

# REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

4 | 5

# REV

## DEL ARCHIVO GE

### SUMARIO

<i>MARIO CARDENAS AYAIPOMA.</i> El Colegio de Caciques y el sometimiento ideológico de los residuos de la nobleza aborígen.	5
<i>NAPOLEON CIEZA BURGA.</i> Pedro Tantallatas obtiene de Carlos III Real Ordenanza para nombrar sus propias autoridades.	25
<i>MANUEL JESUS APARICIO VEGA,</i> Testimonios cusqueños del Libertador: la Oración de Zúfiga en honor de Bolívar.	35
<i>GUILLERMO GALDOS RODRIGUEZ,</i> Visita a Atico y Caraveli (1549).	55
<i>JUAN ALVAREZ SALAS.</i> Índice del protocolo de Gaspar Hernández (Arequipa 1550).	81
<i>GUILLERMO DURAND FLOREZ.</i> El padrón de contribuyentes de Tarapacá en 1845.	115
<i>HELARD L. FUENTES RUEDA.</i> Cuadros estadísticos de escribanos de Arequipa del siglo XVI.	201
<i>LEGISLACION</i>	213
<i>ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION 1975 - 1976.</i>	223

# LISTA

GENERAL DE LA NACION

AÑO DE LA UNION NACIONAL



Lima — Perú  
1977

REVISTA  
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Nos. 4/5  
AÑOS 1975/1976

DIRECCION:

GUILLERMO DURAND FLOREZ  
ALBERTO ROSAS SILES

SUSCRIPCION Y CANJE:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Jr. MANUEL CUADROS S/N  
(PALACIO DE JUSTICIA)  
CASILLA Nº 3124  
Lima — Perú

*Las opiniones vertidas por los autores son de su exclusiva responsabilidad.*

# *El Colegio de Caciques y el sometimiento ideológico de los residuos de la nobleza aborígen*

MARIO CARDENAS AYAIPOMA

## *NECESIDAD DE ESPAÑOLIZAR CURACAS*

La política inicial aplicada por los conquistadores para contener a la población, obligarla a obedecer y consolidar la dominación, fue la de capturar a la clase gobernante, someterla a su voluntad y distribuir los cargos del Estado de acuerdo a sus intereses, tratando de aparentar ante el pueblo indio la continuidad de sus instituciones políticas. Así se hizo en México y en el Perú, para evitar la insurrección general y lograr el dominio total con la menor oposición. Una vez culminada la conquista, ya no fue necesario aparentar la subsistencia de las autoridades nativas y se impuso abiertamente el gobierno directo español; pero esta administración no logra llegar a la masa y consecuentemente no consigue la obediencia, menos la cooperación, manteniéndose latente el espíritu de resistencia manifestado en el descenso de la producción, evasión a la tributación, la continuidad de las creencias y prácticas religiosas, aunque encubiertas por el rito paganizado del catolicismo, etc., que obligó a reconsiderar la utilización de los residuos de la nobleza aborígen, predominantemente la provinciana que mantenía aún ascendiente en el pueblo y del que eran conscientes los españoles<sup>1</sup>.

Desde esta perspectiva había que actuar sobre los curacas, ganarlos hacia lo español, catequizarlos, identificarlos con los intereses de la península, imbuirles los valores castellanos e imponerles sus modos y formas de vida; en suma, españolizarlos. De esta manera los curacas serían los canales de dominación y para lograrlo era necesario

---

1. Archivo General de la Nación (AGN). Leg. 171 Temporalidades, f. 2.

iniciar la acción sobre ellos desde niños. Planteando el problema de esta manera, surge la necesidad de fundar instituciones que cumplieran con esta misión y desde tempranos años de la colonia, y aun desde la conquista, se nota este afán. Ya la ordenanza del 20 de junio de 1536 sobre tratamiento religioso a los descendientes de los caciques así lo demuestra, y Fray Vicente de Valverde, a quien la reina madre le había manifestado la necesidad de que junto a las iglesias se fabriquen casas para que sean enseñados los caciques de la comarca, escribió a Carlos V el 20 de marzo de 1539 pidiéndole inste a Pizarro para que muestre más interés en la instrucción de indios<sup>2</sup>. Parece que la Corte mostraba mayor visión política al respecto, mientras los conquistadores y gobernadores se entretenían en problemas menudos que les impedían ver la importancia de las medidas sugeridas desde la metrópoli, retrasando la pronta materialización de los deseos reales, hasta que por fin en cartas del 2 de diciembre de 1573 y del 6 de enero de 1576, Felipe II ordena a Toledo crear colegios para los hijos de caciques en todos los obispados y se entreguen dichos colegios a los jesuitas<sup>3</sup>.

#### FUNDACION DEL COLEGIO DE CACIQUES

En mérito a las anteriores disposiciones Toledo dio la provisión del 21 de febrero de 1578, señalando los tributos de los repartimientos de Livitaca en el Cuzco, que había quedado vaco por muerte del titular don Sebastián Villafuerte, para aplicarlos en la creación y sostenimiento de dos colegios para hijos de caciques; uno en Lima y otro en el Cuzco, para los que asignó 1,000 y 800 pesos de plata ensayada como renta anual, respectivamente, encargando la fundación del Colegio de Lima a la Universidad de San Marcos<sup>4</sup>. Al término de su gobierno, a los tres años de esta provisión, no se había logrado aún materializar la fundación y con los siguientes virreyes se abandonaron dichos proyectos aplicándose los fondos creados para otros fines.

Más tarde, para hacer viable el proyecto, se suspendió la fundación del Colegio del Cuzco y se determinó el traslado de los hijos de caciques de esa jurisdicción al Colegio de Lima, en cuanto éste empezase a funcionar (auto del 10 de febrero de 1589). Esta forma escalonada tampoco logró convertir en realidad la fundación del Colegio de Caciques, porque don García Hurtado de Mendoza mandó fundar los colegios de San Felipe y San Marcos, en la Ciudad de los Reyes, con el dinero que Toledo había asignado para el establecimiento de los colegios destinados a los hijos de los indios nobles<sup>5</sup>.

Durante el Virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, se había modificado el plan inicial de Toledo, disponiéndose

2. Valcárcel, Daniel. *Historia de la educación*. T. II, págs. 23-24.

3. AGN. Leg. 171 Temporalidades, pág. 12. Conf. Real Provisión del Príncipe de Esquilache por la que manda fundar colegios para hijos de caciques. *Revista del Archivo Nacional*. T. I, año 1920, pág. 355.

4. Provisión de su Excelencia el Virrey Toledo. En *Revista de Archivos y Bibliotecas*, T. I, año 1899, págs. 473-475.

5. AGN. Leg. 171 Temporalidades, fs. 2 y vuelta.

la fundación de estos colegios en Lima y La Plata (provisión del 6 de octubre de 1612), que tampoco se hizo realidad. Recién durante el gobierno de don Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, se va a lograr y en mérito a reiteradas cartas del Rey<sup>6</sup> que creyendo estuviera funcionando dicho colegio averiguaba su estado y recomendaba protegerlo.

Para cumplir con el cometido, el Príncipe de Esquilache llamó a Juntas (5-7-618) para resolver definitivamente el problema de la fundación del Colegio. En estas juntas se analizó fundamentalmente lo relativo a fondos y rentas, presentándose varias propuestas de financiación, tales como: que los caciques padres de los niños paguen el costo de la educación de sus hijos; que el gasto del colegio se prorratee entre los réditos de los censos de las comunidades de los caciques cuyos hijos vendrían al Colegio; que en los casos de comunidades que no tengan censos se traiga la cantidad de pesos suficientes como para imponer a censo y de sus réditos tomar lo necesario; que la mitad de los gastos se pague con los réditos de los censos y bienes referidos y la otra mitad la paguen los encomenderos de los repartimientos de donde fuesen los dichos colegiales<sup>7</sup>, etc. Existiendo tan variadas propuestas, se formaron comisiones para dar solución al problema, se levantó acta y se informó al Rey que respondió indicando que no se cargasen los gastos a los indios sino que se cubriese por la caja de la ciudad.

El Colegio se fundó en base a las recomendaciones de las comisiones, inaugurándose el 1º de enero de 1619<sup>8</sup>, con misa en la iglesia de San Pablo, asistencia del Virrey, Real Audiencia y Arzobispado. Parte principal de la ceremonia fue la entrega personal que hizo el Príncipe de las banderas y escudos, insignias del Colegio, a cada uno de los 12 hijos de caciques con que se inició el plantel. El 29 de marzo de 1621 dio el Príncipe las constituciones y mediante carta del 11 de junio de 1621, el Rey dio su aprobación definitiva. A este Colegio debían enviar sus hijos primogénitos y segundos los caciques del Arzobispado de Lima y Obispado de Trujillo, aunque en la práctica también vinieron niños del Cuzco.

6. R.C. del 3 de set. de 1616. En *Revista del Archivo Nacional*, T. I, 1920, pág. 359.

7. AGN. Legajo 171 Temporalidades fs. 6 y 7.

Conf. Documentos sobre los antiguos Colegios de Caciques.

En *Revista del Archivo Nacional*, T. I, año 1920, fs. 362 y 363.

8. Otras fechas han sido dadas: 1620, por José María Córdova y Urrutia, basado probablemente en la fecha de la provisión que manda crear el Colegio de Caciques del Cuzco. 1621, fecha de las constituciones y de la carta de aprobación real. La *Revista del Archivo Nacional* N° 1, año 1920, reproduce un conjunto de documentos sobre los colegios de caciques, reunidos y prologados por el padre Angulo. Uno de estos documentos es la Real Provisión del 16 set. 1620, proveído por el Príncipe de Esquilache y que es titulado: "Real Provisión del Príncipe de Esquilache por la que manda fundar colegios para hijos de caciques, el uno en la Ciudad de los Reyes y el otro en la del Cuzco, y los encarga a los padres de la Cía. de Jesús. Año 1620". Que en realidad no manda fundar el Colegio de Caciques de Lima, sino que historia su fundación y da a entender que ya está funcionando: "Conviene que con toda brevedad se erijan y funden los demás que hubiere de haber y porque si se trajesen al colegio de esta ciudad los hijos de los caciques y segundos personas..." (pág. 364). En cambio, si ordena la fundación del Colegio del Cuzco y da las pautas: "[...] y para que

En lo relativo al nombre del Colegio hay confusión. Así el Padre Vargas Ugarte dice: "Abascal prestó también atención al *Colegio del príncipe*, estableciendo en el edificio del logicado del Colegio Máximo de San Pablo, donde también se instaló, después de la expulsión de los Jesuitas, el *Colegio de Caciques del Cercado*. El Rector del primero lo era también de éste y así como para el primero tenía debajo de sí un Vicerector"<sup>9</sup>; lo que da a entender la existencia de un colegio con el nombre de "El Príncipe", diferente al Colegio de Caciques, pero por otro lado José María Córdova y Urrutia al referirse a la fusión del Colegio de Caciques al Convictorio Carolino dice: "En 1822 se le agregó el de Caciques, que con el nombre del "Príncipe" había instalado el Virrey Príncipe de Esquilache en 1620"<sup>10</sup>. Aunque la fecha dada por el citado autor sobre la fundación es sólo de aproximación, en cambio está en lo cierto en lo relativo al nombre por lo siguiente:

1. En el Legajo 171 se emplea indistintamente los nombres de "Colegio de Caciques", "Colegio del Príncipe" o el de "Real Colegio del Príncipe de Asturias".
2. No existen otros colegios con este nombre, aunque todos se pueden llamar Reales Colegios por tener autorización real y albergar estudiantes becados por el Rey.

El nombre de Colegio del Príncipe puede deberse al afán de perennizar el nombre de su fundador y al destino dado al Colegio: educación exclusiva de la nobleza indígena, o haberse dedicado al heredero de la corona española.

#### LOCAL

El Colegio comenzó a funcionar en el local que en el Cercado se había construido para el hospital de San Blas, el que es descrito como:

"Una sala grande que está arrimada a la casa de los dichos padres de la Compañía destinada para hospital y que nunca ha servido de ello porque los indios se curan en sus casas o en el hospital de Señora Santa Ana donde para ello hay tan gran prebención como es notorio se dispusiese con camas y lo demás necesario [...] dando la puerta a las casas de los dichos padres para que estén dentro de ella"<sup>11</sup>.

---

tenga efecto (la disposición de Toledo) acordé de dar y di la presente por la cual en nombre de su magestad y en virtud de los poderes y comisiones que de su persona real tengo, así generales como particulares de que de suso se ha hecho mención, ordeno y mando que e. corregidor del Cuzco con asistencia del Padre Provincial de la Compañía de Jesús o del Superior que de la casa de la dicha ciudad fuese, busquen una casa que en sitio y disposición pareciera a propósito, y se disponga y acomoden para el fin que se pretende..." (pág. 364). Lo que prueba que para el 16 de setiembre, fecha de esta disposición, ya estaba fundado el Colegio de Caciques del Cercado de Lima.

9. Vargas Ugarte. *Historia General del Perú*. Tomo V. pág. 182.

10. Córdova y Urrutia, José María. "Noticias históricas y estadísticas de Lima". En *Colección de documentos literarios del Perú*, de Manuel Odrizola, Tomo XI. pág. 64.

11. AGN. Leg. 171, Temporalidades, f. 3 v.



Este local se refaccionó y amplió, dotándose de ocho nuevos aposentos y acondicionándose otros seis, entre 1687 y 1690. Aquí funcionó hasta la expulsión de los jesuitas (1767).

Paralelamente a la expulsión se produjo la incautación de los bienes de la Orden por parte del Estado, lo que obligó a la Real Junta de Temporalidades, creada para administrar los bienes de la Orden, a fusionar el Colegio de Caciques con otras escuelas jesuitas de latinidad, y que al decir de Vargas "pasó al local del logicado del Colegio Máximo (de San Pablo), abandonando el del Cercado se instaló al lado del patio de los estudios"<sup>12</sup>. En el local desocupado por el Colegio de Caciques funcionaron sucesivamente: el Hospital Real de Pobres de Jesús Nazareno; el Hospital de Orates, que luego se trasladó a Magdalena donde en terrenos donados por don Víctor Larco Herrera se le construyó un local adecuado; la cárcel de Guadalupe; la Escuela Nacional de Policía y, últimamente, la G.U.E. Túpac Amaru, para los hijos de la tropa de la B.G.C.

La parte del Colegio Máximo asignada al Colegio de Caciques, estaba en muy mal estado, lo que obligó a los sucesivos rectores a efectuar reclamos permanentes para la refacción, lo que no se consiguió hasta el período de Abascal, quien dispuso se hiciesen las obras de mejora, encargándose tal tarea al Presbítero Matías Maestro, que la concluyó en 1810<sup>13</sup>. En 1822 se fusionó con el Convictorio de San Carlos, que a su vez había surgido en 1770 de la fusión de los colegios de San Martín y el de San Felipe<sup>14</sup>. Desapareciendo de este modo el colegio colonial de caciques o Colegio del Príncipe.

### LA POBLACION

La población del Colegio estaba constituida hasta fines del siglo XVIII por hijos de caciques, aunque no todos los hijos de éstos podían ser admitidos puesto que estaba destinado sólo a los primogénitos y como excepción hasta el hijo segundo. En los últimos años del siglo XVIII y comienzos del XIX, va perdiéndose el carácter exclusivo ingresando niños españoles, mestizos e indios originarios de Lima o provincias, a los que las autoridades políticas permitían estudiar junto a los caciques, pero en número limitado. Ingresaban a los 10 años y debían permanecer hasta la edad de casarse o de suceder en el cacicazgo<sup>15</sup>, lo cual indica que tendrían que residir cerca de 8 a 10 años en el colegio, teniendo en cuenta que el estado de matrimonio se alcanzaba alrededor de los 18 años y la sucesión en el cacicazgo antes de esta edad era posible sólo en casos de muerte prematura del padre. Sin embargo, no fueron inflexibles en el cumplimiento de estas reglas, y así se tiene casos en que ingresaron menores de 10 años, y otros en que

12. Vargas Ugarte. *Historia General del Perú*. T. IV, págs. 333-334.

13. *Ibid.* T. V, pág. 182.

14. Córdova y Urrutia. *Ob. cit.*

15. Constitución 6a. de las Constituciones del Colegio de Caciques. En *Revista del Archivo Nacional*, T. I, año 1920, pág. 370.

vuelven con sus padres antes de cualquiera de las anteriores condiciones, fundamentalmente cuando enfermaban. Al comienzo hay resistencia por parte de los caciques a entregar sus hijos, por lo que el Príncipe de Esquilache comisiona a algunos religiosos para tomar presos a los que se negaban.

Se inició el Colegio con 12 alumnos y el padre Vargas dice en el tomo II de su obra *La Iglesia en el Perú*, que en 1621 o sea a los dos años de fundado, se había duplicado su población. En 1642 se registra 22 pupilos, tal vez la cifra más alta sin considerar el cálculo para 1621, porque a partir de 1660 comienza a disminuir llegando en 1671 a tener un solo alumno, subiendo en 1673 a 5, lo que lleva a concluir que en el siglo XVII la población es decreciente, en el XVIII es muy variable; en el XIX se alcanza cierta estabilidad: un promedio de 11, con fluctuación que va de 10 a 13 colegiales. Por lo visto este colegio ha tenido una población bastante limitada mostrando sólo en los primeros años las mayores cifras, posiblemente porque aplicaron la fuerza para obligar a los caciques a enviar a sus herederos. Es de lamentar que no se haya encontrado los libros de registro de los caciques del Colegio, mencionados frecuentemente en los documentos consultados, que nos hubieran permitido analizar el lugar de origen, la evolución de la población escolar, etc.; sin embargo, se ha encontrado algunos datos aunque también incompletos, correspondientes a los siglos XVIII y XIX, que en el cuadro "Estudiantes del Colegio de Caciques a partir de 1776", se ofrece adjunto.

Analizando brevemente el citado cuadro, se encuentra que las fechas de ingreso al colegio no presentan regularidad, ya que éste se efectúa en cualquier mes del año. En cuanto al número de ingresos, existen años en que no se registra ninguno, solamente en 1787 se observa 4. La información referida al egreso de los caciques no es suficiente como para permitir el arribo a una conclusión. En lo relativo a los apellidos, si bien todos llevan nombres cristianos, posiblemente por haber sido ya bautizados, el 85% tienen apellidos nativos, a pesar de que en sus últimos decenios el Colegio deja de ser exclusivo "porque los colegiales no son caciques ni segundos, según lo tiene averiguado el protector de indios"<sup>16</sup>. En lo relativo a la procedencia tampoco es válida ninguna conclusión por falta de mayor información. Finalmente, observando las anotaciones sobre la estancia de los hijos de caciques en el Colegio se nota que muchos se enferman y algunos mueren. Una vez que los niños aprenden a leer se les entrega lecturas sólo con el afán de mantenerlos ocupados para evitar sus travesuras antes que con el fin de mejorar o profundizar su aprendizaje.

#### SERVICIOS

En cuanto a la atención de las necesidades de los alumnos, como alimentación, alojamiento, vestimenta, salud, etc., el Colegio presenta marcada diferencia entre el período jesuita y el del logicado. Bajo la administración jesuita estaba asegurada la satisfacción holgada de to-

16. AGN. Leg. 171, Temporalidades, f. 14.

das las necesidades, desde que contaba con una renta permanente otorgada por la Caja General de Censos y los bienes adquiridos o donados que proporcionaban ingresos adicionales, lo que incluso permitía la mantención de un frondoso personal que en la mayoría de los casos superaba al número de alumnos, situación que va a cambiar negativamente en el segundo período a consecuencia de la reducción de los ingresos, que a partir de la expulsión de los jesuitas dependerán exclusivamente de la Caja de Censos. Veamos un poco más detenidamente estos aspectos, no por el afán de la descripción intrascendente de lo que comían, dormían, vestían, etc., sino para darnos cuenta cómo a través de estas prácticas rutinarias, aparentemente sin importancia, se buscaba cambiar las costumbres autóctonas por las hispanas.

Sobre la alimentación durante la gestión jesuita no se tiene información al detalle, pero las extensas listas de gastos ordinarios y extraordinarios contenidas en los libros de cuentas, nos inducen a creer que debió ser buena. En el período siguiente parece que es el renglón que no se descuida, pues según datos referidos a 1797 se les servía a los alumnos: almuerzo, en la mañana; comida, a mediodía; merienda, en la tarde y cena en la noche. Consistiendo el almuerzo en medio pan, una taza de chocolate o un poco de mazamorra, queso y fruta; la comida en tres potajes guisados y un cuartillo de pan; la merienda en medio pan, queso o fruta y la cena en otro medio pan y un potaje; los cuales eran servidos a la mesa por un esclavo y cada niño debía usar como servicio de mesa dos platillos de peltre, una cuchara, un tenedor y un cuchillo.

Para el alojamiento se destinó un local refaccionado, que originalmente había sido construido para el hospital de indios, que nunca llegó a funcionar. Este local fue bastante amplio, si nos atenemos al inventario de bienes del Colegio<sup>17</sup> que registraba 23 aposentos, aparte de las oficinas y comedores, de la sala de caciques para recibir a los padres de los estudiantes que venían de visita, de otras dos salas de juego, ropería, etc. Estos datos demuestran que los estudiantes podían contar con áreas de recreo y lectura, y aun con dormitorios individuales o bipersonales en el peor de los casos. Cuando el Colegio se trasladó al logicado de San Pablo, parece que estas comodidades se limitaron, aunque las autoridades de Temporalidades afirmaban: "En sola esta traslación del colegio logran los caciques mayores proporciones para adelantar [...] y aún en lo material de sus viviendas y precisan de oficinas porque aunque se hallan tan maltratadas pueden componerse a poco costo y de todos modos son mejores que el salón que tenían en el cercado"<sup>18</sup>. Sin embargo, ya porque no contaba con bienes propios o porque la administración no fue buena, en esta segunda etapa de la vida del Colegio se presentaban serias deficiencias en lo que respecta a alojamiento, tal como lo comprobó el fiscal protector de censos cuando lo visitó, con aviso anticipado, durante la rectoría de don Juan de Bordenave: "Los aposentos los hallé inmundos y asquerosos, sus camas en-

17. AGN. Leg. 155, Temporalidades. Inventario de los bienes de los Jesuitas, levantado luego de su expulsión.

18. AGN. Leg. 171, Temporalidades, f. 10.

contré algunas con sólo una sabanilla y las más sin ella, las colchas raídas y de poco abrigo, los colchones retaseados, una que absolutamente carecía de él y tendido en su lugar unos pellejos", y cuando indagó por los sirvientes le respondieron que "sólo había dos esclavos que asistían a su amo el Rector únicamente"<sup>19</sup>. Por otra parte algunos alumnos dormían en sus casas, en cuyo caso ingresaban al plantel a las 6.00 a.m. y regresaban a sus hogares a las 8.00 p.m. gozando sólo de medio pensionado.

En cuanto a la vestimenta los inventarios que se dispone del período jesuita no son tan pormenorizados como para saber lo que se les daba a los alumnos y no permiten arribar a conclusiones; en cambio las informaciones para el siguiente período son más detalladas y posibilitan conocer que el Colegio proporcionaba a cada alumno un juego de ropa de cama y un uniforme para salidas oficiales, los que debían durarles todo el tiempo de su estancia en el plantel; esto explicaría la situación descrita por el protector de censos luego de su visita al Colegio. La ropa de cama entregada a cada nuevo alumno consistía en un colchón, dos almohadas, una funda, bramante para dos sábanas y una frazada. Parece ser que en los últimos años del virreynato ya no se les proporcionaba uniformes nuevos, sino que se les daba lo que dejaban los egresados, y es de suponer que en muy precarias condiciones, lo que determinó que los estudiantes elevaran un memorial al virrey pidiendo se les dote de estas prendas. El modelo de los uniformes sufrió variaciones en toda la existencia del Colegio y respecto al primero que usaron los alumnos estableció el Príncipe de Esquilache:

"calzón y camiseta verde de algodón o lana, medias y zapatos, sombrero negro, y la insignia del colegio ha de ser una banda de tafetán carmesí atravesada que caiga debajo del brazo izquierdo y de ella ha de estar asido de manera que caiga en los pechos un escudo de plata pequeño, como la palma de la mano con las armas reales de Castilla y León y debajo de ellas una targeta de las mias"<sup>20</sup>.

Amat reemplazó la camiseta por casaca y chupín (especie de chaleco) de color verde. Cuando el Colegio pasó al logicado se retorna al uso de camisas, pero que según las ocasiones podían ser con vuelo o llanas, y con botones forrados en seda; los calzones dejaron de ser verdes para ser blancos y forrados, los zapatos llevaban hebillas y se les agregó peluca y espadín de metal al atuendo de cada alumno. Al final del período se les dejó de proveer este uniforme, hasta que en 1806 y después de muchas gestiones los alumnos consiguieron del virrey la orden para la confección de nuevos uniformes, los que vinieron a constar de volantes, chupines, chalecos, calzones y sombrero negro; la tela del uniforme fue de paño verde, la banda continuó siendo de tafetán carmesí, las medias de seda blanca y finalmente un pañuelo de gasa. Resumiendo diremos que cuando el Colegio pasó al logicado las atencio-

19. *Ibid*: F. 187.

20. Transcripción del Decreto del Príncipe de Esquilache contenido en el expediente promovido por los alumnos del Colegio en 1803, pidiendo que se les provea de uniforme. AGN. Leg. 171, f. 21.

nes de las necesidades materiales de los alumnos no fueron atendidas con la generosidad con que se había hecho en el período jesuita: "aunque tenían regularidad en los alimentos no se les auxiliaba con ropa alguna, medias ni zapatos, que se la lavaba y que todo lo costeaban sus padres por medio de sus acudientes"<sup>21</sup>.

La limpieza de la ropa en el primer período corría a cargo del Colegio, pues tenían esclavos y en otros casos pagaban lavandera, como consigna el libro de gastos para 1670, pero como es de notar en la anterior cita, en el segundo período parece que el lavado corre a cargo de los padres.

En cuanto a salud, el Colegio contaba con una enfermería atendida por un médico que cobraba una mensualidad. No se requirió los servicios del hospital de indios de Santa Ana, por cuanto los chicos que presentaban cierta gravedad volvían con sus padres hasta que lograran restablecerse plenamente.

### **PERSONAL**

Para atender la enseñanza, la administración y los servicios, el plantel disponía de personal relativamente numeroso, si se tiene en cuenta que en promedio la población escolar era reducida. Se inició con dos sacerdotes, uno para la tarea de la enseñanza y el otro para atender los asuntos temporales, pero conforme pasaban los años y sus bienes aumentaban, también fue creciendo el número de personas dedicadas a la atención de los caciques.

A mediados del siglo XVII el personal administrativo y docente estaba integrado por el Rector, encargado de la dirección del plantel y responsable de su marcha; el procurador, encargado de la contabilidad y de las gestiones, y el "maestro escolero" que percibía 300 pesos anuales, el mayor salario oficial del Colegio. El personal de servicio, aparte de los esclavos, estaba compuesto por el médico cirujano, sangrador, barbero, sastre, etc., como podemos apreciar en la transcripción de un documento jesuita que se ofrece adjunto (Anexo 1). Después de 1776 se redujo este personal ostensiblemente, como se ha hecho notar al tratar de los servicios con que contaban los alumnos.

Durante la regencia de los jesuitas también albergaba el Colegio a algunos sacerdotes de la Compañía dedicados a misiones; así, por ejemplo, en 1762 habían alojados seis de estos religiosos. Fuera de este personal, contaba el Colegio con sus esclavos, que con los jesuitas alcanzaban en promedio hasta la media docena, reduciéndose visiblemente en el siguiente período.

### **BIENES**

El mantenimiento de este Colegio bajo la administración jesuita estaba sustentado en:

---

21. AGN. Leg. 171, f. 187.

- a) Asignación otorgada por la Caja General de Censos, para sufragar los alimentos de los alumnos y los sueldos del personal.
- b) Las rentas provenientes de sus haciendas y huertas, de las cuales, las que generaban mayores ingresos fueron<sup>22</sup>:
1. Hacienda Vilcaguaura, el más importante de los bienes que en 1775 abarcaba 325 fanegadas, adquirida con parte de la donación de 50,000 pesos que para el efecto dejó don Juan Clemente de Fuentes.

La compra se verificó en 1641 en la suma de 76,000 pesos, 31,000 al contado y los restantes 45,000 quedaron a censo reservativo redimible.

Fue redimida en 1671, pero se liberó de todo gravamen recién luego de la composición efectuada en 1712<sup>23</sup>.

Fue finalmente rematada en 1776 por la Real Junta de Temporalidades a don Pedro Carrillo de Albornoz en 743,000 pesos.

Su actividad fundamental estaba orientada a la producción de azúcar y cultivos de panllevar. Contaba con dos ingenios; un buen número de cabezas de ganado, que en los buenos tiempos pasaron de 1,000 vacunos, 400 caprinos, 600 ovinos y 200 mulares. La mano de obra estaba conformada por mitayos y esclavos, alcanzando estos últimos en algunas oportunidades a varios cientos de individuos, verbigracia, en 1718: 251; 1724: 280; 1726: 272; 1731: 283; etc.<sup>24</sup>

2. Hacienda Humaya, llamada también de Nuestra Señora de Loreto, adquirida en 1693 de don Bernardo Meléndez y doña Silveria Hermoso Fulcon (sic) en la suma de 30,000 pesos. Su extensión abarcaba 326 fanegadas de las cuales 140 estaban destinadas a cañaveral, 123 a panllevar y el resto a pastos. Contaba con seis trapiches corrientes para molienda de la caña de azúcar. En 1775 fue rematada a don Juan Antonio Blanco Guerrero en la suma de 733 mil pesos.

22. AGN. Legajo 155, Temporalidades, Leg. 30a Jesuitas.

23. AGN. Legajo 179, Cuentas del Colegio del Cercado. Libro borrador del estado relacionado del Colegio del Cercado de Lima, 1775.

24. El elevado número de esclavos, la explotación y el abuso a que fueron sometidos generó movimientos de descontento y franca rebelión. Uno de éstos se inició en enero de 1718 y se prolongó hasta fines del año, con algunas alternativas de apaciguamiento, hasta que por la incapacidad de los religiosos de resolver el problema, intervino, por orden del Virrey, el Corregidor don Pedro Prieto, quien con más de 100 hombres bien armados debeló el movimiento a sangre y fuego. Como consecuencia de estos hechos algunos esclavos fueron ahorcados y descuartizados, otros azotados públicamente. Entre los cabecillas figuraron Antonio Fuli y Francisco de Paula Reyes, quienes fueron sentenciados a la horca, sus restos descuartizados y distribuidos en los caminos, sus cabezas clavadas a la entrada de las rancherías, para escarmiento.

AGN. Legajo 30a, fs. 13 v. y 14.

3. Hacienda San Borja, de 88 fanegadas, destinada a panllevar, adquirida del noviciado de Lima en 1729 en la suma de 51,000 pesos y después de 30 años de explotación directa fue arrendada en 1759 a don Félix Colmenares. Según cláusulas del contrato de arrendamiento, modificado en 1763, Félix Colmenares debía pagar un arriendo simbólico de 1 peso anual a cambio de entregar 20 cargas de alfalfa diarias, cuidar y alimentar las recuas provenientes de Humaya y Vilcaguaura que venían trayendo azúcar.
4. Huerta de San Rodrigo, ubicada a la salida de la puerta de las Maravillas. Entregada por el Príncipe de Esquilache por cesión de Juan Salvador Cordero. Producía 22 pesos anuales por concepto de arriendo, pero como el arrendatario no podía cumplir con su compromiso de pagar la suma fijada, por lo poco que rendía dicha huerta, fue recuperada pasando la administración a la responsabilidad directa del Rector a partir de 1679. Un año antes de la expulsión jesuita se la volvió a arrendar a don Félix Zúñiga y Armendariz por 150 pesos anuales cuya renta posteriormente pasó a la Caja Real.
5. Potrero de Aucallama, situado en el pueblo del mismo nombre, adquirido en remate por 600 pesos al contado en 1711. Se le dedicó a producir forraje y a servir de potrero para las mulas que conducían azúcar. Estuvo a cargo de un esclavo que se dedicaba a regar y cuidar. El 7 de diciembre de 1782 fue rematado a don Alonso de Onis en 7,000 pesos.
6. Casita en la calle del Carmen, llamada la Mena, que contaba con cuatro mitayos. No se ha podido averiguar para qué tenía esta casa 4 mitayos, tal vez sería algún pequeño obraje, tampoco se indica qué destino corrió después.

Además de los bienes citados, había una casita inmediata al Colegio donde generalmente vivía el carpintero, una huerta adyacente y otros bienes, mencionados en la transcripción adjunta.

#### ASPECTOS PEDAGOGICO-EDUCATIVOS

Teniendo en cuenta los objetivos perseguidos, se encomendó la conducción pedagógica del nuevo Colegio a la Compañía de Jesús, que a los treinta años de su reconocimiento papal realizaba una vigorosa tarea al servicio del catolicismo intransigente de la época y ya mostraba su capacidad de obrar sobre las voluntades; y como tal, era la institución más idónea para alcanzar los fines buscados por las autoridades temporales al fundar esta institución. Como ya se ha visto, en la historia de este Colegio se distinguen dos períodos claros: 1. bajo administración jesuita, comprendida desde su fundación hasta la expulsión de la Compañía; 2. bajo administración de la Junta de Temporalidades, comprendida desde la salida de los jesuitas hasta su desintegración.

En el primer período se rige administrativamente en las constituciones dadas por el Príncipe de Esquilache y que se supone redactadas por el Oidor don Alberto de Acuña, que no incluía plan de estudios, dejándose tal aspecto al arbitrio de la Orden que establece el régimen de estudios correspondientes a las escuelas de Primeras Letras "aún cuando ostentaban el nombre de colegios, los destinados para indios nobles o hijos de caciques, se asimilaban a este género de escuelas"<sup>25</sup>. Por lo tanto el programa comprendía lectura, escritura, cálculo, doctrina cristiana y algunas veces latinidad; mientras que los demás colegios a cargo de jesuitas tenían el plan clásico que abarcaba entre 7 u 8 años, en cuyos cinco primeros años cursaban los llamados cursos de "minimos, medianos, mayores, humanistas y retóricas añadiéndose a veces un curso preparatorio de remínimos"; en los siguientes años "se seguía el curso de Arte o Filosofía cuya duración regular era de tres años pero podía reducirse a dos"<sup>26</sup>.

Por lo tanto, la instrucción durante este período fue muy elemental y hasta cierto punto deficiente, como hizo notar posteriormente el Fiscal Protector de Indios al afirmar que estos hijos de caciques nunca se presentan a la Universidad, a las oposiciones de curatos, etc., dando a entender la poca capacidad y preparación que ofrecía este Colegio. A esta acusación repuso Juan de Bordonave, primer Rector después de la expulsión de los jesuitas, en afán justificatorio antes que esclarecedor, indicando que...

"si les fomentase en los colegios seguramente se vería en ellos lo mismo que en los demás estudiantes, habría algunos que siguieran la carrera de las letras, hasta optar los comunes premios, hasta ser catedráticos, abogados, y curas, los más de los caciques son unos pobres que aún si se les diesen las becas mandadas por el Rey en los colegios, no tendrían como costearse los vestidos y demás cosas que necesitan los colegiales"<sup>27</sup>.

De esta suerte, la preparación intelectual fue casi nula; se preocuparon más por la captación del futuro cacique al sistema religioso, político y administrativo de la Metrópoli, logrando su objetivo con los, felizmente pocos, hijos de caciques internados, ya que desarraigaron al curaca de su propia realidad y lo identificaron con las formas de vida y valores hispánicos, convirtiéndolo en enemigo y expoliador de las gentes de su propia raza, sirviendo incondicionalmente a los españoles, aunque con excepciones bastantes honrosas.

El segundo período comprende desde 1767, año en que las escuelas de latinidad de la orden le fueron fusionadas, al mismo tiempo que abandonaba su local del Cercado para establecerse en el Logicado del Colegio Máximo<sup>28</sup>, hasta 1822, en que a su vez se fusionó con el Convictorio de San Carlos pasando a ser una especie de Sección de Primeras Letras. En este lapso estuvo regido por Decreto del Superior Gobierno, del 7 de diciembre de 1777; y si bien es cierto que el

25. Vargas Ugarte, Rubén. *Los jesuitas del Perú*, pág. 89.

26. *Ibid.*

27. AGN. Leg. 171, f. 11.

28. AGN. Leg. 171, pág. 11 y vuelta.



Colegio perdió comodidad, rentas y por supuesto su mayor libertad de gastos, en cambio ganó la posibilidad de ofrecer a sus alumnos cursos del ciclo siguiente, puesto que el Virrey Amat mandó que no solamente aprendiesen la doctrina cristiana, a leer, escribir y contar; sino también que estudiaran gramática y

“desde entonces en los exámenes públicos que han tenido los estudiantes de esta casa en la Real Universidad, han dado testimonio de su aprovechamiento, los caciques y algunos de ellos han pasado a estudiar donde han podido las facultades mayores, en las religiones y los colegios, distinguiéndose entre todos don Santiago Manco, quien habiendo obtenido una de las becas dotadas en el Real Convictorio de San Carlos estudió allí la Filosofía y Matemáticas, el Derecho Civil y Canónico con sobresaliente aprovechamiento así en estas facultades, como en las lenguas orientales a que se ha dedicado, que ha merecido la banda de maestro”<sup>29</sup>.

De esta suerte acabando las primeras letras estudiaban Arte y Gramática concluyendo las cuales pasaban a otros colegios o a la Universidad a seguir otros estudios, pero permanecían en el Colegio del Príncipe para recibir hospedaje y alimentación. En el legajo mencionado, se agrega:

“Entre los caciques que se hallan en la actualidad en el Colegio, después de haber acabado la Gramática y examinádose de ella en la Real Universidad, siguen estudiando Teología Moral don Joseph Atanacio Vega y don Joseph Chuquiuarac para ordenarse y volver a sus pueblos a instruirlos y edificarlos con su doctrina y ejemplo, con mejor suceso que si se hubiese retirado a ejercer sus cacicazgos, que no tienen ya la dominación que en tiempos anteriores y que tanto influyó en la fundación del Colegio. Don Joseph Manuel Jacobo Molina, don Esteban Luna y don Narciso Portugal van todos los días a cursar la Filosofía los dos primeros al Real Colegio de San Carlos y don Narciso Portugal al de San Ildefonso. Bajo estos antecedentes me parece que no se les debe limitar el tiempo de su residencia en el Colegio sino por el contrario franqueárseles porque es regular que si concluida la gramática se aplican a las facultades mayores”<sup>30</sup>.

De este modo se puso en marcha un nuevo plan de estudios que en cierto modo lo aproxima a un colegio secundario y deja expeditos a los alumnos para continuar cursos superiores, aunque había un solo profesor o maestro escolero como lo llamaban, que tarde y mañana les enseñaba y cuidaba, además de acompañarlos a las ceremonias en que participaban.

#### CONCLUSION

Los objetivos que guiaron a establecer este Colegio no se alcanzaron. Las cifras dadas, lastimosamente no secuenciales, indican que sólo en el siglo XVII se tuvo una población con cierta regularidad. El

29. AGN. Leg. 171, pág. 11 v.

30. *Ibid.*

alumnado de fines del XVIII e inicios del XIX ya no está conformado de caciques. Este fracaso del Colegio podría explicarse en el hecho de que los religiosos fueron distrayéndose más en actividades financieras y comerciales tendientes a la acumulación de bienes y riquezas, descuidando su cometido principal, como es fácil notar en la desproporción entre los bienes del Colegio y el número de alumnos que logró albergar. Por otro lado se nota también la reducción del celo gubernamental en la consecución de los objetivos, dado que cada vez menos necesitaban de los caciques, hasta que por último éstos se convirtieron en sospechosos durante y después de la revolución de Túpac Amaru.

En el período jesuita la función pedagógica pasó a un segundo plano, recuperándose la importancia inicial con el cambio de la administración, en que inclusive se logra mejorar. Por otra parte en esta segunda etapa se amplía la población y se pierde su carácter exclusivo, a pesar de que sus fuentes de ingreso se reducen a sólo la asignación proveniente de la Real Caja de Censos.

## ANEXO 1

TRANSCRIPCION PALEOGRAFICA DE PARTE DE UN  
INVENTARIO DE BIENES DEL COLEGIO\*

Razón de los salarios, que paga este Colegio cada año.

El Médico tiene recibidos los 100 pesos de su salario, por el año que se cumplirá a 31 de Agosto de este año.

El Cirujano tiene recibidos los 50 pesos de su salario, por el año que se cumplirá a fin de Agosto de este año, y 20 pesos más a cuenta del año que empezará a correr desde ese día.

El Sangrador tiene recibidos los 40 pesos de su salario, por el año que se cumplirá a fin de Agosto de este año.

El Barbero tiene recibidos 43 pesos a cuenta de los 50 pesos que lleva de salario cada año, y se cumplirá a 26 de Noviembre.

El Sastre tiene recibidos 60 pesos a cuenta de los 160 que tiene de salario por el año que se cumplirá a fin de Agosto de este año.

Don Pedro el que vende el azúcar tiene recibidos 44 pesos a cuenta de los 150 pesos de su salario por el año que se cumplirá a fin de Agosto de este año.

*Posesiones y bienes raíces que tiene este Colegio*

Primeramente la Hacienda de Vilcaquaura.— La de la Aumaya.— La Huerta que llaman de San Rodrigo, que dió a este Colegio el Príncipe de Esquilache. — La casa de la lavandería.— Otras dos casas en la calle abajo del Carmen Alto que va a Santa Ana, bajada la asequia de Isla, las cuales eran de un indio llamado Luis Pérez, el cual las dejó a disposición del Padre Juan Vásquez, que dió la propiedad de ellas a la Compañía (y esto aún en caso que quisiese la Compañía debajo el Curato del Cercado) con el cargo de que en cada un año se le mandasen decir por su alma 12 misas cantadas y 24 rezadas, y el año de 1659 redituaba la una casa 188 y la otra 108 pesos. El uso y administración de ellas tiene el Curato. Mas tiene en frente de nuestra puerta principal un solar que es del Colegio y dió el Rey a la Compañía para escuela de los Caciques y levantó en el la Compañía las paredes y compuso de suerte

\* Compañía de Jesús. Cuentas de Colegios, Leg. 30a. Cuad. 3. Año 1702. Estado del Colegio del Cercado.

que pudiese servir para dicho Ministerio. En el alfar de Aucayama que tiene arrendado este Colegio tiene costeadas las tapias y corrales, rancho y ramada/v. ramada. Y así le pertenece, tiene también en Lachay un ato propio con su corral y rancho. Tiene también el Colegio 200 pesos en el órgano pequeño que tiene el Padre Cura. Mas tiene la propiedad en todas las alhajas, así de plata como de ornamento que sirven al Curato (fuera de las que sirven al Colegio) que todas se hicieron con las misas que dijeron los sujetos de la Compañía que residían en este Colegio en ese tiempo, y con las ovenciones que se daban entonces a los Curas, que han sido todos de la Compañía y residentes en este Colegio. Todo lo cual consta de memoria escrita de letra del Padre Luis de Teruel y está al principio del libro donde se escriben los ornamentos y alhajas de la sacristía donde está todo lo que pertenece al Colegio que se hizo por orden de N.P.C.\* el año de 1659. Y da aquí noticia de todo esto para que en todo tiempo conste de las posesiones y cosas que pertenecen a este Colegio por no estar muchas de ellas expresadas en entrega o en visita alguna.

Este es el estado en que se halla este Colegio en lo temporal al tiempo de esta entrega y en esta conformidad queda entregado al Procurador Joseph de Eleyalde en 1º de Abril de 1704.

---

\* Nuestro Padre Comendador.

## ANEXO 2

### ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE CACIQUES A PARTIR DE 1776'

INGRESO	EGRESO	PUPILOS	CACICAZGO PROCEDENCIA	ANOTACIONES SOBRE ESTANCIA EN EL COLEGIO
1776		Vicente Astu Guaraca		
1779*	1780	Domingo de la Cruz Astupinaro (P)	San Pedro de Mama	1779: Enfermó y fue a convalecer a su tierra. 1780: Volvió a enfermarse y regresó a su tierra. 1787: Faltó desde octubre del 86 hasta enero del 87.
1779		Juan de Dios Vega	Piscobamba (Conchucos)	1782: Enfermó y fue a convalecer a su tierra.
	1779 (7) <sup>2</sup>	Tachapuré		
1780 (7-5)		Felipe Santiago Camilo Tupayupanqui	San Jerónimo de Atun-Xauxa	1791: Estuvo enfermizo, está aprendiendo a leer y escribir, contar, y la gramática. Estudia artes en Sto. Tomás que comenzó en abril 1789, acabará en mayo 91.
1780*		Antonio Huanca		1780: Volvió a su tierra a convalecer por 9 días.
1780*		José Malpartida	Piscobamba (Conchucos)	Volvió a su tierra a convalecer el mismo año que ingresó.
1780		Domingo de la Cruz		
1782 (15-4)	1783 (2)	Fernando Túpac Amaru		Un Decreto Superior ordenó su recibimiento pero al año siguiente fue apresado.
1783 (12)	1787	Lorenzo Cusilloclla Pachacútec	Paruro	

INGRESO	EGRESO	PUPILOS	CACICAZGO PROCEDENCIA	ANOTACIONES SOBRE ESTANCIA EN EL COLEGIO
1783	1787	Felipe Puipucargua Zavaleta		
	1786 (25-2)	Manuel Chavinpalpa	Pasco	Murió en la fecha.
1784 (14-9)		José Manuel Llacsay- cure	Pueblo del Espiritu	1787: Continuamente enfermo, está aprendiendo a leer y escribir. Luego que supo leer se le dió el arte para que no haga travesuras mientras no leía y escribía.
1787 (21-7)		Manuel Quispe Gómez		Murió en el mismo año que ingresó; los gastos del entierro corrió a cargo del padre del niño que estaba en Lima.
1787 (21-4)		José Tupacyupanqui		
1787 (12-8)		Atanacio de la Vega	Piscobamba (Conchucos)	
1787 (9)*		Antonio Quispiraico	Sicaya	1787: Regresó a su pueblo a convalecer.
1787		José Manco	Chilca	
1787 (1-9)		Santiago Rivas		Está escribiendo, estudiando Quarto, romances y construyendo en las Selectas de Chompré. Tiene a sus padres aquí.
1788 (25-1)		José Alania	Llango Sica (Huarochiri)	Se recibió muy tierno, está aprendiendo a leer.
1788 (1-12)		José Marcos Manco	Cuzco	Aprende a leer y escribir, luego que supo leer medianamente se le puso las artes. Tiene aquí a sus padres.

INGRESO	EGRESO	PUPILOS	CACICAZGO PROCEDENCIA	ANOTACIONES SOBRE ESTANCIA EN EL COLEGIO
1790 (12-8)		José Atanacio Vega	Piscobamba (Conchucos)	1791: Aprende a leer y escribir, se le puso el arte en la mano a principios de este año para quitarle el juego. 1804: Estudia moral.
1790 (11-12)		Victorio Panas Payco	Guarmey	Aprende a leer y escribir.
1791		José Santiago Apurim		
1793 (22-6)		Juan Nepomuceno Dávila		
1796 (24-6)		José Antonio Paita		
1797 (24-1)		Carlos Nuque		
1797 (7-2)		Antonio Caycho		1803: Firma memorial pidiendo uniforme. 1797: Parece que enfermó y fue a recuperarse volviendo el 11 de Setiembre.
1798 (7-8)		José Julián Guamanllalli		
1798 (11-11)		José Chuquihuara		1803: Firma memorial pidiendo uniforme. 1804: Estudia teología y moral.
1799 (6-6)		Ignacio Quispe Nina-vilca		1803: Firma memorial pidiendo uniforme.
1799 (22-8)		Pedro Pablo Avila Manco		1803: Firma memorial pidiendo uniforme. (firma sólo como Pablo Manco). 1804: Sigue estudiando.
1799 (16-9)		Narciso Portugal		1804: Acabó filosofía y estudia medicina.
1800 (7-5)		Manuel Doroteo Negrón		1804: Sigue estudiando.

INGRESO	EGRESO	PUPILOS	CACICAZGO PROCEDENCIA	ANOTACIONES SOBRE ESTANCIA EN EL COLEGIO
1800 (28-10)		José Manuel Molina		1804: Sigue estudiando.
1801 (7-5)		Inocente Astupinaro		1803: Firma memorial pidiendo uniforme. 1804: Sigue estudiando.
1801 (29-10)		Esteban Luna y Nore		1803: Firma memorial pidiendo uniforme. 1804: Sigue estudiando.
1802 (8-3)		Manuel Julián Llacsayauri		1803: Firma memorial pidiendo uniforme. 1804: Sigue estudiando.
1802 (6-4)		Manuel Contreras		1803: Firma memorial pidiendo uniforme. 1804: Sigue estudiando.
1802 (19-7)		Juan Manuel Falancha		1803: Firma memorial solicitando uniforme. (aquí el apellido parece ser Holaneda). 1804: Sigue estudiando. 1808: Acabó gramática; estudia Filosofía.
1803*		Jacobo Llacsayauri		1803: Firma memorial solicitando uniforme.
1803		José Manuel Negrón		1803: Firma memorial solicitando uniforme.
1807 (6-5)		Manuel Mesa		
1807 (5-5)		Santiago López		
1807 (5-5)		Manuel Pomachayco		
1808 (13-5)		Pedro Manco		
1809 (11-3)		Juan Nepomuceno Chacaltana		

1. En algunos documentos existe referencia a registro de caciques, pero no se ha podido localizar. Estas informaciones que aquí se dan, se han extraído de diversos documentos del Legajo 171, Temporalidades.

\* El alumno ya se encuentra en el colegio, no hay dato sobre fecha de ingreso.

P. Cacique principal o primogénito, expresado en el documento.

2. Los números encerrados entre paréntesis al lado derecho de los años precisan fechas. Si hay dos números, el primero indica días, el segundo meses. Si lleva una sola cifra, indica el mes.



*Pedro Tantallatas obtiene de Carlos III  
Real Ordenanza para nombrar sus  
propias autoridades*

NAPOLEON CIEZA BURGA

Fuentes documentales existentes en el Archivo Departamental de La Libertad verifican la lucha tenaz que a través de los siglos tienen los naturales de la jurisdicción de Chota contra la omnipotencia, injusticia y abuso de los españoles.

Para una cabal comprensión histórica de este hecho, es necesario previamente clarificar la ubicación en el aspecto cronológico y la inclusión en la división política del Perú virreinal de este pueblo de "Todos los Santos de Chota", como así fue llamado cuando se fundara el 1º de noviembre de 1552 por el R.P. español Juan Ramírez, apostólico predicador de la orden de San Agustín.

La corona española otorgó a Francisco Pizarro la condición de Gobernador con las prerrogativas de "encomendar" indios. En el Perú, esta institución de encomiendas tuvo como modelo el hispánico, y consistió en que los jefes militares devenían en gobernadores de las áreas que hubieran contribuido a tomar, y en las cuales debían realizar un sistemático adoctrinamiento de los indios que allí habitaban, conservarlos, tratarlos humanamente y disfrutar de su trabajo. En sus dominios, los encomenderos podían emplear la mano de obra de sus "encomendados" prácticamente sin limitación y en las condiciones que ellos establecieran. Asimismo tenían el derecho de cobrarles tributo personal, sin fijación inicial, ni de límites, ni de tasas<sup>1</sup>.

Con estas prerrogativas Francisco Pizarro comenzó a dividir el Tahuantinsuyo en encomiendas de acuerdo a determinados criterios. En

---

1. Roel Pineda, Virgilio. *Historia social y económica de la Colonia*. Ed. Gráfica Labor, Lima, 1970, pág. 89.

el norte le toca la encomienda de Cajamarca a don Melchor Verdugo, cuya entrega se hace en la ciudad de Trujillo, el 5 de marzo de 1539, por intermedio de don Antonio Picardo, quien dice darle en nombre de su Señoría "la Provincia de Cajamarca con sus pueblos de Mamamarca, Bambamarca, Pumamarca, Chonda, Chinga y Cuismango y con sus caciques, sus mujeres y todas sus tierras, para que se sirva de ellas en sus trabajos de labranza y de minas y les enseñe la fe Católica como Dios manda". Melchor Verdugo, según Cieza de León, era vecino de Trujillo, y recibe la encomienda en presencia de muchos caciques e indios y se compromete a cumplir lo que la cédula manda<sup>2</sup>.

Posteriormente hicieron repartición de encomiendas el Pacificador La Gasca, el Gobernador Vaca de Castro, el Marqués de Cañete y el Virrey Francisco de Toledo. "Durante el gobierno de este último habría estado la encomienda de los Guambos, la que tenía 1.040 indios tributarios que pagaban 3,202 pesos y 640 quintos reales y además habían Mitimaes que pagaban 220 pesos". A esta encomienda pertenecía la comprensión de la jurisdicción de Chota<sup>3</sup>.

Se crean luego en el Perú (1565) los Corregimientos cuyos funcionarios (corregidores) tenían por misión impedir las exacciones y abusos de los encomenderos. Pero en la práctica fueron otros explotadores, ya que en vez de corregir, decuplicaron el dolor y la miseria de los indígenas.

Cuando se constituyó Cajamarca como Corregimiento, comprendía tres provincias: Guamachuco, Cajamarca y Guambos. Guamachuco abarcaba las actuales provincias de Huamachuco, Santiago de Chuco, Otuzco y Cajabamba. Cajamarca comprendía las actuales de Cajamarca, Contumazá y Celendín. Guambos comprendía las actuales de Chota, Santa Cruz, Cutervo, San Miguel y Hualgayoc. Cada una de las provincias estaba gobernada por un Teniente General. El de la provincia de Guambos residía en el pueblo de "Todos los Santos de Chota".

Tantas fueron las quejas contra los abusos de los corregidores y tan graves las sublevaciones populares de aquellos tiempos, que hicieron que el Rey Carlos III resolviera suprimir los corregimientos, creando en cambio las Intendencias (1783) las que eran regidas por los intendentes.

Las Intendencias abarcaban considerable extensión de territorio; fueron subdivididas en circunscripciones más pequeñas bajo el nombre de Partidos, cuyos jefes eran los subdelegados, los que tenían poderes análogos a los corregidores. Solamente podían desempeñar estos cargos personas de nacionalidad española.

En el Perú las Intendencias fueron en total ocho, entre ellas la de Trujillo, que comprendía siete Partidos: Trujillo, Zaña, Piura, Huamachuco, Cajamarca, Chachapoyas y Chota<sup>4</sup>.

Podría afirmarse que Chota se crea como Partido en 1786 como resultado de los constantes levantamientos y rebeliones de los naturales frente a los más abominables métodos de extorsión de que eran

- 
2. Cieza de León, Pedro. *La crónica del Perú*. Edit. Nueva España y México S/F. pág. 390.
  3. Torres Saldamando, Enrique. *Los Cabildos de Lima*, París 1906. Parte III. pág. 120.
  4. *Mercurio Peruano*, Tomo X, 1794.

objeto los infelices indios confiados a la custodia y defensa por parte de los funcionarios españoles.

Ante tal situación, destaca un acontecimiento de trascendental importancia en la vida histórica del Perú, desconocido tal vez por muchos y es el referido al viaje que realiza a España en 1777 el Cacique Indio Gobernador de Chota don Pedro Tantallatas, en compañía de don Isidro Santos Chavil, para reclamar ante el Rey autoridades propias, mejor amparo y protección frente a la misérrima situación y sufrimiento, al mismo tiempo que protestaban contra los abusos de los españoles. Esta digna gestión culmina cuando Chota reivindica para sí el derecho natural de los pueblos a su soberanía, obteniendo de Carlos III sus propias autoridades. Así Pedro Tantallatas se convierte en símbolo de la época y se adelanta a los movimientos de 1780 de Túpac Amaru. Este acontecimiento dice muy a las claras del significado reivindicativo y rebelde de esta lucha gigantesca de los Guambos que culmina con la Real Cédula de ese año que reconoce como Gobernador General de los naturales de tal jurisdicción al Cacique Pedro Tantallatas.

El formidable movimiento de la emancipación política tuvo pues su caudillaje en Chota, lo que revela una historia engalanada de heroísmos, rebeldías, pródiga de valores y rica en hazañas, dignos de ser conocidos y recordados.

Cuando Chota se crea como Partido el primer Subdelegado o autoridad política fue don Domingo Noenlle, Teniente de Capitán General de Granaderos de Ejército, quien se hace cargo el año de 1787, dependiendo desde entonces Chota directamente de Trujillo.

No cabe duda que desde ya el Partido de Chota tenía sus propias autoridades: Alcaldes Ordinarios, Procurador, Escribano de Cabildo y otros, y aunque sus atribuciones eran limitadas en lo que concierne a administración de justicia, sin embargo mermaron en cierta forma las extremadas medidas de los funcionarios españoles.

Esta verificación y afirmación se hace en base a que en el valioso patrimonio documental que obra en nuestro Archivo Departamental de La Libertad disponemos de documentos originales en donde se aprecian claramente estos hechos.

Ahora me permito presentar algunos aspectos del contenido de uno de estos documentos judiciales que corresponde al Archivo del Escribano público don Juan de Silva y Santistevan de fecha 8 de octubre del año 1789; en cuyo proceso se puede apreciar la intervención de las autoridades nativas de entonces como son los Alcaldes Ordinarios don Francisco Sancho Cosanchilón y Manuel Tialla; Manuel Asención Ticlla, Escribano de Cabildo, José Román Guayac, Ramón Cosachilón; así como el sentido de administración de justicia u otras circunstancias que nos permiten hacer determinadas conjeturas e interpretaciones de carácter histórico de aquella época.

El presente caso se refiere a un proceso judicial que es iniciado por don Clemente Carguajulca, indio principal de las parcialidades del pueblo de Chota, quien solicita mediante un escrito al Subdelegado del Partido de Chota don Domingo Noenlle, en mérito de desempeñarse como Cobrador Mayor de Reales Tributos, se le adjudique un solar que se encuentra a inmediaciones de la Plaza de Armas para construir su

casa, por padecer notable incomodidad, toda vez que dicho solar pertenece a la Comunidad de Indios.

Concretizamos luego, el contenido de este importante documento siguiendo los pasos del proceso y precisando algunos párrafos de su texto<sup>5</sup>.

"Don Clemente Carguajulca, indio principal de las parcialidades de Forasteros y Mitmas, Cobrador Mayor de Reales Tributos de esta Doctrina y Pueblo de Chota como mejor proceda de derecho ante Ud. paresco y digo: que a causa de que no tengo casa alguna propia me hallo acogido con mi mujer e hijos en la de mi legítimo padre don Marcos de Carguajulca, en que a más de vivir entre tres hermanos míos y dos cuñados en una sola pieza por haberse quemado las demás padesco notable incomodidad expuesto a sufrir lo que no es desible y lo que es más, a continuas diferencias y disensiones entre estos herederos llenos de familia con cuyo motivo, y el de quererme manejar por mí solo sin las inquietudes de compañías tengo previsto un solar totalmente desamparado de muchos años a esta parte a las inmediaciones de la Plaza de este pueblo que han titulado Corral de Consejo, pero se patentiza sin paredes, cimientos, ni otra figura de haber sido tal Corral de Consejo, sinó un sitio hasta lagunoso y que disfigura lo principal de este dicho pueblo por su total desamparo y desolación, cuando en esta plaza podían y debían haber edificios que de algún modo perfeccionasen la misma, con cuya atención y la de que el dicho solar toca y pertenece a la Comunidad de Indios, y no a otra alguna persona, ocurro a la notoria justificación de Ud. para que se sirva adjudicarme íntegramente el dicho solar para poder construir mi casa y demás piezas de que tengo necesidad para mi subsistencia cuando no sea por el privilegio de indio, en fuerza del mérito que me hiciste por el servicio al Rey sin el más leve interés en la penosa tarea de la recaudación de sus Reales Tributos en que me manejo muchos años há, y por tanto".

"A Ud. pido y suplico se sirva en mérito de los que lleva expuesto adjudicarme y darme posesión del referido solar para los fines que le apetesco por hallarse vaco, realengo, desamparado y sin poder servir de Corral de Consejo que no lo hay; que así parece de justicia que espero alcanzar, jurando a Dios nuestro Señor y a una Señal de la Cruz no proceder de malicia y para ello firma". Clemente Carguajulca.

Presentado este escrito, el Subdelegado don Domingo Noenlle expide el 8 de octubre de 1789 un proveído solicitando a las autoridades nativas que a nombre de la Comunidad de Indios, informen si dicho solar se halla vaco, realengo, etc. . . . , y si se le debe adjudicar al solicitante sin perjuicio de la Comunidad o de otro tercero que mejor derecho tenga. Su texto:

"Por presentada y para mejor proveer sobre lo que esta parte pide los Alcaldes Ordinarios de Naturales, Procurador y Escribano de Cabildo de ellos, por sí, y a nombre de la Comunidad de Indios, informen con juramento si el solar que se pretende se halla vaco, realengo, y en los términos que se anuncian en el pedimento que antecede, y si de su adjudicación se le sigue perjuicio a la misma

5. Documento original de los Archivos del escribano don Juan Silva Santistevan. Octubre 8 de 1789. Archivo Departamental de La Libertad.

Comunidad, o a otro tercero que mejor derecho tenga, y la cantidad de varas de que se compone un cuadro el dicho solar expresado con claridad lo que sintieren más conforme al intento. Y así lo proveo y firmo yo el Subdelegado de este Partido actuando con testigos a falta de Escribano". Firman Domingo Noenlle, Juan Manuel de Alegría y Manuel de Aguirre.

El informe de tales autoridades expresa entre otras cosas lo siguiente:

"Cumpliendo con lo mandado en el Decreto de Ud. decimos que el solar que solicita don Clemente Carguajulca indio principal de las parcialidades de Forasteros y Mitmas actual Cobrador Mayor de Reales Tributos de este pueblo de Chota, se halla como expone enteramente desamparado de muchos años a esta parte; pues aunque había servido antiguamente de Corral de Consejo a este común, las rigurosas estaciones del invierno y el poco esmero en sus reparos le tienen constituido en una total desolación: Por ello, y no resultar en perjuicio de nuestra Comunidad ni de otro tercero (según concebimos), su adjudicación, nos parece de justicia que la bondad de Ud. se digne amparar en dicho solar que se compone de cuarenta varas de largo y treinta y cuatro de fondo, al expresado don Clemente en atención a su naturaleza, a su mérito y necesidad que representa y que todo nos consta [...] y no oponiéndose a las leyes otorgar al suplicante el prenotado sitio, antes si ser conforme al espíritu de ellos, podrá Ud. determinar lo oportuno y más conforme a beneficio del interesado y al abrigo ilustre de esta república, pues para fabricar un Corral de Consejo tenemos a la vista varios sitios cómodos para él. Es cuanto podemos informar a Ud. bajo el juramento que hacemos conforme a derecho por ser de verdad cuanto llevamos referido. Chota, Octubre 10 de 1789". Firman Francisco Sancho Cosachilón, Manuel Tialla, José Ramón Cosachilón, Manuel Asención Ticlla, Escribano de Cabildo.

En mérito al informe precedente el Subdelegado don Domingo Noenlle expide el respectivo auto de adjudicación del aludido solar a don Clemente Carguajulca autorizando se le dé al interesado la respectiva posesión. En él se precisa entre algunas de sus expresiones lo siguiente:

"En el pueblo de Chota a los doce días del mes de Octubre de mil setecientos ochentinueve años, don Domingo Noenlle, Teniente de Capitán de Granaderos de Ejército por su Magestad Subdelegado de este Partido, y en el de Teniente de Capitán General por el Excelentísimo Sr. Virrey de estos reynos, habiendo visto el informe que antecede dado por los alcaldes ordinarios de Naturales, procurador particular y escribano de Cabildo de ellos, y les fue pedido por decreto de ocho del corriente mes y año a consecuencia del escrito presentado por don Clemente Carguajulca a cerca de que se le adjudique un solar etc. [...]"

"Y con atención a que del citado informe jurado resulta que del indicado solar se halla evidentemente desamparado de muchos años a esta parte, tocar y pertenecer en propiedad a la Comunidad de Indios y que esta no necesita de él [...] en mérito del que lo solicita con necesidad, en nombre de su Magestad que Dios guarde y en virtud de las facultades que me son concedidas, adjudico al indicado Clemente Carguajulca, Recaudador Mayor de Reales Tri-

butos el mencionado solar despoblado a las inmediaciones de la plaza de este pueblo para que él pueda fabricar su casa de vivienda y otras que le son útiles para su subsistencia, la de su mujer, hijos y familia, bajo la precisa calidad y condición de que dentro del término de seis meses le ha de tener fabricado, con apercibimiento de que si así no lo ejecuta se adjudicará el mismo solar al primero que pueda y deba pedirlo; y mando que don José Prieto en virtud de comisión que se le confiere la necesaria un derecho pase asistido de los dichos Alcaldes y con citación de circunvecinos le dé al interesado la respectiva posesión [...] y así lo proveo y firmo actuando con testigos a falta de escribano". Firmas de don Domingo Noenlle, testigos Juan Manuel de Alegría y Joseph Pérez.

Luego don José Prieto en virtud de la comisión que antecede, a los doce días del mes de octubre de 1789, citó en su morada a don Pedro Tantallatas, circunvecino al solar, para efecto de cumplir con el auto de su comisión pero no habiéndose encontrado en ella e informándose por su legítima mujer doña Lina Sánchez que se hallaba ausente en los valles, la citó a ésta con dicho auto. Firmas de José Prieto y de los testigos Juan Nicomedes Guerrero y José Joaquín de Quiroz, a falta de escribano.

Asimismo en dicho pueblo en el día, mes y año el comisionado pasó a la casa morada de doña Beatriz Díaz y del Sargento Francisco Cieza para efecto de citarlos con el auto de su Comisión como circunvecinos del solar. Firmas del Comisionado Prieto y de los testigos Juan Nicomedes Guerrero y Antonio Vásquez a falta de escribano.

Posteriormente a esta etapa se practica el auto de posesión en donde intervienen el Comisionado Prieto, los Alcaldes Ordinarios, indios y testigos españoles, manifestándose en esta diligencia lo siguiente:

"En dicho pueblo de Chota y mencionado día doce de Octubre de mil setecientos ochenta y nueve años: Yo don José Prieto en virtud de la comisión, que por el auto anterior me está conferida, me constituí en el solar que contiene el pedimento de estos autos, asistido de los Alcaldes Ordinarios de Naturales, y de otros testigos españoles; y estando presentes don Clemente Cargujulca licitador de él, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga el enunciado solar, le di posesión de él bajo las varas que contiene el informe dado por los indicados Alcaldes etc. [...]; en fuerza de la adjudicación que de dicho solar se le tiene hecha, y en señal de verdadera posesión, le entre por la mano en el indicado solar, en el cual se paseó, arrancó piedras, las tiró, e hizo otros actos posesorios, sin la más leve contradicción, en cuya fuerza amparo (en nombre de su Magestad que Dios guarde) al indicado don Clemente Cargujulca en el prenotado solar, para que de él no pueda ser desposeído, sin primero ser oído, y por fuero y derecho vencido". Firman conmigo el dicho Comisionado, expresados Alcaldes Francisco Sancho Cosanchilón y Manuel Tialla, y testigos españoles que los son don Juan Nicomedes Guerrero de Luna, don José Joaquín Quiroz, don Antonio Vásquez y don Antonio Gálvez presentes a falta de escribano". Firmas de los indicados.

Practicadas las diligencias que anteceden, don Clemente Cargujulca, Recaudador Mayor de Reales Tributos de la Provincia de Chota se dirigió al Sr. Gobernador Intendente, pidiendo la confirmación de las

tales diligencias de adjudicación y posesión, y se le haga entrega del título correspondiente.

El señor Subdelegado interino, don Isidro de la Mata informa que se le adjudicó a don Domingo Burgos la mitad del sitio que menciona y que es señor Real de Minas de Gualgayoc.

El mencionado señor Subdelegado expone entre otras cosas:

"que enterado de la instancia que hace don Clemente Carguajulca Cobrador Mayor de Tributos de la Doctrina de Chota digo; que en mi visita del citado pueblo me representó verbalmente el Comandante de aquellas milicias don Domingo de Burgos, hallarse sin casa dentro del pueblo y en atención si ser allí su formal residencia le sirviese posesionarlo de algun solar abandonado y que podrá ser parte del que se conferia a dicho Carguajulca. Cerciorado de todo y hecho llamar a los alcaldes y demás indios principales para evitar en adelante litigio, convencer a dicho Carguajulca en las fundadas razones de Don Domingo de Burgos, se dividió el terreno en iguales partes, exponiendo que podrá dársele a Carguajulca el mejor título que solicita de la parte que se le ha designado". Trujillo Abril 26 de 1794 — Firma Isidro de la Mata.

Notificado don Domingo Burgos sobre esta situación, presenta un escrito al señor Subdelegado del Partido de Chota expresando en su petición lo siguiente:

"Que con el motivo de estar avecindado en la ribera de este pueblo de Chota, ser Comandante del Tercer Escuadrón de su Regimiento de Dragones Montados, y dueño de dos ingenios de dicha ribera, de moler los metales de plata que producen mis minas situadas en los cerros de Huaigayoc, Fuentesiana y Coimolache, y como señor de ellas, Minero, Azoguero e Ingeniero de su Magestad, no teniendo casa en que vivir en el citado pueblo, ni solar cómodo para fabricarla, y atender las obligaciones de mi empleo concernientes al Real Servicio, y las de mi noble e importante profesión, representé verbalmente al Sr. don Isidro de la Mata, Subdelegado y visitador de Minas de este Partido para que me asignase la mitad del solar vaco materia de estos autos para fabricar mi casa de vivienda con atención a la preferencia que me dispensa el art. 9 del Título 79 de las Reales Ordenanzas de Minería, haliando abandonado el solar que pretende por entero Clemente Carguajulca indio de este pueblo, me adjudicó y posesionó en la mitad el expresado Sr. Subdelegado. Pero continuando abandonado dicho solar, solicito para poder construir mis fábricas en el presente verano, se me venda de cuenta de su Magestad todo el sitio, materia de estos autos, a fin de no perjudicarme" [...].

"A Ud. pido [...] se sirva informar a su digno Jefe el Sr. Gobernador Intendente lo que tenga por más conveniente en esta materia con reconocimiento del referido sitio". — Firma Domingo de Burgos.

Se corre traslado de esta notificación a don Clemente Carguajulca, quien responde a dicho traslado dirigiéndose al Sr. Juez Real Subdelegado manifestando:

"que al amparo en que me posesionó el Sr. Subdelegado don Domingo Noenlle del solar que solicitó, digo; que habiendo hecho oposoición a la mitad de él, el comandante de estas milicias, don Domingo Burgos, solo lo intentó

por perjudicarme, y saciar su genio orgulloso, dispuesto siempre a subyugar a todo el género humano [...] que en despique de que le cobro el dinero que tan justamente debe más de dieciséis años [...]. Alegará el Comandante Burgos, su empleo y ejercicio para hecharme a vivir a un muladar. Chota no es Reai de Minas. En tantos años que es minero y azoguero, solo ha vivido en su ingenio y riberas del río por la cuenta que le tiene estar a la vista de sus intereses [...]. Este ha sido, únicamente pueblo de indios por cuya razón no debiera fabricar casa en él, el expresado comandante en observancia de las leyes reales municipales 21 y 22 del 7mo., 3ro., 1ro., 6to., respecto a prevenirse en la primera: que en los pueblos de indios no vivían españoles, negros, mestizos y mulatos. Y en la segunda: que entre los indios no vivían españoles, negros, mestizos, ni mulatos, aunque hayan comprado tierras en sus pueblos. Mi padre no solo ha sido Recaudador Mayor de Reales Tributos más de los sesenta años que dejo referido, sino también indio y Cacique principal con salario asignado, como constaba de los títulos que se lo han quemado [...]."

"Finalmente y sin embargo de todo lo dicho si para obtener la aprobación superior que he solicitado para la fábrica de dicha casa, fuese preciso comprar a su Magestad el solar de Comunidad, que por tal y por arruinada, me ha concedido el Sr. Noenlle, aunque parece repugnante, y poco conforme a la Soberana mente del Rey (Dios lo guarde) estoy muy pronto a satisfacer por justa tasación lo que importase, siendo lo referido con lo que puedo contestar el traslado pendiente, para que la benignidad del Sr. Gobernador Intendente en uso de sus superiores facultades y alto talento, se sirva determinar el asunto en justicia según lo acostumbra y a cuyo fin". Firma Clemente Cargujulca.

Luego de las diligencias anteriores don Isidro de la Mata, Juez Real Subdelegado, Capitán de la Guardia del Excelentísimo Sr. Virrey, Teniente de Capitán General en esta Provincia, nombró al Comandante don Alonso Romero para tasar y medir el solar, el que lo hizo, obteniendo el siguiente resultado: ochocientas sesenta varas cuadradas de extensión, con un valor de cuarenta pesos, notificando esta tasación a don Domingo de Burgos hizo la exhibición de este monto, y en mérito a ello el señor Subdelegado expide el siguiente decreto:

"Por recibidos estos autos con los cuarenta pesos que en dinero de contado ha oblado el comandante don Domingo Burgos valor del solar, que ha comprado a su Magestad, remitase con los autos originales al Señor Gobernador Intendente, dándole a la parte testimonio autorizado en pública forma para en guarda de su derecho, así lo proveo, mando y firmo yo Isidro de la Mata Subdelegado Juez Real de este Partido de Chota a los veintinueve días del mes de Julio de mil setecientos noventa y cinco años, actuando con testigos a falta de escribano". — Firmas Isidro de la Mata, Vicente Barcena.

El caso expuesto nos permite llegar a importantes conclusiones en mérito a estos documentos originales:

Se aprecia nitidamente la duplicidad de la legislación social del monarca español. Legislación que, de un lado, rebajaba la condición del indígena hasta ponerlo al nivel de un incapaz de ejercer sus derechos y para cuya defensa se designaba a los mismos que aprovechaban de



su condición; mientras que, de otro lado, se dictaban reglamentos para evitar los excesos de los señores.

Que los chotanos con el objeto de poner punto final al abuso y humillación, lograron mediante Reales Ordenanzas nombrar sus propias autoridades a partir del año de 1777.

Que siempre han manifestado su enfrentamiento en los diversos trances de su historia a todo lo que significa injusticia, ya que los testimonios de la época certifican el injusto e inhumano trato de que era objeto el indígena.

Que en las distintas épocas de la historia patria los chotanos han demostrado disposición para gobernarse, allí tenemos el gran movimiento encabezado por el Alcalde indio don Inocencio Cosanchilón, quien el 2 de enero de 1821 proclama la independencia de Chota y se acuerda en aquel histórico momento el aporte de 80.000 pesos para el Ejército Libertador.

Estas y otras manifestaciones en su análisis histórico precisan muy a las claras el aporte que ha hecho el pueblo de Chota a la formación de la nacionalidad peruana.



## *Testimonios cusqueños del Libertador: la Oración de Zúñiga en honor de Bolívar*

MANUEL JESUS APARICIO VEGA

El doctor Valentín Paniagua Corazao, ilustre cusqueño y fervoroso amante de la milenaria Ciudad de los Incas, en generosa donación hizo llegar a mi poder, en copia xerox, la "Oración pronunciada en el antiguo Templo del Sol, el 3 de febrero de 1825. En acción de gracias por la inefable victoria de Ayacucho... Por el R.P.F. Francisco Zúñiga, Prelado Local del Convento Máximo de N.P.S. Francisco de la Imperial Ciudad del Cusco"<sup>1</sup>.

Tan raro documento publicamos en esta oportunidad, iniciando así la serie: Testimonios cusqueños del Libertador.

Después de la batalla de Ayacucho, se desató una especie de competencia literaria en verso, prosa y oratoria, que contaba como tema central de inspiración con la triunfante figura de Bolívar. En poesía sobresalieron entre otros José María Pando, José Joaquín de Olmedo y José Pérez de Vargas y en prosa y oratoria José Domingo Choquehuanca y José Joaquín de Larriva.

El triunfal periplo del Libertador por el sur del Perú, a no dudar fue la apoteosis de Bolívar; su victoriosa presencia inundó de desbordante eclosión todas las ciudades y pueblos de esta región y, en medio del delirante fervor cívico, surgieron poetas y oradores de la más variada calidad y de todo ese inmenso coro, el que más destacó fue Choquehuanca, con su arenga del Pucará.

Convendría compilar toda esa profusión de encendidos discursos que se pronunciaron antes, durante y después de la presencia de Bolívar en el Cusco.

---

1. Zúñiga, Francisco. *Oración pronunciada en el Antiguo Templo del Sol el 3 de febrero de 1825*. En acción de gracias por la inefable victoria de Ayacucho, reportada por el Ejército Unido Libertador. Cusco, Imprenta del Gobierno. 1825.

La oración que publicamos fue pronunciada antes de la llegada del Libertador al solio de los Incas.

Mucho antes que el Libertador llegara a la señorial Ciudad del Cusco, su gloria inmarcesible ya vivía en la gratitud de la antigua estirpe de Pachacútec. Mucho antes que Choquehuanca le cantara en el Peñón de Pucará: "Crecerá tu gloria como crece la sombra cuando el sol declina"<sup>2</sup>, ya se había agigantado el nombre de Bolívar en el corazón del valiente pueblo cusqueño, por eso la municipalidad y demás corporaciones del Cusco, acordaron en asamblea multitudinaria el 3 de enero de 1825, erigir un monumento a Bolívar en la Plaza Regocijo. En una de las placas de ese monumento debiera esculpirse la siguiente inscripción: "Los hijos del Sol a su Libertador. Al genio del Perú. Al Gran Bolívar. Su memoria llevará consigo las edades del Perú"<sup>3</sup>. En otra placa debieran perennizarse estas palabras: "Los suspiros del Perú se oyeron más allá del Ecuador y el genio americano condujo a sus hermanos a libertarlo de la esclavitud"<sup>4</sup>. Por aclamación acordó la asamblea que el busto del Libertador fuese triunfalmente conducido del antiguo Templo del Sol al Palacio Municipal, para ser colocado bajo dosel con la siguiente leyenda "El Cusco declara ante el Perú y a la faz de toda la tierra su reconocimiento al inmortal Bolívar"<sup>5</sup>; un mes después el busto del Libertador fue colocado primero en el Koricancha. "Los incas que allí yacen —dice *El Sol del Cusco*— levantaron sus cabezas de sus sepulcros y al ver al Libertador de su país, lo bendijeron y cubiertos de gloria volvieron satisfechos a sus frías tumbas"<sup>6</sup>. Ese mismo día después de la solemne misa de acción de gracias en Santo Domingo, el Guardián del Convento Máximo de San Francisco del Cusco, doctor Fray Francisco Zúñiga, pronunció su histórica oración.

La oración de Zúñiga no es un poema, ni una prosa escrita para ser publicada en poemario, periódico, revista o libro; fue escrito para ser disertado a viva voz en el Templo de Santo Domingo. Es, pues, una pieza de oratoria; pertenece al mismo género del discurso de Choquehuanca o Larriva, aunque no alcance la alta calidad sobre todo de la arenga de Pucará, cronológicamente se ubica dentro del período de la máxima exaltación de Bolívar, en la que tanto los poetas como los prosadores de primera categoría, así como los de segunda y tercera importancia, hacían gala por una parte, de una erudición propia de la época y por otra se esmeraban en exhibir el muestrario de su formación e información clásica, como por elegir adjetivos a cual más calificativos para loar a Bolívar. Los frecuentes latinazgos de Zúñiga nos recuerdan las fogosas arengas de Francisco Carrascón<sup>7</sup>. Bueno es advertir que la ora-

2. Denegri Luna, Félix; Nieto Vélez, Armando y Tauro, Alberto. *Antología de la Independencia del Perú*. Publicación de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Lima 1972, pág. 627.

3. *El Sol del Cusco*. Nro. 7, sábado 12 de febrero de 1825, pág. 2.

4. *Ibid.*

5. *Ibid.*

6. *Ibid.*

7. Francisco Carrascón y Sola, fue Prebendado de la Catedral del Cusco, y en los días de fervor revolucionario de 1814, pronunció dos catilinaris sermones y una desafiante proclama. El estilo de Zúñiga es muy similar al de Carrascón, no

ción laudatoria de Zúñiga, retumbó en las silentes paredes del templo de Santo Domingo, con expresiones recargadas de una profunda admiración bolivariana, meses antes que el Libertador visitara el Cusco; de haberse pronunciado ante la presencia de Bolívar o en los jubilaires días de julio de 1825, como es lógico pensar, sus adjetivos hubiesen sido mucho más superlativos.

Al lo largo de todo el discurso se nota una viva admiración y hasta exagerada ponderación del pasado inca. En una parte de su exaltada perorata Zúñiga, refiriéndose a los incas, llega a decir:

"¡Qué legislación tan sabia, qué política tan profunda, qué economía en el gobierno, qué previsión para todo, qué celo por las costumbres. Moral más benigna e insinuante, religión con menos fanatismo [...] (hasta aquí estaba bien, pero luego), Platón, Aristóteles, Licurgo, Solón; legisladores exagerados callad! Vosotros canonizastéis o permitistéis respectivamente la mentira, el hurto, la mala fe, el adulterio y aún los homicidios e infanticidios! Mis incas extirpaban estos capitales crímenes con severísimas penas"<sup>8</sup>.

Su exagerada pasión incanista le vendó los ojos para ver el lado positivo del aporte hispano, por lo que al referirse a la presencia española en el Perú, sólo disculpa el aporte de la religión católica, por lo demás, en alta voz dice:

"¡Ay! ¡Ay! ¡Señor Dios! el alma me palpita, el corazón queda despavorido, desfallece mi espíritu al ver la rara atrocidad de los españoles [...] Si me preguntáis, qué motivo o título tuvieron aquellos hombres para hacer hazañas tan espantosas? Yo os diré que la promulgación del evangelio. ¡Oh Dios de toda justicia! A tantas naciones infieles, y criminosas que hay, no mandes por tu bondad, ninguno de estos apóstoles! Apóstoles centauros, que insaciablemente comen y beben oro, y más oro, plata y más plata; apóstoles Saturnos, que devoran y hacen menudos pedazos a los que dicen ser sus hijos. Apóstoles Vulcanos, que vomitan rayos, que todo lo incendian, lo devastan, y reducen en un desierto. Ira divina, ira terrible! mándales toda plaga, no les mandes Pizarros, ni Almagros... Hermanos míos, ese libro sacrosanto del evangelio nos dice. Que cuando Jesús mandó a Pedro, y sus compañeros a predicar el reino de Dios, les dijo estas gravísimas palabras: Mirad, que yo os envío como ovejas en medio de los lobos. *Ecce ego mitto vos sicut oves in medio luporum*. Era pues preciso preguntar ahora ¿por qué a estos desventurados países, los Fernandos, Carlos, y Felipes de España mandaron lobos, sorros, y tigres en medio de las ovejas?... No podemos decir, que el S. Alexandro VI en su Breve: "*Inter caetera*" les dió facultad para trastornar las órdenes del Salvador, el derecho natural, y el de gentes. Lo que me consta es que 44 años después declaró el S. Paulo III en su Rescripto: "*Veritas Ipsa*" que a los Naturales de este nuevo mundo no era lícito quitarles su libertad, ni sus bienes"<sup>9</sup>.

sólo en el uso de las expresiones latinas, sino también en la exaltación de la grandeza incaica. Ver: Aparicio Vega, Manuel Jesús. *El clero patriota en la revolución de 1814*. Cusco 1974. págs. 113-132.

8. Zúñiga, Francisco. Id. págs. 9-10.

9. Zúñiga, Francisco. Id. págs. 11-14.

Cuando habla de la gesta emancipadora y sobre todo del Libertador, su grandilocuencia llega a expresiones muy admirativas.

"Apenas vio la anarquía la sombra de Bolívar —dice— cuando huyó a los abismos. Bastó su nombre, para que todo se pusiese en orden [...] Venerando Bolívar! hijo del cielo! Astro raro aparecido en esos tiempos, para la dicha de un medio orbe!! Cuándo te verán nuestros ojos en este suelo de tus queridos Incas? Tu presencia, tus palabras y tus paternales cuidados nos harán conocer, y sentir la naturaleza, y los efectos de la legítima libertad! nos harán gustar los admirables y deleitosos frutos de esta y de una racional independencia"<sup>10</sup>.

Terminamos estas breves líneas invitando al lector para que forme su juicio sobre la oración de Fray Francisco Zúñiga.

---

10. Zúñiga, Francisco. Id. pág. 26.

O R A C I O N

P R O N U N C I A D A

EN EL ANTIGUO TEMPLO DEL SOL

El 3 de Febrero de 1825

E N A C C I O N D E G R A C I A S

POR LA INEFABLE VICTORIA DE AYACUCHO

R E P O R T A D A

POR EL EJERCITO UNIDO LIBERTADOR

BAJO LA PROTECCION

DE

NUESTRA SEÑORA

EN EL MISTERIO DE SU INMACULADA

CONCEPCION

POR EL R.P.F. FRANCISCO ZUNIGA, PRELADO LOCAL  
DEL CONVENTO MAXIMO DE N.P.S. FRANCISCO DE LA  
IMPERIAL CIUDAD DEL CUSCO

A Ñ O D E 1825

CUSCO: IMPRENTA DEL GOBIERNO

A L  
EXCMO. SEÑOR SIMON BOLIVAR  
LIBERTADOR DE COLOMBIA Y DEL PERU  
O F R E C E  
EL CONTINGENTE DE SU INGENIO  
Y  
CORAZON

Fray Francisco Zúñiga

*Neque alienam terram sumpsimus, neque aliena detinemus: sed hereditatem patrum nostrorum, quae injuste ab inimicis nostris aliquo tempore possessa est. Nos vero tempus habentes, vindicamus hereditatem patrum nostrorum.*

Nosotros no hemos usurpado el país ageno, ni retenemos nada que no sea nuestro; solo si hemos tomado la herencia de nuestros padres, que habian poseido injustamente por algún tiempo nuestros enemigos; de la cual nos hemos vuelto a poner en posesión, habiéndosenos presentado ocasión oportuna para ello.

Lib. 1. de los Macabeos cap. 15

Verz. 33 y 34.



*Quam gratiarum actionem reddemus Simoni, et filiis ejus? Restituit enim ipse fratres suos, et expugnavit inimicos Israel ab eis, et statuerunt ei libertatem.*

De que manera manifestaremos nuestro reconocimiento a SIMON, y sus hijos? ellos nos han restablecido en nuestros antiguos derechos y bienes; han exterminado a nuestros enemigos; y han afirmado en nuestro País la libertad e independencia.— De: libro Primero de los Macabeos, cap. 14, 25 y 26.

PAISANOS! Me será posible llenar los ardientes votos de nuestros ilustres Redentores? Estos nuevos Macabeos, que no conocen otro autor de sus victorias y glorias, que al inmortal, invisible Rey de los siglos, y señor de los ejércitos, no han cortado en Ayacucho los laureles de felicidad, y paz que nos han traído, sino es para presentarlos en las aras del Santuario. Así es que reuniendo en mis labios sus corazones liquidados por el agradecimiento, y el asombro, me ordenan los ofresca en acción de gracias, y sacrificio de alabanza a la incomprensible bondad, y misericordias inefables del Eterno. Que cargo! su inmensidad me oprime. Que objeto! su sublimidad me hace temblar. No obstante, si nada consigo como orador; a lo menos respirará con esta ocasión, mi patriótico amor; dejando a otros la gloria de haber desempeñado dignamente este oficio. Y tu, Madre de mi Dios a cuyos pies se arrodillaron estos devotos guerreros, implorando tu mediación omnipotente; en cuyas manos abandonaron el éxito de sus aparatosos esfuerzos, recordando, y venerando el más dulce de tus misterios, tu Concepción purísima; y a cuya protección singular atribuyen justamente el estupendo triunfo que han alcanzado, con la redención completa de tantos millones de cautivos que gemíamos en este medio mundo: tú, a quién en gratitud y cumplimiento de su promesa<sup>1</sup> dedican esta augusta solemnidad: tú pues gloriosísima Virgen! haz que se apodere de mi espíritu la eterna verdad, que sus fuegos sagrados vivifiquen mis expresiones, y den alguna energía a mi natural languidez.

Pero que oblación pueden hacer nuestros Victoriosos al Altísimo, y que sea digna, no siendo sus mismos beneficios? Permíteme pues Dios Santo! que yo declenda a besar las venturosas manos que han sido los instrumentos de aquellos. Lo mismo que hemos recibido de tí por ellas, es el incienso que se va a quemar en tu presencia. ¡O Simón! hombre del brazo excelso! como mostraremos a tí, y a los hijos de tu valor nuestro reconocimiento? *Quam gratiarum actionem reddemus SIMONI, et filiis ejus?*

1. Vosotros nos habéis puesto en la posesión de los derechos y bienes de que inicuaamente nos habían despojado nuestros opresores. *Restituit enim ipse fratres suos.*

2. Vosotros los habéis aniquilado, cuando se lisongeaban eternizar nuestros grillos. *Et expugnavit inimicos Israel ab eis.*

1. Al entrar en batalla, prometieron nuestros Generales a la Madre de Dios, mandarle cantar una misa solemne en honor de su inmaculada Concepción, en caso de ganarla. Acto de religión recompensado con la asombrosa victoria de Ayacucho, y del que no tenemos ejemplo en ninguno de los Generales sansculotes del difunto gobierno. desde Goyeneche hasta la Serna.

3. Vosotros al fin desterrando para siempre la tiranía de nuestro suelo, nos habéis regalado los inestimables dones de la libertad e independencia. *Et statuerunt ei libertatem.*

Ved aquí amados y respetables compatriotas las inesperadas y soberanas dichas, que nos ha llovido el cielo, por la fe de nuestros Libertadores en María, Contemplemoslas rápidamente.

Primeramente nuestros Libertadores nos han puesto en posesión de los derechos y bienes de que inicuaamente nos habían despojado nuestros opresores... o Cielos! oid lo que voy a decir. Tierral levántate para escucharme. Cuales son los derechos y bienes que nos arrebataron los tiranos? Los que poseíamos en este grande<sup>2</sup> mundo: los que teníamos en nuestras personas. Considerad en primer lugar la tierra que habitamos. Todo es en ella raro, colosal, maravilloso. Su extensión es inmensurable: contiene en sí todos los climas: sus montañas son las más altas del universo: sus ríos los más grandes, y se navegan: sus lagos innumerables, y algunos parecen mares: tiene llanuras a que los ojos no alcanzan: en una palabra, (dice Solórzano el celebrado, y otros) la Europa toda comparada con las Indias, es como si fuese nada. Su fecundidad, sus riquezas, su variedad, su hermosura... queréis que os pinte en este instante?... que desatino! yo os remito a los Ciesas, a los Zárates, Gomaras, Garcillasos, Herreras, Acostas, a todo el que ha escrito de América, a todo el que ha viajado por ella. Oro infinito, plata inacabable, todo metal, toda piedra preciosa, todo animal, toda planta, margaritas, y cuanto hay en las tres partes del orbe, y lo que en ellas no hay, veréis que puso Dios en este feliz continente, con abundancia y aún prodigalidad, con magnificencia, y aún ostentación. Si algo le falta, no le hace falta. Se llama la Atlántida de Platón, los campos eliseos, el verdadero Paraíso. No hallan palabras los autores, se contentan con hipérbolos. Ve lo que nos quitaron nuestros agresores.

Más ¡o gran Dios! que es esto respecto de nuestras personas? Los que hemos nacido en este lado de los mares somos hombres. Pero qué es el hombre? Yo quedo extático!... Yo he dicho, dice la soberana verdad.— Vosotros sois dioses, todos sin excepción, sois hijos del excelso: *ego dixi dii estis, et filii excelsi omnes*. El hombre pues, este excmo. Ser, se parece a Dios, ya por el principio de inteligencia de que está dotado, ya por la inmortalidad de su alma, ya por la libertad, que le hace dueño de sus acciones, ya al fin por el dominio, que tiene sobre las criaturas, que la liberalidad de su hacedor ha puesto bajo de sus pies. Mirad los cielos, la tierra, los mares, y todo lo que hay en ellos; todo es para él. El gran David se trasportaba cada vez que pensaba en el honor y gloria a que estaba sublimado el hombre; el hombre, es decir el español, y el indio, el bárbaro, y el judío, el romano, y el griego: *non est distinctio*: esta es una verdad fe.

2. A más de Solórzano, y demás citados véanse Simón Mayolo, Gerardo Mercatos, Fr. Alonso Fernández, Fr. Juan Torquemada, Fr. Gregorio García, el P. Blas Valera, el P. Carolo Escribano, Jacobo Marcancio, Camilo Borrélo, Cristóbal Besoldo, Gil González de Avila, Juan Botero, Benes, Licenciado Polo, Licenciado Francisco Herrera Maldonado, distinto del autor de las Décadas, y los Ilustrísimos Sandoval y Gonzaga, citados todos por el P. Fr. Diego Salinas en su *Corónica*.

Con todo, la degradación a que le abatió el pecado, le privó en gran parte del goce de tanta grandeza y prerrogativas. Y así la posteridad de Adam tubo que formarse en sociedades separadas, prescribirse ciertos límites, y sujetarse tales y tales leyes entre nación, y nación, de donde resultó el derecho que llaman de gentes; y entre los individuos de una población y sus jefes, de donde dimanó el derecho que se llama civil. Pero a los habitantes de este hemisferio los puso la providencia tan apartados del mundo antiguo, que no entraron con él en pacto alguno, ni obligaciones recíprocas<sup>3</sup>. Gobernábanse por sí mismos, según los principios sencillos de la naturaleza. Por lo que hace a este Perú, Manco Cápac su primer Monarca, sólo fue un Padre tierno, activo, infatigable, privilegiado por el alto Numen, con talentos, y virtudes, que no tuvieron Rómulo, Numa Pompilio, ni ningún otro de los que fundaron imperios. El, y sus sucesores no consideraban los cientos de vasallos que regian, sino como a otros tantos hijos y hermanos, que el Pachacamac les había confiado, para que les procurasen todos los bienes. Qué legislación tan sabia!, qué política tan profunda! qué economía en el gobierno! qué previsión para todo! que zelo por las costumbres! Moral más benigna e insinuante, religión con menos fanatismo, no se presenta en toda la historia del paganismo!!<sup>4</sup>.

Platón!, Aristóteles!, Licurgo!, Solón!, legisladores exagerados callad! Vosotros canonizasteis, o permitisteis respectivamente la mentira, el hurto, la mala fé, el adulterio, y aún los homicidios e infanticidios<sup>5</sup>. Mis Incas extirpaban estos capitales crímenes con severísimas penas. Cynicos,

## B

imprudentes, Estoicos insensibles, Pyrrbonios indiferentes, Pytagóricos impertinentes! retiraos! Vuestras extravagancias no influyeron en la prosperidad de vuestros compatriotas. Mis Incas hacían practicar las leyes del amor fraternal, y del bien

- 
3. Siempre me he asombrado cuando he oído decir a los españoles, españolizados, y otros que parecen ser racionales que el título de conquista hacia legítima la dominación española sobre el mundo indio. ¿Quién no ve, que no habiendo relaciones y deberes recíprocos, es imposible, que hay título ni aparente, para apoderarse de las personas, terreno y cosas de nadie?... Yo decía; nos tienen por semi-monos hasta hoy!!!!... ¡Hasta dónde ha llegado nuestra obyección!
  4. Las historias que tratan del mundo viejo, y aun las del día, no ofrecen costumbres más suaves, ni observancias religiosas más allegadas a los principios de la naturaleza, como las que dictaron los Incas. No hay más que dar una mirada hacia los caldeos, egipcios, antiguos germanos, herulos, caspianos, yagos, y a los mismos españoles. Todos saben el furor y el fanatismo de los que erigieron en nuestros días un templo a la Razón. La religión cristiana es la única superior y sin rugas.
  5. Plato Repúb. Aristot. lib. Politic. Herodot. 21 Diógenes Laert. in vit. Philosoph Plutarc. de viris illustr. Clemens Alex. in Stromat. in Chron. &c. &c. Cicerón decía en su libro 2. de divina. *Nihil tan absurdum dici potest, quod non dicitur ab aliquo Philosopharum.*

público con providencias las más prudentes y eficaces!<sup>6</sup>... Quipos preciosos! invención admirable! que os habéis hecho? Si existiéseis! si os entendiese! que no me diriais?... Ay! caminos, fortalezas, casas de campo, palacios, templos, y otros mil edificios y fábricas! que podeis! hacer despreciar las maravillas de Egipto, y de todo el mundo!... Tiahuanaco, Tambo, Sacsahuamán! vuestras magestuosas ruinas todavía dicen lo que fuisteis!... Ese oro, perlas, piedras finas, preciosidades, grandezas de los sepulcros, de los jardines, y habitaciones Reales; de este templo, que era del Sol, y de otros muchos depósitos ¿dónde están?... (No, Salomón, en toda su gloria, no fue tan rico ni poderoso!!!) pero ¿dónde están?

Ah!... Me parece que, de entre los escombros de toda esa opulencia anonadada, veo sacar la cabeza a esos augustos manes; y que con los ojos inflamados, me responden dando un grito dolorido y pavoroso. Ah! preguntad a los españoles!... Ellos, después de haber atentado al sagrado de nuestras personas, y haber empapado sus manos leoninas en nuestra Real sangre, han desolado nuestras floridísimas regiones, lo han saqueado, y trasportado todo a su Península; y todo el mundo, hasta la remotísima China, el Japón, y los Abysinos, se han enriquecido con sus rapiñas. Ellos, después de haberse apoderado de nuestras bellas tierras, las han despoblado también de sus gentes con guerras infernales, con toda especie de servidumbre, con toda clase de sevicia; de sevicia, que no tiene ejemplo en Faraón, ni en otro alguno de los monstruos devoradores del género humano.— No permita Dios, que yo exagere en materia tan delicada. No solo el venerable Casas Dominicano ha sido el propalador de esta verdad: el Bienaventurado Marcos de Nisa Franciscano dice lo mismo en un testimonio, que hizo correr por España y las Indias, firmado por el Obispo de Méjico. El grande Arzobispo Arias Ugarte testigo de vista, como los dos anteriores, sigue exclamando como dos Siglos después en esos notables lamentos.— Ay! ay! Señor Dios! el alma me palpita, el corazón queda despavorido, desfallece mi espíritu al ver la rara atrocidad de los españoles! *Eheu, eheu! eheu! Dominus Deus! Palpitad mens, pavet animus, deficit spiritus ad tantam immanitatem.* Un gobernador Eclesiástico de Santa Cruz prorrumpe en ayes aún más dolorosos y temibles, a presencia de los mineros de Quioma, y ante el mismo Virey de su tiempo Portocarrero...<sup>7</sup>. Pero para que me canso en fundar una cosa que a todos consta?

- 
6. *Ama illula, ama quella, ama sua.* Eran las palabras con que se saludaban los indios. La contestación no era menos enérgica. *Campis hinallatac.* Desde que los españoles los desmoralizaron, son los infelices todo lo contrario, y aún algo más.
  7. El Heroico y Apostólico D.F. Bmé de las Casas hizo ver al Emperador Carlos V hasta tal grado de evidencia la verdad de su relación, que a pesar de Sepúlveda, y sus demás perseguidores, fue nombrado por aquel Emperador Obispo de Chiava, habiendo conseguido antes el título de Protector de los indios e Inspector de los Gobernadores Hispanos, y algunas leyes a favor de aquéllos, que estos despreciaron siempre. El Bienaventurado Nisa, cuyo testimonio está inserto en la relación, es un testigo irrefragable por su santidad, a la que debió el que se le colocase en el martirologio franciscano llamado Rotomagense a 25 de marzo. El santo Arzobispo, de cuya Pastoral son las exclamaciones, se sabe cuán venerado ha sido, aun en vida, de la misma Silla apostólica. El Señor Urbano VIII le honra con estos notables epítetos. *Tu es episcopus episcoporum*

Si me preguntáis, que motivo, o título tuvieron aquellos hombres para hacer hazañas tan espantosas? Yo os diré que la promulgación del evangelio::: O Dios de toda justicia! A tantas naciones infieles, y criminosas que hay, no mandes, por toda tu bondad, ninguno de estos apóstoles!!! Apóstoles Centauros, que insaciablemente comen, y beben oro, y más oro, plata y más plata; Apóstoles Saturnos, que devoran, y hacen menudos pedazos a los que dicen ser sus hijos; apóstoles Vulcanos, que vomitan rayos, que todo lo incendian, lo devastan, y reducen en un desierto<sup>8</sup>. Ira divina, ira terrible! mandas toda plaga, no les mandes Pizarros, ni Almagros... Hermanos míos, ese libro sacrosanto del evangelio nos dice. Que cuando Jesús mandó a Pedro, y sus compañeros a predicar el reino de Dios, les dijo estas gravísimas palabras: Mirad, que no os envíe como ovejas en medio de los lobos. *Ecce ego mitto vos sicut oves in medio luporum*. Era pues preciso preguntar ahora ¿Por que a estos desventurados países, los Fernandos, Carlos, y Felipes de España mandaron lobos, sorros, y tigres en medio de las ovejas?... No podemos decir, que el S. Alexandro VI en su Breve: "*Inter caetera*" les dio facultad, para trastornar las órdenes del Salvador, el derecho natural, y el de gentes. Lo que me consta es, que 44 años después declaró el S. Paulo III en su Rescripto: "*Veritas Ipsa*", que a los Naturales de este nuevo mundo no era licito quitarles su libertad, ni sus bienes<sup>9</sup>. Lo que me consta es, que en la relación que se le hizo a dicho Soberano Pontífice sobre la materia, son condecorados los conquistadores con el lindo renombre de satélites del infierno: *Orci satelites*. Con todo ellos se han ido sucediendo sin intermisión...<sup>10</sup> Mas hasta cuando he de contristaros con estas ideas desoladoras? Basta: corramos un velo sempiterno sobre todos nuestros desastres y males pasados ocupémonos únicamente en nuestra felicidad presente: todo lo han restaurado Bolívar, y nuestros Generales con mayores ventajas: *Restituit enim ipse fratres suos*. Para que acordarnos de nuestros enemigos? ya están exterminados: *et expugnavit inimicos Israel ab eis*.

---

*el prelatatus prelatorum*. Vid Echave: estrella de Lima, convertida en sol. Léase la luz consionatoria del D.D. José Antonio Ybáñez de la Rentería, que es el gobernador eclesiástico mencionado y su dedicatoria a Portocarrero. Part. 1, T. 2º, Sermon de S.S. José.

8. Estando a lo que dicen Casas y Nisa, ya citados, cuando vino D. Francisco Toledo, el Perú ya era un desierto. No obstante todavía contó este Virrey, en el Padrón que hizo, algunos millones de habitantes; pero luego veremos en qué vinieron a parar un siglo después.
9. El año de 1537 a 2 de junio. El 23 de mayo del mismo año ya había expedido el Breve que comienza: *Pastorale officium*, prohibiendo bajo de excomunió mayor el pillaje y la esclavitud de los indios... No tocaba a los Reyes este anatema? por qué?... No fué un pillaje el que hicieron de toda la América?... Tampoco estaban obligados a la restitución?... El Cielo y la razón los condenan, si el Papa los ha tolerado.
10. El año de 1696 decia el alegado Rentería... Que de los naturales empadronados por Toledo el siglo anterior ya faltaban más de las dos tercias partes: del Cusco, decia faltan sobre tres partes. Luego, si las fieras que precedieron a Toledo dejaron por ejemplo doce millones, los que les sucedieron acabaron en un siglo con más de ocho millones, y en el Cusco a proporción fué mayor el estrago. Yo ruego por Dios se lea el dicho sermón, que no es de cholo, ni alzado, sino como parece de viscaíno. Léanse a lo menos los números 14 y 15, 20, 21, hasta el 25, después el 28 hasta el 33, y los números 54, 58, 60, 62 y 76. Las labores de minas, Yungas, obrages, &c, las vejaciones de subdelegados.

## 2. Punto.

¡Ya están exterminados!!!... Quién lo pensó?... Quién pensó Señores, que la obra de nuestra libertad fuese tan precoz y afortunada? Desde el 809 empesó a sacudirse la tierra con los movimientos que hacia la esclavitud oprimida. Ay Pedro Murillo! ¡Ay lanzas! ¡ay los demás! a quienes vi fenecer en la horca, en el garrote, y de otros modos! Vuestras ansias se sofocaron con vuestra muerte!::<sup>11</sup> Los ensayos desgraciados sepultan no pocas veces en el fango de la apatía las resoluciones más valientes... Ya no hay quien chiste! Pero he aquí, que Buenos Aires estalla, progresa, arrolla, se emancipa. El Cerrito, Tucumán, Salta son desde entonces unos nombres, que consternan a los déspotas. Más a poco (¡qué dolor!) Huaquí, y a continuación, Villcapucyo, y Ayoma nos hicieron ver, que los del Rio de la Plata solo eran soldados en su terreno. ¡Patria mía! ya no hay consuelo! Los agentes de la tiranía van a redoblar tus cadenas!... En vano los genios de Manco Inca, y Tupacamaru se apoderan de los Angulos, Pumacacahua, Béjar, y demás: en vano derriban, casi a un tiempo, y como un rayo, los altares de Fernando, en el Cuzco, Huamanga, Puno, la Paz, y Arequipa: en vano derrotan, y humillan la cerviz de un nuevo Nicanor, y un nuevo Georgias: en vano caen otros Baquides y Timoteos; nuevos Jasones, Menelaos, y Alcimos lo desvaratan todo:<sup>12</sup> El sordido interés, el detestable egoísmo, y una pobre soberbia intriganon: no querian estas deidades, que la redención fuese obra de cholos, indios, o canallas: prosperó el maquiabelisimo; y el General Ramirez sacrificó a estos infelices a su furor peninsular. La patria entretanto que hacia? contenia sus gemidos en una desesperada conformidad, y se entregaba al letargo... ¡Aletárgate patria mía! ¡aletárgate!!!... Pero qué oigo?... En Chacabuco, en Maypu ha vencido San Martín!!! A quién no hubiése despertado el sonido de esta lira celestial?... Ya abordó a nuestras costas, ya sitia a Lima; Pezuela tiembla, ya no existe; la Serna ha huido, la Capital está libre!!! Qué torrentes de rico néctar!... ¡Los bebimos Patriotas! los bebimos a tragos largos! Qué emociones!!!

En este momentáneo sabroso soñar, que así lo debo llamar ya sabéis los choques entre Monteagudo, y Lima; entre Lima y su General. A este héroe, que no vencieron infinitas balas, le venció la... qué se yo? Si esta fue una fuerza, o una brecha a su heroísmo, vosotros lo podréis decir. Lo que yo digo es, que entonces dije en mi despecho: Perecí: dixi: perij. Y así es que vi

---

casiques &c. han continuado hasta nuestros tiempos, y por consiguiente la consunción indica. Qué corazón no habrá sudado sangre, sino ha sido Godo, al ver lo que han hecho nuestros últimos Califas y Cadies con los que llamaban cholos, y con los tristes indios. A ellos los han puesto delante en los combates, para que reciban las balas y ganando o perdiéndose han regocijado de su muerte: los han fusilado y aún cortado los pies, cuando se han cansado en los caminos: a no pocos enfermos los han curado con un tiro... basta... otros lo dirán todo para los venideros pues los presentes lo saben todo, y no necesitan verlo escrito.

11. Los nobles y generosos Pacesños seguramente no dieron este paso inoportuno, sino es porque el Soberano Padre de la Libertad quería libaciones previas para darnos a Ayl! jellos han muerto! y nosotros recogemos el fruto que ha fecundado su sangre!
12. Los que saben la historia de los Macabeos no necesitan que se les diga. Nicanor, Georgias, Baquides, Timoteo &c.— son Picoaga, Moscoso, Valdeoyos, y otros que cayeron el año 14; ni tampoco les costará mucho trabajo hacer una justa aplicación de los Jasones, Menelaos, y Alcinos a quienes lo merezcan.

sumergirse las esperanzas de que vivía, ya en Ica, ya en Torata, en Moquegua, y en Oruro. ¡Qué expediciones!, expediciones, que costaron millones, que agotaron los recursos, que dispersaron los ánimos, que derramaron el descontento, que quitaron el aliento, que reforzaron al enemigo, que dejaron dando los últimos suspiros a la triste patria!... ¡Ay! ya Riva Agüero se ha vendido a la maldad! ya el Callao han entregado unos pérfidos! ya de Lima ha hecho venta un venal!<sup>13</sup> Ya no hay armada en que esperar; por que ya no se deben mantener más relaciones con un Gobierno insubistente: ya no hay socorros, ni empréstitos; por que se acabó el crédito público: ya no hay aliados, ni auxilios; por que todo es bribonada y volteriedad: los últimos restos de nuestras fuerzas se van a rendir<sup>14</sup>. Se ahogó mi vida! *Lapsa est in lacum vita mea*<sup>15</sup>. Un peñón enorme oprime mi corazón! *et posuerunt lapidem super me*. ¡O! (decía entonces entre mis agonías) ¡O! Bolívar! si vinieses!!!... y ved aquí a Bolívar!!!::: Viva Agüero! ya nada puedes!... *Gladius domini, et Gedeonis!* yo decía la espada del señor, y de Simón! Gloria al señor, y a Simón! *Domino et Gedeoni!*...<sup>16</sup> Virrey! Canterac! Valdez! bien podéis disimular: vosotros templáis. Yo me figuro, a Agag delante de Samuel, en cada uno de ellos...

Sin embargo no penséis, que los brazos de carne sean suficientes. Lejos de aquí aquéllos, que osen decir la fuerza de mi brazo, y mi corage han hecho estas cosas grandes<sup>17</sup>. Al que tenga este pensamiento insensato, yo le intimo desde ahora aquéllas temerosas palabras. *Sicut gentes quas deleuit Dominus... ita et vos peribitis*. Pero contra quién es esta invectiva? por lo que toca a nuestros héroes ¡gracias inmortales al Altísimo! con la misma mano con que han destrozado la gran bestia de la tiranía, han venido a despedazar la hidra de la impiedad. El gran Simón es otro Moisés, a quién el Dios de las batallas, y que se compeadece de las Naciones, que le invocan, ha entresacado de su pueblo, para hacer brillar en él los más gloriosos atributos de su providencia. Así es, que como aquel antiguo Libertador hace portentos y prodigios, para romper los fierros de sus hermanos. Mil veces le derrotan, mil veces se rehace. Boyacá lo llena de gloria; el Pantano de Vargas aumenta sus triunfos; Carabobo le puso más laureles, que Roma, y la Grecia a sus Jenerales; el Chimborazo hizo crecer hasta lo infinito sus trofeos y palmas; cuarenta mil españoles, o Egipcios rinden al fin a sus pies su rabioso aliento!... Malaventurado Perú! tu solo me presentas por todas partes los funestos espectros de la esclavitud!

Pero que he dicho? hemos retrogradado a nuestras melancolicas ideas?... Ya habéis visto a nuestro Angel Protector en Lima. No esperéis, que dispare un fusil. Apenas vió la Anarquía la sombra de Bolívar, cuando huyó a los abismos. Bastó su nombre, para que todo se pusiese en orden. Si la traición

- 
13. El miserable Torre Tagle se vendió al vertigo y a la ruindad juzgando sin duda, que este era el camino más breve y seguro para la dicha y la impunidad. ¡Cuántos engañados hay como este!!!.
  14. El deplorable estado, a que había llegado la causa y fortuna de la Patria en el Perú, no puede estar más bien indicado y probado, que en la sublime, lacónica, y enérgica proclama de nuestro Escmo. LIBERTADOR, del mes de diciembre; a la que me remito.
  15. Thren. Jerem. C. 3. v. 53.
  16. Judic. c. 7. vv. 18 et 20.
  17. *Et postquam afflicti, ac probavit, ad extremum misertus est tui, nediceres in corde tuo: Fortitudo mea, et robur manus mex hxc miki omnia prexiterunt...* Deuter. c. 8. vv. 16, 17. et 20.

aún le prepara un lazo; la providencia lo detiene en Pativilca, y lo preserva de él...<sup>18</sup> Esclavos frenéticos, fieras estúpidas! que os irritáis, y mordéis la mano benéfica, que os viene a quitar el collar afrentoso, y esas cadenas, que os consumen! no, no juzguéis, que vuestro negro desconocimiento resfrie el heroico anhelo, que tiene vuestro Bienhechor de redimirlos! vedlo ya levantar y reunir tropas en Cajamarca: vedlo dar un nuevo ser, y vigor al esqueleto del ejército Peruano en Trujillo: vedlo ya en Pasco con millares de invencibles... ¡Junín! (al pronunciar esta palabra, ya se embelesan, ya retosan mis potencias) Junín!... Al fin el Perú vió por la primera vez una explosión de verdadero patriotismo... Dime Canterac ¿qué te has hecho?... y tu caballería?... Qué es de ella?... Habéis de saber, que si vosotros confiabais en vuestros caballos; nosotros solo esperábamos en el nombre del señor: *Hi in xquis, nos aulem in nomine Domini*... Ni el que los enemigos (en número y posición) fuesen doblemente superiores, embarazo, que abandonasen el campo al Colombiano, y Peruano, con 300 cadáveres tendidos, y que pusiesen en acción todo el valor de sus pies, volviendo caras... Cuzqueños! he aquí, los planes tirados desde Tupiza hasta Tumbes trastornados en un momento! Acordaos de Rico...<sup>19</sup>.

No nos detengamos más. En Ayacucho se concluyó la obra de nuestra libertad. ¡Ayacucho! tu has sido la tumba eterna del despotismo, y de la tiranía Gótica! tu fama volará hasta las extremidades de la tierra! tu serás celebrado por los Oradores, por los Poetas, e historiadores en todas las generaciones! tú harás resonar el nobilísimo y amable nombre de BOLIVAR! Y de sus bravos Generales en las más remotas regiones! Inclito Sucre! tu memoria será un panal el más dulce en el Perú que has libertado, y en los hijos de sus hijos, hasta el término de los siglos! tú gloria será la envidia y el modelo de los valientes del universo!... Admirable Lamar!... Miller!, Córdova!, Lara!, Gamarra! Campeones esclarecidos! Vuestro Patriotismo, vuestras virtudes, pericia, y talentos militares asombrarán a los pueblos! admirarán los gabinetes! ¡COLOMBIANOS! PERUANOS! Vosotros os habéis inmortalizado en este lugar! ¿Cómo así consternasteis, azorasteis, abatisteis solos seis mil a diez mil?... Alabanza sempiterna! lauros perdurables a nuestros Redentores! ¡O! 9 de diciembre de 1824! quién te podrá olvidar? Pero ay! ¿cuánto les ha costado a nuestros Bienhechores el redimirnos? Lo habéis pesado bien en vuestras meditaciones? ¡Almas sensibles! yo no puedo contenerme de llorar, en mis sentimientos de ternura, de gratitud, de admiración! De todos los Colombianos que, desde el otro extremo de la línea, salieron, por amor a sus angustiados hermanos de este otro lado, cuántos pensáis, que han llegado al Cuzco? cuántos han quedado en esos dilatados caminos enfermos y estropeados? cuántos bajo de la tierra con los gusanos? cuántos devorados por la muerte en los combates? El sumo calor, el rígido frío, cerros los más elevados, valles los más profundos, despeñaderos, ríos!!!... hambre sed, desnudez, miseria!... que no han sufrido?, que no han vencido? por cuánto tiempo? con qué constancia?...

- 
18. Torre Tagle llamó con la mayor instancia al LIBERTADOR de Trujillo, aparentando una gran urgencia; y era esta entregarlo, con el Callao y Lima; pero la providencia le detuvo en Pativilca, mandándole una indisposición grave ¡Dios! que poco vale la prudencia humana, y su malicia, contra tus designios!
19. Este Cynico Canino y desenvuelto, entre sus impresos viperinos, y fanfarrones, tan asquerosos como impregnados de una soberbia intolerable, publicó dos ó más en que auguraba el Imperio de la Serna, desde Tupiza a Tumbes. Los siguen-



Yo no puedo decirlo todo. Los momentos, que se me concede hablaros, son breves. Ya habéis visto, que nuestros Libertadores han aniquilado a nuestros enemigos, cuando ellos estaban más seguros de perpetuar nuestras prisiones, *et expugnavit inimicos Israel ab eis*. Voy a concluir este discurso con el rasgo más delicioso. El Sr. Bolívar, y sus invictos compañeros han desterrado para siempre la tiranía de todo este continente, y nos han dado los inestimables dones de la libertad e independencia: *et statuerunt ei libertatem*.

### 3. Punto.

Si, no lo dudéis, ya no hay ni habrá Sultania española en nuestro suelo. Qué ¡hermanos míos! Volverán los tiranos? Pueden todavía atarnos los cuellos? nos ahorrarán otra vez? delirio! delirio! Descontentos! no lo soñéis. Ayacucho ha decidido de nuestra suerte. Las fantasmas, con que nos teniais arredrados, y que nos perseguían por todas partes con la imágen del terror, ya han sido confinadas para siempre el 9 de diciembre último. En efecto los Virreyes, Capitanes Generales, Tenientes Generales, Mariscales de Campo, Brigadieres, Jefes, Coroneles, Oficiales, catorce mil, quince mil, o veinte mil leones, si gustáis, con que nos amedrentabáis, ¿dónde están? yo paso, y vuelvo a pasar por los parajes, a dónde les daba mis miradas, timidas, y no parecen: *et transivi et ecce non erat, et quxsi eum, et non est inventus locus ejus*. Mandará la España nuevos ejércitos? Ya ha mandado cuantos ha podido, y se han desvanecido como el humo; debía haberlos mandado ahora que se le iban resvalando sus idolatradas Indias: ¿por qué ha dejado que se le escapen? por qué no ha podido más; pues que no podeis decir, que no ha querido, podrá después? Concedamos esta inverosimilitud por un instante. Más nosotros podremos también entonces mucho más. Nuestros puertos defendidos, nuestras plazas guarnecidas, nuestros mares con armadas... tropas cívicas, y de línea en todas partes, todo tendremos. Podremos batir, rechazar, espantar cualquiera potencia, defendernos de toda nación. Procurarán dividirnos, y triunfarán? Ya se han valido de esta diabólica máxima; y lo único que han conseguido ha sido, retardar un poco más los efectos de nuestro santo alzamiento y bendita insurrección, sacando nosotros la ventaja de conocer prácticamente las tristes consecuencias de la desunión, y saber amar y establecer a toda costa una inviolable UNION... Congresos Supremos, y subalternos, Leyes sabias, y sencillas, mil Autoridades constituidas, al fin los tres Poderes distribuidos en sus ramos, y sobre todo el invencible y terrible cuerpo de verdaderos PATRIOTAS, agotarán, o a lo menos enervarán a los díscolos, y facciosos, y a los falsos her-

---

tes versos del Depositario Núm. 100 manifiestan las intenciones del emperador futuro, pero contingente, y de su profeta.

#### LA SERNA

En sus golpes sublimes  
Político ha trazado  
Desde Tupiza a Tumbes  
De un Imperio el espacio.

O la Serna establece  
El Imperio Peruano  
O nadie lo preserva  
De infinitos estragos.

manos. Ved aquí la unión, y acabados los tiranos eternamente. ¡Amabilísima Unión! tu sola vales más que todos los ejércitos del mundo!... Paisanos! si no la tenéis a quién culparéis? Mientras teníamos a la cabeza españoles mandantes, era imposible tenerla. Mandar ellos, y estar nosotros unidos, eran dos extremos incomponibles. Más ahora, que unas manos celestiales nos han librado de ellos, la unión debe ser obra de vosotros mismos. Trabajad pues, y si es necesario, sacrificad vuestros intereses personales, para que ella se funde, radique, y reine en todo, y en todos; para que así podáis gozar pacíficamente de sus felices resultados, y disfrutéis de las hermosas dádivas de la libertad, e independencia, con que nos han enriquecido nuestros Libertadores.

¡Libertad, e independencia! dones adorables! con que nos crió nuestro Supremo Autor, y de los que nos despojaron manos rapaces. Qué importa, que el Oráculo de Roma hubiese pronunciado, que eramos libres, dueños y señores de nuestras acciones, y propiedades? nosotros eramos esclavos, y dependíamos del español, hasta para pensar. Pero ahora ya somos efectivamente libres, e independientes. Como agradeceremos este beneficio? Más deteneos: No sois libres, para violar la Ley natural, que el Criador escribió con sus dedos en nuestras almas; no sois libres, para quebrantar la Ley positiva, que el Espíritu Santo dictó, y se contiene en nuestros libros Sagrados; no sois libres, para profanar la Ley Canónica, que la Iglesia nuestra madre nos ha prescripto para nuestra salud espiritual; no sois libres, para infringir la ley civil, o Constitución, que vosotros mismos os formaréis o aceptaréis. Sois libres si, para pensar, y obrar, usar y gozar de vuestras personas, y bienes, y de todas las ricas producciones, y bellezas, que nos ofrece nuestro afortunado País; pero sin ofender a Dios, a vosotros mismos, ni a la sociedad de quién sois miembros. Que absurdo! imaginarse, que puede uno tener libertad legal, para contrariar, o por mejor decir, para no amar estos tres objetos esenciales, sin los cuales no puede haber felicidad ¡Entended así la libertad, si acaso entre vosotros hay quienes la hayan entendido de otra manera. Y a su consecuencia no os juzguéis independientes de las leyes, ni de sus Ministros. Dichoso aquél, que se conforme, y obedezca a aquellas de tal modo, que estos se vean obligados a estimarlo, y respetarlo; y no a castigarlo, o reconvenirle.

Venerando Bolívar! Hijo del Cielo! Astro raro aparecido en estos tiempos, para la dicha de un medio orbe! cuándo te verán nuestros ojos en este suelo de tus queridos Incas? Tu presencia, tus palabras y tus paternas cuidados nos haran conocer, y sentir la naturaleza, y los efectos de la legítima Libertad ¡nos harán gustar los admirables y deleitosos frutos de esta y de una racional independencia! La providencia te confió la dictadura: ha sido para salvar la patria; aún no está acabada de salvar. Es necesario hacer renacer y florecer aquella moral natural, y economía social que los primitivos dueños de este imperio, sabemos enseñaron, e hicieron practicar, y que tanto admiramos. Es necesario, que la moral sobre natural de N.S. Dios y Salvador Jesús, corrigiendo aquella, y elevándola por la gracia, la haga útil para la salud eterna. Es necesario, que las bellas letras, la ciencia física, y política, que parecen haber llegado a su apogeo en estos tiempos, sirvan en lo que les toca a la consecución, hermosa, y adornos de aquéllos objetos primarios. Y una Patria naciente, que acabas de sacar del cenagal de la inercia, y del egoismo; este feto formado por los humores infectos de la preocupación, y los malos hábitos? podrá en el instante que lo extraes de su obscuro seno, hacerse por sí mismo

el varón perfecto que se desea? ¡Cuánto se debe temer que...<sup>20</sup> Pero no, verdadero Padre de la Patria! acaba lo que has comensado. Arrojar la dictadura, es arrojar al tierno infante, que has engendrado.

Y vosotros gloriosos compañeros del celo, trabajos, y sacrificios de este héroe único en su género! ¡dignos brazos de este Hércules de las Indias! su honor, gozo, y corona! ¡qué decís? no nos abandonéis en nuestra infancia. Ya nos habéis puesto, es verdad, en posesión de los derechos, y bienes, de que inicua mente nos habían despojado nuestros opresores; ya los habéis aniquilado cuando se lisonjeaban eternizar nuestros grillos: ya habéis desterrado para siempre la tiranía de nuestro suelo, y nos habéis regalado los inestimables dones de la libertad, e independencia. No tenemos como manifestaros dignamente nuestro reconocimiento. *Quam gratiarum actionem redemus &c.* Pero os resta aún consumir la grande, y singular obra, que os ha costado incalculables fatigas.

Yo me dirijo a tí divina Esther! ¡que en los momentos de la acción hablaste en el trono del Dios inmortal a nuestro favor! Tú hablaste, y el Sr. escuchó los inflamados suspiros, y vehementes ansias, con que estos tus siervos se encomendaron a sí, a sus tropas, y la causa del Perú, derramando sus corazones en tus plantas. Así tú fuiste la que fijaste la victoria en nuestras armas; la que hiciste marchar el terror a la cabeza de nuestro ejército; la que dirigiste los primeros golpes; la que le diste serenidad, y constancia para los segundos; y la que por último le conseguiste el triunfo. A tí es pues, a quién, ofreciéndote los inciensos de nuestra gratitud, te decimos, toca el perfeccionar una obra que es en todo tuya. A los españoles<sup>21</sup> favorecías en otro tiempo, por su especial devoción a tu immaculada Concepción: su devoción pasó a nuestros católicos caudillos, y ya hemos visto en Ayacucho, que también has trasladado a ellos tu protección. Continúa gran Madre amparádoles, para que ellos continúen en hacer feliz a la Patria.

## APENDICE

Acaso es rara la obra de Rentería; y la habré citado inútilmente, sino copio aquí alguna cosa de él.

En el Núm. 12 hacia el medio dice. En Turquía, en Persia, en la China, en el Japón, en los Reynos del gran Mogor, (por Mogol) hasta en los Avisinos del Preste Juan. En fin en todas las tierras por donde gira el Sol, hablan con Lengua de plata (de las Indias) las columnas españolas, pues sin sentir, pasa de nuestras manos a la de los estrangeros la Plata, como si fuera Mercurio

- 
20. Se debe temer, y justamente. Que de la esclavitud pasemos inmediatamente a las discordias civiles y a los horrores de la anarquía, si no nos constituye sólidamente un dictador. Qué hemos visto en Buenos Aires? qué le ha sucedido a Lima?... La multitud de descontentos, la divergencia de opiniones, la electrificación de cerebros, y los infinitos aspirantes loros, o injustos ¡qué de asonadas, y crisis mortales no han producido en los pueblos todavía informes o estúpidos?
21. El Sr. Clemente XII en su Breve *Eximix Religionis de 1732* y el Sr. Clemente XIII en su Bula. *Quantux Ornamenti* de 1760 atribuyen las prosperidades pasadas de los españoles su devoción al Misterio de la Concepción, que también ya pasó.

su atractivo. En la feria de Esmirna, con ser la más célebre, no se vé otra Moneda estrangera, que la española, y en Roma, en algunas ocasiones, no se vén sino las Doblras españolas.

En el Núm. 13 prosigue. No temo el que nos lleven la Plata, sino el que nuestro buen Dios (cuyas permisiones por fuertes y sangrientas que parecean, siempre son rectísimas, y justísimas). No temo no, el que nos despojen del dinero; temo, sí, no nos castigue su Divina Justicia, con la pena del Tali6n.

Continúa en el Num. 14 Leed las Historias Peruanas; leed lo que nuestros primeros españoles excentaron con los miserables Indios; la prisión del Emperador Atahualpa, y su muerte en Caxamarca; pues yo no temo otro castigo, sino que cansada la mano de Dios en sufrir las injusticias, que se hacen a estos pobres miserables Indios; y ya a los Mitayos; ya a los Yanaconas; ya a los de la Mita, y que andan de día, y de noche en los Minerale, recaigan sobre nosotros los ultrajes, y nos traten como a Indios, en quienes se ha visto cumplida la Prophecia de Jeremias: Recordaré *Domine quid acciderit nobis: intueri, et respice opprobrium nostrum*. Nuestra propia heredad ya la tienen los estraños: *Hereditas nostra versa est ad alienos*. Nuestras casas ocupan los estrañeros: *Domus nostra ad extraneos*. Hemos quedado como pupilos sin Padre: *Pupilli facti sumus absque Patre*; hasta el beber agua nos cuesta nuestro dinero *Aquam nostram pecunia bibimus*. En fin, todo cuanto aquí habla Jeremias, es lo que experimentan estos infelices Indios. Pues yo temo vuelvo a repetir, otro castigo, sino el que llegue tiempo en que a los españoles nos traten como a Indios.

El Num. 28 contiene estas palabras. Quién creará, que con la plata que se ha sacado de las Indias, se pudiera hacer un puente de plata por donde se pudiera traficar desde las Indias a españa? Quién creará, que sólo el Maderamen que hay dentro del cerro de Potosí, tiene de gastos más de once millones de pesos?...

En el Núm. 30 se lee. Cuántas veces habréis visto a los pobres Indios metidos dentro del agua, sin más alivio en ejercicio tan intolerable que un poco de coca en sus bocas, llevando la luz melanc6lica sobre sus cabezas. En estos Minerale se oye el estruendo de los Mazos, de las Combas, de las cuñas, de las Fámulias, de los Barrectones, y Palancas para cortar, y arrancar las piedras: por aquí andan los miserables Indios, y entre estas profundísimas concavidades, van abriendo muchas veces el camino para el infierno para sus Amos, que se les quedan con los jornales, de que hablaré después.

El Núm. 32. dice: cuidado con este gran Reyno, que sí para el opulentísimo de Nabuco, representado en la estátua, bastó una piedrezuela para dar con todo por tierra:... Poco será menester para que se pierdan estos Reynos en donde la injusticia, y desunión a banderas desplegadas han publicado guerra contra la Raz6n, y contra el Derecho de las Gentes. Vense oprimidos los Pobres, llorando las Viudas, padeciendo los Huérfanos, clamando los Inocentes. Vemos quebradas las inmunidades de la Iglesia; maltratados los Ministros de Evangelio; reynando la impiedad, y tiranía; tratándolos como a esclavos a los que nacieron libres; desaforando sus exsempciones, sus Libertades, sus Franquezas; pues *absciscus est lapis*, todo se perderá...

El Núm. 33 Dios muda los tiempos; Dios muda las edades; y podemos temer, que como se mudan los tiempos, y las edades, por nuestros pecados, no pasen los Reynos de una parte de otra: *Ipse mutat tempora, et xates: Transfert regna, et constituit*; y viendo tantas injusticias en este Reyno, temo no

caiga sobre nosotros la sentencia infalible de Dios: *Regnum a gente ik gentem transfertur propter injustitias*. Cuántas mutaciones se han visto en el Mundo. Por sus abominaciones les dió Dios a los Israelitas un Rey, y les señaló en medio de cólera, y furor: *Dabo ubi Regem in furore meo, et auferam in indignatione mea*. Cuando los Ministros son furias desatadas del infierno, que sin Dios, sin conciencia, sin temor suyo obran, criados al parecer en el Seminario del Ateísmo, con inteligencias machiabelíticas, sin tener, ni poder dar voto, que no sea para la ruina, faltando en muchas cosas a todos los derechos, Natural, Divino, Eclesiástico, y Civil, sin que haya Theologo, Canonistas, Jurisconsulto, que pueda decirlo contrario; que se puede esperar? Si no que...

El Núm. 54... con estos minerales de la América se ha destruido el mundo nuevo, y también se ha destruido España, y su corona. Y si no mirad, como se ven los pueblos de los Indios de esta América Peruana se ven consumidos por la mayor parte. Leed la numeración que hizo el Virrey D. Francisco Toledo, que gobernó por quince años estos Reynos; causa grima el decirlo, faltan más de las dos tercias partes; unos que ya católicos seguian nuestra fé y Religión, se retiraron por esas montañas al Gentilismo, huyendo el azote de los Corregidores, y de sus injustos Repartimientos, de los Cobradores, y Curacas, o Caziques. Cuántos de los que vienen a la Mita no vuelven a sus Casas, o Guazis? Cuántos dentro de los Minerales, por que hallaron su entierro, cayendo derepente la Montaña, o gran parte de ella, por lo poca estabilidad de los Puentes, y Puntales? Cuántos de los que andaban desenterrando los Metales, quedaron sepultados en sus ruinas en un momento, obligándolos por fuerza a que trabajen en las minas, con mayor sevicia y crueldad que vieron los Nerones y Dioclesianos con los Cristianos? y como están estos pobres Indios en el Mineral, dentro del obscuro, y horrendo teatro de la paciencia? como han de estar, sino desfigurados y sepultados en vida, en la noche continuada de seis dias; pues entrando los lunes, no salen hasta el sábado, sin oír más que el estruendo de los Mazos, de las Combas, de las Cuñas, de las Palancas, sin ver el Sol, ni la Luna, ni las Estrellas, sino una luz escasa, contrahecha, y melancólica de unas velas negras artificiales, cuyo hálito, humo, vapor ardiente les oprime, y aún embaraza la respiración, y no pocas veces los ahoga. Siempre estáis tristes pobrecitos, y miserables Indios... y si alguna vez os reís, es de la codicia insaciable de los españoles, que idolatran en el Oro, y Plata, rindiéndole Cultos y Adoraciones, como si fuera Deidad.

El Núm. 79... D. Francisco Toledo, halló en Atunquillacas catorce mil Indios; hoy apenas hay catorce. En Pocona nueve mil (suplase: novecientos) y noventa y nueve Indios, que aún a los Casiques, y Gobernadores les dijo, podíais haber hecho uno de cera, para que fuesen dies mil: hoy no llegan a trescientos; y así se van consumiendo de día en día, sin atender a su conservación, sin encontrar más que pueblos arruinados, ranchos sin Habitadores. Si se considera el estado de los Yanaconas, que al señalamiento para obrages, chacras, y otros empleos, pasaban en cada hacienda de ciento, doscientos, y trescientos; hoy apenas se pueden contar, porque no ha quedado número, y en algunas partes, ni aún memoria. Lo mismo sucede con los Mitayos, que entresacaban de los pueblos para el servicio de las Casas; ya no hay de dónde hechar mano. En las diez y siete Provincias del Cusco, que parecía innumerable el Gentío de los Indios, fallan sobre tres partes de la Numeración.



## Visita a Atico y Caravelí (1549)

GUILLERMO GALDOS RODRIGUEZ

Entre los numerosos documentos de importancia que conserva el Archivo Departamental de Arequipa, se encuentra uno intitulado "Vesitación de los yndios de Carmona, cuyos son los de Atico y Caravelí". Dicha visita fue realizada por orden del Presidente don Pedro de la Gasca con posterioridad a su triunfo sobre Gonzalo Pizarro, en Xaquixaguana.

Tiene un doble mérito esta visita a la encomienda del fundador de Arequipa, don Hernando Alvarez de Carmona, situada en los naturales de Atico, Caravelí y Aymaraes. En primer lugar, es la más antigua de las que por orden de la Gasca se hizo en el año de 1549, que se conozca o haya sido publicada a la fecha<sup>1</sup>; y, en segundo término —y es lo más importante—, constituye una valiosa fuente de información para los estudios etnográficos, antropológicos e históricos de esa zona del actual departamento de Arequipa. Cobra especial significación por el aporte que proporciona para un mejor conocimiento de ciertas particularidades económicas y sociales del imperio y de sus alteraciones al contacto con los conquistadores europeos.

En tal aspecto es muy poco lo que se conoce en relación al departamento de Arequipa. Franklin Pease G. Y. ha publicado en base a la versión paleográfica de la Sección de Investigaciones del Museo Nacional de Historia, una "Visita de Acari" (1593)<sup>2</sup>; Alejandro Mála-

1. Waldemar Espinoza Soriano ha dado a luz el documento más antiguo de este tipo: "El primer informe etnológico sobre Cajamarca. Año de 1540". *Revista Peruana de Cultura*. Nos. 11-12. Lima, 1967; págs. 5-41.
2. Pease G. Y., Franklin "Visita de Acari - 1593". *Historia y Cultura* N° 7, revista del Museo Nacional de Historia, Instituto Nacional de Cultura; Lima, 1973; págs. 129-209.

ga Medina nos ofreció la "Visita General del Perú por el Virrey D. Francisco de Toledo (1570-1575) —Arequipa—" y últimamente la "Visita de Camaná" que realizó el Intendente D. Antonio Alvarez y Ximenes, en 1789, que incluye además de los originarios y forasteros de Camaná, como capital de Partido, los de las Doctrinas de Ocoña, Chala, Acarí, Caravelí y anexos, Aplao, San Nicolás de Huancarqui (Majes) y del Valle de Siguaná.

Muy poco es lo que nos informan los historiadores y cronistas arequipeños sobre Atico y Caravelí, como se desprende de la descripción que hizo el Arcediano Francisco Xavier Echeverría y Morales<sup>3</sup> y de la condensación de la obra de éste que publicó el Dean Juan Gualberto Valdivia<sup>4</sup>; empero, el motivo de aquella obra (en que se basa ésta) no es conocer la cultura autóctona, sino denigrarla, afirmando incluso que las poblaciones prehispánicas fueron "limitadas y estrechas conforme a su natural inacción"<sup>5</sup> y todo ello para relieves el rol civilizador de los europeos, especialmente de la Iglesia y los "ilustres varones" que la rigieron.

¿Qué es lo que se conoce de Atico y Caravelí a través de los cronistas del Perú? Muy poco. Téngase en consideración que ellos fueron informados sobre el Imperio por funcionarios oficiales —amautas y quipucamayos— que por su formación, compromiso e incluso tradición tenían la obligación de relevar los hechos del Inca y la realeza cuzqueña, especialmente sus conquistas. Por ello en los cronistas hay tan poca información sobre las culturas Colla, Chimú, Chíncha, Chanca, etc. Es decir, tan poca descripción de sus usos y costumbres, de sus cacicazgos, de su actividad económica y de sus vinculaciones con otros pueblos comarcanos y, si las citan, es únicamente para relatar su conquista por las huestes imperiales. Si tan poca importancia se dio a estos señoríos tan antiguos o más que la cultura quechua ¿qué puede esperarse de los pueblos periféricos, como los de la zona costera surperuana que hoy forman los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, y la provincia norchilena de Tarapacá?

A Caravelí y Atico, apenas si los cita Garcilaso de la Vega<sup>6</sup>; no merecieron la atención de Cieza de León y otros e incluso cronistas viajeros —Fray Reginaldo de Lizárraga<sup>7</sup>, Antonio Vásquez de Espinoza—

3. Málaga Medina, Alejandro. *Visita General del Perú por el Virrey D. Francisco de Toledo (1570-1575) —Arequipa—*, precedida de un Estudio Preliminar. Arequipa, 1974. Imp. Edit. El Sol. págs. 151-153.
4. Málaga Medina, Alejandro. "Visita de Camaná - 1789". *Historia*, revista del Departamento Académico de Historia, Geografía y Antropología de la Universidad Nacional de San Agustín; N° 1. Arequipa, 1975; págs. 117-225.
5. Echeverría y Morales, Francisco Xavier. "Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa" (1808). V. Victor M. Barriga, "Biblioteca Arequipa". Tomo VII (1952). Serie *Memorias para la historia de Arequipa*. T. IV.
6. Valdivia, Juan Gualberto. *Fragmento para la historia de Arequipa* (1847). Imp. Mariano N. Madueño y Co.; págs. 143-144.
7. Echeverría. Ob. Cit.— V. Proemio.
8. Garcilaso de la Vega, Inca. *Comentarios reales de los Incas* (Biblioteca Popular; Publicaciones de la Universidad de Puebla. Edit. José M. Cajica Jr. —Puebla, México (1953); T. I, pág. 189 (V. Libro 3°, Ca. XIII).
9. Lizárraga, Fray Reginaldo. *Descripción de las Indias*; ("Los pequeños grandes libros de la Historia Americana"), Serie 1. Tomo XII. Lima (1946). pág. 95.



mencionan a Atico y no a Caravelí. Aprovechando la Visita General de Toledo, don Antonio (con fines tributarios) considera a las dos localidades como unidad estadística: Caraveliatico<sup>10</sup>. Destacamos el hecho de que los cronistas que basaron su información en Cieza y Garcilaso mencionan estos pueblos de paso, describiendo la expansión incaica. Nada más.

Esta insuficiencia informativa de los cronistas sobre culturas periféricas ha obligado en los últimos años a historiadores, etnólogos y antropólogos a emprender investigaciones por otros medios, en fuentes diversas a las impresas, encontrando un rico venero en las manuscritas: escrituras públicas, expedientes judiciales, provisiones de gobernantes, (sobre todo las que conciernen a encomiendas, repartimientos y aprobaciones de convenios hechos por encomenderos), así como las Visitas y Revisitas a repartimientos, sean hechas particular, regional, o generalmente (como la efectuada por el Virrey Toledo).

Estas fuentes manuscritas son las que vamos a utilizar nosotros en el presente trabajo relativo a la Visita hecha en 1549, por orden del Gobernador La Gasca, a la encomienda de don Hernando Alvarez de Carmona.

#### VISITAS A LA ZONA DE AREQUIPA

Cuando el Gobernador Francisco Pizarro hizo el repartimiento de 22 de enero de 1540, entre vecinos de la Villa Hermosa del Valle de Camaná y del Valle de Arequipa (que tenía encomenderos, aunque no estaba fundado el pueblo), procedió justicieramente otorgando beneficios al mayor número posible de conquistadores. Quería estimular el poblamiento de la zona. El pensamiento político-administrativo de don Francisco Pizarro queda plasmado en la Provisión otorgando tributarios en el Valle de Arequipa y en Tacna a su deudo Pedro Pizarro, en 22 de enero de 1540:

"Convieni que vuestro repartimiento sea moderado para dar en él yndios a otra persona por estar el dicho vuestro repartimiento en comarca de mejor poder servir el pueblo de Villa Hermosa para poner mas vecinos con que se pueda sustentar e si no fuere moderado el dicho repartimiento e los demás de otras personas no se podrian poblar el dicho pueblo, como conviene que se puelle e sostenga por ser puerto de mar por toda esa tierra adentro sea proveida para los pueblos que en ella sean poblados..."<sup>11</sup>.

Empero, el repartimiento que el Gobernador hizo en el Cuzco, en la fecha indicada, no fue un reparto general, como consta de varias provisiones suyas, en las que advierte la encomienda la hace en nombre

10. Vázquez de Espinoza, Antonio. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*; Smithsonian Miscellaneous Collections, Volume 108; Washington (1948); acápite 1862, pág. 656.

11. Archivo Municipal de Arequipa (AMA.); Lib. de Cédulas y Provisiones, T. II; fol. 540.

del rey "hasta tanto que se haze el general repartimiento questá comedido a mí e al Señor Obispo don Fray Vicente de Valverde"<sup>12</sup>.

Y no fueron los de 22-I-1540 los primeros otorgados por Pizarro en la zona que después sería llamada la provincia de Arequipa, como lo han demostrado Victor M. Barriga<sup>13</sup> y Málaga Medina<sup>14</sup>, y como se desprende de las encomiendas mismas de esta fecha, y, aún de 1538, cuando a Pedro Pizarro se le da en Colesuyo 500 indios que habían sido antes de Balboa "en el pueblo de Tacana (Tacna)"<sup>15</sup>. Sin embargo, Pedro Pizarro (encomendero del Valle de Arequipa, de Tacna y Arica) creyó que todo cuanto se le daba era poco, y se queja en su Crónica, y reclama al Cabildo, obteniendo tierras en la zona de Chilina mediante una petición al Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 1541, ampliada en sesión de 1º de marzo de 1555. Justamente su solicitud de 1541 nos proporciona información de suma importancia: que Chilina había pertenecido a un indio orejón "de los principales del Cuzco", que guardaba su hijo (por ser aquél difunto). Este hijo de nombre Tito, y el cacique Chasana, revelan en la información que ordenó el Cabildo Justicia y Ayuntamiento de Arequipa, que ese fundo pedido por don Pedro lo había repartido nada menos que un Inca que estuvo por estos lares:

"E presentada (la petición), sus mercedes, para se ynformar cuyas son las dichas tierras hizieron parescer ante sí al Cacique Chasana e del yndio que guarda las tierras que se llama Tito, los quales dixeron y declararon que las dichas tierras no avian sido ni son suyas sino de un yndio Ynga principal natural de Urcos que se llama Llaqualpa Limacho que ya es muerto muchos años a, al qual se las avia dado el ynga Yupangue, señor natural desta tierra, e que de quatro o cinco años a esta parte an estado desiertas..."<sup>16</sup>.

Este es el repartimiento más antiguo de que se tiene noticia, hecho en el valle mismo de Arequipa; pero un repartimiento imperial, y no a la española. Un repartimiento que obedecía a un plan estructural, previa "visita", de la que existía un padrón general y cuya parte correspondiente a las tierras beneficiadas para el culto al Sol, debió llevar la persona más caracterizada: el Villac Umu. Documento hay que así lo afirma:

"Os deposito en la provincia de Condesuyo, en el Valle de Itagua, el cacique Guata Oto con ochocientos yndios: los quinientos y sesenta y cinco bisitados; los demás por dicho de Vilaoma que le acrecientan porque dizen que él tiene quenta dellos y los ay en esta manera: en un pueblo que se dice Oca quinze cassados y dos biejos y en otro pueblo que se dize Guaquicay treze cassados

12. Barriga, Victor M., *Documentos para la Historia de Arequipa*, T. I, Arequipa, 1939, pág. 42.
13. Barriga, Victor M., *Documentos para la historia de Arequipa*, T. III; Arequipa, 1955, pág. 3, nota 2.
14. Málaga Medina, Alejandro. "Cristóbal de Burgos, primer encomendero de Arequipa" (*Diario El Pueblo*, Arequipa, 15 de agosto de 1973).
15. Archivo General de Indias (AGI.), Patronato, Leg. 121. (V. V.M. Barriga, Ob. cit., T. III; pág. 116; además ver págs. 115 y 117).
16. AGI.; Patronato, Leg. 121 (V. Barriga, *Ibidem*, T. III, pág. 245).

y un biejo"... (etc.—Sumados los tributarios, resultan exactamente los 565 de la "cuenta" del Villac Umu)<sup>17</sup>.

Con anterioridad a 1538 no se hizo ninguna visita a la zona costeña surperuana durante la administración del Marqués de los Atavillos. En diciembre de este año dio a Pedro Pizarro la enorme encomienda de Colesuyo; y posiblemente por esa época también concedió a Juan Crespo la de Chuquibamba —la mitad— y el Valle de Itagua; y cuando el 22-1-1540, para beneficiar a mayor número de españoles hace una redistribución de tributarios, les revoca las anteriores encomiendas. En la de Pedro Pizarro declara:

"Por manera que son todos los que ansi os deposito mill e seis yndios e porque de todo ese dicho valle *antes que fuese visitado* os di cédula de mayor número"... "revoco la dicha cédula que vos fue dada para que no valga en juicio ni fuera de él, salvo esta que vos doi agora"...<sup>18</sup>.

Y en la de Juan Crespo:

"Revoco qualesquier cédula que de todo este dicho valle yo di a vos el dicho Juan Crespo, por quanto al tiempo que os la di *no estaba bisitada la tierra, ni sabia lo que era*"...<sup>19</sup>.

Pero en 1539 ya se habían practicado algunas visitas a la costa surperuana. De ahí que cuando otorga las encomiendas de 22 de enero de 1540, dice en la que dio a Diego Hernández las parcialidades de Socabaya y Yumina y los pueblos de Colesuyo: Copoata, Puquina, etc.:

"Os deposito... en la provincia de Puquina el cacique Ate con doscientos y treynta e quatro yndios *que fueron visitados en esta manera*"... (cita pueblos y tributarios)... "y por confesión de los caciques estaban los vecinos del ausentados por estar cerca del camino, pareció tener a *la discreción del Visitador*"... (prosigue el recuento)<sup>20</sup>.

Como igualmente recalca en las visitas a Tacna, Chuquibamba, ya mencionadas en otras encomiendas.

¿Quién o quiénes fueron los visitadores designados por el Gobernador en el año de 1539? Hasta ahora sólo se han hecho conjeturas históricas sin respaldo documental alguno. Nos referimos a la zona arequipeña, claro está.

La muerte de Francisco Pizarro, y las guerras civiles impidieron el cumplimiento de las medidas administrativas que el rey había dispuesto. No se hizo visita alguna hasta después del triunfo de la Gasca en Xaquixaguana.

- 
17. Archivo Episcopal de Arequipa; Leg. 8, N° 6 (V. Rubén Vargas Ugarte S.J., *Manuscritos peruanos en las bibliotecas y archivos de Europa y América*, Bs. As., 1947, T. V; pág. 136).
  18. Archivo Municipal de Arequipa (AMA.); Libro de Cédulas y Provisiones, T. II, fol. 540.
  19. Archivo Episcopal de Arequipa, Leg. 8, Exp. 6 (Vargas Ugarte, *Ibidem*).
  20. Cabrera Valdés, M. Ladislao, *Documentos primitivos del Cabildo (Arequipa, 1924)*, pág. 252.

Con el Presidente de la Audiencia de Lima, Licenciado don Pedro de la Gasca, se inicia una etapa de reajuste administrativo. Antes del famoso Reparto de Guaynarimac nombró visitadores a Fray Gerónimo de Loayza, Fray Tomás de San Martín y Fray Domingo de Santo Tomás, quienes cumplieron su misión e incluso en relación a las tasas dieron informes detallados. Pero el Gobernador la Gasca no se limitó a conocer el "parecer" de estos frailes, sino que también consultó a personas calificadas: vecinos españoles y curacas, para aplicar la tasa correspondiente:

"...en cumplimiento de lo que S.M. tiene proveido e mandado acerca de la tasa que se ha de hacer de los tributos de los naturales destos dichos Reynos y se ha de dar a sus encomenderos, así para que los dichos encomenderos sepan lo que les han de pedir y llevar, como para que los dichos naturales sean bien tratados y se conserven e aumenten, se nombraron Visitadores que visitasen el dicho repartimiento, los quales como sabeis hicieron la visita de él, e la presentaron ante mi; e por el gran concepto que tengo de las conciencias y rectitud del Reverendísimo S. don Fr. Gerónimo de Loayza, primer Obispo desta ciudad de los Reyes, e primo Arzobispo, que al presente es de ella, e de los muy RR.PP. Fray Tomás de San Martín, Provincial de la Orden del Señor Santo Domingo, e Fr. Domingo de Santo Tomás de la dicha Orden, e de la experiencia que de las cosas de estas partes tienen, les encomendé e cometi la viesen e al pié de ella me diesen su parecer cerca del tributo que les pareciese el dicho repartimiento podía dar, e así me lo dieron; e visto e considerado con los Visitadores e otras personas así Españoles como Caciques e Indios, que pareció podían tener noticia de la disposición e posibilidad del dicho Repartimiento e Indios de él..."<sup>21</sup>.

Pero la Gasca no se limitó a la Visita previa a Guaynarimac, si no que con posterioridad al Repartimiento de Tributarios entre conquistadores relegados a segundo plano por Francisco Pizarro y entre "pacificadores del reino", quiso convencerse —una vez más— de si se cumplía con la prudencia que había señalado en las encomiendas hechas en el Asiento de Guaynarimac, respecto a que

"con las guerras y alteraciones pasadas en estos dichos Reynos a avido, que quedando los naturales diseminados, cansados y faltos de comida, y si no fuesen sobrellevados en este presente año dándoles tiempo para poder hazer sus sembreras suficientes e dejalles simiente para ellas, está claro el daño que adelante se seguirá así a los españoles como a los dichos naturales. Por tanto vos encargo e mando que por todo un año primero siguiente sobrelleveis los yndios del dicho Repartimiento, e lo más que pudiéredes para que tenga efecto este beneficio"...<sup>22</sup>.

- 
21. AGI. 48-5-7/14. Encomienda de Ilabaya a favor de Hernán Rodríguez de Huelva. Los Reyes, 24-IX-1549. Fija la tasa. (V.M. Barriga. *Documentos para la historia de Arequipa*. T. II (1940), págs. 203, sgts.).
  22. Archivo Departamental de Arequipa (ADA.); Sección Notarial, Protocolo de García Muñoz (1565), Fs. 201-204. Igual cláusula incluyen las encomiendas de La Gasca dadas a Garcí de Carbajal en Ubinas (AGI., Justicia, Leg. 448); a Gerónimo Villegas en Tarapacá (AGI., Justicia, Leg. 401); a Hernando de Rivera en Ocoña (AGI., Justicia, Leg. 424); a Hernando de Silva en La Plata

Para constatar el cumplimiento de esa moratoria tributaria, el Presidente La Gasca nombró en 1549 visitadores de las diversas provincias del Perú. La provincia de Arequipa fue dividida para los efectos de esa inspección en dos zonas: del Valle Chili, hacia el Sur, o sea el Colesuyo, tendrían a su cargo esa misión don Martín López de Carbajal y el Bachiller Miguel Rodríguez de Cantalapiedra, quienes visitaron también al sur del río Colca.

Correspondió hacer la visita de la parte norte de este río y de la zona noroccidental del Chili, al Alcalde de Primer Voto don Garci Manuel de Carbajal y el Regidor Hernán Rodríguez de Huelva.

Así es como existe constancia documental de que López y Cantalapiedra visitaron Cabana el 31 de mayo de 1549: cuando el Virrey don Antonio de Mendoza, con fecha 4-XI-1551, otorga esta encomienda a Diego Hernández de la Cuba y le da:

"en los términos de Arequipa los caciques Alacanabache y Alayaunquiche caciques principales del Repartimiento de Cabana, con los yndios en ellos visitados por el Bachiller Miguel Rodríguez de Cantalapiedra e Martín López, vecinos de la dicha ciudad (de Arequipa), conforme a la Visitación que dellos hizieron en postrero de mayo de myll e quinientos e quarenta e nueve años"...<sup>23</sup>;

Y los mismos personajes habían cumplido igual misión en la encomienda de Juan de Castro, en la parcialidad de Socabaya, o sea hacia la zona de Colesuyo:

"en los términos de la dicha ciudad de Arequipa el cacique Chui con los principales yndios e pueblos con ellos visitados por Martín López e Miguel Rodríguez Cantalapiedra, en onze de julio de mill e quinientos e quarenta e nueve años y ansimesmo los demás yndios del Repartimiento de Pica que Andrés Ximenez antecesor del dicho Martín Pérez de Lezcano (primer esposo de Ana Gutiérrez, casada en segundas nupcias con Juan de Castro, que así pasó a ser encomendero) tuvo encomendados, que *están por visitar o tasar con que entretanto que se visitan* y tasan no les llevéis más tributos de aquellos que buenamente pudieren dar"...<sup>24</sup>.

O sea que hacia el año de 1556 (7 de diciembre) en que por vía de nueva encomienda le dio el Marqués de Cañete, Hurtado de Mendoza, los tributarios de Pica (en Tarapacá), éstos aún no habían sido inspeccionados. El 23 de octubre de 1558, cuando Juan de Castro y Lucas Martínez Begazo siguen información para intercambiar Pica por Cochuna, un testigo, Fernando de Salzedo, declara que recién por mandato del Corregidor de Arequipa, y con posterioridad a 1556, ya se había practicado la Visita:

"A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en esta pregunta e tiene noticia de los Repartimientos en ella contenidos, porque ha estado en

---

AGI., Justicia, Leg. 432); a Juan de la Torre en Casana y Camaná (AGI., Justicia, Leg. 398 y Patronato Leg. 123, Reg. 4), etc. Ver: Victor M. Barriga. *Documentos para la historia de Arequipa* (1955); T. III, págs. 37, 123, 129, 140, 163 y 168.

23. AGI., Justicia, Leg. 399 (V.M. Barriga, Ob. Cit., T. III, págs. 219-220).

24. Barriga, Victor M., *Ibidem* (1939), T. I, págs. 366-367.

los dichos Repartimientos e a bisto por vista de ojos los dichos Repartimientos de Tarapacá y Pica, porque como dicho tiene ha estado en ellos y los a visto porque este testigo fue por *Escribano de la Visita* de los dichos yndios e Repartimientos de Tarapacá y Pica, por mandato del Señor Corregidor, el Lic. Alonso Martínez de Rivera"<sup>25</sup>.

Las Visitas a Condesuyos y Camaná estuvieron a cargo, en 1549, del Alcalde y fundador de la ciudad de Arequipa, don Garcí Manuel de Carbajal, a quien acompañó Hernán Rodríguez de Huelva. En la Provisión de Hurtado de Mendoza confirmando la encomienda de Machaguay a Miguel de Cuellar, por haberse casado con doña Ana Chacón, mujer que fue antes de don Juan de Andagoya, su primer encomendero, se hace conocer (Los Reyes, 27-VIII-1558) esa información:

"...deposito y encomiendo en vos el dicho licenciado Miguel de Cuellar, marido legitimo de la dicha doña Ana Chacón, en los términos de la dicha ciudad de Arequipa, a don Pedro cacique principal del pueblo Machaguay con los principales e yndios e pueblos *visitados por los Visitadores Garcí Manuel de Carbajal e Hernán Rodríguez de Huelva*, vecinos de la dicha ciudad en tres días del mes de septiembre de myll e quinientos e quarenta e nueve años"...<sup>26</sup>.

Pero, en el mismo año, y a partir de 28 de mayo de 1549, estos visitadores últimamente habían iniciado las inspecciones a Atico y Caraveli, a Acari, Camaná y Chuquibamba, como que fueron citados por el escribano de Visita, Diego López, para comparecer ante los "muy magnificos señores" y juraran decir verdad apartada y secretamente a las preguntas del Interrogatorio correspondiente, enviado por La Gasca. Estos encomenderos fueron Hernando Alvarez de Carmona, Pedro de Mendoza, Alonso Buelta, Francisco de Salzedo y Alonso de Luque.

Solamente nos ha sido dable encontrar la Visita hecha a la encomienda de Hernando Alvarez de Carmona, depositario y beneficiario de Atico, Caraveli, Aymaraes, Molleguaca. Las demás, no; como tampoco la que hicieron Carbajal y Rodríguez de Huelva, a Machaguay.

Después de haber analizado la información que sobre las Visitas nos proporcionan las encomiendas de la zona de Arequipa, pasemos a ocuparnos de la que se efectuó en los Repartimientos de Atico, Caraveli y Aymaraes, puestos a disposición de Alvarez de Carmona por Provisión de la Gasca (no tenemos fecha ni conocemos tal documento, por no ser habido), ante la dejación que de ellos hizo don Juan López de Ricalde<sup>27</sup>.

25. AGI., Justicia, Leg. 405 (V.M. Barriga, *Ibidem* (1955), T. III, pág. 313).

26. AGI., Justicia, Leg. 432 (Ver V.M. Barriga, *Ibidem*, T. III; págs. 304-305). Necesario es hacer una aclaración al llegar a esta parte del trabajo: cuanto venimos exponiendo es en base a la trascendental información que nos brindan las Provisiones de Encomienda; y todas ellas referidas al Contisuyo, en la zona que, tempranamente, durante la invasión española se designó como las Provincias de Condesuyos, Camaná, Arequipa, Colesuyo (Moquegua) y Tarapacá, y que con posterioridad al levantamiento de Túpac Amaru II constituyó la Intendencia de Arequipa, que incluía Acari, por el Norte, y por el Sur el río Loa.

27. Archivo General de la Nación (AGN.); Real Audiencia, C. Civil, Leg. VIII, Cuad. 45.

"*Vesitación de los yndios de Carmona, cuyos son los de Atico y Caraveli*". Tal es la notación de carátula que trae un pequeño cuader-nillo de sólo siete (7) fojas (la primera y última de las cuales sólo traen los títulos referentes a la Visita, como el que encabeza este acápite), y las demás contienen la información que sobre Atico, Caraveli y los Aymaraes lograron reunir los comisionados, don Garcí Manuel de Car-bajal, Alcalde de primer voto de la ya por entonces ciudad de Arequi-pa, y el Regidor don Hernán Rodríguez de Huelva.

Este documento ha permanecido por más de cuatro siglos en Es-cribanías públicas y Notarías de la Ciudad Blanca, hasta que vino a dar al depósito del Archivo Departamental de Arequipa. Cuando en los años de 1974 y 1975 emprendimos la tarea de ordenar y clasificar los fondos existentes, con la entusiasta participación de los archiveros se-ñores Gilberto Loayza Estrada y Marco Cecil Zevallos Portilla, el cua-dernillo que nos ocupa formó parte del primer legajo, cronológicamente ordenado. Al catalogar los expedientes de 1540 a 1699, reparamos en que el cuader-nillo no tenía cabal ubicación entre los asuntos contencio-sos civiles o penales, sino que se refería a una diligencia administrati-va, dispuesta nada menos que por el Gobernador don Pedro de la Gasca. Su ubicación archivística actual, es la siguiente: ADA.; Sección "Co-rregimiento", Adm. Legajo 001, Cuad. 007.

No se trata de un testimonio, sino del documento original, cuyas diligencias han sido rubricadas, y donde terminan éstas (a Fs. 5 v.) va la anotación que da fe: "pasó ante mí", del escribano de Visita Diego López, que firma y rubrica. Ratifica tal originalidad la "Memoria", o relación de lo que tributaron los habitantes de Atico, Caraveli y Ay-maraes a favor del encomendero anterior Juan López de Ricalde (o Recalde) y de Hernando Alvarez de Carmona, que firma y rubrica éste (Fs. 2).

Además, las numerosas frases interpoladas y testadas ponen de manifiesto que el escribiente va sentando las diligencias simultáneamen-te a su realización, y allí donde el tenor no es del agrado del funciona-rio, hace la salvedad correspondiente:

... "Hanco, este (pueblo) es de serranos, digo: está en la sierra" (Fs. 4).

... "Dixeron (testado: que al Ynga) que ellos tenían de costumbre de sembrar las chacaras del Ynga" (Fs. 3). Etc.

Esto se pone de manifiesto, además, cuando no gusta al funcio-nario oficial, al encomendero, o quizá al curaca, la forma poco orgá-nica como se empieza a consignar pueblos, casas y tributarios, sin con-cierto ni título que sistematice, o son testados todos los renglones de la parte superior de Fs. 4.

Sin embargo, las frases que son objeto de corrección y las anu-ladas, nos ponen al tanto del orden y aún del día en que se cumple la diligencia:

... "E después de lo susodicho los dichos S. Visitadores (testado: continuando su visitación), visitaron los pueblos"... (Fs. 4).

... "(Testado: En Sábado XX de Julio se visitaron mitimaes Aymaraes de Hernan Dalvarez de Carmona"... ) (Fs. 4), etc.

Se nota fácilmente que la pluma va corriendo a medida que los acontecimientos se producen, con enmendaduras, adiciones y supresiones, y todo.

Al ser comisionados los Alcaldes de Arequipa, don Garci Manuel de Carbajal, para visitar el sector norte del Chili, y don Martin López de Carbajal, el sector sur del mismo río, incluyendo todo el Colesuyo, dispuso el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 20 de mayo de 1549, que los reemplazara en el cargo don Juan Pérez de Vergara<sup>28</sup>, Regidor y encomendero de Cabana, por muerte de su tío Miguel de Vergara, en los campos de Huarina, cuando ya creía tener en su poder a Gonzalo Pizarro y espoleando su cabalgadura exclamaba a gritos "Mío es el traidor!!! ... Mío es el traidor!!!". Pérez de Vergara fue Fiel Ejecutor en el mismo año y por su valor y conocimientos ostentaba el grado de Capitán<sup>29</sup>.

Ocho días después de la recepción de Pérez de Vergara como Alcalde interino, se iniciaba la Visita con la convocatoria de los encomenderos, que debían jurar por la cruz contestar con verdad a los interrogatorios e instrucciones despachados por don Pedro de la Gasca. De inmediato prestó su declaración don Hernando Alvarez de Carmoña, acompañándola de una "Memoria" de lo que daban los tributarios a López de Ricalde y de lo que le daban a él. La deposición del encomendero nos parece muy cautelosa. Da a saber que la copia de esa "Memoria" la tiene el curaca Laxa (ya cristiano figura como Dn. Pedro Lassa, Llaxa o Llassa); que en cuanto a lo que se le tributaba se atenia a la respuesta que sobre ello dieran sus encomendados; que a 5 leguas del pueblo de Caraveli hay una mina de oro y otra en el pueblo mismo en que radicaban los aymaraes; que principalmente producen sus chacras maíz, ají, así como trigo (introducido por los hispanos), algodón y que tienen muchos pescadores en la costa; que al Inca tributaban "e que es pública voz y fama que de todo quanto tenían y criaban los yndios tributaban al Ynga, los tiempos pasados" (F. 1 v.).

Agrega don Hernando que sus encomendados pueden dar buenamente lo fijado en la "Memoria" de lo concertado con el curaca Laxa, "porque lo que solían dar a Juan López, que tenía primero los dichos yndios, por un año, le parece que lo daban de mala gana y con más trabajo" (F. 1 v.).

### LOS CURACAS

En la Visita declaran únicamente dos curacas principales: Chinch Pulca, de Atico, y Guaman Cagia, de los aymaraes. Sin embargo, figura teniendo copia de la "Memoria" de tributación el "cacique Laxa", cuya declaración no consta en el cuadernillo. Da la impresión que este último fue el principal curaca de Caraveli. Veamos por qué:

Que Guamán Cagia fue el mandón de los aymaraes no cabe la menor duda; al igual que lo fue de Atico, Chinch Pulca. En varias

28. Archivo Municipal de Arequipa (AMA.). Libro II de Actas del Cabildo de Arequipa —1546-1556—. Fs. 73-74.

29. *Ibidem*, Fs. 75.



partes de la inspección se presenta a Atico y Caraveli muy vinculados; pero no creemos que inicialmente estos pueblos estuvieran bajo el control de un solo curaca, sino de dos. Cuando Chinch Pulca es preguntado sobre si hay minas de oro, plata o cualquier otro metal en su jurisdicción de Atico, afirma rotundamente que "no tienen minas de ninguna suerte" ... "y que (las que) en Chumilla (hay), questá tres leguas del Valle de Caraveli" ... "son de calidad de sierra frías, diferente de la de sus tierras donde viven" ... (Fs. 2 v.).

Chumilla estaba entre Caraveli y el pueblo de Hanco (de los aymaraes), a sólo legua y media de éste.

Preguntado Chinch Pulca por la calidad de su tierra en relación al clima de Arequipa, comete sin embargo el error de decir "que es casi de un temple y más sana la ciudad de Arequipa, que nó sus pueblos" (F. 3 v.); lo que desdice de su anterior aserto en el sentido de que las tierras de la sierra son de calidad "diferente de la de sus tierras". Esto último es más lógico, cuanto más que su testificación se realizaba en "el Tambo de Atico", por ende a poca altura sobre el nivel del mar. No se puede decir lo mismo de Caraveli.

En documentos del año 1556 y 1557, o sea 7 u 8 años después, Chinch Pulca, que tanta importancia tuvo en este instante de la Visita, no figura. Quizá ha fallecido, o pasó a un segundo plano por la concentración de la fuente económica y de poder que el encomendero encontró en el valle de Caraveli, vía de acceso más fácil hacia los aymaraes.

En los años de 1556-57, el cacique principal de Caraveli (como lo fue también durante la Visita), es don Pedro Llaxa<sup>30</sup>, a quien sucede en el curacazgo su hijo Juan Lassa<sup>31</sup>.

Lástima grande que Garcí Manuel de Carbajal y Hernán Rodríguez de Huelva, no lo entrevistaran como tal y se contentaran con la deposición de Chinch Pulca, curaca de Atico y sus lomas circunvecinas. Bajo la jurisdicción de éste y como "segunda persona" figura Allavca (Allauca, Llauca y Aullaca, en otros documentos), que tomó el nombre cristiano de Rodrigo. Consta que es difunto en la composición de tierras que hizo Alvarez de Carmona, en junio de 1597, con participación del Corregidor y Juez Comisionado don Pedro de Benavides, sobre los fundos de la Guarca y Colca, en el valle de Caraveli, limitrofes ambos con el pueblo<sup>32</sup>.

Otros caciques "sujetos" al "principal del pueblo e yndios de Atico", eran Ychoca, Yuriguana, Guancataco, Chamaca, Quispilla, Lumalla, Tacoma y Chinchepuxa, que con el bautizo recibieron los nombres de: Pedro, Alonso (su hijo llamó García, también cacique), Vicente,

30. ADA.: Sec. Corte Superior, C. Civil, (1845). —"Exp. seguido por el Procurador General del Convento de Santo Domingo de Lima, para evitar el remate del fundo Caspaya (antes la Cuarca y Colca), de Caraveli, como perteneciente al Estado". Se inicia oposición al remate, con la exhibición de dos Testimonios: N° 1, expedido por Don Bartolomé de Toro, en Los Reyes, 1-IX-1641. N° 2, el otorgado por Don Sebastián Marifio, Arequipa, 20-IV-1620. Ver Fs. 5 v. (Test. N° 2).

31. *Ibidem*, Test. N° 2. Fs. 18 v.

32. *Ibidem*, Test. N° 2. Fs. 33 v.

Francisco<sup>33</sup>; ignoramos el nombre de Quispilla; Gómez, Alonso y Pedro, respectivamente.

Guamán Cagua, cacique de los aymaraes no da a conocer quienes fueron sus "segundones". Y debe haberlos tenido, pues el número de tributarios a él sujetos lo amerita.

#### INSTRUCCION A LOS VISITADORES

El Presidente Pedro de la Gasca junto con la comisión, enviaba a los visitadores una instrucción, o interrogatorio, conforme al cual debían ser preguntados los curacas y los encomenderos. Tal instrucción no viene adicionada a la Visita, pero se sobreentiende el contenido de las preguntas de su tenor. Interesaba al Gobernador conocer:

- a) Si todos los caciques estaban en su jurisdicción, y el encomendero no retenía a alguno<sup>34</sup>.
- b) Que declaren con libertad<sup>35</sup>.
- c) Si a cargo del cacique había mitmaes y en qué cantidad. De Dónde eran naturales éstos y dónde viven<sup>36</sup>.
- d) La calidad de la tierra (clima, producción) y artesanía<sup>37</sup>.
- e) Si en sus pueblos había minas y de qué clase y forma de explotación<sup>38</sup>.
- f) Qué tributos pagaron al Inca y qué tributaban a su encomendero.
- g) Contrataciones con los pueblos vecinos<sup>39</sup>.
- h) Tambos que abastecían, y qué servicio proporcionaban al estanciero o administrador de la encomienda.
- i) Distancia que les separaba de centros poblados y ciudades más cercanas.

Cosa que debemos destacar es que los visitadores de Atico y Caraveli y Aymaraes se preocuparon especialmente en determinar el tipo de tributación que otorgaban a los encomenderos. Las órdenes y el cuestionario mismo que les envió el Gobernador La Gasca no fueron interpretados en su real contenido. La razón es obvia: los visitadores que fueron a la región de Condesuyos y los que realizaron esa misión en Cole-suyo también eran encomenderos. Pensaban y obraban como "vecinos" que eran, es decir como residentes y propietarios y, por ende, como beneficiarios de repartimientos. Creyeron entender en la "instrucción" del Presidente de la Audiencia, que el espíritu jurídico de su medida era constatar si se respetaba la moratoria tributaria señalada en las encomiendas para que los pobladores fueran "sobrellevados por el año primero siguiente" a la expedición de la Cédula; y si efectivamente no eran excesivos los tributos; pues de acuerdo al número de naturales tenía que ser el monto del gravamen. De allí que los encomenderos se preocuparan de probar que sus repartimientos eran muy poblados. A los indígenas les correspondía probar lo contrario.

33. Francisco Tamaca o Chamaca, figura en muchos documentos, como Cacique y Gobernador del Pueblo de Atico, por 1576. *Ibidem*, Test. N° 2, F. 18 v.

34 al 39. Ver Fs. 1. 2v., 3. 3v.; del documento que comentamos: "Visitación de los indios de Carmona cuyos son los de Atico y Caraveli", que se reproduce al final del presente comentario.

Consecuentemente, los visitantes-encomenderos descuidaron consignar importantes rubros del cuestionario, con la minuciosidad que el caso requería, especialmente los concernientes a la ecología regional visitada, al desarrollo de su minería y ganadería, al sistema de vida y aún a la laboriosidad de pueblos de acuerdo a su real *habitat*. Se contentaron con la periférica alusión de los curacas en torno a sus artes y artesanías y no inquirieron en detalle sobre la forma de producción, monto, características, etc., etc.

Por último, se conforman con una mera enumeración de los productos agrícolas, sin dar mayores cifras, proporciones y sectores de especialización; y, cuando en el manuscrito nos enteramos de sus relaciones con los pueblos circunvecinos, es en forma indirecta, a través de la manifestación de los curacas en torno a los productos que requerían sus artículos, o al trueque e incipiente comercio que los relevaba de la angustiosa mita en los asientos auríferos de Chumilla, Chilpaca y Parinacocha. Mucho hay que leer "entre líneas" para lograr algunos informes que, a la postre, son de indudable interés.

#### ARTIFICES DEL IMPERIO

Cuando uno lee las crónicas de la conquista, queda admirado y sorprendido de un relato que parece escapar al ámbito de la realidad. Parece que el cronista se dejara llevar por la fiebre de oro que acomete al aventurero pobretón y que narra una fantasía increíble: nos referimos a las joyas, a los ídolos y a los jardines artificiales del preciado metal, todo ello ornamentado con piedras preciosas, substancias nacaradas —allí está el preciado *mullu*— y demás artículos valiosos. Pero la descripción no es una fantasía. La traen quienes fueron testigos presenciales y conquistadores que llegaron al Perú y vieron el Cuzco, por primera vez, antes que sus templos y jardines de oro y plata fueran profanados. ¿Acaso no los vio Pedro Pizarro y otros? Quedó tan "espantado", para usar su propio arcaísmo, que hoy tiene el sentido y equivalencia de "admirado", que le merece detenerse en la relación para dejar constancia "que aparte del aposento donde dormía el sol tenían hecho un campo pequeño que sería como una era grande donde sembraban a su tiempo maíz... y cuando las cogían (sus sementeras) y cuando hacían orejones, henchían este huerto de cañas de maíz hechas de oro muy fino, las cuales tenían guardadas para poner en estos tiempos"; apunte que es robustecido por otros que mencionan los ídolos de oro puro de tamaño natural y demás artesanía de alta calidad artística y económica, entre quienes puede mencionarse a Agustín de Zárate, Pedro Cieza de León, Francisco López de Gomara, José de Acosta y Garcilaso de la Vega<sup>40</sup>;

40. Al respecto ver: Pedro Pizarro, *Relación del descubrimiento y conquista del Perú*, (Colec. de Libros y Docs. Referentes a la Historia del Perú), T. VI; Nota 30 de Horacio H. Urteaga. Zárate, *Historia del descubrimiento y conquista de la provincia del Perú*. Biblioteca de Autores Españoles, T: 26; Madrid, 1947. Lib. I, Cap. XIV. Cieza, *El señorío de los Incas* (Col. Autores Peruanos. V. 45), Lima, 1973; Cap. XXVII, pág. 103. Gomara, *Historia de las Indias* Madrid, 1887; Cap. CXXI; V. pág. 234. Acosta, *Historia natural y-moral de*

y que ratifican el cusqueño Cristóbal de Molina<sup>41</sup> y Fray Reginaldo de Lizárraga<sup>42</sup>, entre muchos más. El último citado, cuando estuvo en el Convento de Santo Domingo, de Cuzco, recoge aún la tradición que los nuevos propietarios de Coricancha conservan: "tiene nuestro convento la huerta que asimismo nombraban del Sol, la que antes venían a labrar y cultivar los Ingas y aún se dice que la última vez lo que en ella sembraban eran unas cañas de maíz todas de plata y las mazorcas de oro. Estas no han parecido, ni se sabe donde están"<sup>43</sup>.

Bueno: ¿quiénes eran los notables artifices del Imperio? La Visita que analizamos nos lo dice; cuando declara Chinchá Pulca, curaca principal de Atico:

"les enbiava el Ynga lana y le hazian ropa de Cumbe y se la llevavan a donde él mandaba y que de todas las cosas que sembravan y cogian en sus tierras tributaban al Ynga y se lo llevavan a donde quyera que estaba, e que de los Guancavelicas les traian unas conchas coloradas que llaman mollo y dellas hazian bultos de yndios e yndias entretallados y chaquiras y para esto tenian Cinquenta yndios ordinariamente en el Cuzco, para labrar esta obra" (F. 3).

Varias observaciones surgen de tan condensada exposición:

- 1) Confeccionaban ropa de cumbe, o sea textilera fina.
- 2) Con sustancias nacaradas —el famoso "mullu"— hacían los tan citados "bultos" entretallados, que raro cronista pasa por alto. Y aquí se resuelve, en parte, una incógnita expuesta por John V. Murra en el Simposio de Correlaciones Antropológicas Andino-Mesoamericanas, reunido en Salinas (Ecuador), en julio de 1971, en relación al tráfico incaico del *mullu* que procediendo de las calientes aguas del norte era tan utilizado en el Cuzco para actividades ceremoniales. ¿Cuál era la organización económica y social y política en la que se incrustaba este tráfico? ¿Quién lo organizaba?, se pregunta Murra en su trabajo leído en el Simposio de Ecuador, publicado por el Instituto de Estudios Peruanos, en 1975<sup>44</sup>. Claramente manifiesta el cacique de Atico que el Inca enviaba a sus artifices lana para sus tejidos y *mullu* para sus tallados. Entonces, en tal sentido no existió un comercio de este producto, como pudo suponerse. El Inca, o mejor dicho su sistema de monopolio y distribución, se encargaba de poner en manos del artífice los elementos necesarios para su producción.

---

*las Indias*. Bib. Aut. Españoles, T. 73 (Madrid, 1954), a quien cita Garcilaso reiteradamente. V. Garcilaso de la Vega; *Comentarios Reales de los Incas*, Puebla (México), T. I, Lib. 3, Cap. XXIV, pág. 219; T. II, Lib. 6, cap. II, págs. 10-14.

41. Cristóbal de Molina, el Cuzqueño. *Fábulas y ritos de los Incas* (Los pequeños grandes libros de Historia Americana, Serie I, T. IV), Lima, 1943, pág. 69.
42. Reginaldo de Lizárraga. *Descripción de las Indias* (Los pequeños grandes libros de Historia Americana, Serie I, Tomo XII), Lima, 1946, Cap. LXIII, pág. 112.
43. *Ibidem*, pág. 112.
44. John V. Murra, "El tráfico de MULLU en la costa del Pacífico". Ensayo N° 10, del libro *Formaciones económicas y políticas del mundo andino* (Instituto de Estudios Peruanos), Lima, 1975, págs. 255-267.

3) También confeccionaban los naturales la famosa *chaquira*, que tantas interrogantes ha planteado a los cronistas y luego a los historiadores. Tuvo tal sentido ornamental que hasta el trono imperial estaba guarnecido de ella<sup>45</sup>. Siempre se le vincula con los tesoros incaicos y la admiración de quienes tuvieron oportunidad de observarla no ahorra elogios a su rara filigrana, que no se explican. Y esa *chaquira* la hacían los pobladores de Atico. Quizá otros súbditos también labraban la *chaquira*, si estamos a lo afirmado por Garcilaso en el sentido de que "para cada oficio había un pueblo o dos o tres, señalados conforme al oficio, los cuales tenían cuidado de dar hombres hábiles y fieles que, en número bastante sirviesen aquellos oficios, remudándose de tantos en tantos días, semanas o meses; y éste era el tributo de aquellos pueblos"<sup>46</sup>. En el caso de Acari "para ésto tenían cinquenta yndios ordinariamente en el Cusco, para labrar esta obra" (F. 3). Aunque no precisa Chíncha Pulca cada qué tiempo se remudaba este personal destinado al Cuzco, cuando habla de la mita en las minas de Chumilla dice que la renovación de fuerza humana se producía anualmente.

4) Otro dato que buscó Murra: el *mullu* lo traían a los artifices de Atico desde Huancavelica. O sea que en este pueblo se encontraba el depósito (o Tampu) donde se cuidaba tan importante elemento ornamental y ceremonial. Queda establecido, además, que el *mullu* estaba a cargo de tamberos imperiales.

Otra cosa tenían en común los pobladores de Atico y de Aymaraes. Confeccionaban considerables cantidades de mates. El encomendero Hernando Alvarez de Carmona en la "Memoria", reconoce que al anterior beneficiario, Juan López de Ricalde, "dan cada quatro meses trezientos pares de mates pintados" (F. 2); y Guamán Cagua, curaca de los aymaraes, declara que al mismo encomendero le dió "CL mates, cada quatro meses" (F. 4 v.).

#### OTRAS ACTIVIDADES

El arte textil de los aymaraes debía estar bastante avanzado cuando confeccionaban para el Inca ropa de cumbe, guarnecida de plumas (F. 4 v.).

De los objetos que entregaban al encomendero se puede sacar una aproximada conclusión en torno a sus actividades. Los pobladores de Atico tenían obligación de dar a Juan López de Ricalde:

Cada mes 50 mantas negras. Cada quatro meses cien cargas de pescado seco, seis toldos, 300 pares de mates pintados, como se dijo; cien cestos de ají, y, además, "muchas sogas y xuxonas y costales y hilo para gastar en casa" (F. 2). Aclaremos que en la zona de Arequipa a las xuxonas se les conoce con el nombre de ceizunas, que son cernidores de tela para chicha, a fin de separar el caldo, del guíñapo.

45. Cieza de León, *El señorío de los Incas*. Cap. XXX; pág. 115 (Ed. cit.).

46. Garcilaso de la Vega. Ob. Cit., T. II, Lib. 6, Cap. III; pág. 14.

Los de Atico no tenían minas, sin embargo los españoles les exigían "setenta pesos de oro de minas cada semana" (F. 2), lo que significa una escandalosa tributación de 3,640 pesos, sólo por tal concepto, anual.

Los aymaraes daban veinte pesos cada semana, según la "Memoria" de Fs. 2, pero el curaca Cagia revela que a López de Ricalde "le daba este cacique cincuenta yndios para las minas de Chumilla y Chilpaca y estos andaban en las minas todo el tiempo que su amo Juan López les mandaba y daban el oro de domyngo en domyngo, y que agora dan a Carmona XL piezas de yndios yndias (sic) en las minas de Chumilla y lo que sacan se lo dan, que serán X pesos cada semana" (F. 4 v.). Esa disminución de oro de 20 a 10 pesos, proviene de que en la encomienda dada a Alvarez de Carmona no se había incluido el repartimiento y mina de Chilpaca, que Ricalde sí tuvo. Chilpaca fue después encomienda de Antonio de Llanos, por haberse casado con doña María Cermeño, quien heredó el beneficio al fallecimiento de su primer marido.

Al parecer, durante la época de la visita (1549), el cacique Chíncha Pulca ya no tenía ganado de la tierra (auquénidos); pues en su deposición expresa que:

"a un fulano Maldonado que murió en el Cuzco, que fué su amo poco tiempo<sup>47</sup> ... vino a verlos... e les tomó ciertos carneros y ovejas que entonces tenían" (F.3).

Por haber sido Maldonado encomendero antes de 1535, no es creíble que los pobladores de Atico tuvieran carneros y ovejas. Debe referirse su curaca a llamas y alpacas, pues común es que a estos animales nativos de los Andes se les nombre en esta época temprana como ovejas y carneros "de la tierra". Pero el intérprete o el escribano, no hace la aclaración.

Si al primer encomendero le dieron auquénidos, "que entonces tenían", huelga cualquier otro comentario que se refiera a la ganadería del curacazgo de Atico, en época imperial. Las lomas de la zona fueron, pues, bien aprovechadas, como lo serían posteriormente por parte de los españoles, pero con otro tipo de ganado, no autóctono. Pastores de Chíncha Pulca cuidaban también el ganado del Inca que pastaba en Parinacocha "y le daban para la guarda dello treinta yndios" (F. 3). Tal como lo manifiestan los cronistas, el ganado no era de los caciques ni de la comunidad, sino patrimonio imperial. Ello es ratificado por Guamán Cagia, curaca aymaraes, quien al ser preguntado por los visitantes dijo que (al ynca)... "le guardaban su ganado y le daban charque" (F. 4 v.). Esto último parece significar que tenían autorización para matar ganado y su carne convertirla en charqui, que según Garcilaso se destinaba especialmente para "bastimento de la gente de guerra"<sup>48</sup>.

47. Este documento pone en evidencia que Cristóbal de Burgos no fue el primer encomendero conocido en la zona de Arequipa. No hemos podido esclarecer quién fue este "fulano Maldonado".

48. V. *Diccionario enciclopédico del Perú-Illustrado*, Edit. Juan Mejía Baca, T. I (Preparado bajo dirección del Dr. Alberto Tauro), 1966: pág. 418.

o sea no era consumida por la colectividad, salvo aquello que no podían transformar en tasajo (menudencia, huesos, etc.).

Estos bastimentos, como muchos otros destinados a la distribución estatal, eran conservados en el tambo de Atico. Consta en la "Visitación" que ésta se inició en el citado depósito imperial de Atico (F. 2 v.) con la declaración de su curaca, ya que:

"...Ellos tenían de costumbre de sembrar las chacaras del Ynga que tenían en sus tierras y de maíz, e que cogían un año le llevaban al Cuzco Cien cargas y otro año cinquenta y lo demás se lo tenían en depósito pa quando enbiava por ello llevárselo" (F. 3).

Al quebrarse la administración del Tawantinsuyo, el tambo de Atico pasó a ser patrimonio del encomendero. Cagia, de los Aymaraes, asegura que a Juan López de Ricalde

"...le han dado L(50: cincuenta) medias hanegas de maíz puestas en Atico"... (F.6).

#### VINCULACIONES CON LOS PUEBLOS COMARCANOS

Es interesante también referirse a las vinculaciones de los curacagos de Atico, Caraveli y Aymaraes, con los comarcanos, tanto en la época imperial, como en la hispánica de estos primeros años.

En primer lugar, ¿qué nexo existía entre la zona que nos ocupa y el famoso Señorío de Chíncha? Cuando Garcí Manuel de Carbajal y Hernán Rodríguez de Huelva fueron a Atico no llevaron ni escribano, ni intérprete. Aquél operaba en la llamada provincia de Camaná y éste —Juan o Juanico— era "natural de Chíncha" (Fs. 2 v. y 4 v.), pero por lo visto era morador de Atico.

No sabemos hasta qué punto pueda incidir en la problemática el hecho de que el curaca de Atico se llamara Chíncha Pulca y que otro principal a él sujeto se denominara Chínche Puxa, el cual se bautizó con el nombre de Garcí. Figura en documentos posteriores, especialmente de 1576, con nombres totalmente cambiados a capricho del copista como Chinoche Puja, Pinchebuca, Chineche Puja y, finalmente, Chimpuja<sup>49</sup>.

No podemos explicarnos, por falta de prueba documental, qué otro tráfico había entre Atico y Huancavelica, aparte del *mullu*.

Se sabe sí, en cambio, a través del documento que estamos examinando, que en época del Tawantinsuyo el curaca de Atico estaba obligado a poner pastores (treinta en total) en Parinacocha para cuidar los auquénidos del Inca.

Al derrumbarse el Imperio, varía totalmente la interrelación de los curacas: los aymaraes truecan ají, maíz, pacaes, lúcumas y mates, con ganado de Parinacocha. Los auquénidos han dejado de ser pa-

49. ADA.: Sec. Corte Superior (1845). Test. N° 2. F. 19, 19v., 20v., 27v.

trimonio del Estado, y lo eran de la comunidad como ocurrió con los Lupacas<sup>50</sup>, por ejemplo.

El curaca de Atico hace también una aclaración digna de tomarse en consideración:

"En sus tierras no tienen minas de ninguna suerte y que en Chumilla quedá tres leguas del Valle de Caravelí que es en este Repartimiento, están las minas que se nombra de Chumilla que son de oro, donde tienen de costumbre de echar yndios en ellas, en las cuales echaron trezientos yndios en un año a sacar oro, para dar a Juan López que era su amo y otra vez echaron cien yndios"... (F. 2 v.)

Pero la situación había variado. Los atiqueños se dieron cuenta que no existiendo presión oficial no estaban obligados a esforzar tanto a su gente en labores de minería. Había otro medio más fácil. Dejemos que Chinche Pulca hable directamente:

"...Agora no echan yndios a las tales minas, sino que llevan sus comidas a las minas y allí las venden y rescatan con los yndios de Parinacocha, e cito (sic) los yndios de Hanco que son aguimaraes y son deste dicho Repartimiento y tienen las dichas minas de Chumilla"... (F. 2 v.).

Esta actividad comercial la ratifica el mismo curaca en otro pasaje de su declaración:

"...Y que agora tienen por S(eñor) a Hernan Dalvarez de Carmona al qual le dan de tributos cada cinco meses dozientos pesos de oro en polvo y en hoja, el cual oro Rescatan con los yndios de Parinacocha y minas de Chumilla"... (F. 3).

Esto da lugar a que muchos investigadores que leen documentación relativamente tardía supongan la existencia de la actividad comercial en el Imperio Incaico. No es así: surge ella con posterioridad a la llegada de los españoles. De allí que Chinche Pulca, "agora" (en 1549) "rescata" comida con oro.

## DEMOGRAFIA

Muy escueta es la información demográfica que nos proporciona esta Visita. Se reduce ella a la población tributaria. Carbajal y Rodríguez de Huelva no dan importancia a la población femenina, a los ancianos, niños e impedidos de tributación, por causas físicas, lo que dificulta un estudio integral de las etnias incluidas en el Repartimiento que beneficiaba a Alvarez de Carmona. Se hace, sí, el recuento de las viviendas existentes ("ocho casas, ocho yndios; tres casas, tres yndios"; etc.).

50. Garcí Díez de San Miguel, *Visita hecha a la provincia de Chucuito por...* en el año 1567. Versión paleográfica de Waldemar Espinoza Soriano. Casa de la Cultura del Perú, Doc. Regionales para la Etnología y Etnohistoria Andinas. T. I. Lima, 1964; págs. 30, 46, 50, 55, 78, 88, 113, etc.



Otro obstáculo que encontramos (que quizá paradójicamente implique cierta ventaja) es que los pequeños agrupamientos urbanos de una zona figuran con el nombre de ella, como cuando se cuentan tributarios y viviendas de Un Golpe, en forma aislada, de acuerdo a su dispersión en las lomas.

El cacicazgo de los aymaraes otorgado al indicado encomendero, cuenta con 131 casas y 171 tributarios. El de Atico, que incluye las lomas que cubren varias leguas de extensión, 303 casas y 321 indios. El de Caraveli, 334 casas y 431 naturales.

Otra aclaración: Comprende también Atico al pueblo de pescadores que designábase entonces Ollique: 22 casas y 30 tributarios y en Caraveli se han incluido las 6 casas y ocho indios mitimaes establecidos por el curaca Laxa en Parinacocha.

Hanco es el centro más poblado de los aymaraes —allí estaba la mina de oro— con 42 casas y 58 tributarios, siguiéndole en importancia Molloaca (Molleguaca), con 32 casas y 40 naturales.

Dato excepcional sobre población femenina viene a Fs. 5, cuando se advierte que "en el valle todo de Atico hallamos dozientas casas; entrestas nos ynformamos —dice el padrón— ser las XXXV de bvdas, a las quales casas de bvdas, se les echa onze yndios", para que las sirvan. Se sabe que 35 casas, de 200, eran ocupadas por las viudas, pero ¿cuántas eran ellas? Parece que una —y su familia— por casa. Seguidamente debe darse valor a la información referente a que se conservara la costumbre incaica de poner a disposición de ellas personal de servicio.

Decíamos que habían pequeños agrupamientos habitacionales a lo largo de las Lomas de Un Golpe, incluidas en la jurisdicción del curaca de Atico; así: 8, 17, 11, 8, 8, 8 y 10 casas, que totalizan 70, a lo largo de las cuatro leguas que median de Atico a Un Golpe, según Vásquez de Espinoza<sup>51</sup>; y, esto sin considerar las 8 leguas que hay de Un Golpe a Uncono (debe ser Ocoña), según el mismo cronista-viajero. Muy sintomático resulta que en esas 70 casas de las citadas Lomas, haya 73 tributarios, o sea a tributario por casa, exceptuando la primera agrupación en la cual en 8 existen 10 tributarios. Puede esto aclarar que cada vivienda tenía un poblador con su familia, pero en dos de ellas además del padre tributaba su hijo.

Igualmente en el tercer lugar de esas Lomas visitadas, en 11 casas viven 12 indios, por idéntica razón, suponemos.

Están contabilizados dentro del mismo cacicazgo de Atico dos pueblos llamados Conllo. Uno con 3 casas e igual número de naturales tasados y el otro con 5 viviendas y 5 indios. Como el documento no dice nada sobre tal paridad de nomenclatura toponímica, es de deducirse que un grupo de casas está en Anansaya; y Urinsaya es la zona del otro.

Según la Visita, don Hernando Alvarez de Carmona tenía encomendados 923 tributarios.

51. Antonio Vásquez de Espinoza, Ob. Cit., Acápite 1315, pág. 434.

## ANEXO

*"Visitación de los Yndios de Carmona cu/ yos son los de Atico y Caraveli"/\**

(F.1) "En la cibdad de Arequipa a veinte y ocho dias del mes de mayo, año del / nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de myll y quinientos y quarenta y nueve años / los muy magníficos señores Garci Manuel de Carvajal y Hernán Rodríguez de Huelva / vezinos de la dicha ciudad de Arequipa, visitadores nombrados por el Muy Ilustre señor / Presidente el Licenciado Pedro Gasca, según se contiene en la ynstruccion que su muy Illte. / señoría envió para hacer la dicha visita, husando el dicho cargo de Visitadores por / ante mi Diego López escribano nombrado y criado para el caso, mandaron parecer y parecieron / ante sí a Hernand Alvarez de Carmona, a Pedro de Mendoza, e Alonso Buelta, / e Francisco de Sabzedo, e Alonso de Luque, vecinos de la dicha cibdad que a la sazón estaban en ella / de los quales e cada uno dellos tomaron e recibieron juramento en forma debida de derecho / poniendo su mano derecha sobre la señal de Cruz e tal como ésta + que dirian verdad de todo / lo que supiesen en el caso que les fuese preguntado los quales prometieron de dezir verdad / y aviendo dicho: Si Juro e amen, e siendo preguntados por las preguntas contenidas / en la dicha instruccion cada uno dellos por sí, secreta y apartadamente dixeron e de/pusieron lo siguiente, testigos que los vieron jurar Alvar Alonso y Pedro Pizarro y Francisco de/Carvajal, estantes en la dicha cibdad, e lo que dixeron e depusieron es lo siguiente/

*Dicho de Hernand Alvarez de Carmona./*

El dicho e deposición de Hernand Alvarez de Carmona, vecino de la dicha cibdad de Arequipa, el qual / aviendo jurado en pública forma según dicho es. E siéndole preguntado por los dichos / señores visitadores que diga y declare qué le dan sus yndios de Atico y Caraveli / que por el muy yltre. señor Presidente le están encomendados, el qual aviendo dicho sí (dañado: juro) / y amen, presentó una memoria de su letra y firma a la qual dixo ser verdadera / y que su Cacique Laxa tiene otra memoria del mismo tenor excepto lo de los Aquymara (roto: es?) / que son por sí e que de la dicha memoria e concierto declaró no haber recibido de todo / lo en ella contenido cosa alguna mas de hazer el dicho concierto con el dicho Cacique de la qual / dicha memoria su tenor es este que se sigue:

(Fs. 2) Memoria de lo que dan los yndios del Repartimiento de Caraveli a mi Juan López / de Recalde y de lo que me acostumbra a dar agora de presente: /

- Primeramente dan los yndios de Caraveli y Atico y Un Golpe setenta pesos / de oro de minas cada semana./
- Dan los yndios Aymaraes treinta pesos cada semana./
- Dan cada mes sinquenta mantas negras./

---

(\*) Notación de carátula.

- Cada cuatro meses cien cargas de pescado seco./
- Dan me para comer cada semana dos ovejas./
- Dan seis toldos cada quatro meses./
- Dan cada quatro meses trezientos pares de mates pintados./
- Dan muchas sogas y xuxonas y costales y hilo para gastar en casa./
- Van cada quatro meses cien cestos de agi./
- Siembran me cada año en las chacaras que yo señalo dos bezes cada / año todo el trigo y mayz que es menester pa mi y para los tambas./
- Todos estos tributos me los llebar Arequipa./

Esto de arriba todo dió por memoria Juan López./

- Yo después que hube estos yndios les dixé como los havian de t(roto: tasar?) / y que avian de dar lo que les tasasen perpetuamente y que m(roto: e po?) / drian dar de su voluntad siempre y hecho entender con la lengu(roto: a?) / al mesmo Cacique tiene la memoria y dixo:/
- Los yndios de Caraveli y Atico y Lomas daran cada semana sin/quenta pesos en oro en polvo./
- Daran cada mes sinquenta mantas negras./
- Cada quatro meses un toldo./
- Cada quatro meses treynta cargas grandes de a dos arrobas de pescado./
- Cada quatro meses cien cestos de agi./
- Los Aymaraes quedaron que darian veynte pesos cada semana.
- Dos ovejas cada mes.
- Ciento y sinquenta pares de mates pintados./
- y una dozena de gallinas cada quatro meses./
- y dos cargas de chaguar./

Y todos que senbrarian las chacaras que les mandasen como solía / (roto: n?) hazello y juro a dios que esto e concertado con ellos por que me (roto: pa?) / reció que lo darian sin pesadunbre. / (Firmado y rubricado) Hernando Alvarez de Carmona.

(F.1) E después de lo susodicho este dicho día mes y año susodicho los dichos Señores Visi/tadores por virtud de la dicha comisión e ynstrucción que de su muy Yllre. señoría tienen / preguntaron al dicho Hernan Alvarez de Carmona diga y declare qué yndios o Caciques / del Repartimiento que le está encomendado tiene sirviéndole en esta dicha cibdad / o en otras partes fuera del dicho Repartimiento. El qual dixo que so cargo del juramento / que tiene hecho que no tiene en esta cibdad de Arequipa ningún cacique ni prencipal / porque todos se estan en el dicho Repartimiento y esto dixo a esta pregunta./

Yten le fué preguntado si en el dicho su Repartimiento ay mitimaes / y si tienen minas / de oro o de plata o de otro metal, o ropa de algodón / o otras cosas e si cojen maiz y trigo, agi, coca, pescado y otras cosas. El qual dixo que en quanto a los yndios / mytimaes que se remite a la confisión de los dichos caciques y en lo demás conteni (roto: do?). (F. 1 v) / en la dicha pregunta dixo que sabe que los dichos yndios tienen mynas de oro en los / Agumaraes que son dentro en su mesmo pueblo. E que los yndios de Caraveli / tienen minas de oro dentro de cinco leguas de sus casas, e sabe ques tierra / tenplada donde dicho tiene, e se coge en los pueblos maiz y trigo y agi y al/godón y tienen pescadores hartos y esto dixo a esta pregunta./

Fuele preguntado si sabe qué tributos solían dar al Ynga (entre líneas: y qué tributos le dan a él) y al amo que antes / tuvieron, dixo que se remite a los yndios e ques pública voz y fama que de / todo quanto tenían y criaban los yndios tributaban al Ynga los tiempos / pasados, e que en quanto dize de lo que solían a los Amos que se remite a la / confisión que dixerén los dichos Caciques y esto dixo a esta pregunta./

—Fuele preguntado que diga y declare quantas leguas ay desde la dicha ciudad de Are/quipa a los dichos sus pueblos de Caraveli e Atico, e dixo que ay quarenta leguas /, e a lo demás de la calidad del temple dixo que el temple de Caraveli (entre líneas: e Atico) es como el temple / de la ciudad de Are-quipa y esto dixo a esta pregunta./

—Fuele preguntado que diga y declare si los tributos que así tiene aclarados / con los yndios si es cosa que cómoda y lícitamente la pueden dar los dichos Caciques / cada un año sin que en ello los dichos Caciques e indios reciban mucho detrimento / en sus personas y haciendas; el qual dixo que le parece que buenamente le pueden / dar lo contenido en la memoria que tiene presentada porque lo que solían dar / a Juan López que tenía primero (entre líneas: por año) los dichos yndios le parece que lo davan de mala / gana y con más trabajo y estodixo a esta pregunta. (agregado con tinta azul: y firmó de su nombre)./ — (Una rúbrica).

(F. 2 v.)

*Declaración de Chíncha Pulca cacique principal de Atico y de sus principales.—*

Después de los susodicho, en el tambo de Atico, a veinte y quatro dias del mes de julio / del dicho año, los dichos señores Visitadores continuando su visitación mandaron / parecer ante si a Chíncha Pulca, cacique principal del pueblo e yndios de Atico y a / todos sus principales e sugetos que son: Allavca, YChoco, Yuriguana, Guanca/taco, Chamaca, Quispilla, Lumalla, Tacoma, Chínchepuxa (testado: los quales juraron / en su ley por el Sol y por la Luna que dyrian verdad) e siéndoles mandado que dixesen / verdad y no mentira, si nó que serían castigados, e siéndoles preguntado por / el tenor de la instrucción del Muy Yltre. S. Presidente e syendo hablados / por una lengua Cristiana llamado Juan, natural de Chíncha, dixerón lo siguiente:/

Primeramente les fué preguntado si ay algún Cacique, o principal de su repartimiento / questé ausente. Dixerón questan todos juntos e no falta ninguno./

Luego, ante todas cosas se les hizo entender por la dicha lengua a los dichos Caciques e / Principales a lo que veníamos y el fin y las cabsas porque se hazía la visitación / y se les declaró la libertad que Su magestad quyere que tengan conforme a la —instrucción del Muy Yltre. / Señor Presidente:/

Yten fueron preguntados si en su Repartimiento ay mytimaes y qué cantidad y de / donde son naturales y en qué tierras viven, o si es fria o caliente y que contrata/ciones tyenen con los comarcanos los tales mitimaes, y si la tierra donde /biven si lleva mayz o trigo, o qué comidas tienen y si tienen ganados / e hazen ropa de lana e algodón. Dixerón que en su Repartimiento no ay mytima / ninguno y esto dixerón a esta pregunta./

Yten fueron preguntados si en sus tierras tienen minas dentro de sus Repar/timientos de oro, o de plata, o de otro qualquier metal, o si las van a labrar fuera / de sus tierras, y que tantas leguas y si es del temple y calidad

de la tierra / donde biven y que costumbres tienen en echar yndios a las minas y quantos / echan y en que tiempo del año andan en ellas. Dixeron que en sus tierras / no tienen minas de ninguna suerte (testado: y ni metal) y que en Chumilla questá tres / leguas del Valle de Caraveli que es de este Repartimiento, estan las minas que se nombra / de Chumilla que son de oro (testado: donde tienen de costumbre de echar yndios en ellas) (agregado entre líneas: en las quales echaron treientos yndios en un año) / a sacar oro (entre líneas: para dar a Juan López que era su Amo y otra vez echaron cien yndios); y que son de calidad de sierra frias diferente de la de sus tierras / donde biven, y que agora no echan yndios a las tales minas, sino que llevan sus / comidas a las minas y allí las venden y rescatan con los yndios de Parinacocha (testado: e tanbyen rescatan con ellos), e cito los yndios de Hanco que son Agumaraes y son de este / dicho Repartimiento y tienen las dichas minas de Chumilla a legua y media / de sus casas; y estos tienen en las minas (testado: yndios:) quarenta o cinquenta yndios / y los tienen en ellas todo lo mas del año y este dicho pueblo de Hanco es el temple de las / minas y esto dixeron a esta pregunta./

(F.3) Yten fueron preguntados de qué cosas y qué tributos solyan dar al Ynga e a los demas / Señores que an tenido y en que lugar se lo ponían y con que yndios solian servir e a/cudir para el servicio hordinario y para la guerra del Ynga; y ansi mismo que es lo que / al presente dan a las personas que los tyenen encomendados así de oro como de plata, / comida e Ropa y otra qualquier cosa, e qué yndios e yndias le dan para el servicio hordi/nario de su casa, e al estanciero que cosas le dan, ansi en servicio personal como en otra qualquier / manera y como son dellos tratados. Dixeron (testado: que al ynga) que ellos tenían de costumbre / de sembrar las chacaras del Ynga que tenían en sus tierras y de maiz, e que cogían / un año le llevaron al Cuzco Cien cargas y otro año cinquenta y lo demás se lo / tenían en depósito pa quando enbiava por ello llevárselo y que les enbiava / el Ynga lana y le hazian ropa de Cumbe y se la llevavan a donde él mandava / y que de todas las cosas que sembravan y cogían en sus tierras tributavan / al Ynga y se lo llevavan a donde qujera que estaba, e que de los Guancavelicas / les traian unas conchas coloradas que llaman mollo y dellas hazian / bultos de yndios e yndias entretallados y chaquiras y para esto tenían Cinquenta / yndios ordinariamente en el Cuzco para labrar esta obra; y que el Ynga tenia / en Parinacocha cierto ganado de ovejas y le daban para la / guardia dello treinta yndios; e mas le daban quatro yndios pa mitayos de mayz / que le llevavan y diez yndias para el servicio de su casa hordinario, y que para la / guerra no le davan yndios; e que de todo lo que ellos tenían e Ynga les pedia se lo daban; / e tambien le tributavan pescado porque tienen pescadores; e que a un fulano / Maldonado que murió en el Cuzco, que fué su Amo poco tiempo, vino a verlos y le / dieron oro y plata que no se acuerdan qué cantidad fuese y maiz y Ropa / de lana y algodón e les tomó ciertos carneros y ovejas que entonces tenían / y luego sucedió por su amo Cristoval de Burgos, vecino de Lima, al qual dieron / oro y plata que no se acuerdan el quanto, y mas le dieron cierta Ropa de lana / y algodón y dos muchachos para que lo sirviesen, y luego sucedió por su S(eñor) / Juan López de Ricalde al qual dieron oro y plata y Ropa de algodón y maiz y trigo y pescado y de lo que tenían (testado: y agora al presente tyenen por S. a Her/nan Dalvarez de Carmona) y se lo ponían en Arequipa donde era vecino, e le / daban diez yndios y cinco

yndias y diez muchachos para el servicio de su casa./ Y que agora tyenen por S. a Hernan Dalvarez de Carmona al qual le dan de tri/butos cada cinco meses dozientos pesos de oro en polvo y en hoja, el qual oro / Rescatan con los yndios de Parinacocha y minas de Chumilla y le an dado en estos / cinco meses Ciento y cinquenta mantas de algodón, y un toldo, y treinta cargas / de pescado seco y cien pochás (sic) de maiz, y que le sienbran y cogen sus chacaras / de trigo, y le dan cien costales de agi, y todo esto lo recoge el Cacique / prencipal y lo da al Amo, y que en lo de servicio de su casa no se lo han dado agora / sino seis yndios y tres yndias por que a poco que le tienen por Señor y a estado / continuo en los pueblos, y que al estanciero le dan tres yndias y un muchacho / y un yanacóna que le sirvan y esto todo dan de mas de todo el servicio y cama / rico necesario para los que pasan por el tambo; e que son bien tratados del estanciero, / esto dixerón a esta pregunta./

(F. 3v.) Yten fueron preguntados quantas leguas Ay desde sus pueblos a la Cibdad / de Arequipa, adonde son obligados a servyr y si es de una misma calidad / la tierra, quanto a ser sierra o llanos, fria o caliente. Dixerón que ay treinta / y siete leguas y que es casi de un temple y antes mas sana la Ciudad de / arequipa que no sus pueblos, y esto todo dixerón ser / así verdad.— (Una rúbrica).

(F. 4) (Testado):

—El Valle abajo repartido por todo el valle.	Treynta y Cuatro casas . . . . . xxxiiii	Cuarenta y cinco yndios . . . . . xLv.
—Otro pueblo Chala	Siete casas . . . . . vii	Diez yndios . . . . . X
—Otro pueblo Pacopi y otras casas por el valle.	Quatro casas . . . . . iiii	Catorce ys . . . . . xiiii

(Hasta aqui testado) (Un claro y sigue:)

Después de lo suso dicho los dichos Señores Visitadores (testado: continuando su visitación) / visitaron los pueblos y casas e yndios siguientes:

—Relación de los yndios Aymaraes de Hernan Dalvarez de Carmona, que son Caciques dellos Guaman Cagia / (testado: En sábado XX de Julio se visitaron mitimaes Aymaraes de Hernan Dalvarez de Carmona, que son mitimaes estos dichos yndios. Son Cacique dellos Guaman Cagia).

Primeramente un pueblo que se llama Hanco, este / es de serranos, digo está en la sierra.

- Un pueblo Hanco tiene Cuarenta y dos casas, éstas cinquenta y ocho yndios . . . . . Lviii
- Otro poblezuelo Aquiatá que parecieron estar poblados cinco casas digo V, cinco yndios . . . . . v
- Otro pueblo que se llama Chacoma, ocho casas digo ocho, ocho yndios. viii.
- Otro pueblo Guanbo — tiene veynte y tres casas, xxiii; treynta yndios. xxx
- Otro pueblo Guaspaguambo, tiene ocho casas grandes, viii; doce yndios. xii.
- Otro pueblo Molloaca, tiene treynta y dos casas, xxxii; Cuarenta yndios. xL.
- Otro pueblo Achacone, trece casas, Deziocho yndios . . . . . xviii.

(Fs. 4v) *Dicho y depusición de Guaman Cagia/  
cacique de los yndios (testado: mitimaes) de/  
los Aymaraes questan encomendados a Hernan  
Dalvarez de Carmona en XX de Julio/ y de  
sus principales.—*

En este dicho día ante todas cosas se le dio (entender: testado) al dicho cacique y a los demás yndios / que con él estaban la libertad que Su Mag. y el Muy Ilte. señor Presidente en su Real / nombre querian questos dichos yndios del Perú tuviesen, lo qual como en el Capitu/lo de la ynstrucción se contiene se les dijo y hizo entender todo / lo en él contenido por una lengua cristiana que se llama Juanico, natural de / Chincha, lo qual respondieron lo entendian muy bien./

Fueles preguntado que de qué cosas solian trebutar al Ynga y a los señores que han tenido. Dixeron que le solian dar (entre lineas: al Ynga) Ropa de cunbe y lana y plumas y le / guardaban su ganado, y le daban charque, ojotas y mates y para su servicio le daban vein/te yndios en el Cuzco y Cuando pedía yndias se las daban y cuando le pedía maiz / se lo daban y agí, y que a Burgos que fué el primer amo que tuvieron pasando por estos sus / pueblos le dieron veynte carneros y oro y plata, el quanto no (testado: dizen) se acuerdan; y que / a Juan López les han dado ropa los años pasados de algodón, (entre lineas: XX o treynta mantas un año), y que le daba este cacique / cincuenta yndios para las minas de Chumilla y Chilpaca y estos andaban en las minas / todo el tiempo que su amo Juan López les mandaba, y daban el oro de domingo a domingo/, y que agora dan a Carmona XL piezas de yndios yndias en las minas de Chulilla y lo que sacan se lo dan/, que serán X pesos cada semana y dos ovejas cada mes pa comer y CL mates, cada cuatro meses, y le dan gallinas (pasa a F. 6: cuando las pide y mas le han dado L medias hanegas de maiz puestas en Atico (roto: a?) Juan López le daban 4 yanaconas, y a Carmona no le an dado alguno porque / (roto: no los ha?) pedido).

(Sigue F. 4 v.:) Fueles preguntado si en sus tierras ay minas de oro o plata o de otro / qualquier metal. Dijeron que de un pueblo suyo que se llama Hanco, están las / minas de oro de Chumilla legua y media y el pueblo es el prncipal dellos y el / pueblo y las minas son de un temple ques Sierra y que no tienen otras minas / y en su tierra destos ay mayz, papas, quinua, ají, mates y sus contrataciones / son con los yndios de Parinacocha, que rescatan ganado con ají y mates y mayz / y pacaé, lucumas, y esto dixeron ser así verdad.

(F. 5) *Memoria de los yndios y pueblos de Caraveli y  
Atico que soy de Carmona / y por las Lomas./*

YNDIOS./

Dixeron que avia dozientos yndios....CC./

PUEBLOS./

Atico.

Caraveli.

Las Lomas que se llaman Hongolpe./

PUEBLOS	CASAS	YNDIOS
En el Valle todo de Atico hallamos dozientas casas; entrestas nos ynformamos ser las xxxv de biudas a las quales casas de bivdas se les echa onze yndios.	Dozientas casas .. CC	Dozientos veinte yndios .. . . . CCXX.
—Otro pueblo de Pescadores Ollique.	Veinte y dos casas XXII	Treinta ys . . . . . XXX.
—Otro pueblo Conllo	Tres casas . . . . . III	Tres yns. . . . . III.
—Otro pueblo Conllo	Cinco casas . . . . . V	Cinco ys . . . . . V.
—Otro pueblo Hongolpe	Ocho casas . . . . . VIII	Diez ys . . . . . X.
—Otro pueblo Hongolpe	Dezisiete casas . XVII	Dezisiete ys. . . XVII
—Por las Lomas	Tres casas . . . . . III	Tres ys. . . . . III.
—Otro pueblo Hongolpe	Onze casas . . . . . XI	Doze ys. . . . . XII.
—Otro pueblo Hongolpe	Ocho casas . . . . . VIII	Ocho ys. . . . . VIII.
—Otro pueblo Hongolpe	Ocho casas . . . . . VIII	Ocho ys. . . . . VIII.
—Otro pueblo Hongolpe	Ocho casas . . . . . VIII	Ocho ys. . . . . VIII.
—Otro pueblo Hongolpe	Diez casas . . . . . X	Diez ys. . . . . X.
<b>CARAVELI</b>		
—Un pueblo Haynimayla	Ocho casas . . . . . VIII	Ocho ys. . . . . VIII.
—Por el valle quatro casas	Cuatro casas . . . . IIII	Quatro ys. . . . . IIII.
—Otro pueblo Hangasaca	Noventa y quatro casas . . . . . XCIII	Ciento y veinte y cinco ys. . . . CXXV.
—Otro pueblo Maclo	veynte y quatro casas . . . . . XXIII	Treinta y dos ys. . . . . XXXII.
—Dos pueblos llamados Pampabamba	Veynte y tres casas . . . . . XXIII	Treynta ys. . . . . XXX.
—Por el Valle quatro casas	Quatro casas . . . . IIII	Cinco ys. . . . . V.
—En otro pueblo de los mates (F. 5 v.)	Tres casas . . . . . III	Tres ys. . . . . III.
—Otro pueblo Caraveli	Ciento y tres casas . . . . . CIII	Ciento y cinquenta y cinco ys. . . . CLV.
—Un pueblo Yauca (p. 3 v. Exp. 20 - 2º Exp.)	Veinte y nueve casas . . . . . XXIX	Treinta ys. . . . . XXX.
—Otro pueblo Caspaya	Veinte y tres c. XXIII	Treinta y un ys. . . . . XXXI.
—Un pueblo leva (sic) de mitimaes de Parinacocha	Seis casas . . . . . VI	Ocho ys. . . . . VIII.

En este Repartimiento (testado: Ay cantidad de mayz) se da mayz, trigo, coca, agi / frisoles, Achiras, comones, yuca y algodón y las demás comidas y frutas / que en los yungas se dan. Tienen pescadores en la mar"/

Pasó ante mi.— (Firmado y rubricado):  
DIEGO LOPEZ.



# *Índice del protocolo de Gaspar Hernández (Arequipa 1550)*

JUAN ALVAREZ SALAS\*

En el Archivo Departamental de Arequipa (ADA) se halla el repositorio documental más importante y rico para la historia de Arequipa. Se trata de los Libros de Protocolos Notariales que datan desde el año de 1550 hasta la primera mitad del novecientos. Es de lamentar, realmente, la falta de los Protocolos de 1549 que fueron autenticados por Antonio Cerón y Juan de Torres<sup>1</sup>. La importancia que tiene este Archivo Notarial para la historia económica y social de la ciudad es evidente, pues en él hallamos registrados poderes, generalmente entre mercaderes y que revelan sus intereses comerciales; ventas de esclavos, ventas de ganado mayor, de casas y chacras, tanto en el área urbana como rural; ventas de "mercaderías de Castilla" como "de la tierra" reveladoras, sobre todo a partir de 1550-60, del engrazamiento comercial de Arequipa con el "asiento e minas de Potosí". Para el caso son muy elocuentes las escrituras sobre fletamientos y "harrías" así como las cartas de constitución de compañías comerciales y las de "pago y finiquito" de las mismas. Venero para la historia social no sólo es el tráfico de negros, también lo son las escrituras de "concierto y soldada" y las "obligaciones de hacer"; contratos de trabajo que nos permiten establecer las condiciones en que se da la prestación de mano de obra y el tipo de empresa a la que está destinada. Estas y otras razones nos han convencido para iniciar la agotadora y laboriosa el-

---

\* El autor es Profesor Asociado del Departamento Académico de Historia, Geografía y Antropología de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

1. El Protocolo más antiguo es del escribano Alonso de Luque (1539-1544) y se halla en el Archivo Municipal de Arequipa. Existe una copia xerográfica en el ADA. Vid. *Catálogo General del Archivo Municipal de Arequipa*. A. Málaga, E. Quiroz y J. Alvarez. Edit. "El Sol". Arequipa, 1974, pág. 37.

boración de los índices de los Protocolos que estamos seguros serán de mucha utilidad, sobre todo para los investigadores y científicos sociales.

Esta vez publicamos el Índice del Protocolo de Gaspar Hernández, correspondiente al año de 1550 por ser el más antiguo en el ADA<sup>2</sup>.

### *PROTOCOLO DE GASPAR HERNANDEZ, 1550. DESCRIPCION*

Este Protocolo que contiene 469 escrituras lo conforman diez cuadernos sueltos, ordenados cronológicamente y respetando la enumeración de folios, original, hecha con números romanos.

#### *Cuaderno 1*

Folios: 1 al 47.

Contiene treinta y ocho escrituras registradas entre el 17 de enero de 1550 y el 6 de febrero del mismo año.

Folios que faltan: 8, 9, 12, 21, 25.

Folios rotos: 1, 48.

#### *Cuaderno 2*

Folios: 49 al 98.

Contiene cuarenta y cinco escrituras registradas entre el 6 de febrero y el 25 del mismo mes.

Folios que faltan: 60, 61, 69, 70, 71, 79, 80 y el 83.

#### *Cuaderno 3*

Folios: 109 al 158.

"Registro tercero. Registro de scripturas públicas que pasaron ante mi Gaspar Hernández, escribano de sus magestades, público y del Cabildo desta ciudad de Arequipa el qual començo en xxvi de hebrero año del nascimiento de nuestro Salvador Ihu Xpo de 1550 años".

Contiene cincuenta y seis escrituras registradas entre el 4 de marzo y el 9 de abril.

Folios que faltan: del 104 al 108, 119, 122, 126, 127, 151 y 152.

Agregados dos folios del 5. III. 1550, numerados 159 y 160.

#### *Cuaderno 4*

Folios: 161 al 214.

"Registro cuarto. Registro de escripturas públicas que pasaron ante mi Gaspar Hernández, escribano público e del Cabildo desta ciudad de Arequipa el qual començo a nueve dias del mes de abril de myl e quinientos e cinquenta años".  
Carátula suelta.

2. ADA. Protocolo de Gaspar Hernández. 1550.

Contiene cincuenta y seis escrituras registradas entre el 9 de abril y el 29 del mismo mes.

Folios que faltan: 175, 208, 209 y 211.

*Cuaderno 5*

Folios: 215 al 265.

Contiene cincuenta y siete escrituras registradas entre el 29 de abril y el 27 de mayo.

Folios que faltan: 217, 218 y 221.

*Cuaderno 6*

Folios: 266 al 310.

"Registro sexto. Registro de escrituras públicas que pasaron ante mi Gaspar Hernández, escribano público, el qual començo a xxviii de mayo 1550 años".

Contiene cuarenta y dos escrituras registradas entre el 28 de mayo y el 11 de junio.

Folio que falta: 281.

*Cuaderno 7*

Folios: 416 al 463.

Contiene cincuenta y cinco documentos registrados entre el 26 de julio y el 25 de agosto.

*Cuaderno 8*

Folios: 466 al 505.

Contiene treinta y nueve escrituras registradas entre el 25 de agosto y el 10 de setiembre.

Folios que faltan: 485 al 491.

Folios sueltos y rotos en los bordes: 466, 467, 482, 483, 484.

*Cuaderno 9*

Folios: 520 al 545.

Contiene treinta y tres escrituras registradas entre el 23 de setiembre y el 11 de octubre.

*Cuaderno 10*

Folios: 558 al 609.

"Registro XII. Registro de escrituras públicas que pasan ante mi Gaspar Hernández, escribano de sus magestades, público y del Cabildo desta cibdad de Arequipa el qual començo desde diez y seys dias del mes de octubre de mill e quinientos y cinquenta años".

Contiene cuarenta y ocho escrituras registradas entre el 16 de octubre y el 10 de noviembre.

Folios que faltan: 559, 560, 561, 568, 569, 595, 596, 605.

Folios rotos: 600, 601, 602, 606. Los últimos folios muy deteriorados y rotos en los bordes.

*ADVERTENCIA*

Las escrituras registradas han sido numeradas del 1 al 469 y en el Índice están precedidas de la fecha (día y mes en que han sido firmadas) con indicación precisa del folio en que se encuentran. Sólo en los casos en que el documento está incompleto, no se consigna la fecha. Al margen, en cada caso, se indica el número del cuaderno, para una mejor orientación y mejor consulta del Protocolo.

Esencialmente, se consigna los nombres de los contratantes, su condición, su ocupación, en el caso que se expresa, y el objeto del contrato. Deliberadamente, por razones obvias, hemos omitido los nombres de los testigos. Para no ser reiterativos, la condición de estante, vecino, morador, residente, del contratante, se sobreentiende referida a Arequipa. En caso contrario, se indica la procedencia.

En lo posible hemos tratado de respetar la forma original en que se han escrito los nombres propios, los mismos que aparecen al final, ordenados alfabéticamente, con indicación del número de la escritura en la que intervienen como sujetos activos o pasivos.

Finalmente, pedimos disculpas por cualquier error o defecto que se advierta en este trabajo y dejamos constancia de nuestro reconocimiento al Dr. Aurelio Tanodi por sus valiosas orientaciones y al Director del Archivo Departamental de Arequipa por su generosidad y permanente estímulo.

*INDICE. AÑO DE 1550**Cuaderno 1*

1. 17.I. Poder especial de Juano de Quiroz, vecino, a Melchor Gutiérrez, estante, mercader, para cobrar a Felipe de León. F. 2r.
2. 18.I. Poder especial de Fernando de Vallejo, estante, a Luis de Miranda, estante, para administrar sus bienes, nombrándolo albacea y heredero universal. F. 2v.
3. 16.I. Poder y sustitución de Francisco Sánchez de Melo, estante, apoderado de Diego Velásquez, a Juano Muñoz. F. 4r.
4. — — Poder de María de Arana, mujer de Juano Albertos, vecino, Incorpora el poder que tiene de su marido conjuntamente con Melchor Gutiérrez, su cuñado, y Catalina de Arana, su suegra, estantes en Arequipa, fechado en Potosí, para administrar sus bienes y tomar prestados en obligaciones hasta por 8,000 pesos. Falta la obligación. Incompleto. F. 4v.
5. 21.I. Venta de casas en un cuarto de solar de Gonzalo López, estante, mercader, a Cristóbal de Prado, estante. F. 10r.
6. 21.I. Pago a Francisco Pérez de Valenzuela de Gonzalo López, mercader, por el remate de unas casas que fueron de García de Villalón. F. 11r.
7. — — Poder de Francisca Navarrete, viuda de Alonso Buelta, vecino, a Nicolás de Portillo. Incompleto. F. 11v.

8. 23.I. Obligación de pago de Diego Gutiérrez, estante, mercader, a Juan de la Torre, vecino. F. 13r.
9. 23.I. Poder especial de Pedro de las Casas, estante, escribano de Su Majestad, a Cristóbal de Medina. F. 14r.
10. 23.I. Poder especial de Pedro de las Casas, estante, escribano de su majestad, a Francisco de Lexpes. F. 15r.
11. 23.I. Venta de una negra, con su hija, de Maese Cristóbal, estante, a Francisca de Rivera. F. 15v.
12. 23.I. Poder especial y traspaso de Diego Díaz Bezerril, estante, mercader, al Capitán Basco de Guevara, vecino del Cuzco. F. 16r.
13. — — Poder especial y traspaso de Diego de Villafuerte, estante, a Gaspar de Armenta. Incompleto. F. 17r.
14. 25.I. Venta de una potranca y un potro, de Pedro, sillero, estante, a Gonzalo, indio natural de Taxcala, México. F. 19r.
15. 25.I Poder especial de Esteban Genovés, estante, a Bartolomé Tardío, residente, mercader. F. 19v.
16. Venta de unas casas de Juano López de Recalde, vecino, a Juano de Murga. Incompleto. F. 20v.
17. 30.I. Poder especial de Juano de Quiroz, estante, a Gonzalo Vásquez, ausente, vecino de Valdepeñas, España. F. 26r.
18. 30.I. Poder especial y traspaso de Diego de Illescas, estante, mercader, a García de Herrera, mercader. F. 26v.
19. — — Venta de un esclavo, de Luis de Miranda, estante, a Juano de Quiroz. Incompleto. F. 27v.
20. 31.I. Poder General de Alonso de Moya, estante en Lima, mercader, a Diego Gutiérrez, mercader. F. 30r-32v.
21. 31.I. Venta de once mulas y dos negros esclavos que hace Luis de Miranda, estante, a Diego Gutiérrez, Pedro de Avila, Juano Vélez y Alonso de Moya. Fs. 32v-33r.
22. 31.I. Escritura que hace Diego Gutiérrez, estante, mercader, a Pedro de Avila, su socio, entregándole once mulas y dos negros. F. 33v.
23. 31.I. Pago y finiquito a Hernando de Carrión, estante, del Capitán Gómez de Solís, vecino de La Plata. F. 34r.
24. 1.II. Poder general de Gonzalo López, estante, mercader, a Juano Muñoz. F. 35r.
25. 1.II. Poder de Pedro de Balanca, estante, a Pedro de Castro, estante en Arequipa. F. 35v.
26. 1.II. Obligación entre Diego Martín, estante, y Francisco Díaz del Moral, por un caballo. F. 36v.

27. 1.II. Poder de Francisco Díaz de Valdepeñas, estante, a Francisco del Moral, estante en Arequipa, Fs. 37r-39r.
28. 3.II. Poder Especial de Diego Hernández, estante, mercader, a Juan Ruiz, Rodrigo de Herrera, Gerónimo Navarro y otros, estantes en Arequipa, Fs. 39r-39v.
29. 3.II. Poder de Cristóbal de Medina, estante, mercader, a Baltazar de Toledo, estante en Arequipa. Fs. 40r-41r.
30. 3.II. Depósito de dinero a Bernardo Corzo, estante, de Pero Antonio, estante en Arequipa. F. 41r-41v.
31. 4.II. Venta de unas casas que hace San Juan de Murga, estante, a Francisco de Lexpes, mercader. F. 42r.
32. 4.II. Poder General de Diego Gutiérrez, estante, mercader, a Francisco Gutiérrez, i Antón Pinto. F. 43r.
33. 4.II. Poder de Diego Gutiérrez en nombre de Alonso de Moya. F. 44r.
34. 4.II. Obligación de dinero entre Diego Velásquez, estante y Cristóbal de Medina, estante en Arequipa, mercader. F. 44v.
35. 5.II. Poder especial de Francisco Díaz del Moral, estante, a Francisco Díaz de Valdepeñas, su primo, estante en Arequipa. F. 45r.
36. 5.II. Obligación de pagar de Francisco Díaz del Moral, estante, a Luis de Miranda, estante, mercader. F. 46r.
37. 6.II. Venta de un esclavo que hace Hernando de Aguilar, estante, mercader, a García Manuel de Carvajal, vecino de Arequipa. F. 46v.
38. 6.II. Sustitución de poder que hace García de Salcedo, vecino de los Reyes, Veedor, a Diego Díaz Bezerril y a Gonzalo López, mercaderes, estantes en los Reyes. F. 47v.

#### Cuaderno 2

39. 6.II. Poder general de Diego Bravo, estante, a Diego Hurtado y a Ruy Díaz de Segura, ausentes. F. 49r.
40. 6.II. Poder para comprar un navío que da Gerónimo Bautista, estante, a Rodrigo Roldán, estante en Arequipa. F. 49v.
41. 7.II. Poder especial de Luis Carrillo, estante, a Francisco de Torres y a Diego de Santa Catalina. F. 51r.
42. 8.II. Sustitución de poder de Francisco Díaz del Moral, estante, en Pero Alvarez, Procurador de la Real Audiencia de Lima. F. 51v.
43. 8.II. Poder general de San Juan de Murga, estante, a Juano Muñoz. F. 51r.
44. 8.II. Poder especial que dan Diego Díaz Bezerril y Juan Flores, estantes, a Hernando Vezurro y a Mateo Valer, estante. F. 54v.
45. 10.II. Poder general de Francisco Díaz a Juano de Rivera. F. 55v.

46. 10.II. Obligación de pagar de Diego Amados, estante, a Bartolomé Cáceres, ausente de Arequipa. F. 56v.
47. 11.II. Venta de dos molinos de agua y de una chacra que hace Lorenzo de León, en nombre de su hermano Felipe de León, a Francisco de Arciniega, estante en Arequipa. Fs. 57r-59r.
48. — — Poder especial de Melchor Gutiérrez, estante, mercader, a Gonzalo López, estante en Arequipa, mercader. Incompleto. F. 59v.
49. 12.II. Poder general de Francisco Pacheco, estante, a Alonso Diaz de la Barrera, ausente. F. 62r.
50. 12.II. Venta de un esclavo, de Rostán Tuxia, estante, a Diego Bravo, estante en Arequipa, mercader. F. 63r.
51. 12.II. Obligación de pagar de Diego Bravo, vecino, a Rostán Tuxia, estante en Arequipa. F. 63r.
52. 12.II. Venta de un esclavo de Hernán Mexia, estante, a Juan de Maqueda, Alguacil Mayor. F. 64r.
53. 13.II. Poder especial de Juano López de Recalde, estante, al Procurador Cristóbal de Prado. F. 64v.
54. 13.II. Compañía mercantil entre Diego Velásquez, estante, y Francisco Sánchez de Melo, estante en Arequipa, por dos años. Fs. 65v-66r.
55. 14.II. Poder general de Diego Diaz Bezerril, estante, mercader, a Gonzalo López y Pedro de Palma, estantes, mercaderes. F. 66v.
56. 14.II. Arrendamiento de una tienda del mercader Francisco Diaz, estante, al mercader Pedro Bravo. F. 67v.
57. 14.II. Obligación de pago de Diego Gutiérrez, estante, mercader, a Juan de Ocaña. F. 68v.
58. 14.II. Poder General de Pero Barroso, estante, a Juano Muñoz. F. 72r.
59. 14.II. Poder especial de María de Mendoza, mujer de Francisco Madueño, estante, a Alonso de Argüello, estante en Arequipa. F. 77v.
60. 15.II. Poder y traspaso de Luis de Toledo, estante, a Gabriel de Navarrete, estante en Lima y a Alonso de Argüello. F. 78r.
61. 15.II. Poder especial de Luis de Toledo, estante, a Gabriel de Navarrete, mercader, estante en Lima. F. 78v.
62. 15.II. Obligación de pagar de Diego Gutiérrez, estante, mercader, a Antonio Cerón, Escribano Público. F. 79r.1.
63. 15.II. Obligación de pagar de Manuel Rodríguez, estante, a Alonso de Segura. F. 79v.
64. 15.II. Poder especial de Diego de Illescas, estante, mercader a Sancho de Unça y a Francisco de Villavones. F. 80r.
65. 15.II. Dote y recibo de Diego Bravo y Teresa Enriquez. F. 80v.

66. 17.H. Poder especial de Luis de Toledo, estante, Capitán de la entrada de Chile, a Marcos Retamoso, Alcalde Ordinario. F. 81r.
67. 17.II. Poder especial de García Manuel de Carbajal, vecino, a Cristóbal Gutiérrez, de Placencia, Estremadura. F. 82r.
68. — — Poder general de Cristóbal Gutiérrez, estante, a Francisco Ximenes. F. 82v. Incompleto.
69. 17.II. Compra de unas casas de Francisco Peña, estante, por Francisco Díaz, estante, mercader. F. 84r.
70. 17.II. Poder especial de Anselmo de Herbias, estante, a Melchor Belda. F. 84v.
71. 17.II. Poder especial de Lázaro García, estante, presbítero, a Antonio Cerón y Antonio de Castro, estante, mercader. F. 85v.
72. 17.II. Venta de unas casas de Diego de Santa Catalina, vecino, a María Chacón y a Francisco Lexpez, estantes. F. 87r.
73. 17.II. Obligación de pago de María Chacón y Francisco Lexpez, estantes, a Diego de Santa Catalina, vecino. F. 87v.
74. 17.II. Venta de un esclavo ladino de Francisco de Avila, estante, a Pedro Barroso, estante, herrador. F. 88v.
75. 19.II. Poder especial de Antonio Díaz de la Barrera, estante, a Francisco Pacheco, estante, ausente. F. 89r.
76. 19.II. Poder especial de Diego Gutiérrez, estante, mercader, a Francisco Sevillano, mercader, estante en Lima. F. 90r.
77. 18.II. Obligación de pago de Francisco de Lexpez, estante, a Diego de Illescas, F. 91r.
78. 18.II. Obligación de pago de Melchor de Rojas, estante, a Diego Gutiérrez y Juano Rús de León. F. 92r.
79. 19.II. Pago de dinero de Francisco Madueño a Diego Mines (?). F. 92v.
80. 20.II. Obligación de pago de Baltazar de Ibarburen, a Francisco Díaz de Valdepeñas y Francisco Díaz del Moral, ausentes. F. 94v.
81. 22.II. Poder especial de Cosme Ramírez, estante, a Juan Muñoz, estante, Procurador. F. 95v.
82. 25.II. Poder especial de Ramón Alvarez, estante, a Martín Rdo. Sa. (sic) y Baltazar de Loayza, clérigo, Visitador General de las Charcas. F. 96r.
83. — — Poder especial de Francisco Ríos, estante, mercader, en nombre de Alonso de Orihuela, vecino del Cuzco, a Francisco Díaz de Valdepeñas. Incompleto. F. 97r.

#### Cuaderno 3

84. 4.III. Pago de Juan de Rivera, estante, apoderado de B. de Ibarburen, a Luis de Moreano, estante. F. 109v.



85. 4.III. Venta de un mulato ladino de Masias Serrano, estante, a Pero Gómez. F. 110r.
86. 3.III. Poder especial de García de Herrera, estante, mercader, a Cristóbal de Prado, Procurador. F. 111r.
87. 5.III. Poder especial de Pedro de Palma, estante, mercader, a Juano Muñoz. F. 111v.
88. 4.III. Venta de un negro esclavo de Francisco de Ordana, estante, mercader, a Gregorio de Ormachea, estante. F. 112r.
89. 6.III. Venta de una mula de Juan Paes, estante, a Juan García, estante. F. 112v.
90. 7.III. Poder especial de Juan Bejarano, estante, a Juan Muñoz, estante. F. 113v.
91. 7.III. Poder especial de Domingo de Irureta, estante, a Juan Muñoz, estante, Procurador. F. 114r.
92. 7.III. Poder especial de Francisca Hernández Colorcora a Bernaldino de San Pedro, vecino de Lima, Tesorero y Cristóbal de Prado, estante. F. 115r.
93. 8.III. Poder especial de Francisco de Castañeda, estante, a Francisco Fajardo, residente en Lima. F. 116r.
94. 8.III. Venta de una negra esclava de Diego Bravo, vecino, a Juan Muñoz, estante. F. 116v.
95. 8.III. Poder especial de Diego Gutiérrez, estante, mercader, al Capitán de Robles, vecino de la Plata, Pero Gómez de Santa Catalina, estante, ausente, Alonso de Moya y Juan Vélez. F. 117v.
96. — — Poder especial de Juan de Maqueda a Juan Muñoz, estante. Incompleto. F. 118v.
97. 10.III. Obligación de pago de Juan de la Torre el mozo a Diego de Bravo. F. 120r.
98. 10.III. Poder general para pleitos de Anselmo de Hervias, estante, a Cristóbal de Prado, estante. F. 120v.
99. 12.III. Poder general de Francisco Díaz, estante, mercader, a Diego de Origuela y Juan Ruiz de León. F. 121r.
100. 12.III. Poder general de Gaspar Ximenes, estante, a Juan Muñoz, estante. F. 121v.
101. 12.III. Poder general de Alonso de Origuela, estante, mercader, a Juan de Salcedo, estante en Potosí. F. 123r.
102. 12.III. Sustitución de poder de Juan de Herrera, Escribano Público, apoderado de Pedro de Mendoça, a Juan de Salinas, estante. F. 123v.
103. 15.III. Obligación de Cristóbal de Llanos con Rodrigo de Narvaes. F. 124r.
104. 15.III. Poder especial de Diego López, estante, en nombre de Juano de Espinoza, a Diego Amados, ausente. F. 124v.

105. 17.III. Venta de unas casas de doña Leonor, mujer de Juan López de Recalde, a San Juan de Murga. F. 128r.
106. 18.III. Poder general de Gonzalo de Bolívar, vecino, a Cristóbal de Prado, Procurador de causas. F. 129r.
107. 18.III. Obligación de pago de Bartolomé de Cáceres a Rodrigo de Herrera, mercader. F. 130r.
108. 19.III. Obligación de pago de Cristóbal de Medina, morador, mercader a Diego Díaz Bezerril, ausente, y Pedro de Palma, mercader, presente. F. 130v.
109. 19.III. Concierto de Alonso Puebla, estante, herrador, con Bartolomé Tardío, estante, mercader. F. 131v.
110. 19.III. Poder especial de Rodrigo de Ibarra, morador a Francisco Hurtado de Ruiz, ausente. F. 132v.
111. 19.III. Poder especial y general de Alonso Puebla, estante, herrador, a Hernando de Sepúlveda, residente en la ciudad de los Reyes, portero de la Audiencia real. F. 133v.
112. 20.III. Poder general de Hernando de Coronado, estante, vecino de la ciudad de Nuestra Señora de la Paz a Antonio de Castro, presente. F. 134v.
113. 20.III. Poder especial de Gaspar de Armenta, vecino a Hernán Sánchez, estante, presente. F. 135r.
114. 20.III. Poder especial de Francisco Sánchez de Melo, estante, a Baltazar Velásquez y Cristóbal Calderón, estantes en Potosí. F. 136r.
115. 20.III. Poder general de Diego Gutiérrez, estante, mercader, a Diego Mendes, presente. F. 137r.
116. 20.III. Obligación de dinero de Diego Gutiérrez, morador, mercader, a Diego Mendes. F. 138r.
117. 22.III. Poder especial de Cristóbal de Alegría, estante, a Juano Muñoz, estante, Procurador. F. 138v.
118. 22.III. Pago de Francisco Salinas, estante, a Juan de Herrera apoderado de Pedro de Mendoza. F. 139r.
119. 21.III. Poder especial de Juano de Ramos, estante, a Juano Muñoz, estante, Procurador. F. 140r.
120. 22.III. Obligación de pago de Hernán Sánchez a Diego Díaz Bezerril, ausente, i Pedro de la Palma, presente. F. 140v.
121. 22.III. Obligación de pago de Baltazar de Torres, estante, a Francisca Navarrete, viuda de Alonso Buelta, vecina. F. 141r.
122. 24.III. Obligación de pago de Cristóbal de Medina, estante, mercader, a Diego Díaz Bezerril, estante en los Reyes y a Pedro de Palma, estante. F. 142r.
123. 24.III. Poder especial de Manuel Rodríguez y Rodrigo de Soria, estantes, a Cristóbal de Soria, ausente. F. 142v.

124. 24.III. Poder especial de García Manuel de Carbajal, vecino, Regidor, a Gómez de Solís, estante en la ciudad de los Reyes. F. 143v.
  125. 24.III. Poder especial de Gerónimo de Murcia, estante, a Juano Muñoz, estante, Procurador. F. 144r.
  126. 24.III. Arrendamiento de una tienda de Francisco Sánchez de Melo a Antonio Cerón, Escribano Público y Alonso de Baldecabras, estantes. F. 145r.
  127. 26.III. Poder general de Marcos Retamoso, Alcalde Ordinario y Alonso de Luque, Tenedores de bienes de difuntos, vecinos, a Juan de Rivera, estante, Procurador. F. 145v.
  128. 28.III. Obligación de pago de Gaspar de Armenta, estante, mercader, a Diego Díaz Bezerril y Pedro de Palma, estante, mercader. F. 146v.
  129. 28.III. Obligación de pago de Diego Gutiérrez, estante, mercader y Juan de Oviedo a García de Herrera. F. 147r.
  130. 28.III. Escritura sobre lo anterior entre Diego Gutiérrez y García de Herrera. F. 148r.
  131. 30.III. Poder general de Juano Fernández, estante, sedero, a Francisco de Quiroz. F. 149r.
  132. 30.III. Poder General de Iñigo Banes de Arteta, estante, a Cristóbal de Prado. F. 153r.
  133. 5.IV. Poder especial de Francisco de Quiróz, estante a Juan de Sánchez. F. 153v.
  134. 5.IV. Poder especial de Francisco de Lexpes, estante, mercader a Cristobal de Prado y Hernando de Ibarra. F. 154v.
  135. 8.IV. Obligación de pago de Pedro de Bilbao, estante, a Manuel Rodríguez. F. 155v.
  136. 9.IV. Poder especial de Juan Menacho, estante, a Juan Ruíz de León, Bartolomé Hernández y Pedro Bertano. F. 155v.
  137. 16.IV. Poder General de Francisco de Castañeda, morador, a Juano Muñoz. F. 156v.
  138. 9.IV. Venta de un negro esclavo de Juan Fernández de Hontiberos, estante, a Gaspar de Alcázar, estante. F. 157v.
  139. 9.IV. Poder General de Pedro Gómez, estante, a Juano Muñoz. F. 158r.
- Interpolada una carta de concierto entre Hernando de Dueñas y Rafael Palomares, ante García Hernández. 7.III. 1549. F. 351.

#### *Cuaderno 4*

140. 9.IV. Poder especial de Francisca Navarrete, viuda de Alonso Buelta, vecina, a Juano Muñoz, estante, Procurador. F. 161r.
141. 9.IV. Sustitución de poder de Juan Muñiz de Toro, estante, mercader, apoderado de Gonzalo de Medina, a Melchor Gutiérrez. F. 161v.

142. 9.IV. Poder especial de Juan Muñiz de Toro, estante, a Melchor Gutiérrez, estante. F. 163r.
143. 9.IV. Venta de un esclavo negro de Diego Mexía, estante, vecino del Cuzco a Gaspar de Armenta. F. 163v.
144. 9.IV. Poder especial de Gonzalo Pérez de Vargas y Hernando de Vega, estantes, a Francisco de Tapia. F. 164r.
145. 9.IV. Poder especial de Hernando de Vega, vecino de Nuestra Señora de la Paz, estante, a Juan Francisco de Villalobos, Escribano de Nuestra Señora de la Paz, Juan López y Pedro de Pal(ma), estante, ausente. F. 165r.
146. 10.IV. Poder especial de Gerónimo de Murcia, estante, a Juan de Quiroz, vecino y Diego Hernández, estante, mercader. F. 166r.
147. 10.IV. Poder especial de Antón Pinto, estante, mercader, a Diego Hernández, mercader y Juan Sánchez. F. 167r.
148. 10.IV. Obligación de pago de Melchor Gutiérrez y Pero López a Antón Pinto, principal deudor y Juana de Zegarra, fiadora y principal pagadora. F. 168r.
149. 10.IV. Obligación de dar y pagar de Antón Pinto y Juan Sánchez a Juana Sánchez. F. 169r.
150. 10.IV. Obligación de pago de Gaspar de Armenta, vecino, a Antonio Ceron, Escribano Público. F. 169v.
151. 10.IV. Escritura. Antón Pinto, estante, Tenedor de los bienes del difunto M. Gutiérrez que murió abintestato, para que pagase las deudas que dejó y la viuda le pide 6,000 pesos de dote y arras. F. 170r.
152. 11.IV. Escritura. Guillermina de Arana, viuda, mujer que fue de M. Gutiérrez declara que pide de los bienes de su difunto marido los seis mil pesos de arras que le entregó al momento de casarse y conviene con Antón Pinto, el Tenedor de los bienes, recibir dos mil pesos, unas casas y otras cosas del difunto. F. 171v.
153. 12.IV. Obligación de pago de Pero López de Urrea (?), estante, a Juana Sánchez, estante. F. 172r.
154. 12.IV. Escritura de Antón Pinto, sobre lo anterior.
155. 12.IV. Poder especial de Antón Pinto, estante, mercader, a Melchor Veedor y Diego Hernández, estante, ausentes. F. 173r.
156. — — Obligación entre Juanes de Navarro, vecino y Juan de Mesqua, estante, para que éste sirviera como herrero en las haciendas del menor hijo de Gómez de León. Incompleto. F. 174r.
157. 12.IV. Obligación de pago de Francisca Navarrete, mujer que fue de Alonso Buelta, vecino, a Sancho Montesinos. F. 176r.
158. 12.IV. Obligación de hacer y pagar de Francisca Navarrete, vecina a Sancho Montesinos. F. 177r.

159. 14.IV. Poder general de Diego de la Hoz, estante, a Juano Muñoz. F. 178r.
160. 14.IV. Obligación de traspaso de renta de Francisco de Castañeda, estante, a Francisco Madueño, García de Herrera y Diego Hernández, mercaderes, estantes. F. 179r.
161. 14.IV. Escritura de confirmación del traspaso de la renta de Francisco Madueño, García de Herrera y Diego Hernández, mercaderes, estantes, a Francisco Castañeda. F. 179v.
162. 14.IV. Compañía entre Francisco de Castañeda, arrendatario de la renta de los acarretos del puerto, con Francisco Madueño, Diego Hernández y García de Herrera, estantes. F. 181r.
163. 14.IV. Arrendamiento de una tienda y casas de Hernando de Aguilar, en nombre de los menores hijos de Diego Hernández, difunto, a Francisco Martín, herrero, estante. F. 182v.
164. 15.IV. Obligación de pago de Juano Muñiz de Toro, estante, a Francisco Fajardo y Braulio Fajardo, estantes. F. 183r.
165. 9.IV. Poder especial de Francisco de Castañeda, estante, a Diego Meneses. F. 183v.
166. 16.IV. Poder especial de Diego Mexía, vecino del Cuzco, a Alvaro de Illescas, mercader, residente en la ciudad de los Reyes. F. 184v.
167. 16.IV. Concierto entre Francisco y Juan de Quiroz, vecinos, y Diego de Riva de Neyra. F. 185v.
168. 17.IV. Venta de un negro esclavo de Alonso de Luque, vecino, a Martín López, vecino. F. 186v.
169. 18.IV. Obligación de pago de Andrés de Robles, estante, a Antón Pinto, estante, mercader, y a los Tenedores de bienes de difuntos. F. 187v.
170. 19.IV. Compañía mercantil entre Lucas Ferra y Bartolomé Tardío, estantes. Fs. 188v-190v.
171. 21.IV. Obligación de pago de Rodrigo Narvaes, estante, a Bartolomé Tardío. F. 191r.
172. 22.IV. Poder especial de Bartolomé Tardío, estante, a Lucas Ferra, estante. F. 191v.
173. Poder especial de Lucas Ferra a Bartolomé Tardío, estante, ausente. F. 192v.
174. 22.IV. Obligación de dar y pagar de Martín Peres de Lescano y Anselmo de Herbias, vecinos, a Cristóbal de Medina, estante, mercader. F. 194r.
175. 22.IV. Venta de un esclavo negro de San Juan de Murga, estante, a Diego de Ovando, estante, ausente. F. 194v.
176. 23.IV. Poder especial de Miguel de Olivares, estante, sastre, a Lucas Ferra, estante, ausente. F. 195v.
177. 24.IV. Venta de una esclava negra, con su hija, de Alonso de Barrionuevo, estante, a Gerónimo Navarro, estante, F. 196r.

178. 24.IV. Venta de una mula de Miguel López, estante, a Alonso de Barrionuevo, estante. F. 196v.
179. 26.IV. Poder especial de Francisco Jiménez, estante, mercader, a Cristóbal Calderón y Benito de la Peña, ausentes. F. 197v.
180. 22.IV. Depósito de unas mulas, de Gonzalo López, estante, mercader, a Antón Pinto, estante, mercader. F. 198r.
181. 26.IV. Venta de una esclava negra, de Bartolomé Tardío, estante, mercader, a Juan Gómez, estante. F. 199r.
182. 26.IV. Depósito de dinero, de Benito de la Peña, a Diego Mexia, vecino del Cuzco y Juano de Quiróz, estante. F. 200r.
183. 26.IV. Venta de ganado vacuno de Felipe de León, estante, a Juan de Quiroz y Diego Gómez, estantes. F. 200v.
184. 26.IV. Depósito de un negro y ciertas ovejas que hace Felipe de León, estante, a Benito de la Peña, estante, mercader. F. 201v.
185. 28.IV. Poder general de Felipe de León, morador, a Juano Muñoz. F. 202v.
186. 28.IV. Poder especial y traspaso de Diego Delgado, estante, a Melchor Díaz, estante. F. 203r.
187. 20.IV. Arrendamiento de una casa tienda, de Juan de Quiroz, vecino, a Alonso de Bolívar, herrero, estante. F. 204r.
188. 28.IV. Poder especial de Gonzalo López, estante, mercader, a Benito de la Peña, estante, ausente. F. 205r.
189. 28.IV. Poder especial y traspaso de Juano de Contreras, estante, a Antonio Cerón. F. 205v.
190. 28.IV. Poder especial de Alonso Hernández, estante, herrero, a Juan Muñoz, Procurador. F. 206v.
191. — — Poder especial y traspaso de Juanes Navarro, vecino, a Pedro, sillero, estante. Incompleto. F. 207v.
192. 29.IV. Poder general de Benito de la Peña, estante, mercader, a Marcos Retamoso, vecino, Cristóbal de Prado, Juano de Niebla y Melchor Uceda, estantes, ausentes. F. 210r.
193. 30.IV. Poder General de Francisco de Holloscos, vecino, a Juano Muñoz, estante, ausente. F. 212r.
194. 29.IV. Concierto entre Francisco de Holloscos y Juano Muñoz. F. 212v.
195. 29.IV. Escritura de pago de Baltasar de Castilla, a Pedro de Palma, en nombre de Diego Dias Bezerril. F. 213v.

#### *Cuaderno 5*

196. 29.IV. Poder especial de Francisco Fajardo, estante, a Cristóbal de Prado, estante. F. 215r.

197. 29.IV. Concierto entre Alonso de Alarcón, en nombre de Esperanza, su mujer, y Juan Muñoz, estante. F. 215v.
198. 5.V. Venta de dos solares, de Pedro de las Casas, como albacea del Licenciado Benito Xuares de Carvajal, difunto, vecino del Cuzco, a García Manuel de Carbajal, vecino. El documento está incompleto en la primera parte. F. 219r.
199. 5.V. Poder especial de Pedro de las Casas, en nombre del Factor Diego de Mercado, a Diego de Arias, estante en la ciudad de los Reyes, ausente. F. 219v.
200. 5.V. Obligación de pago de Juano de Valladolid, mercader, a Gerónimo Navarro. F. 222r.
201. 5.V. Obligación de pago de Gonzalo Muños, estante, mercader, a Guillermo Gonzales, ausente, y Alonso Gonzales de Tapia. F. 222v.
202. 7.V. Obligación de pago de Ventura Beltrán, vecino de la ciudad de los Reyes, estante, a Pero Gómez. F. 223v.
203. 7.V. Poder especial de Diego de Galdo, estante, a Gaspar de Alcázar. F. 224r.
204. 7.V. Poder especial de Juan Flores a Pedro de Palma, estante, mercader. F. 224v.
205. 7.V. Venta de unas casas, de Francisco de Holloscos, morador, a Pedro de Palma, mercader. F. 225r.
206. 7.V. Escritura de pago de Francisco Boso, vecino, como albacea y tenedor de los bienes de Miser Sebastián, difunto, a Pedro de las Casas. F. 226r.
207. 7.V. Depósito de dinero para ser devuelto en Nombre de Dios, Panamá, que hacen Alonso Gonzales de Tapia, presente y Guillermo Gonzales, ausente, a Gonzalo Muñoz, mercader. F. 227r.
208. 7.V. Poder especial otorgado en el Asiento de Potosí que Gerónimo Gonzales de Alamos, estante en Potosí, a Alonso Gonzáles de Tapia, ausente. F. 228r.
209. 7.V. Poder general de Gonzalo Muñoz, estante, mercader, a Gerónimo Gonzáles y Alonso Gonzáles de Tapia. F. 230r.
210. 8.V. Depósito de dinero de Baltazar de Loayza, clérigo, Visitador General de las Provincias del Perú, a Cristóbal de Medina, estante, mercader. F. 232r.
211. 8.V. Obligación de pago de Antón Pinto y Melchor Gutiérrez, difunto, a Alonso Pérez de Valencia. F. 232v.
212. 9.V. Obligación de pago de Antón Pinto, estante, a Gonzalo López, estante, mercader. F. 233v.
213. 9.V. Poder especial de Marcos Retamoso y Alonso de Luque, regidores y Tenedores de bienes de difuntos, a Antón Pinto. F. 234v.
214. 9.V. Poder especial de Rodrigo de Lori, estante, a Pedro Mexía, estante, ausente. F. 235v.

215. 9.V. Obligación de Alonso de Baldecabras, Escribano Público. F. 236r.
216. 9.V. Poder General a Juan Muñoz. F. 237r.
217. 8.V. Poder especial de Antón Pinto, estante, a Gonzalo López. F. 237v.
218. 10.V. Poder especial y traspaso de Cristóbal de Medina, morador, mercader, a Pedro de Palma, mercader. F. 238v.
219. 10.V. Poder general de Cristóbal de Medina, morador, mercader, Pedro de Palma, Alonso de Luque, Francisco de Castañeda, Francisco de Holloscos y Cristóbal de Prado, ausentes. F. 239r.
220. 10.V. Poder general de García de Herrera, estante, mercader, a Juan Rodríguez, ausente, vecino de Nuestra Señora de La Paz. F. 240r.
221. 10.V. Obligación de pago de Antón Pinto, estante, a Pero López. F. 241r.
222. 11.V. Obligación de pago por un caballo manco de Diego Marques, estante, a García Manuel de Carvajal, vecino, ausente. F. 241v.
223. 11.V. Poder general de Gonzalo Bernal, estante, a Juan Muñoz. F. 242r.
224. 11.V. Venta de una mula de Pero Gómez, estante, a Gonzalo Muñoz. F. 242v.
225. 11.V. Poder general de Francisco Palomino, estante, a Juan Muñoz. F. 243v.
226. 11.V. Poder general y traspaso de Bartolomé de Cáceres, estante, a Gaspar Gómez, arriero. F. 244r.
227. 12.V. Poder especial y traspaso de Manuel de Escobar, estante, a Manuel Aguirre, maestre del navío Santa María del Carmen, surto en Chile. F. 245r.
228. 12.V. Poder y traspaso de Manuel de Escobar, a Martín de Aguirre. F. 245v.
229. 11.V. Obligación de pago de Francisco Martín, herrero, y Gaspar de Herrera, estantes que fueron, a Martín de Aguirre. F. 246v.
230. 13.V. Obligación de pago de Hernando Rodríguez de Huelva, vecino, a Antonio Cerón. F. 247r.
231. 13.V. Poder especial de Diego Hernández, estante, mercader, a Juan de Diza (?), Hernando de Huelva, Francisco Muñoz, ausentes, estantes en la ciudad de los Reyes. F. 248r.
232. 14.V. Poder especial y traspaso de Manuel Rodrigo, estante, a Bartolomé García, sastre. F. 248v.
233. 14.V. Obligación de pago de Juano Muñoz de Toro, estante, mercader, a Francisco Martín, estante, herrero y a Braulio Fajardo, ausente. F. 249v.
234. 14.V. Escritura de reconocimiento de Juan Muñoz de Toro. F. 250v.
235. 14.V. Obligación de pago por la compra de un negro de Francisco Martín, estante, herrero, a Juan Fernández, sedero. F. 251r.
236. 14.V. Escritura de pago de Hernando Rodríguez de Huelva, vecino por ciertos bienes Gaspar de Iraguas (sic), muerto abintestato. F. 252v.
237. 16.V. Poder general de Martín Pérez, estante, a Juan Muñoz. F. 253r.



238. 16.V. Poder especial de Cristóbal de Medina, estante, a Antonio de Castro, mercader. F. 254r.
239. 17.V. Obligación de pago de Andrés García, por poder de Alonso López, morador, mercader, a Bartolomé Tardío, mercader. F. 254v.
240. 17.V. Poder especial de Luis de Miranda, estante, mercader, a Luis de Vallejo, estante, ausente. F. 255v.
241. 17.V. Obligación de pago, por un caballo, de Hernán Gómez de Herrera, en nombre de Francisco Balca, Ensayador de las Charcas, a Gaspar de Alcázar. F. 256v.
242. 20. Poder especial de Juan Gómez Portugués, estante, a Bartolomé Tardío, mercader. F. 258v.
243. 21.V. Poder general de Alonso Minarez Navarro a Pedro de Meljas. F. 259r.
244. 21.V. Obligación de pago por mercaderías de Baltazar Hernández a Rodrigo de Ibarra, viscayno. F. 260r.
245. 22.V. Sustitución de poder de Gabriel de Navarrete, mercader, en nombre de Luis de Toro, en Alonso de Argüello. F. 261r.
246. 23.V. Poder general de Alonso de la Puebla, estante, residente, herrador, a Cristóbal de Prado. F. 261r.
247. 24.V. Poder especial de Juan de Quiroz, Gonzalo López, Baltazar de Armenta, Pedro de Palma y Francisco Fajardo, mercaderes, moradores, a Antonio de Castro, mercader, residente y Diego Díaz Becerril y Alonso Pérez de Valencia, mercaderes, residentes en la ciudad de los Reyes. F. 262r.
248. 23.V. Depósito de dinero de Antonio Cerón, a Diego Gutiérrez, mercader. F. 263r.
249. 24.V. Obligación de pago de Pero Gómez, estante, a Ventura Beltrán, vecino de los Reyes. F. 263v.
250. 24.V. Poder general de Francisco Sánchez de Melo, estante, a Juan Muñoz. F. 264r.
251. 24.V. Pago de Sebastián Gutiérrez a Diego Pantoja. F. 265r.
252. 27.V. Poder especial de Hernando de Vargas, estante, vecino de Nuestra Señora de la Paz, a Hernando Coronado, Pero López de Medrano y Melchor de Rodrigo. F. 265v.

**Cuaderno 6**

253. 28.V. Poder especial de Gonzalo López, estante, mercader, a Gerónimo de Murcia, estante. F. 266r.
254. 28.V. Poder general y traspaso de Ventura Beltrán, estante, vecino de los Reyes, a Juan Muñoz. F. 266v.
255. 28.V. Poder general de Gonzalo Muñoz, estante, mercader, a Gerónimo de Murcia, residente, ausente. F. 267v.

256. 29.V. Pago y finiquito entre Juan Fernández de Hontiveros, por poder de Francisco de Rogillo, e Inigo Ibáñez de Arteta. F. 268v.
257. 29.V. Fletamiento de una recua de mulas para transportar mercaderías al asiento de Potosí, de Luis la Fuente, estante, mercader, a Francisco Martín, herrero, estante. F. 269v.
258. 27.V. Obligación de dar y pagar, por mercaderías, de Luis de la Fuente, estante, mercader, a Francisco Martín. F. 270v.
259. 29.V. Poder general de Francisco Martín, herrero, estante a Manuel de Escobar, residente, ausente. F. 271r.
260. 29.V. Poder general de Juan Barragán, zapatero, estante, a Juan Muñoz, ausente. F. 272r.
261. 29.V. Obligación de pago por mercaderías de Alonso de Ávila, estante, a Gonzalo Muñoz. F. 273r.
262. 29.V. Obligación de Gonzalo Muñoz, estante, mercader, a Juan de Olivares, mercader. F. 273v.
263. 29.V. Poder especial de Juan de Olivares, estante, a Gonzalo Muñoz, mercader, ausente. F. 274v.
264. 29.V. Pago y finiquito entre Gonzalo de Bolívar, vecino y Juan Ramos, estante. F. 275v.
265. 30.V. Poder general de Pedro de Palma, mercader, morador, a Gonzalo López, mercader, residente, Ruy Díaz de Sigura (sic), ausente y Diego Hurtado, ausente. F. 276r.
266. 30.V. Poder especial y traspaso de Gonzalo Muñoz, mercader, estante, a Miguel Cornejo, vecino, Antonio de Castro, mercader, ausente, y Diego Rodríguez. F. 277v.
267. — — Poder especial de Juan Ramos, estante, a Juan Muñoz, estante, presente. Incompleto. F. 280v.
268. 1.VI. Obligación de pago de Luis Gómez, estante, a Gonzalo Muñoz, estante, ausente. F. 282r.
269. 1.VI. Obligación de pago por mercaderías, de Luis Gómez, estante, a Diego Gutiérrez, mercader, ausente. F. 282v.
270. 2.VI. Poder especial y traspaso de Gonzalo Muñoz, estante, mercader, a Miguel Cornejo, vecino, Antonio de Castro y Diego Rodríguez. F. 283v.
271. 2.VI. Poder general de Sebastián de Cacacla (sic), estante, a Gonzalo Muñoz, mercader, ausente. F. 284r.
272. 2.IV. Obligación de dar de Gonzalo Muñoz, estante, a Pero López o a Bartolomé Tardío, dinero recibido de Juan López. F. 285r.
273. 2.VI. Obligación de pago de Pedro Bravo, mercader, morador, a Juano Fernández de Hontiveros. F. 286r.

274. 3.VI. Venta de diez mulas y tres esclavos negros, de Luis de la Fuente, mercader, estante, a Perianez (sic) (Pero Yañez?) mercader, ausente, residente en los Reyes. F. 286v.
275. 3.VI. Escritura por la que Gonzalo Muñoz, mercader, en nombre de Perianez, recibe de Luis de la Fuente, morador, diez mulas, tres machos y tres esclavos negros. F. 288r.
276. 3.VI. Poder general de Juan Fernández de Hontiveros, morador, mercader, a Alonso de Velásquez, ausente, residente en Potosí. F. 288v.
277. 3.VI. Poder especial de Marcos Retamoso, Alcalde Ordinario y Alonso de Luque, Regidor, vecinos, tenedores de bienes de difuntos, a Gonzalo López, mercader y Melchor Rodríguez. F. 289v.
278. 3.VI. Poder General de Francisco de Villafuerte, estante, vecino del Cuzco, a Juan Muñoz. F. 290v.
279. 3.VI. Poder especial de Gonzalo Muñoz, estante, mercader, a Diego Núñez, estante. F. 291r.
280. 3.VI. Poder especial de Andrés... (ilegible), estante, a Felipe de León, morador, ausente. F. 292v.
281. 4.VI. Venta de un esclavo negro de Alonso de la Puebla, estante, herrador, a Martín Sánchez, barbero. F. 293r.
282. 6.VI. Pago y finiquito entre Francisco Boso, en nombre de Lucas Ferras, vecino y Bartolomé Tardío, mercader. F. 294v.
283. 6.VI. Finiquito de compañía entre Francisco Boso, en nombre de Lucas Ferras, y Bartolomé Tardío, mercader. F. 297v.
284. 9.VI. Poder general de Bartolomé Tardío, estante, a Francisco Boso, Bernal de Corzo y Francisco Vezel. F. 299r.
285. 7.VI. Poder y sustitución de Pedro López, en nombre de García de Dueñas, a Juan Barraán. F. 301r.
286. 7.VI. Poder especial de Martín Sánchez, estante, a Pedro de Palma, mercader, ausente. F. 302r.
287. 7.VI. Poder especial de Alonso de Argüello, estante, a Diego de Lahos, estante. F. 302v.
288. 7.VI. Obligación de pago de Diego de Lahos, estante, a Alonso de Argüello, estante. F. 303v.
289. 9.VI. Poder general de Bernaldino de Robles, estante, mercader, a Francisco Bexes. F. 304v.
290. 9.VI. Poder especial de Bartolomé Tardío, estante, mercader, a Francisco Boso, vecino, Francisco de Bexes, morador, y Bernaldino Corzo, morador, ausente. F. 306v.
291. 9.VI. Poder especial y traspaso de Diego de Lahos, estante a Melchor Díaz. F. 307v.

292. 10.VI. Obligación de pago, de Ventura Beltrán, estante, vecino de los Reyes, a García de Herrera, Alvaro de Illescas y Gaspar Ramos. F. 308v.
293. 11.VI. Donación de Francisco de Avila Figueroa en favor de sus hijos naturales. F. 309r.
294. 11.VI. Poder especial de Francisco de Avila F., estante, vecino de la Villa de San Salvador, al Cap. Alonso de Cáceres, Juan de la Torre y Ana Gutiérrez, su mujer y Juan de Quiroz. F. 310r.

*Cuaderno 7*

295. 26.VII. Venta de unas casas, de Francisco de Holloscos, morador, e Isabel Torres, su mujer, a Bartolomé de Ahedo y Francisco de Lexpes, moradores. F. 416r.
296. 26.VII. Poder especial y traspaso de M. Cristóbal, estante, a Ambrosio Farrel, morador. F. 417r.
297. 28.VII. Obligación de pago de Francisco de Arnao, soldado, a Pedro de Avila, harriero. F. 417v.
298. 28.VII. Obligación de pago de Ambrosio Farrel, morador, en nombre de Tomás Farrel, su tío, a Martín Castro. F. 418v.
299. 28.VII. Obligación de pago de Ambrosio Farrel, morador, en nombre de Tomás Farrel, su tío, a Pero Alonso de Paredes. F. 420r.
300. 28.VII. Pago y finiquito entre Ambrosio Farrel, en nombre de Tomás Farrel, y Martín Gasco. F. 421r.
301. 28.VII. Pago y finiquito entre Martín Gasco, morador, estante, a Ambrosio Farrel. F. 421v.
302. 30.VII. Venta de ciertos bohíos cercados, de Pedro Godínez, vecino, al Capitán Alonso de Cáceres, vecino. F. 422v.
303. 30.VII. Obligación de pago de Fabián de Canedo, estante, a Alonso Pérez de Valencia, mercader, residente en los Reyes. F. 423r.
304. 30.VII. Poder y sustitución, de Andrés Gonzales Maldonado, morador, mercader, en nombre de Nicolás de Cardona, estante en Nuestra Señora de La Paz, a Diego de la Torre y Pedro Mexía. F. 424r.
305. 30.VII. Finiquito entre Pedro de Palma, morador, mercader, en nombre de Francisco Pérez de Valenzuela, mercader, residente en los Reyes, y el Capitán Juan de Illanes. F. 425r.
306. 31.VII. Pago y finiquito entre García de Herrera, estante, mercader y Tomás Farrel. F. 427r.
307. 31.VII. Obligación de pago de Hernán Rodríguez de Huelva, vecino, a García de Herrera, mercader, presente, y Gaspar Ramos y Alvaro de Illescas, ausentes. F. 428r.
308. 31.VII. Poder especial de Martín López, vecino, a Francisco de Talavera. F. 428v.

309. 1.VIII. Poder especial de Francisco Boso, como tutor, en nombre de los menores hijos de Diego Hernández, a Cristóbal de Prado, Procurador. F. 429v.
310. 3.VIII. Pago y finiquito entre García de Herrera, estante, en nombre de la Compañía que tuvo con Alvaro de Illescas y Esteban de Guevara. F. 431r.
311. 12.VIII. Obligación de pago de Esteban Guevara, estante, a García de Herrera, mercader, estante, y Alvaro de Illescas, ausente. F. 432r.
312. 3.VIII. Obligación de Esteban Guevara, estante, a García de Herrera. F. 432v.
313. 3.VIII. Poder especial y traspaso de Esteban Guevara, estante, a García de Herrera, mercader, presente y Alvaro de Illescas, ausente. F. 433v.
314. 3.VIII. Poder especial de Alonso Jiménez de Luque, estante, a sus padres. F. 434v.
315. 4.VIII. Poder general de Francisco Boso, vecino, en nombre de los menores hijos de Miser Sebastián, de quienes es tutor y guardador de sus bienes, a Martín Gonzales, Procurador de la Real Audiencia de los Reyes, ausente. F. 435r.
316. 4.VIII. Poder general de Francisco Boso, a Martín Gonzales. F. 436v.
317. 4.VIII. Pago y finiquito entre Pedro de Palma, en nombre de Diego Díaz Becerril y Diego Bravo, vecino, ausente. F. 437r.
318. 5.VIII. Arrendamiento de una tienda, de Diego de Santa Catalina, morador, a Juan de Herrera, Escribano. F. 439r.
319. 5.VIII. Poder general de Diego Bravo, vecino, a Diego de Becerra, residente en los Reyes. F. 439v.
320. 6.VIII. Donación de Alonso de Luque, vecino, a sus hijas naturales Ana, María e Isabel. F. 440v.
321. 7.VIII. Compañía entre Alonso de la Puebla, estante, herrador y Francisco Palomares. F. 441v.
322. 7.VIII. Poder especial de Favián de Canedo, estante, a Antonio de Castro, Francisco Fajardo y Pedro de Acebedo, Escribano de la Plata. F. 442v.
323. 7.VIII. Poder especial de Francisco Ximénez, estante, a Cristóbal de Prado y Francisco de Talavera, Procuradores. F. 443r.
324. 7.VIII. Poder especial de Alonso de Luque, vecino, a Francisco Alvarez, Escribano de S.M., estante en los Reyes. F. 444r.
325. 7.VIII. Sustitución de poder de Antonio de Castro, en nombre de Hernando Alvarez de Carmona, vecino, en Diego de Herrera y Alvaro de Illescas, ausente. F. 444v.
326. 7.VIII. Poder especial de Nicolás de Almazán, Miguel Rodríguez Cantalapedra y Diego Hernández de la Cuba, vecinos, a Diego de Herrera, Pedro de Enciso y Pedro Alvarez, Procuradores en la Audiencia Real en Lima, Bernaldino de San Pedro y a Juan de Aduca. F. 445r.

327. 11.VIII. Poder general de Francisca Navarrete, viuda de Alonso Buelta, vecina, a Pedro de Enciso, residente en los Reyes y Diego de Herrera, estante, ausente. F. 446r.
328. 11.VIII. Venta de unas casas, de Francisco de Arziniega, morador, a Juan de Herrera, Escribano Público. F. 447r.
329. 14.VIII. Poder General de Alonso de Luque, vecino, a Melchor Velez, presente. F. 448r.
330. 16.VIII. Poder especial de Ana Chacón, vecina, mujer del Lic. Miguel de Cuellar, a Juan de Quiroz, vecino. F. 448v.
331. 18.VIII. Poder especial de Francisco Avila Figueroa, estante, a Juan Capete de Figueroa, su primo, estante. F. 449v.
332. 18.VIII. Poder especial de Pedro de Palma, mercader, estante, a Mateo de Baez, estante. F. 450v.
333. 18.VIII. Poder especial de Francisco Boso, vecino, a Alonso de Luque, vecino, ausente. F. 451v.
334. 18.VIII. Poder especial de Diego Bravo, vecino, a Mateo de Valer, estante, ausente. F. 452r.
335. 18.VIII. Poder especial de Diego Bravo, vecino, a Alonso de Luque, vecino, ausente. F. 453r.
336. 19.VIII. Obligación de pago de Diego Ovando de Cáceres, estante, vecino de la Plata, a Pedro de Palma, mercader. F. 453v.
337. 19.VIII. Obligación de pago de Cristóbal Barba, estante, vecino de las Charcas, a Antonio de Castro, mercader. F. 454r.
338. 19.VIII. Venta de una chacra, de Pedro Calderón, estante, a Antonio de Castro, mercader. F. 455r.
339. 20.VIII. Arrendamiento de una tienda y trastienda de Antonio de Castro, como Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora, estante, a Francisco Bexes. F. 456r.
340. 20.VIII. Poder general de Nicolás de Almazán, vecino, a Alonso de Luque, vecino. F. 456v.
341. 20.VIII. Poder especial de Juan de Quiroz, Alguacil, a Juan de Quiroz, vecino. F. 457v.
342. 20.VIII. Poder especial de Diego Gutiérrez, morador, a Francisco Pacheco, estante. F. 458v.
343. 20.VIII. Poder especial del Bachiller Miguel Rodríguez Cantalapedra, vecino, a Alonso de Luque, vecino, Miguel Guillermo, sastre y Gonzalo de Bolívar, vecino. F. 459r.
344. 22.VIII. Poder general de Pedro, sillero, estante, a Cristóbal de Prado, estante. F. 459v.
345. 23.VIII. Poder general de Gonzalo de Bolívar, vecino, a Simón de Alzate,

Procurador de la Real Audiencia de los Reyes, Juan de Arandolaza y Pedro Alvarez. F. 460v.

346. 23.VIII. Poder general de Luis de Miranda, mercader, estante, a Francisco de Talavera. F. 461r.
347. 23.VIII. Obligación de pago de Luis de la Fuente, mercader, morador, a Sancho de Unza. F. 462r.
348. 25.VIII. Venta y traspaso de unas casas de Juan Albertos, a Juan de Herrera. F. 462v.
349. 25.VIII. Por general de Hernando Alvarez de Carmona, vecino, a Francisco de Talavera. F. 463r.

*Cuaderno 8*

350. 25.VIII. Poder de García de Herrera. Incompleto. F. 466r.
351. 25.VIII. Poder general de Diego Gutiérrez, morador, a Cristóbal de Prado, Procurador de causas, ausente. F. 466v.
352. 26.VIII. Venta de una chacra, de Pedro Godínez, vecino, a Diego Bravo, vecino, y a la compañía formada por Pedro Luis de Cabrera, vecino del Cuzco y Luis de Avalos de Ayala. F. 467v.
353. — — Poder de Gerónimo de Murcia, morador a Gonzalo Martel de la Puente. Escritura anulada. F. 468v.
354. 26.VIII. Venta de "un pedazo de mi casa...", de Pedro Godínez, vecino, a Diego Bravo y Compañía. F. 468v.
355. 27.VIII. Poder especial de Gerónimo de Murcia, morador, a Gonzalo Martel de la Puente, estante en el Cuzco. F. 469r.
356. 27.VIII. Poder especial de Diego Gutiérrez, en nombre y como albacea de Juan Muñoz, difunto, a Francisco Gutiérrez. F. 469v.
357. 27.VIII. Pago por mercaderías de Francisco Bexes, a Bernaldino de Robles, estante. F. 470v.
358. 27.VIII. Obligación de pago por ciertas mercaderías, esclavos y un caballo, de Francisco de Bexes, morador, a Bernaldino de Robles, estante. F. 471v.
359. 27.VIII. Venta de una chacra, de Pedro Calderón, en nombre de María Sánchez Lamillana, heredera y mujer que fue de Juan de Arves, a Antonio de Castro, mercader. F. 472r.
360. 27.VIII. Poder general de Francisco Martín, herrero, estante, a Alvaro Pinto de Paz y Gaspar Herrera. F. 474v.
361. 28.VIII. Carta de compromiso y concierto entre Juan Albertos y Luis de Miranda, estantes. F. 475v.
362. 28.VIII. Poder general de Francisco Fajardo, mercader, morador, a Francisco Bravo. F. 476v.

363. 29.VIII. Traspaso de remate de Francisco de Fajardo, mercader, a Diego Gutiérrez, mercader. F. 477v.
364. 29.VIII. Venta de un esclavo, de Juan de Mesqua, estante, a Francisco de Figueroa. F. 478r.
365. 29.VIII. Obligación de pago de Francisco de Figueroa, herrero, estante, a Juan de Mesqua, estante. F. 478v.
366. 30.VIII. Poder especial y traspaso de Bartolomé Tardío, mercader, estante, a Pero López de Sosa. F. 479r.
367. 30.VIII. Obligación de pago de Juan Gómez Portugues, estante, a Rodrigo Narvaez. F. 480r.
368. 31.VIII. Poder especial de Baltazar de Godoy, estante, a Antonio Cerón y Hernando de Aguilar. F. 481r.
369. 1.IX. Obligación de pago de Juan Albertos, morador, a Juan de la Plaza y Diego de Rivera. F. 482v.
370. 1.IX. Arrendamiento de una casa y tienda, de Diego de Santa Catalina, morador, a Francisco Ximénez. F. 483r.
371. 2.IX. Poder general de Diego Bravo, Nicolás de Almazán y Gonzalo Bolívar, vecinos, a Francisco de Talavera, estante. F. 484r.
372. — — Poder especial de Pedro de Palma, morador, a Pedro Mexía y Ruy Diaz de Segura, ausentes. F. 484v. Incompleto.
373. 4.IX. Obligación de pago, de Luis Núñez de Prado, como principal deudor y Diego de Horbina, fiador, estantes, a García de Herrera y Alvaro de Illescas. F. 492r.
374. 4.IX. Obligación de pago de Luis Núñez de Prado, estante, a García de Herrera y Alvaro de Illescas. F. 493r.
375. 5.IX. Venta de diecinueve mulas, machos y cuatros negros, de Luis de Miranda, en nombre de Juan Albertos. F. 494r.
376. 4.IX. Poder general de Pero López de Sosa, estante, a Bartolomé Tardío y Francisco Boso. F. 495r.
377. 4.IX. Venta de unas casas, de Juan Albertos, morador, a Luis de Miranda, estante. F. 496r.
378. 5.IX. Poder especial de Diego Gutiérrez, mercader, estante, a Francisco de Talavera, Procurador. F. 497r.
379. 5.IX. Poder especial y traspaso de Diego Bravo, vecino, a Pedro de Palma. F. 498r.
380. 5.IX. Venta de un caballo, de Alonso Rodríguez, a Juan Albertos, morador. F. 498v.
381. 5.IX. Obligación de pago de Juan Albertos, morador, a Miguel Cornejo, vecino. F. 499v.



382. 5.IX. Sustitución de poder de García de Herrera, en nombre de Alvaro de Illescas, estante, mercader, a Marcos Díaz, su hermano. F. 500r.
383. 5.IX. Pago por un conocimiento, de García de Herrera, en nombre de Alvaro de Illescas, a Antonio Monarras. F. 501v.
384. 6.IX. Pago de Francisco Boso, vecino, en nombre de Juan Antonio Corzo, a Baltazar de Armenta. F. 502v.
385. 9.IX. Sustitución de Diego Núñez, en nombre de Gonzalo Muños, a favor de Antonio de Castro. F. 503r.
386. 9.IX. Poder y traspaso de Diego Gutiérrez, mercader, estante, a Antonio de Castro, mercader. F. 503v.
387. 10.IX. Venta de una esclava negra, de Rodrigo de Ibarra, a Diego Bravo, vecino. F. 504v.
388. 10.IX. Obligación de pago, por la venta de una esclava, de Diego Bravo, vecino, a Rodrigo de Ibarra, viscayno, estante. F. 505r.

*Cuaderno 9*

389. 23.IX. Iguala y concierto entre Rostán Tuxia y Bartolomé Artao, estantes, para la construcción de un trapiche "moliente y corriente" en el valle de Camaná. F. 520r.
390. 18.IX. Obligación de pago de Rostán Tuxia, morador, carpintero, a Alvaro de Illescas, Gaspar Ramos y García de Herrera. F. 521r.
391. 18.IX. Poder especial de Melchor Díaz, en nombre de García de Herrera, a Rostán Tuxia. F. 522r.
392. 20.IX. Venta de una huerta, de García Manuel de Carbajal, vecino, Regidor, a Martín López, vecino. F. 522v.
393. 24.IX. Venta de dos esclavos y una india de Cubagua, de Francisco de Talavera, morador, a Cristóbal de Prado. F. 523v.
394. 25.IX. Venta de un caballo, de Diego Ovando, estante, a Gerónimo Navarro. F. 524r.
395. 26.IX. Renuncia del oficio de Escribano, de Antonio Cerón, en favor de Alonso de Valdecabras. F. 525r.
396. 26.IX. Poder especial de Juan Menacho, estante, a Mateo Hernández, presente. F. 525r.
397. 26.IX. Venta de una esclava, con su hijo, de Madalena de Rojas, mujer soltera, estante, a Pedro Godínez, vecino. F. 526r.
398. 29.IX. Obligación de pago, por la venta de un caballo, de Pero López de Sosa, mercader, estante, a Alonso Laso. F. 527r.
399. 29.IX. Obligación de pago, de Domingo Ochoa, estante, a Alonso de Valdecabras, Escribano. F. 527v.

400. 29.IX. Obligación de pago de Cristóbal Gonzáles, estante, a Pero López de Sosa, estante. F. 528v.
401. 30.IX. Obligación de Cristóbal Gonzáles, a Pero López de Sosa. F. 529v.
402. 30.IX. Obligación de pago, por la compra de unas mercaderías, de Juano de Orellana, vecino de la Villa de Plata, estante, a Francisco Sánchez de Melo y Diego Velásquez. F. 530r.
403. 1.X. Obligación de Antonio de Castro, morador, mercader, a Juan Solano, ausente, Obispo del Cuzco. F. 530v.
404. 1.X. Pago y finiquito, entre Juan Solano, Obispo del Cuzco y Alonso Gonzáles y Miguel Sánchez. F. 531v.
405. 1.X. Poder especial y traspaso, de Alonso Gonzáles, estante, a Antonio de Castro, mercader, ausente. F. 532r.
406. 3.X. Poder general de Diego Gutiérrez, mercader, morador, a Luis de Miranda y Antón de Castro. F. 533r.
407. 5.X. Venta de una chacra, de Juanes Navarro, estante, a Rostán Tuxia, morador, carpintero. F. 534r.
408. 6.X. Venta de un negro enfermo, de Juano de Maqueda, Alguacil Mayor, morador, a Baltazar de Torres. F. 534v.
409. 7.X. Poder general de Alonso de Henao, Clérigo Presbítero, Vicario de la Iglesia de Arequipa, al Bachiller Francisco Guerra de Céspedes, ausente, clérigo Presbítero, Provisor en el Cuzco. F. 535v.
410. 7.X. Poder especial de Luis de Lasco, estante, a Martín de Anduza, vecino del Cuzco, Diego Girón y P. Cavallo. F. 536r.
411. 9.X. Poder general de Francisco Ximénez, mercader, morador, a Diego de Paz, residente en los Reyes, y Martín Baez. F. 537r.
412. 9.X. Venta de un caballo, de Esteban de Pineda, estante, a Mateo Hernández. F. 538r.
413. 9.X. Venta de una yegua con su potrilla, de Leonardo Ricardo, morador, a Bartolomé Tardío. F. 538v.
414. 10.X. Poder general de Juan de Hermosa, a Francisco de Talavera, Procurador. F. 539v.
415. 10.X. Poder especial, de Juan de Iribes, estante, a Cristóbal de Prado, Procurador. F. 540v.
416. 10.X. Poder general de Alonso Caballero, estante, a Francisco Talavera, Procurador, estante, ausente. F. 541r.
417. 10.X. Venta de una esclava negra, con su hijo, de Juano Navarro, estante, a Alonso Rodríguez, morador. F. 542r.
418. 11.X. Venta de un esclavo negro, de Gregorio de Oña, mercader, estante, a Diego Bravo, vecino. F. 542v.

419. 11.X. Venta de una mula, de Gregorio de Oña, estante, a Sancho de Perero, estante. F. 543v.
420. 11.X. Poder de Hernando de Carrión, estante, a Miguel de Soria, estante en los Reyes y Juan Martínez. F. 544v.
421. 11.X. Poder general de Gaspar de Herrera, confitero, morador, a Francisco Martín, herrero, estante. F. 545r. Incompleto.

*Cuaderno 10*

422. 16.X. Poder general de García Manuel de Carbajal, Regidor, vecino, a Francisco de Benavente. F. 558r.
423. — — Compra y concierto entre Juan Pizarro y Pedro de Palma. F. — — Incompleto.
424. 19.X. Obligación de pago, por la compra de un caballo, de Pedro Martín de Triana, estante, a Melchor Boloarte, estante. F. 562r.
425. 20.X. Sustitución de poder, de Luis de Miranda, morador, a Juan de Naso- Procurador. F. 562v.
426. 20.X. Poder especial de Juan de Herrera, Escribano Público, a Inés de Santa Cruz, su madre, Martín de Valencia, su cuñado y Gerónimo de Herrera, su hermano, vecino de Sevilla. F. 563r.
427. 20.X. Poder especial de Diego Hernández, morador, mercader, a Francisco Fajardo, mercader, morador y Gerónimo de Murcia. F. 564r.
428. 20.X. Poder especial de Juan de Murga, estante, a Diego Hernández, mercader. F. 564v.
429. 21.X. Obligación de pago, de Francisco de Herrera, mercader, morador, a Francisco Sánchez de Melo, mercader. F. 565r.
430. 21.X. Poder general de Andrés Martín, morador, a Pedro Martín, carpintero, estante. F. 565v.
431. 21.X. Sustitución de Francisco Lexpes, en nombre de Pedro Garranairi, mercader, morador, a Bartolomé de Galdo y Diego de Vargas. F. 566v.
432. 22.X. Obligación de pago, de Alonso de la Puebla, morador, herrador, a Cristóbal de Prado, Procurador. F. 570r.
433. 23.X. Obligación de pago, por mercaderías, de Francisco de Herrera, mercader, morador, a Diego Hernández y Antón Pinto. F. 570v.
434. 23.X. Poder general, de Diego Hernández de la Cuba, vecino, a Juan de Naso, Procurador. F. 571v.
435. 24.X. Finiquito de unas compañías, entre Sebastián Pérez, en nombre y por poder de Francisco Ortiz, y Juan de Paes, mercader. F. 572v.
436. 24.X. Poder especial de Francisco Ortiz, mercader, estante en los Reyes, a Sebastián de Pérez, Escribano. F. 573r.

437. 23.X. Venta de unas casas, de Pedro de Palma, mercader, morador, en nombre de Diego Días Becerril, a Antonio de Llanos. F. 577r.
438. 22.X. Obligación de pago, por la compra de unas casas, de Antonio de Llanos, mercader, morador, a Pedro de Palma y Diego Días Becerril. F. 578r.
439. 24.X. Declaración de partición y liquidación de una compañía entre Sebastián Pérez, estante, en nombre de Francisco Ortiz, y Juan de Paes, estante. F. 578v.
440. 23.X. Poder general, del Bachiller Miguel Rodríguez de Cantalapedra, vecino, a Juanes de Arrandolaca y Pedro de Naso y Alonso Gonzalo. F. 579v.
441. 23.X. Concierto, convenio e iguala, entre Francisco de Herrera mercader, estante, y Juano de la Cuba, harrero. F. 580v.
442. 23.X. Sustitución de poder de Pedro de Palma, mercader, morador, en nombre de Diego Días Becerril, residente en los Reyes, en Cristóbal de Prado, Procurador. F. 581v.
443. 23.X. Poder general de Francisco Ximénez, mercader, morador, a Diego Velásquez, Francisco de Herrera y Juan Baez, ausentes. F. 581v.
444. 24.X. Poder especial de Alonso de la Puebla, herrador, morador, a Pedro de Oropesa. F. 582v.
445. 24.X. Obligación de pago, por mercaderías, de Alonso Gonzalo, morador, a Diego Hernández, mercader. F. 583v.
446. 24.X. Venta de una mula, de Juan de Herrera, carpintero, morador, a Alonso de Valdecabras. F. 584r.
447. 26.X. Poder especial de Juano de Ochandano, estante, a Diego de Hurue, Escribano de Santiago de Chile. F. 585r.
448. 27.X. Sustitución de poder de Francisco de Lexpes, en nombre de Diego de Illescas, mercader, estante en los Reyes, en Bartolomé de Ahedo y Sancho de Vine, Escribano Público del Cuzco. F. 585v.
449. 20.X. Venta de un negro esclavo, de Juan de Herrera Tinoco, estante, a Pedro López, Escribano. F. 587r.
450. 27.X. Poder general, de Bartolomé de Pradanos, morador, en nombre de los menores hijos Alonso, Isabel y Madalena Ramirez, a Antonio de Castro, Alonso Rodríguez y Francisco Ruiz. F. 588r.
451. 29.X. Escritura de venta de mercaderías, de Sebastián Pérez, en nombre de Francisco Ortiz y Juano de Paes. F. 589r.
452. 29.X. Pago de Juano de Paes a Sebastián Pérez, en nombre de Francisco Ortiz. F. 590r.
453. 29.X. Poder general de Sebastián Pérez, estante y Ortun Sanchez, como albaceas y testamentarios de Nicolás de Ibarra, a Martin de Aguirre. F. 590r.
454. 29.X. Obligación de pago de Francisco Martín, herrero, morador, a Juan de Rechisa y Rodrigo de Ibarra. F. 591r.

455. 29.X. Poder especial y traspaso de García de Herrera, mercader, morador, a Pedro de Palma, mercader. F. 591v.
456. 30.X. Poder general de Martín López, vecino, a Alvaro Pinto de Paz y Francisco Días. F. 592v.
457. 30.X. Pago y finiquito de Diego Pérez de Quezada, a Francisco Boso, en nombre de Baltazar de Castilla, vecino del Cuzco. F. 593r.
458. 3.XI. Poder general de Alonso Rodríguez, morador, a Gaspar de Solís, su hermano. F. 594r.
459. 4.XI. Poder a Juan de Naso. F. 597r. Incompleto.
460. 4.XI. Poder general de Juan de San Juan, como albacea y testamentario de Martín Pérez de Villavona. F. 598v.
461. — — Obligación de pago por mercaderías, de Juano Babtista, natural de Milán, principal deudor y pagador y Francisco Boso, su fiador, vecino, a Miguel Cornejo, vecino y Francisco de Castañeda. F. 601v.
462. 4.XI. Poder. Documento mutilado. Contratantes Diego Bravo y Teresa Enriquez. F. 602r.
463. 5.XI. Compañía entre García de Herrera, mercader, morador, y Alonso de la Puebla, herrador, morador. F. 603r.
464. 5.XI. Codicilo de Hernando de la Vega, natural de Talavera de la Reyna, hijo legítimo de Juano de Vega y de María López, vecino de Nuestra Señora de la Paz, estante. F. 604r. Incompleto.
465. 8.XI. Venta de un esclavo negro, herrador, de Alonso de la Puebla, herrador, morador, a García de Herrera, mercader, morador. F. 606r.
466. 8.XI. Pago de Diego Bravo, vecino, al Capitán Gomez de Solís, vecino de la Villa de Plata, estante, en nombre de Alonso de la Puebla, estante en los Reyes. F. 606v.
467. 10.XI. Obligación de pago, por mercaderías, de Alonso Serrano, estante, a Francisco de Castañeda. F. 607v.
468. 10.XI. Venta de un esclavo negro, de Pero López, Escribano, morador, a Pedro Albadán, clérigo Presbitero. F. 608r.
469. 10.XI. Obligación de pago, por mercaderías, de Juano de Cabrera, estante a Francisco de Castañeda. F. 609r.

INDICE ONOMASTICO

A

- Acevedo, Pedro de: 322  
 Aduca, Juan de: 326  
 Aedo, Bartolomé de: 295, 448  
 Aguilar, Hernando de: 37, 163, 368  
 Aguirre, Manuel: 227  
 Aguirre, Martín: 228, 229, 453  
 Alarcón, Alonso de: 197  
 Albadán, Pedro: 468  
 Albertos, Juano: 4, 348, 361, 369, 375, 377, 380, 381  
 Alcázar, Gaspar de: 138, 203, 241  
 Alegría, Cristóbal de: 117  
 Almazán, Nicolás de: 326, 340, 371  
 Alvarez de Carmona, Hernando: 325, 349  
 Alvarez, Francisco: 324  
 Alvarez, Pero: 42, 326, 345  
 Alvarez, Ramón: 82  
 Alzate, Simón de: 345  
 Amados, Diego: 46, 104  
 Anduza, Martín de: 410  
 Antonio, Pero: 30  
 Arana, Catalina: 4  
 Arana, Guillermina de: 152  
 Arana, María de: 4  
 Arandolasa, Juan de: 345, 440  
 Arciniega, Francisco de: 47, 328  
 Argüello, Alonso de: 59, 60, 245, 287, 288  
 Arias, Diego de: 199  
 Armenta, Baltazar: 247, 384  
 Armenta, Gaspar de: 13, 113, 128, 143, 150  
 Arnao, Francisco: 297  
 Artao, Bartolomé: 389  
 Arves, Juan de: 359  
 Avalos de Ayala, Luis: 352  
 Avila, Alonso de: 261  
 Avila Figueroa, Francisco: 74, 293, 294, 331  
 Avila, Pedro de: 21, 22, 297
- B
- Babstista, Juano: 461  
 Baes, Martín: 411  
 Baes, Mateo de: 332
- Balanca, Pedro de: 25  
 Balca, Francisco: 241  
 Baldecabras, Alonso de: 126, 215, 395, 399, 446  
 Banes de Arteta, Iñigo: 132  
 Barba, Cristóbal: 337  
 Barragán, Juan: 260, 285  
 Barrionuevo, Alonso de: 177, 178  
 Barroso, Pero: 58, 74  
 Becerra, Diego de: 319  
 Bejarano, Juan: 90  
 Belda, Melchor: 70  
 Beltrán, Ventura: 202, 249, 254, 292  
 Benavente, Francisco de: 422  
 Bernal, Gonzalo: 223  
 Bertano, Pedro: 136  
 Bexes, Francisco: 289, 290, 339, 357, 358  
 Bilbao, Pedro de: 135  
 Bolívar, Alonso de: 187  
 Bolívar, Gonzalo: 106, 264, 343, 345, 371  
 Boluarte, Melchor: 424  
 Bosso, Francisco: 206, 282, 283, 284, 290, 309, 315, 316, 333, 376, 384, 457, 461  
 Bravo, Diego: 39, 50, 51, 65, 94, 97, 317, 319, 334, 335, 352, 354, 371, 379, 387, 388, 418, 462, 466  
 Bravo, Francisco: 362  
 Bravo, Pedro: 56, 273  
 Buelta, Alonso: 7, 121, 140, 157, 327
- C
- Caballero, Alonso: 416  
 Cáceres, Alonso de: 294, 302  
 Cáceres, Bartolomé: 46, 107, 226  
 Cabrera, Juano de: 469  
 Cabrera, Pedro Luis de: 352  
 Calderón, Cristóbal: 114, 179  
 Calderón, Pero: 338, 359  
 Canedo, Fabián de: 303, 322  
 Capete de Figueroa, Juan: 331  
 Carbajal, García Manuel de: 37, 67, 124, 198, 222, 392, 422  
 Cardona, Nicolás de: 304  
 Carrillo, Luis: 41

Carrión, Hernando de: 23, 420  
 Casas, Pedro de las: 10, 198, 199, 206  
 Castañeda, Francisco de: 93, 137, 160,  
 161, 162, 165, 219, 461, 467, 469  
 Castilla, Baltazar de: 195, 457  
 Castro, Antonio de: 71, 112, 238, 247,  
 266, 322, 325, 337, 338, 339, 359, 385,  
 386, 403, 405, 406, 450  
 Castro, Martín: 298  
 Castro, Pedro de: 25  
 Cavallo, P.: 410  
 Cazacla, Sebastián de: 271  
 Chacón, Ana: 330  
 Chacón, María: 72, 73  
 Cerón, Antonio: 62, 71, 126, 150, 189,  
 230, 248, 368, 395  
 Contreras, Juan de: 189  
 Cornejo, Miguel: 266, 270, 381, 461  
 Coronado, Hernando de: 112, 252  
 Corzo, Bernardo: 30, 284, 290  
 Corzo, Juan Antonio: 384  
 Cristóbal, Maese: 11, 296  
 Cuba, Juano de la: 441  
 Cuéllar, Miguel de: 330

## D

Delgado, Diego: 186  
 Díaz Bezerril, Diego: 12, 38, 44, 55,  
 108, 120, 122, 128, 195, 247, 317, 437,  
 438, 442  
 Díaz de la Barrera, Alonso: 49, 75  
 Díaz del Moral, Francisco: 26, 35, 36,  
 42, 80, 456  
 Díaz de Segura, Ruy: 39, 265, 372  
 Díaz de Valdepeñas, Francisco: 27, 35,  
 80, 83  
 Díaz, Francisco: 45, 56, 69, 99  
 Díaz, Marcos: 382  
 Díaz, Melchor: 186, 291, 391  
 Diza, Juan de: 231

## E

Enciso, Pedro de: 326, 327  
 Enriquez, Teresa: 65, 462  
 Escobar, Manuel de: 227, 228, 259  
 Espinoza, Juano de: 104

## F

Fajardo, Braulio: 164, 233  
 Fajardo, Francisco: 93, 164, 196, 247,  
 322, 362, 363, 427  
 Farrel, Ambrosio: 296, 298, 299, 300, 301  
 Farrel, Tomás: 298, 299, 300, 306  
 Fernández de Hontiveros, Juan: 138,  
 256, 273, 276

Fernández, Juano: 131, 235  
 Ferrás, Lucas: 170, 172, 173, 176, 282,  
 283  
 Figueroa, Francisco: 364, 365  
 Flores, Juan: 44, 204  
 Fuente, Luis de la: 257, 258, 274, 275,  
 347

## G

Galdo, Bartolomé de: 431  
 Galdo, Diego: 203  
 García, Andrés: 239  
 García, Bartolomé: 232  
 García de Dueñas: 285  
 García de Herrera: 18, 86, 129, 130, 160,  
 161, 162, 220, 292, 306, 307, 310, 311,  
 312, 313, 350, 373, 374, 382, 383, 390,  
 391, 455, 463, 465  
 García de Salcedo: 38  
 García de Villalón: 6  
 García, Juan: 89  
 García, Lázaro: 71  
 Gasco, Martín: 300, 301  
 Genovés, Esteban: 15  
 Girón, Diego: 410  
 Godínez, Pedro: 302, 352, 354, 397  
 Godoy, Baltazar de: 368  
 Gómez, Diego: 183  
 Gómez de León: 156  
 Gómez de Herrera, Hernán: 241  
 Gómez de Santa Catalina, Pero: 85, 95,  
 139, 202, 224, 249  
 Gómez de Solís, Capitán: 23, 124, 466  
 Gómez, Gaspar: 226  
 Gómez, Luis: 268, 269  
 Gómez (Portugués), Juan: 181, 242, 367  
 Gonzalo (indio): 14  
 Gonzalo, Alonso: 440, 445  
 Gonzáles, Cristóbal: 400, 401  
 Gonzales de Alamos, Gerónimo: 208,  
 209  
 Gonzáles de Tapia, Alonso: 201, 207,  
 208, 209, 404, 405  
 Gonzáles, Guillermo: 201, 207  
 Gonzáles Maldonado, Andrés: 304  
 Gonzáles, Martín: 315, 316  
 Guerra de Céspedes, Francisco: 409  
 Guevara, Vasco de: 12  
 Guevara, Esteban de: 310, 311, 312, 313  
 Gutiérrez, Ana: 294  
 Gutiérrez, Cristóbal: 67, 68  
 Gutiérrez, Diego: 8, 20, 21, 22, 32, 33,  
 57, 62, 76, 95, 115, 116, 129, 130, 248,  
 269, 342, 351, 356, 363, 378, 386, 406  
 Gutiérrez, Francisco: 32, 356  
 Gutiérrez, Melchor: 1, 4, 48, 141, 142,  
 148, 151, 152, 211  
 Gutiérrez, Sebastián: 251

## H

Henao, Alonso de: 409  
 Herbias, Anselmo: 70, 98, 174  
 Hermosa, Juan de: 414  
 Hernández, Alonso: 190  
 Hernández, Baltazar: 244  
 Hernández, Bartolomé: 136  
 Hernández Colorcora, Francisca: 92  
 Hernández de la Cuba, Diego: 28, 146, 147, 155, 160, 161, 162, 163, 231, 309, 326, 427, 428, 433, 434, 445  
 Hernández, Mateo: 396, 412  
 Herrera, Diego de: 325, 326, 327  
 Herrera, Francisco de: 429, 433, 441, 443  
 Herrera, Gaspar de: 229, 360, 421  
 Herrera, Gerónimo: 426  
 Herrera, Rodrigo de: 28, 107  
 Herrera Tinoco, Juan de: 102, 118, 318, 328, 348, 426, 446, 449  
 Holloscos, Francisco de: 193, 194, 205, 219, 295  
 Horvina, Diego de: 373  
 Hoz, Diego de la: 159  
 Hurtado, Diego: 39, 265  
 Hurtado de Ruiz, Francisco: 110  
 Hurué, Diego de: 447

## I

Ibáñez de Arteta, Iñigo: 256  
 Ibarburen, Baltazar de: 80, 84  
 Ibarra, Hernando de: 134  
 Ibarra, Nicolás de: 453  
 Ibarra, Rodrigo de: 110, 244, 387, 388, 454  
 Illanes, Juan de: 305  
 Illescas, Alvaro de: 166, 292, 307, 310, 311, 313, 325, 373, 374, 382, 383, 390  
 Illescas, Diego de: 18, 64, 77, 448  
 Iraguas, Gaspar: 236  
 Iribes, Juan de: 415  
 Irureta, Domingo de: 91

## L

Lahos, Diego de: 287, 288, 291  
 Lasco, Luis de: 410  
 Lazo, Alonso: 398  
 León, Felipe de: 1, 47, 183, 184, 185, 280  
 León, Lorenzo de: 47  
 Lexpes, Francisco de: 10, 31, 72, 73, 77, 134, 295, 431, 448  
 Llanos, Antonio de: 437, 438  
 Llanos, Cristóbal de: 103  
 Loayza, Baltazar de: 82, 210  
 López, Alonso: 239  
 López, Diego: 104

López de Medrano, Pero: 148, 153, 221, 252, 272, 285  
 López de Recalde, Juano: 16, 53, 105  
 López de Sosa, Pero: 366, 376, 398, 400, 401  
 López, Gonzalo: 5, 6, 24, 38, 48, 55, 180, 188, 212, 217, 247, 253, 265, 277  
 López, Juano: 145, 272  
 López, Martín: 168, 308, 392, 456  
 López, Miguel: 178  
 López, Pedro: 449, 468  
 Lori, Rodrigo de: 214  
 Luque, Alonso de: 127, 168, 213, 219, 277, 320, 324, 329, 333, 335, 340, 343

## M

Madueño, Francisco: 59, 79, 160, 161, 162  
 Martel de la Puente, Gonzalo: 353, 355  
 Martín, Andrés: 430  
 Martín, Diego: 26  
 Martín, Francisco: 163, 229, 233, 235, 257, 258, 259, 360, 421, 454  
 Martín, Pedro: 430  
 Martínez, Juan: 420  
 Márquez, Diego: 222  
 Maqueda, Juan de: 52, 96, 408  
 Medina, Cristóbal de: 9, 29, 34, 108, 122, 174, 210, 218, 219, 238  
 Medina, Gonzalo de: 141  
 Meljas, Pedro de: 243  
 Menacho, Juan: 136, 396  
 Meneses, Diego: 165  
 Mendes, Diego: 115, 116  
 Mendoza, María de: 59  
 Mendoza, Pedro de: 102, 118  
 Mercado, Diego de: 199  
 Mesqua, Juan de: 156, 364, 365  
 Mexia, Diego: 143, 166, 182  
 Mexia, Hernán: 52  
 Mexia, Pedro: 214, 304, 372  
 Miguel, Guillermo: 343  
 Minares, Navarro, Alonso: 243  
 Mines, Diego: 79  
 Miranda, Luis de: 2, 19, 21, 36, 240, 346, 361, 375, 377, 406, 425  
 Monarras, Antonio: 383  
 Montesinos, Sancho: 157, 158  
 Moral, Francisco del: 27  
 Moreano, Luis de: 84  
 Moya, Alonso de: 20, 21, 33, 95  
 Muñiz de Toro, Juan: 141, 142, 164, 233, 234  
 Muñoz, Francisco: 231  
 Muñoz, Gonzalo: 201, 207, 209, 224, 255, 261, 262, 263, 266, 268, 270, 271, 272  
 Muñoz, Juano: 3, 24, 43, 58, 81, 87, 90, 91, 94, 96, 100, 117, 119, 125, 137, 139, 140, 159, 185, 190, 193, 194, 197,



216, 223, 225, 237, 250, 254, 260, 267,  
278, 356  
Murcia, Gerónimo: 125, 146, 253, 255,  
353, 355, 427  
Murga, San Juan de: 16, 31, 43, 105,  
175, 428

## N

Narváes, Rodrigo: 103, 171, 367  
Naso, Juan: 425, 434, 459  
Naso, Pedro de: 440  
Navarrete, Francisca: 7, 121, 140, 157,  
158, 327  
Navarrete, Gabriel: 60, 61, 245  
Navarro, Gerónimo: 28, 177, 200, 394  
Navarro, Juanes: 156, 191, 407, 417  
Niebla, Juano: 192  
Núñez, Diego: 279, 385  
Núñez de Prado, Luis: 373, 374

## O

Ocaña, Juan: 57  
Ochandano, Juano: 447  
Ochoa, Domingo: 399  
Olivares, Juan: 262, 263  
Olivares, Miguel: 176  
Oña, Gregorio: 418, 419  
Ordana, Francisco: 88  
Orellana, Juano: 402  
Orihuela Alonso: 83, 101  
Origuela, Diego: 99  
Ormachea, Gregorio: 88  
Oropesa, Pedro: 444  
Ortiz, Francisco: 435, 436, 439, 451,  
452  
Obando de Cáceres, Diego: 175, 336,  
394  
Oviedo, Juan: 129

## P

Pacheco, Francisco: 49, 75, 342  
Paes, Juan: 89, 435, 439, 451, 452  
Palma, Pedro: 55, 87, 108, 120, 122,  
128, 145, 195, 204, 205, 218, 219, 247,  
265, 286, 305, 317, 332, 336, 372, 379,  
423, 437, 438, 442, 455  
Palomares, Francisco: 321  
Palomino, Francisco: 225  
Pantoja, Diego: 251  
Paredes, Pedro Alonso de: 299  
Paz, Diego de: 411  
Pedro (sillero): 14, 191, 344  
Peña, Benito de la: 179, 182, 184, 188,  
192  
Peña, Francisco: 69  
Perianes: 274, 275  
Perero, Sancho de: 419

Pérez de Lescano, Martín: 174, 237  
Pérez de Vargas, Gonzalo: 144  
Pérez de Valencia, Alonso: 211, 247,  
303  
Pérez de Valenzuela, Francisco: 6, 305  
Pérez de Villavona, Martín: 460  
Pérez de Quezada, Diego: 457  
Pérez, Sebastián: 435, 436, 439, 451,  
452, 453  
Pineda, Esteban: 412  
Pinto, Antón: 32, 147, 148, 149, 151,  
152, 154, 155, 169, 180, 211, 212, 213,  
217, 221, 433  
Pinto de Paz, Alvaro: 360, 456  
Pizarro, Juan: 423  
Plaza, Juan: 369  
Portillo, Nicolás: 7  
Pradanos, Bartolomé de: 450  
Prado, Cristóbal: 5, 53, 86, 92, 98, 106,  
132, 134, 192, 196, 219, 246, 309, 323,  
344, 351, 393, 415, 432, 442  
Puebla, Alonso: 109, 111, 246, 281, 321,  
432, 444, 463, 465, 466

## Q

Quiroz, Francisco: 131, 133, 167  
Quiroz, Juano: 1, 17, 19, 146, 167, 182,  
183, 187, 247, 294, 330, 341

## R

Ramírez, Cosme: 81  
Ramos, Gaspar: 292, 307, 390  
Ramos, Juan: 119, 264, 267  
Rechisa, Juan: 454  
Retamoso Marcos: 66, 127, 192, 213,  
277  
Ricardo, Leonardo: 413  
Ríos, Francisco: 83  
Riva de Neyra, Diego: 167  
Rivera, Diego: 369  
Rivera, Francisca: 11  
Rivera, Juano: 45, 84, 127  
Robles, Andrés: 169  
Robles, Bernardino: 289, 357, 358  
Robles, Capitán de: 95  
Rodrigo, Manuel: 232  
Rodrigo, Melchor: 252  
Rodríguez, Alonso: 380, 417, 450, 458  
Rodríguez, Diego: 266, 270  
Rodríguez de Cantalapedra, Miguel:  
326, 343, 440  
Rodríguez de Huelva, Hernando: 230,  
231, 236, 307  
Rodríguez, Juan: 220  
Rodríguez, Manuel: 63, 123, 135  
Rodríguez, Melchor: 277  
Rojillo, Francisco: 256  
Rojas, Madalena: 397

Rojas, Melchor: 78  
 Roldán, Rodrigo: 40  
 Ruiz de León, Juano: 28, 78, 99, 136  
 Ruiz, Francisco: 450  
 Rdo. Sa (?), Martín: 82

## S

Salcedo, Juan: 101  
 Salinas, Francisco: 118  
 Salinas, Juan: 102  
 San Juan, Juan de: 460  
 San Pedro, Bernaldino de: 92, 326  
 Santa Catalina, Diego: 41, 72, 73, 318, 370  
 Santa Cruz, Inés: 426  
 Sanchez de Melo, Francisco: 3, 54, 114, 126, 250, 402, 429  
 Sánchez, Juana: 149, 153  
 Sánchez, Juan: 133, 147, 149  
 Sánchez, Hernán: 113, 120  
 Sánchez, María la Millana: 359  
 Sánchez, Martín: 281, 286  
 Sánchez, Miguel: 404  
 Sánchez, Ortún: 453  
 Sebastián, Miser: 315  
 Segura, Alonso: 63  
 Sepúlveda, Hernando: 111  
 Serrano, Alonso: 467  
 Serrano, Masías: 85  
 Sevillano, Francisco: 76  
 Solano, Juan: 403, 404  
 Solis, Gaspar: 458  
 Soria, Cristóbal: 123  
 Soria, Miguel: 420

## T

Talavera, Francisco: 308, 323, 346, 349, 371, 378, 393, 414, 416  
 Tapia, Francisco: 144  
 Tardio, Bartolomé: 15, 109, 170, 171, 172, 173, 181, 239, 242, 272, 282, 283, 284, 290, 366, 376, 413  
 Toledo, Baltazar: 29  
 Toledo, Luis: 60, 61, 66  
 Torre, Diego: 304  
 Torre Juano de la: 8, 97, 294

Torres, Baltazar: 121, 408  
 Torres, Francisco: 41  
 Torres, Isabel: 295  
 Toro, Luis: 245  
 Triana, Pedro Martín: 424  
 Tuxia, Rostán: 50, 51, 389, 390, 391, 407

## U

Uceda, Melchor: 192  
 Unza, Sancho: 64, 347

## V

Valencia, Martín: 426  
 Valer, Mateo: 44  
 Valladolid, Juano: 200  
 Vallejo, Fernando: 2  
 Vallejo, Luis: 240  
 Vargas, Diego: 431  
 Vargas, Hernando: 252  
 Vásquez, Gonzalo: 17  
 Vega, Hernando: 144, 145, 464  
 Velásquez, Alonso: 276  
 Velásquez, Baltazar: 114  
 Velásquez, Diego: 3, 34, 54, 402, 443  
 Velez, Juano: 21, 95  
 Velez, Melchor: 329  
 Vezel (Vejel?), Francisco: 284  
 Vezurro, Hernando: 44  
 Villafuerte, Diego: 13  
 Villafuerte, Francisco: 278  
 Villalobos, Juan Francisco: 145  
 Villavones, Francisco: 64  
 Vine, Sancho: 448

## X

Ximénez de Luque, Alonso: 314  
 Ximénez, Francisco: 68, 179, 323, 370, 411, 443  
 Ximénez, Gaspar: 100  
 Xuarez de Carbajal, Benito: 198

## Z

Zegarra, Juana: 148

## *El padrón de contribuyentes de Tarapacá en 1845*

Tarapacá es una región ligada al Perú por profundos lazos en los que el sentimiento patriótico, el nacionalismo y el recuerdo se unen indisolublemente. Hombres tarapaqueños, hechos ilustres de significación nacional integran la historia peruana y forman parte de su contexto social, económico y político desde épocas pretéritas. Encontramos por esto de interés publicar un padrón de contribuyentes efectuado en 1845 y que se ubica en el Archivo Histórico de Hacienda con la sigla: 0621.

Realizado por el sub-prefecto, don Carlos Carpio, acompañado del apoderado fiscal don Manuel Verdugo, cada acta está además firmada por dos testigos para darle solemnidad y certificar el acto. La minuciosidad del padrón proporciona una serie de datos que lo transforma en un verdadero censo. En cada población se indica su ubicación y la distancia a que se encuentre del pueblo anteriormente visitado. Aparece el nombre del contribuyente; edad, estado, sexo, propiedades, oficio, número de hijos y de otras personas a su cargo, indicándose también en este caso la edad, sexo y condición. La información puede ser vastamente utilizada por la diversidad de detalles contenidos en ella.

Al arribar los conquistadores en 1538, la encontraron "despoblada y sin auxilio para el cultivo de sus campos", según expresa el Dean Echevarría en el informe que publicara el padre Víctor Barriga. El cacique de Tarapacá se llamaba Sanga y es evidente que los pobladores eran escasos, dedicados principalmente a la pesca en el litoral. La aridez del terreno hizo que fueran pocos los españoles que se quedaron en la zona.

Las minas atrajeron la atención de otros, principalmente de portugueses experimentados en la explotación de minerales, siendo el más notable entonces el Cerro de Huantajaya. La producción minera adquirió tal fama que en 1571, el corregidor de Arequipa don Juan Ramírez Zegarra invitaba al ayuntamiento de esa ciudad para que se descubriera nuevas minas en esa zona.

A pesar de todo, los hombres continuaban escaseando y la producción era bastante pobre pues según las informaciones de la época sólo se daba maíz, alfalfa y trigo. El mismo Dean Echevarría informa que la población de Tarapacá contaba con 4,000 mil personas, la de Sibaya 1,800, Camiña tenía el mismo número, Pica 1,900. Esta última se distinguía por producir magníficos vinos.

Organizada la República en su demarcación territorial, por leyes de 1823 y 1824 y en el decreto de 21 de junio de 1825, Tarapacá figura como provincia del departamento de Arequipa. Durante la Confederación Perú-Boliviana se determina por Decreto del 25 de junio de 1837, que las provincias de Tacna y Tarapacá sean separadas de Arequipa y con ellas se cree la llamada "Provincia Litoral", que posteriormente es elevada a departamento aunque la ley no llegó a promulgarse.

Tarapacá tenía 8 distritos: Iquique, Camiña, Chiapa, Mamiña, Pica, Pisagua, Sibaya y Tarapacá.

Algunas de estas poblaciones databan de antiguo como se ve en el *Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales o de América*, escrito por don Antonio Alcedo en Madrid en 1788, en la imprenta de Manuel Gonzales. Tarapacá figura como perteneciente a la "provincia y corregimiento de Arica", así como los poblados de Iquique, de la que se dice era buen puerto y Pisagua, que además tenía abundante pesca. En cambio Camiña, Pica y Tarapacá están escuetamente mencionadas.

En el Archivo Histórico de Hacienda también existe una Matrícula de Indígenas de la provincia de Tarapacá, signada con el número R. 0308, cuaderno 1ro. del Padrón de Contribuyentes efectuado por los mismos Carpio y Verdugo. Este cuaderno sensiblemente se encuentra en mal estado, con el borde derecho con grave deterioro por lo cual no puede obtenerse sino una información parcial.

En el Boletín "Publicaciones del Ministerio de Hacienda y Comercio" apareció la parte final de este documento, en donde se hace una descripción económica y geográfica de los distritos de la provincia de Tarapacá, que es muy ilustrativa para el lector interesado en este tema.

Guillermo Durand Flórez

## A N E X O

*PADRON DE CONTRIBUYENTES pertenecientes a la clase de propietarios de bienes raices en predios rústicos del pueblo de Tarapacá, capital de la provincia de este nombre distante de la del departamento 73 leguas sur, actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de ella, que empieza a regir desde 1º de Enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

El señor Sub-Prefecto D. Carlos Carpio de 35 años, soltero. Tiene por hijos a D. Joaquín de 14 años, ausente en el Colegio de Lima, Adolfo en el de Chile, y Da. Emilia de 12. A su cargo su madre Da. Ana Contreras de 57. Posee de su propiedad una haciendita que compró de Doña Petrona Chambe, nombrada Quiguagua. También posee otra nombrada Tilibilca.

Don Antonio Loayza de 30 años, soltero. Su ejercicio salitrero.

Don Santiago Vigueras de 44 años. Soltero. Tiene de su propiedad una octava parte de la hacienda nombrada Quiguagua.

D. Juan Vicentelo de 44 años casado con doña Isabel Carpio de 41. Tiene por hijos D. Mariano de 18, sin ocupación lucrativa, Da. Ildelfonsa de 14, José de 11, Cristina de 4 y Narcisa de 2. Posee de su propiedad un retazo de tierras en el pago nombrado Amalo, y tres en el pago de Pachica.

D. José Basilio Carpio de 57 años. Soltero. Tiene por hija a Da. Carmen de 27 años. Sus nietas Isabel de 10 y Deidamia de 3. Su ocupación la de elaborar salitres.

D. Luis Arias de 67 años. Casado con Da. Juana Dorado de 47. Tiene por hijos a Da. Melchora de 25, a D. Francisco de 20, D. José Ignacio de 18, ambos sin ocupación lucrativa. D. Diego de 16. Tiene de su propiedad una parte de hacienda en la nombrada Quiguagua que compró a D. Marcos y Mariano Rivera.

D. Francisco Esteban García de 80 años, casado con Da. Teresa Martínez. Su hija Da. Justa de 14. Su hermana política Da. Teresa, sin bienes ni ocupación lucrativa. Tiene de su propiedad una hacienda nombrada Tilibilca que compró de Da. Francisca Ocharán, así mismo posee otra nombrada Quiguagua.

D. Eduardo Caucoto de 48 años casado con Da. María Salamanca de 51. Tiene por hijos a Da. Rosa de 19, D. Mariano de 16, D. Francisco de 13 y Da. Juana de 9. Tiene de su propiedad dos retazos de tierras nombrados Tilibilca y Amalo, que heredó de su finado padre D. Mariano Caucoto.

Don Francisco Marquesado matriculado en el pueblo de la Tirana. Es arrendero de la hacienda nombrada Huarasifia que antes tuvo D. Melchor Loayza como arrendero de ella.

Don Mariano Dionisio Luza de 38 años, soltero. Su hija Da. Ursula de 11 años. Tiene de su propiedad tres retazos de tierra en el pago de Pachica.

D. Pantaleón Esteves de 54 años, viudo. Es arrendero de la haciendita nombrada Aranjuez de la Testamentaria de D. Atanasio Tinajas.

D. José Lazo de la Vega de 70 años, viudo. Su hija Da. Manuela de 25. Tiene de su propiedad una haciendita de alfalfares nombrada Caygua.

D. Mariano Blas Vernal de 64 años, casado con Da. Ana María Zegarra de 38. Su hija Da. Agustina de 13. Tiene de su propiedad un retacito de alfalfar nombrado Quillaguara.

Da. Francisca Romero de 70 años, viuda de D. Manuel Hidalgo. Tiene de su propiedad en el pago nombrado Majes, dos molinos harineros, que por hallarse totalmente arruinados no cargan contribución. Así mismo posee un alfalfarito.

Don Augusto Artug de 25 años, casado con Da. María Tinajas de 18 años. Como heredero de su padre político D. Atanasio Tinajas, posee la hacienda nombrada San Lorenzo.

Don Simón Elgueta de 37 años, casado con María Quiquincha. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Don Lorenzo Beltrán de 55 años, casado con Da. Pascuala Bernal. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Don Gerónimo Mamane de 35 años. Casado con Da. Sinforosa Quiroga de 43. Sus hijos D. Fulgencio de 19. Sin ocupación lucrativa. D. Aniceto de 14 y Da. María de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

El Presbítero D. Manuel Bonifacio Hidalgo de 48 años, cura encargado de esta Doctrina. Posee en el pago de Amalo, un alfalfar.

Don Luis González de 65 años. Casado con María Beltrán de 47. Sus hijos Da. Francisca de 22, Da. María de 17, Don Juan Bautista de 16, Don Juan Crisóstomo de 10, D. Mariano de 6 y D. Melchor de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Bautista Ugarte de 67 años. Casado con Da. Juana Villegas. Su hija Da. Rudecinda de 12. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Felipa Carpio de 45 años, viuda. Sus hijos D. Mariano de 32, su ocupación agricultor, D. Esteban de 34 elabora salitres, D. Antonio de 14, Da. Bárbara de 11. Tiene de su propiedad un retazo de alfalfar nombrado Amalo, y dos en el pago de Carora.

Da. Jacoba Ramírez de 53 años, viuda. Sus hijos D. Gaspar de 12 años y Da. Carolina de 2. Tiene de su propiedad una hacienda de alfalfares nombrada Chillagua, y otra de igual clase en el pago de Quillaguara. Así mismo posee otra hacienda de pastos en estos altos, nombrada Cancosa.

D. Mariano Castro de 70 años. Casado con Da. Antonina Medina de 57. Sus hijos Da. Mariana de 31, D. Simón de 24 ocupado en la agricultura. Sus nietos Juan de 7, Fermín de 2. Tiene de su propiedad una hacienda de alfalfares en el pago de Caigua. Dicho individuo, también es arrendero de la hacienda de alfalfares en el pago de Caigua, perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Iquique.

Don Manuel Dávila de 39 años. Casado con Da. Agustina Flores. Sus hijos Mariano de 13 y Mariano de 10 y Petrona de 14. Tiene de su propiedad cuatro retazos de tierras en el pago de Pachica.

D. José María Castilla de 47 años, soltero. A su cargo su hermana Da. Felicidad de 40. Hijo del primero D. Eugenio de 14, hija de la segunda Da. María de 4. Tiene de su propiedad tres octavas partes en la hacienda nombrada Quiguagua.

Don José Luis Soto de 51 años. Casado con Da. Petrona Castilla de 49. Su hija Da. Juana de 13. Empleado público.

D. Julián Dávila de 37 años, soltero. Su ocupación elaborador de salitres.

Don Cayetano Palomino de 73 años, viudo. Su hijo D. Andrés de 39, hija de éste Da. Antonia de 14, hijo de ésta Manuel, de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa; pues aunque el hijo es agricultor arrendero de la finca de D. Francisco Esteban García, no paga contribución.

Da. Dorotea Contreras de 65 años, viuda. Su hija Da. Facunda de 37 años y María de 14.

D. Melchor Vicentelo de 56 años. Casado con Da. Ignacia Guevara. Su hija Da. Vicenta de 18 años. Posee de su propiedad dos retazos de tierras en el pago de Pachica.

D. Pio Núñez de 58 años. Casado con Da. Juana Ariste de 44. Sus hijos D. Manuel de 10, Da. María de 6 y D. Eugenio de 14. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Marta de la Cueva de 41 años, soltera. Sin bienes.

Da. Manuela de la Cueva de 43 años, viuda. A su cargo su hermano D. Miguel de 25. Elaboran salitres en una misma oficina.

Da. Benancia Soto de 55 años, viuda. Sus hijos D. Juan Ramírez de 34, D. Mariano de 36 y D. Ignacio de 25. Trabajan salitres en compañía con el Sub-Prefecto actual.

D. Tomás Ramírez de 30 años, soltero. Su ocupación plumario y sin bienes ni lucro alguno.

Da. Micaela García de 53 años, viuda. Su hija Da. María de 18. Tiene de su propiedad una haciendita de alfalfar en el pago nombrado Quiquagua.

Da. María Luza Cabezas de 57 años, viuda. Sus hijos Da. Josefa de 29 y D. Francisco de 23. Sin bienes ni ocupación lucrativa, hijos de la primera Emilia de 4 y María de 3. Sin bienes.

D. Manuel Luza Cabezas de 32 años. Casado con Da. Francisca Guevara de 30. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Ramírez de 33 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Matías Llanos de 45 años. Casado con Da. Mauricia Loayza. Sus hijos D. Anselmo de 19, D. Pedro de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Narciso Ugarte de 46 años. Casado con Da. Rosa Vernal de 21. Su hija Isabel de 1 año. Tiene de su propiedad un retazo de alfalfar nombrado Calacala.

Da. Manuela Fuentes de 33 años, soltera. Sus hijos D. Pedro de 14 y Francisca de 1. Sin bienes.

Da. Fermina Guevara de 70 años, viuda, sin bienes.

Da. María Tapia de 39 años, soltera. Sus hijos D. José de 17. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Asunta Gravalos de 53 años, soltera. Sin bienes.

D. Eugenio Butrón de 41 años. Casado con Da. María Torvalay. Sin bienes ni ocupación lucrativa, los hijos se hallan en la matrícula de indígenas, por pertenecer a ella.

D. Bernardino Titichoca de 32 años. Casado con Da. María Chanes. Su hija María de 5. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Eugenio Carpio de 43 años. Casado con Da. Manuela Butrón. Su hija Da. Eufemia de 18 años. Tiene de su propiedad una hacienda de alfalfar nombrada Quillaguara que compró del finado D. Juan Bautista Romero.

Da. Magdalena Marquesado de 48 años, viuda. Sus hijos D. Mariano de 32, D. José Manuel de 27 y D. Manuel de 18 (elaboran salitres), Da. Manuela de 33, hijos de ésta Da. Manuela de 14, Da. María de 10, D. Mariano de 7 y D. Asencio de 3. Tiene de su propiedad tres octavas partes de la hacienda nombrada el Molino. Así mismo tiene en la propia hacienda un molino harinero que se halla totalmente arruinado.

Da. Manuela Oviedo de 31 años, soltera. Sus hijos D. Mariano de 12, Da. Leocadia de 5 y D. José de 2. Sin bienes.

Da. Micaela Abasto de 37 años. Sus hijos D. Daniel de 10 y Da. María de 4. Sin bienes.

Da. Manuela Flores de 32 años, soltera. Sus hijos D. Manuel Magno de 5 años, D. Victor de 2 y D. Sebastián de 1. Tiene de su propiedad un retazo de alfalfar nombrado Pazaquiña como heredado de su padre D. Manuel Flores.

D. Angel Bernal de 47 años, Casado con Da. Ana Maria Estica. Su hija Manuela de 8 años. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Mercado de 41 años, Casado con Da. Mónica Amas. Su hija Da. Tomasa de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Melchora Martínez de 48 años, viuda. Su hija Da. Manuela de 16 años. Sin bienes.

Da. Juana Morales de 50 años, viuda. Sus hijas Da. Felipa de 20, Da. María de 10, Da. Eulalia de 13 y D. Manuel de 1. Sin bienes.

Da. Carmen Salazar de 62 años, viuda. Sus hijos D. Asencio de 34, D. Manuel de 30. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Bernal Marquesado de 38 años, Casado con Da. María García de 38. Sus hijos D. José Mariano de 11, Da. Primitiva de 9, D. Domingo de 6 y Da. Rosa de 1. Su ejercicio elaborar salitres.

D. Pedro Bernal de 35 años, Casado con Da. Teodora Morales de 34. Sus hijos D. Carlos de 12, D. Felipe de 9 y Da. Rosa de 7. Es arrendero de la parte de hacienda de D. Francisco Marquesado, vecino de Santa Rosa.

Don Mariano Larrea de 46 años, Casado con Vicenta Zevallos. Sus hijos Pedro de 25, Cayetana de 22, Manuela de 18, Manuela de 14, Mariano de 8, Rudesinda de 4 y Julio de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Concebida Infantas de 37 años, soltera. Sus hijos Da. Felipa de 17 y Da. Petrona de 13. Sin bienes.

D. Clemente Contreras de 38 años, Casado con Da. Josefa Luza de 31. Elaborador de salitres.

D. Julián Palomino de 39 años, Casado con Da. Rudesinda Caucoto de 47. Sus hijos Da. María de 21, Da. Josefa de 11. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Maria Aguirre de 57 años, soltera. Su hija Da. Tomasa de 22. Sin bienes.

Da. Bartola Castro de 55, viuda. Sus hijos D. Andrés de 16, D. Fermín de 14, Da. Catalina de 8 y Da. María de 2. Sin bienes.

D. Valentin Cabezas de 39 años, soltero. Tiene de su propiedad con su hermano D. Manuel Cabezas en el pago de Quillaguara un retazo de alfalfar.

D. Mariano Garcia de 33 años, Casado con Da. Francisca Morales. Sus hijos Saturnino de 8 y Maria de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Maria Bustos de 47 años, soltera. Sus hijos Casimiro de 8 y Manuel de 4. Sin bienes.

Da. Agustina Villegas de 32 años, soltera. Su hijo Antonino, de pechos. Tiene de su propiedad un retacito de alfalfar.

El Presbitero D. Mariano Marcelino de Loayza de 42 años. Tiene a su cargo a sus hermanos el Presbitero D. Juan Antonio de Loayza de 37, D. Agustin de 27, Da. Josefa de 17. Es arrendero de la hacienda nombrada San Antonio perteneciente a la Testamentaria de Da. Maria Paula Salazar que hoy corre a cargo de su albacea D. Pedro Pérez Obligado. (D. Agustín elabora salitres).

D. Pedro Pérez Obligado de 75 años, viudo. Su hija Da. Lucía de 47. Su nieta Da. Simona de 14. A su cargo Nazario Tolabe de 10, de casta indigena. Como albacea de Da. Maria Paula Salazar, tiene un molino harinero y tierras de alfalfar en el pago nombrado Caigua.

Da. Justa Tinajas de 60 años, viuda. Sus hijos Da. Manuela de 27, D. Nicolás de 26 ausente en Lima, D. Santiago de 25, D. Juan de 21, Da. Carmen 20, D. Lorenzo de 15. A su cargo Narciso de 18 libre de la propia casta, Rosa de 14, Maria de



12, Manuela de 10 y María de 10 (agricultores). Tienen de su propiedad en el pago nombrado Pachica varios retazos de alfalfares y un molino harinero, y una acción en la hacienda nombrada Quiguagua.

Don Santos Olcay, indígena del pueblo de Pica y residente en este de 58 años, viudo. Sus hijos Da. Asencia de 37, D. Silvestre de 33. A su cargo María de 12 y Francisco de 10 de la propia casta libres. Tiene de su propiedad en el pago de Catiña un molino harinero y cuatro retazos de tierras nombrados Catiña, Utainacha, Salcagua y Paunjacha.

D. Mariano Reyes de 41 años. Casado con Da. Carmen Bernal. Sus hijos Marcos de 16, Agustín de 15. Sin ocupación lucrativa. José de 4, María de 11, Antonio de 7, Lorenzo de 2 y Benancio de pechos.

D. Santiago Capetillo de 30 años. Casado con Da. Martha Morales de 24. Sus hijos Juana de 3 y Nicolasa de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Morales, viuda. Sus hijos María de 10 y Manuela de 8. Sin bienes.

Da. Juana Ríos de 70 años, viuda. Su hija Da. Ursula de 33, hija de ésta Manuela de 9. Sin bienes.

D. Mariano Vernal de 38 años. Casado con Da. Sabina Faiña de 31. Sus hijos D. Francisco de 16, Antonía de 8. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Miguel Chanes de 34 años. Casado con Da. Eustaquia Mamane. Sus hijos Juan de 11 y Manuel de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Juana Cabrera de 36 años, soltera. Sus hijos D. Carlos de 16, D. Simón de 13, D. José Mariano de 9 y D. Manuel de 2. Sin bienes.

Don Mariano Ocharán de 51 años, viudo. Sus hijos Da. María de 30, Da. Eufemia de 25, Da. Petrona de 35, hijos de ésta D. Mariano de 20. Sin bienes ni ocupación lucrativa. Reymundo de 9, y María de 2.

Da. Fermina Gonzales de 40 años, soltera. A su cargo sus hermanos Da. Fernanda de 34, Da. Melchora de 33. Hijo de ésta Bonifacio de 8. Sin bienes.

D. Martín Soto de 74 años. Casado con Da. Catalina Vargas. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Soto de 44 años, viuda. Sin bienes.

Da. Francisca Medina de 82 años, viuda. Su hija Da. María de 49. Hijos de ésta D. Manuel de 26 y D. Andrés de 20. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Quiroga de 44 años. Casado con Da. Manuela Bernal. Sus hijos Da. Manuela de 25, Da. Silveria de 16 y María de 1. Es arrendero de la hacienda en el pago de Caiqua de Da. Tomasa Zomosa.

D. Mariano Enríquez de 50 años. Casado con Da. Tomasa Alemán de 46. Su hijo Mariano de 12. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Jacinto Ramírez de 58 años, viudo. Sus hijos Da. Marcela de 22, D. Fermín de 20, D. San Santiago de 12, D. José de 15 y Fructuosa de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Dámaso Rivera de 37 años. Casado con Manuela Soto de 31. Sus hijos Tomasa de 11, Tomás de 7 y María de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Rivera de 43 años, viudo. Sus hijos Da. Liberata de 21, Da. María de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Bernal Medina de 35 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Bernal de 38 años, soltero. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Da. Rudecinda Bernal de 57 años, soltera. Su hija Manuela de 24, Vicenta de 18, hijo de ésta Andrés de 5. Sin bienes.

D. Lucas Bernal de 52 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Blas Bernal de 60 años, casado con Da. Juana Ribera de 50. Sus hijos Miguel de 28, Juan de 23 y José Lino de 18. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Feliciano Bernal de 45, soltera. Sus hijas Da. Pascuala de 24, Da. Josefa de 15 y Da. Catalina de 12. Sin bienes.

Da. Bartola Medina de 50 años, soltera. Sus hijos D. Juan de 29, sin ocupación lucrativa y Da. Antonia de 24. Sin bienes.

D. Bartolomé Soto de 40 años. Casado con Da. Lucia Medina de 26. Su hijo Domingo de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Pérez de 35 años. Casado con Da. Serbanda Soto. Sus hijos Da. María de 16, Manuela de 11 y Pedro de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Tomasa Ramirez de 55 años, soltera. Sin bienes. Madre del anterior.

Da. María Pérez de 70 años, viuda. Su hijo Rudecindo de 44 años. Sin bienes ni ocupación lucrativa. Tiene de su propiedad un retacito de tierras.

D. Manuel Tudanca de 74 años, viudo. Tiene en el pago de Pazaquiña un retacito de tierras.

D. Francisco Tudanca de 35 años. Casado con Da. María Maldonado. Sus hijos Carlos de 8, María de 6 y Isabel de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Quiroga de 32 años. Casado con Da. Juana Tudanca de 26. Sus hijos Evaristo de 8 y Gregorio de 4. Es arrendero de la hacienda nombrada Quiguagua de Da. Micaela Garcia.

D. Mariano Lucay de 47 años. Casado con Sebastiana Mamane. Sus hijos Manuel de 14, María.

Da. Petrona Zevallos de 70 años, viuda. Tiene de su propiedad un retazo de tierras en el pago de Carora.

D. Manuel Cabrera de 49 años, soltero. Tiene de su propiedad un retacito de alfalfar.

D. Crisóstomo Pérez de 60 años, viudo. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Damián Tapia de 31 años. Casado con Da. Dionisia Morales. Sus hijos Santiago de 4 y Manuela de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Sebastiana Tapia de 58 años, soltera. Sin bienes. Su hija Petrona de 22.

D. José Quiroga de 40 años. Casado con Da. María Robles. Sus hijos Anacleto de 12, Silvestre de 10, Juana de 7, Margarita de 5 y María de 2. Es arrendero de la hacienda de Da. María Torreglosa en el pago de Quillaguara.

D. Eufasio Soto de 68 años. Casado con Da. Justa Caques. Su hija Da. Antonia de 27, hijos de ésta María de 12, María de 9 y Matias de 2. Tiene de su propiedad en el pago de Carora un retazo de tierras.

Da. María Soto de 61 años, viuda. Sus hijos Saturnino de 25, Mariano de 19. Sin ocupación lucrativa, Jacoba de 34, hijo de ésta Juana de 12. Sin bienes.

D. Mariano Oviedo de 29 años, soltero. Su hija Da. Isabel de 11 y Mariano de 12. Su ocupación elaborar salitres.

D. Simón Zegarra de 37 años. Casado con Da. Manuela Caucoto de 30. Sus hijos José de 8, María de 4 y Melchor de 2. Su ocupación la del anterior.

Da. Justa Zegarra de 30 años, soltera hermana del antecedente. Sus hijos Petrona de 13, Mariano de 11 y María de 4. Sin bienes.

D. Matias Zegarra de 28 años. Casado con Da. Tomasa Guamarra. Su hija María de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Zegarra de 26 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Quiquincha de 65 años, viudo. Sus hijos Carlos de 18 ausente. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Santiago Barreda de 52 años. Casado con Da. Eufemia Capetillo. Sus hijos

Da. Juana de 19 y Da. María de 12. Es arrendero de un retazo de tierras de la Cofradía de Nuestra Señora.

Da. Tomasa Morales de 60 años, viuda. Sus hijos Da. Anselma de 17 años y D. Melchor de 12. Sin bienes.

D. José Morales de 29 años, casado con Da. Antonia Sentellas. Sus hijos Da. Gertrudis de 10, D. Mariano de 8 y Da. María de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Ignacio Rodríguez de 42 años, casado con Cecilia Morales. Sus hijos José Santos de 10 y Manuel de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Francisca Paniagua de 47 años, viuda. Sin bienes.

D. Pedro Navarro de 59 años, soltero. A su cargo su hermana Da. María de 47 años, hijo de ésta Pantaleón de 17. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Santos Balderas de 64 años, soltera. Sus hijos D. Manuel de 28. Sin ocupación lucrativa. Da. Josefa de 25 sin bienes.

D. Manuel Balderas de 34 años. Casado con Da. Juana Murillo de 40. Sus hijos Da. Teresa de 24, Da. Juana de 14, D. Mariano de 11 y D. José de 10. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Juana Balderas de 36 años, soltera. Sus hijos Da. Gertrudis de 19 y D. Lorenzo de 12. Sin bienes.

D. Prudencio Salazar de 37 años, viudo. Sus hijos D. José de 12, D. Mariano de 10, D. Gregorio de 7 y D. Manuel de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Cárdenas de 32 años. Casado con Da. Asencia Vera. Sus hijos Martín de 6, Santos de 12. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Rodríguez de 37 años casado con Da. Isabel Costo. Sus hijos D. Ildefonso de 13, María de 8, José de 6 y Manuel de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Rosalía Balderrama de 60 años, soltera. A su cargo Manuel de 16 y Mariana de 12. Sin bienes.

D. Manuel Castro de 41 años, viudo. Su hija Da. Martina de 20. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Paula Castro de 55 años, soltera. Sin bienes.

D. José Castro de 25 años, hijo de la anterior, casado con Da. Juana Alegre. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Petrona Loayza de 50 años, viuda. Su hija Da. Criosa de 26 hija de ésta Carolina de 1. Sin bienes.

D. Julián Saavedra de 39 años, casado con Da. Manuela Ríos. Tiene de su propiedad un retazo de alfalar nombrado Majes.

D. Pedro Olmos de 66 años. Casado con Da. Francisca Capetillo. Sus hijos D. José de 32. Sin ocupación lucrativa. Da. Guadalupe de 31, Da. Manuela de 20 y Camila de 11. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Balentín Bustos de 44 años. Casado con Da. Manuela Olmos. Su hijo D. Toribio de 17. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Tomasa Somoza de 57 años, viuda. Sus hijos Da. Elena de 28, D. Pedro de 25 ausente en la República de Bolivia. Tiene de su propiedad unas tierras en el pago de Cagua: cuyo cuatro por ciento se halla cargado a D. Juan Quiroga como arrendero.

Da. María Zevallos de 30 años, soltera. Tiene por herencia de su padre D. Eugenio un alfalarito en el pago de Quillaguara.

D. Clemente Rodríguez de 56 años, viudo. Sus hijos Da. Lorenza de 27, Da. Francisca de 25 y D. Mariano de 24 (agricultores). Tienen en el pago de Pachica un retacito de tierras.

Da. Tomasa Martínez de 71 años, viuda. Su hija María Manuela de 21. Sin bienes.

D. Juan de D. Ríos de 29 años, viudo. Casado con Da. Manuela Salazar de 32. Sus hijos Juan de 12, Brígida de 8, Asencia de 6 y José de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Rodríguez de 29 años, viudo. Sus hijos Manuel de 7 y José de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Angel Galeas de 48 años. Casado con Da. Fructuosa Mercado. Sus hijos Matías de 19. Sin ocupación lucrativa. Fernanda de 15, y Gabriel de 13. Sin bienes el primero ni ocupación lucrativa.

D. Gregorio Loayza de 59 años. Casado con Da. Mónica Ramírez. Sus hijos D. Andrés de 24, D. Melchor de 19. Sin bienes los tres ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Castro 2o. de 51. Casado con Da. Manuela Ríos. Sus hijos Da. María de 18, Da. Antonia de 16 y D. José de 10. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Leandra Soto de 37 años, viuda. Su hija María de 7. Sin bienes.

Da. María Balentín de 40 años, viuda. Sus hijas María de 13 y Manuela de 9. Sin bienes.

D. Leonardo Ramírez de 47 años. Casado con María Torreglosa. Sus hijos Da. Carmen de 23, Da. Tomasa de 25, Da. Concepción de 24 y D. Eduardo de 22. Tienen de su propiedad una haciendita nombrada Quillaguara arrendada en 100 ps. a D. José Quiroga al mismo que se le tiene cargado el predio.

D. Manuel Pascual Zegarra de 37 años, soltero. A su cargo su madre Da. Tadea de 65 años. Su hermana María de 22, hijo de ésta Manuel de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Rejas de 37 años, viudo. Sin bienes ausente.

D. Manuel Núñez de 51. Casado con Da. Benita Luza. Sus hijos D. Manuel de 17. Sin ocupación lucrativa; Nicolás de 13 y Manuela de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa, el primero.

D. Ildefonso Palacios de 45 años. Casado con Da. María Pérez de 47 años. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Villegas de 45 años. Casado con Da. Josefa Villca de 40. Sus hijos Paula de 16, Justo de 12, Félix de 10, Celedonio de 9. Su nieto Manuel de pechos. Su entenado Ignacio de 20, éste y el 1º sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Rivera y Esquivel de 30 años. Casado con Da. Manuela Goycochea de 31. Su hijo Da. Tomasa de 8. Tenía de su propiedad una parte en la hacienda nombrada Quiaguagua arrendada a Da. Tomasa Granadino, la misma que ha vendido a D. Luis Arias, y se halla sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Marcos Rivera de 32 años. Casado con Da. Manuela Vera de 30. Sus hijos Marcos de 12 y Manuel de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Agustín Vera de 81 años. Casado con Da. Guadalupe Goycochea. Sus hijos D. Hermenegildo de 32, D. Mariano de 23. Sin ocupación lucrativa. Da. María de 19 y Da. Antonia de 16. Su nieto Mariano de 8 el primero sin ocupación lucrativa.

D. Pedro Fuente de 27 años. Casado con Da. Victoria Vera, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mateo Perea de 29 años, soltero. Sus hermanos D. Mariano de 23, D. José Manuel de 19. Los tres sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Esteban Oviedo de 43 años (ciego). Casado con Da. Fermina Gonzáles. Sus hijos Manuel de 14, Mariano de 10 y María de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan de Mata Bernal de 63 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Paulino Morales de 63 años, viudo. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Castro de 41 años. Casado con Da. Ramona Bernal de 38. Su hijo José Camilo de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Evarista Vicentelo de 45 años, soltera. Sus hijos Da. Flora de 24, Da. Manuela de 16. Su nieto Pedro de 4. Sin bienes.

Da. Manuela Ocaña de 47 años, soltera. Sus hijos Asencio de 26. Sin ocupación lucrativa. Rosa de 14 y María de 12. Sin bienes.

D. Melchor Barrios de 65 años. Casado con Da. Catalina Contreras. Sus hijos Juan de 15 y Manuela de 29; hijos de ésta María de 6 y Manuel de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Gerónimo Vargas de 32 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Balta de 22 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Balentina Cárdenas de 37. Casada con D. Manuel Cabezas (ausente). Sin bienes.

D. José Portu de 57 años, soltero. Su hijo D. Manuel de 20, elaboradores de salitre.

D. Hipólito Portu de 57 años, soltero. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Arco de 41 años, soltero. Ausente. Sin bienes.

D. Lucas Barreda de 48 años. Casado con Da. Casimira Alache. Su hijo D. José Santos de 13. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Ignacia Soto de 43 años, soltera. Sus hijos Da. Paula de 16, Da. Manuela de 14, Da. Apolonia de 11 y D. Mariano de 2. Sin bienes.

Da. Francisca Baltierra de 42 años, soltera. Sus hijos Da. Manuela de 17, Da. Isidora de 14, D. Mariano de 11, D. José Mariano de 6, D. Buenaventura de 4 y María de 1. Sin bienes.

D. Nicomedes Barreda de 69 años, viudo. Sus hijas Da. Josefa de 28, Da. Juliana de 16. Tiene en el pago de Paraquiña un retacito de tierras.

D. Mariano Caño de 43 años. Casado con Da. Juliana Gárate de 40. Sus hijos D. Vicente de 20, Da. Manuela de 11, D. Juan de Dios de 18, Da. Manuela de 22, hijos de ésta Manuel de 8, José de 6, Mariano de 4 y Julián de 2 el primero y los demás, elaboran salitres.

D. Agustín Alegre de 39 años, soltero. Sus hijas Da. Jacoba de 11, Eulalia de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Santiago Alegre de 33 años, soltero hermano del anterior. Sus hijos Juan de 13 y Juan de 5. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Matías Guacucano de 35 años. Casado con Da. Manuela Pérez. Su hijo José Santos de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Cano de 57 años. Casado con Da. Petrona Chambe. Sin bienes ausente.

D. Eufasio Sentellas de 42 años. Casado con Da. Rosa Loayza. Sus hijos Jacoba de 16, José de 12 y Matías de 21. Ambos sin bienes ni ocupación lucrativa. El primero es arrendero de la hacienda nombrada Amalo que se hallaba a cargo de D. Pedro Pérez Obligado.

D. Teodoro Solano de 25 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pascual Solano de 20 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Tomasa Medina de 42 años, viuda. Sus hijos Da. Agustina de 17, D. Toribio de 15, D. José de 13, Da. Catalina de 11, Da. María de 8. Sin bienes.

D. Antonio Fernández de 38 años. Casado con Da. Juana Palacios de 35. Su hijo Manuel de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Felipe Bustos de 75 años. Casado con Da. Antonina García de 45. Su hijo D. Sebastián de 36. A su cargo Leonardo de 19. El primero y los demás sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Camilo Soto de 50 años. Casado con Narcisa Ariste, ausente. Su hijo Tadeo de 27; ambos sin bienes ni ocupación lucrativa.

- D. **Ildefonso Vicentelo** casado con **Cruza Amachi**. Sin bienes, ausente.  
 Da. **Antonina Carpio** de 25 años, soltera. Sin bienes.  
 D. **Francisco Javier Luza** de 26 años. Soltero, ausente. Sin bienes.  
 Da. **Ignacia Luza** de 23 años, soltera. Su hijo **Miguel** de 7. sin bienes.  
 Da. **María Barreda** de 45 años, soltera. Su hija adoptiva **Juana** de 7. A su cargo **María** de 20 libre de la propia casta. Sin bienes.  
 Da. **Tadea Morales** de 50 años, soltera. Su hija **Rosa** de 16. Sin bienes.  
 Da. **Pastora Viguera** de 49 años, soltera. Sin bienes.  
 Da. **María Candelaria Pérez**. Casada con **Pedro Copaira** de la matrícula de indígenas de **Pica**, ausente. Sus hijos **Francisca** de 17, **Plácida** de 14, **Marcos** de 11, **Josefa** de 8, **Fructoso** de 7, **Matías** de 5, **Manuel** de 3. **Ignocencio** y **Ignocencia** de pechos gemelos. Sin bienes.  
 Da. **Jacinta Loayza** de 45 años, soltera. Sus hijas **Da. Martha** de 16, **Da. Sabina** de 14 y **Don Mariano** de 16. Sin bienes.  
 D. **Ramón Cano** de 30 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.  
 D. **Manuel Hidalgo** de 26 años. Casado con **Da. Candelaria Oronós**. Sus hijos **Manuel** de 6 y **María** de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.  
 D. **Manuel Guevara** de 42 años. Casado con **Da. Pascuala Morales**. Sus hijos **Juan** de 18, sin ocupación lucrativa. **Mariano** de 11, **Mariano** de 10, **Manuel** de 6 y **María** de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.  
 D. **Pablo Loayza** de 49 años. Casado con **Melchora Flores** de 42. Sus hijos **Lorenzo** de 13, **Matiasa** de 8 y **Rosa** de 5. Sin bienes ni ocupación lucrativa.  
 D. **Juan Morales** de 45 años. Casado con **Da. Manuela Obregón** de 40. Sus hijos **Francisca** de 16, **Manuel** de 7, **Brígida** de 9, **Pedro** de 5, **Andrés** de 3 y **Casimira** de 19, hija de ésta **Carmen** de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.  
 D. **Romualdo Sanes** de 47 años. Casado con **D. Blasa Morales**. Sus hijos **Agustina** de 14 y **Mariano** de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa.  
 D. **Manuel Soto** de 35 años. Casado con **Da. Tomasa Barreda** de 31. Sus hijos **María** de 4, **Eugenio** de 3 y **Escolástica** de 1. Sin ocupación lucrativa.  
 D. **Manuel Soto** de 25 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.  
 D. **Benancio Castro** de 34 años. Casado con **Da. Manuela Bernal**. Sus hijos **José Mariano** de 10, **Benita** de 3 y **María** de 1. Tiene de su propiedad un retazo de alfalfar en el pago de **Paraquiña**.  
 Da. **Carmen Pérez** de 60 años, viuda. Sus hijos **Mariano** de 23 sin ocupación lucrativa, **Manuela** de 22, **María** de 20, **Gervacia** de 15, **María** de 11 y **Mariano** de 6. Sin bienes.  
 D. **Gregorio Gárate** de 50 años. Casado con **María Cautin** de 40. Sus hijos **Manuel** de 15, **Cecilia** de 9, **José** de 2 y **Josefa** de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.  
 Da. **Feliciana García** de 24 años, soltera. Sin bienes.  
 D. **Ramón Guevara** de 50 años. Casado con **Da. Ventura Marquesado**. Sus hijos **Gabriela** de 19, **Mica** de 17, **José** de 14, **Isabel** de 11 y **María** de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.  
 D. **Alejandro Saavedra** de 45 años. Casado con **Da. Faustina Rodríguez**. Sus hijos **Da. Nicolasa** de 23, **D. Bartolomé** de 20, **D. Manuel** de 19 (agricultores), **D. Tomás** de 15, **Da. Juana** de 14, **D. Jacinto** de 10, **D. Francisco** de 6, su nieta **Rosa** de 1. Tienen de su propiedad un retazo de alfalfar en el pago nombrado **Caigua**.  
 D. **Sebastián Ramírez** de 20 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa,  
 Da. **Teresa Rivera** de 55 años, soltera. Sus hijas **María** de 16, **Manuela** de 13 y **Antonio** de 11. Disfruta en el pago de **Caigua** un alfalfarito.

D. Prudencio Palacios de 26 años. Casado con Da. Manuela Rojas de 20. Su hijo Pablo de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Palacios de 28 años, viudo. Sus hijos Justa de 6 y Ignacio de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Cayetano Soto de 36 años. Casado con María Guatalcho. Sus hijos Lorenza de 4 y María de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Mónica Ríos de 67 años, viuda. Sin bienes.

D. Justo Ríos de 32 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Soto de 31 años. Casado con Da. Rosa Ríos de 38. Sus hijos Manuel de 10, José de 6 y María de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Barreda de 56 años. Casado con Da. Inés Zegarra de 57. Sus hijos Nicolasa de 30, Fermín de 24 y Manuela de 15. Es arrendero de un alfar de la Testamentaria de D. Atanasio Tinajas, al pie de esta población.

D. Justo Barreda de 32 años. Casado con Da. Juana Ramírez de 28. Sus hijos Vicente de 3 y Hipólito de 5. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Quiroga de 27 años, viudo. Sus hijos Juliana de 7, Pablo de 3 e Isidora de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Miguel Bernal de 40 años. Casado con Antonina Estica. Sus hijos Manuel de 12, Pedro de 8 y Micaela de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Capetillo de 25 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Capetillo de 20 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Matías Ramírez de 40 años. Casado con Da. María Barreda. Sus hijos Mateo de 10, Manuela de 6 y Manuel de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Miguel Ramírez de 64 años. Casado con Da. Petrona Luza de 40. Sus hijos D. Eusebio de 22. Sin ocupación lucrativa, Da. María de 24, Lucas de 13, Manuela de 9 y Juan de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Antonio Bioldo de 55 años, viudo. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Fulgencio Bioldo de 33 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Julián Bioldo de 31 años, soltero hermano del anterior. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Bioldo de 25 años, soltera. Sus hijos María de 8 y Manuel de 6. Sin bienes.

D. Miguel Ramírez de 40 años. Casado con Da. Melchora Miranda. Sus hijos Da. Manuela de 20, Da. Mariana de 10 y Da. Felipa de 5. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Castro Pejilla de 55 años, ausente. Casado con Da. Paula Vicentelo. Su hija Paula de 2. Sin bienes.

D. Andrés Castro de 33 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Castro de 30 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Goycochea de 65 años, viuda. Tiene a su cargo a Da. Agustina de 18, hijos de ésta Mariano de 10 y Rafaela de 9. Sin bienes.

D. Lorenzo Ramírez de 40 años, ausente. Casado con Ignacia Espinoza de 40. Su hijo Timoteo de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Domingo Ramírez de 40 años. Casado con Balentina Ramírez de 47. A su cargo su entenada Rosa de 20. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Manuel Caruncho de 29 años. Casado con Narcisca Caruncho de 24. Sus hijos María de 4 y Militón de 2. Tiene a su cargo su hermana María de 25, hijo de ésta Militón de 10. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Dominga Luza de 60 años, soltera. Sus hijas Micaela de 18 y Mariano de 1. Sin bienes.

D. Bartolomé Figueroa de 35 años. Casado con Da. Magdalena Luza de 25. Sus hijos Manuel de 10, Mariano de 7, Antonia de 3 y Dominga de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Nicolosas Figueroa de 70 años, viuda. A su cargo su nieta Maria de 12. Sin bienes.

D. Esteban Cabezas de 30 años. Casado con Da. Melchora Mamane de 24. Sus hijos Andrea de 3 y Fructosa de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Alejo Mamane de 30 años. Casado con Da. Rosalía Goycochea de 24. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Cayetana Cayo de 65 años, viuda. Sus hijos D. Francisco de 35, D. Ruedecindo de 30. Sin ocupación lucrativa. Da. Maria de 28 y D. Juan de 14; hijos de la última Antonia de 6 y Maria de 3. Sin bienes.

D. José Santos Barrera de 34 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Barrera de 38 años. Casado con Da. María Vera de 26. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Fermín Capetillo de 41 años. Casado con Da. Mercedes Aristi de 35. Sus hijos Tomás de 13 y Fructosa de 10, Josefa de 8, Marcos de 4 y Telésfora de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Alache de 60 años. Es arrendero de una haciendita de alfalfares nombrada Visagra de Da. Manuela Bernal, vecina de Iquique.

D. Ildefonso Reyes de 19 años. Casado con Da. Agustina Larrea de 25. Su hijo Paulino de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Contreras de 28 años, soltera. Su hija Micaela de 4. Sin bienes.

D. Julián Serrano de 37 años. Casado con Da. Feliciano Aristi de 39. Sus hijos D. Eusebio de 18. Sin ocupación lucrativa. D. Pedro de 15, D. Juan de 13, Manuel de 11, Gregorio de 7, Mariano de 5 y Mariano de 1. Su ocupación elaborar salitres.

D. Mariano Hidalgo de 35 años. Casado con Da. Josefa Berdugo de 22. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Vicentelo del Padrón de Indígenas de este pueblo. Es arrendero de unas tierras de Da. Melchora Luza del Padrón de Sibaya.

D. Juan Olcay de 28 años. Casado con Da. Francisca Infantas de 29 años. Tiene de su propiedad en el pago de Utaynacha un retazo de alfalfar.

D. Antonio Dávalos de 52 años. Casado con Da. Micaela Balderas. Sus hijos Da. María de 27, Da. Francisca de 16, Juan de Dios de 14, Mariano de 12 y Gabriela de 7. Sus nietos Ramón Gil de 2 y Benigno de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Asencia Cautin de 30 años, viuda. Sus hijos Juan de 14 y Vicente de 1. Sin bienes.

Da. María Beltrán de 35 años, viuda. Sus hijos Da. Francisca de 18, Manuela de 15, Evarista de 8, Josefa de 6, Manuel de 4 y Mariano de 1. Sin bienes.

D. Andrés Oviedo de 46 años. Casado con Da. Mercedes Granadino de 42. Sus hijos Antonio de 26 inválido, Juana de 27, Anselma de 25, Francisco de 23, Diego de 19, Andrés de 10 y Manuela de 8. Se ocupa él y los hijos en una haciendita que tiene nombrada Munaipata.

D. Julián Estica indígena de este Padrón por las tierras que posee en esta quebrada.

D. Ramón Gil Ulloa de 38 años, soltero. Su ocupación elaborar salitres.

D. Juan Pino de 47 años. Casado con Estefa Ocsa. Sus hijos Andrés de 24 (ausente), María de 19, Maria de 16, Antonio de 12 y Manuel de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.



D. Lorenzo Zevallos de 54 años. Casado con Da. Hipólita Ramírez. Sus hijos Antonio de 23 y Francisco de 19. Sin ocupación lucrativa. Manuela de 17, Carmen de 15, Francisca de 10 y María de 12. Su ejercicio elaborar salitres.

## RESUMEN

Madres . . . . .	215	
Hijos . . . . .	205	
Hijas . . . . .	256	que pagan por
Ausentes . . . . .	14	semestre 137.3
Individuos sin ocupación . . . . .	202	
Individuos con ella . . . . .	80	
<hr/>		
Almas de población . . . . .	972	

Pueblo de Tarapacá, agosto 23 de 1845.

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio.

*PADRON DE INDIVIDUOS CASTAS del Pueblo Mineral de Santa Rosa del propio distrito distante del anterior 18 leguas oeste actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de la Provincia que rige desde 19 de Enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Pascual Oliva. Juez de Paz de este pueblo, de 33 años. Casado con Da. Manuela Romero de 25 años. Sus hijos Da. Eusebia de 7, Da. Juana de 4 y Victoria de pechos. A su cargo sus sobrinos Manuel de 7 y María de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Clemente Solís de Arco de 63 años. Casado con Da. Asencia Cabezas de 20. A su cargo su madre Da. Pascuala de 65. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Zegarra de 53 años. Casado con Da. Juliana Contreras de 45. Sus hijos D. Antonio de 25, D. Calixto de 23, D. Manuel de 18, Da. Manuela de 16 y D. Mariano de 13; el primero y los demás sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Mercedes Dorado de 57 años, viuda. Sus hijos D. Torcuato de 30 y D. Mariano de 26. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Cecilia Bildoso de 41 años. Sus hijos D. Mariano de 17, D. Fructoso de 14, D. Mariano de 12, Fabia de 10 y Pascual de 8. Sin bienes.

Da. Petrona Chambe de 47 años, viuda. Su hija Da. Eufemia de 26. Sin bienes.

Da. Francisca Caruncho de 35 años, soltera. Su hijo Melchor de 9. Sin bienes.

D. Mariano Cabezas de 33 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Vera de 36 años. Casado con Da. Angélica Almonte de 30. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Paulino Arco de 44 años. Casado con Da. Manuela Soto de 45. Su hija Quintina de 11. Sus sobrinos Andrea de 15 y Isidoro de 20; el primero y este sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Laureano Coñajagua de 37 años, viudo. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Felipa García de 30 años, soltera. Su hija Santa Ana de pechos. Sin bienes.

Da. María Quispe de 67 años, viuda. Sus nietos Gregorio de 13 y Rosa de 9. Sin bienes.

Da. Juana Soto de 67 años, viuda. Su hija Mariana de 22, su nieto Timoteo de 9. Sin bienes.

Da. Isabel de 50 años, viuda. Sus hijos Petrona de 17 y Esteban de 16. Sin bienes.

Da. Martina Romero de 52 años, soltera. Sin bienes.

Da. María Almonte de 48 años, viuda. Sus hijos Manuel de 16, Manuela de 14, Martín de 12. Sin bienes.

Da. María Soto de 67 años, viuda. Sus hijos Narciso de 47, Mariano de 43 y Felipe de 22. Sin ocupación lucrativa. Sus nietos Rudesinda de 17, Manuel de 13 y Paulino de 9. Sin bienes.

D. Manuel Mansano de 29 años. Casado con Da. Manuela Bildoso de 30. Sus hijos Francisco de 4, Josefa de 2 y Isabel de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mauricio Pereyra de 30 años, viudo. Su hijo Julián de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Jachura de 42 años. Casado con Da. Clara Soto de 30 años. Sus hijos Rudesinda de 18, Mariano de 12 y Manuel Pascual de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Felipa Soto de 87 años, viuda. Sin bienes.

D. Julián Quevedo de 37 años. Casado con Da. Cipriana Ríos de 30. Sus hijos Luis de 18. Sin ocupación lucrativa. Martina de 13, Candelaria de 10, Anselma de 7, Miliana de 6, Sabina de 3 y Pascual de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Joaquina Morales de 57 años, viuda. Sin bienes.

D. Pedro José Mansano de 37 años. Casado con Da. María Castro. Sus hijos Manuela de 10, María Salomé de 8, Mariano de 3, Ezequiel de pechos. A su cargo Manuela de 14. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Salomé Hidalgo de 36 años. Casado con D. Juan del Toro (ausente). Su hijo Matías de 13. Sin bienes.

Da. Petrona Castro de 87 años, viuda. Su hijo. D. Francisco de 37, sin ocupación lucrativa. A su cargo su nieta Gabriela de 10. Sin bienes.

D. Felipe Morales de 43. Casado con Da. Rafaela Soto de 40. Sus hijos Tomás de 13, Manuel de 11 y Cipriano de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Micaela Quevedo de 40 años, viuda. Sus hijos Manuel de 12, Juana de 10, María de 7 y María de 4. Sin bienes.

D. Julián Cortés de 35 años. Casado con Da. Rumualda Vargas. Sus hijos Bartolomé de 16, Luis de 9 y José de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Celestina Cabezas de 97 años, viuda. Sus hijos D. José de 37, D. Mariano de 35 y D. Mariano de 26. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Miguel Zegarra de 22 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

(Se halla en Tarapacá) —Da. Francisca Romero de 70 años, viuda. Sus nietos Da. Marià de 15, Da. Isabel de 14, Da. Lorenza de 12, y Da. Petrona de

10. Tiene de su propiedad dos molinos harineros y un alfalfar en la quebrada de Tarapacá cuya cantidad se halla cargada en el padrón de dicho pueblo.

D. Casimiro Almonte de 40 años. Casado con Da. Rosa Beltrán de 33. Sus hijos Da. Manuela de 13, D. Bartolomé de 11, D. Antonio de 8, Da. María de 3 y D. Pascual de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Morales de 40 años. Casado con Da. Rosa Beltrán de 28. Sus hijos Da. Juana de 10, D. Leonardo de 7 y José de pechos. A su cargo su sobrino Antonio de 15. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Francisca Esquivel de 53 años, viuda. Sus hijos D. Pascual de 27, D. Pedro de 28, D. Leandro de 20, D. Sebastián de 18 y Da. Isabel de 10. Sin bienes, ni ocupación lucrativa, los hijos.

Da. Tomasa Chambe de 50 años, viuda. Sus hijos D. Mariano de 34, D. Manuel de 24, D. Antonio de 20. Sus nietos Juan de Dios de 15, Juan Mata de 11 y María Isabel de 6. La madre sin bienes y los hijos sin ocupación lucrativa.

Da. Ignacia Vargas de 50 años, viuda. Sus nietos Da. Fermína de 17, Da. Josefa de 15 y D. Mariano de pechos. Sin bienes.

D. Lorenzo Carpio de 55 años. Casado con Da. Petrona Soto de 50. Sus hijos D. Andrés de 20, Da. Melchora de 18, Da. Juana de 16, Da. Juana de 15, Da. María Asencia de 12 y Da. Agustina de 10. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pablo Morales de 32 años. Casado con Da. Marcela Vargas de 27. Sus hijos D. Miguel de 8, Da. Teodora de 2 y Juan de Dios de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Francisca Ríos de 30 años, soltera. Sus hijos D. Juan de 12, D. Mateo de 9, Da. Josefa de 7 y Ambrosio de pechos. Sin bienes.

Da. Josefa Gárate de 32 años, viuda. Sus hijos D. Ignacio de 12, D. Matías de 7, D. Manuel de 8 y Virginia de pechos. Sin bienes.

D. Agustín Aranibar de 50 años. Casado con Da. Gregoria Vargas de 40. Sus hijos Josefa de 12, María de 8 y Manuela de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Isidora Caques de 40 años, viuda. Sus hijos D. Mariano de 30 y D. Manuel de 20. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Romero de 40 años. Casado con Da. Candelaria Vargas de 20. Su hijo Francisco de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Juana Santos de 40 años, viuda. Sus hijos D. Eugenio de 16, D. Mariano de 16 y D. Gregorio de 10. Sin bienes.

D. Jacinto Choque de 40 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pió Cabezas de 47 años. Casado con Da. María Bernal de 43. Sus hijos Da. Andrea de 20, D. Mariano de 16, D. Mariano de 13, D. Manuel de 9 y D. Bartolomé de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Zegarra de 20 años. Casado con Da. Micaela Ramírez de 18. Su hijo Mariano de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Ecopa de 30 años. Casado con Da. Rosa Vargas de 20. Su hijo Manuel de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Vargas de 30 años. Casado con Da. Escolástica Ecopa de 24. Sus hijos Virginia de 2 y Isabel de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Choque de 45 años. Casado con Da. María Ríos de 40. Sus hijos Isabel de 15, María de 18, Mariano de 10, Gaspar de 8 y Tomás de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

## RESUMEN

Madres . . . . .	42
Hijos . . . . .	58
Hijas . . . . .	59
Ausentes . . . . .	1
Individuos sin ocupación . . . . .	50
Individuos con ella . . . . .	"
	<hr/>
Almas de población . . . . .	160

Pueblo de Santa Rosa, setiembre 16 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE INDIVIDUOS CASTAS del pueblo mineral de Huantajaya distante del anterior una y un cuarto leguas al norte actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de la provincia.— Que rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. José Zevallos, Juez de Paz de este pueblo de 47 años. Casado con Da. María Flores de 45. Sus hijos Da. María de 22, Da. Martina de 20, D. Nicolás de 18, sin ocupación lucrativa, Don Manuel de 13, Da. Carmen de 9, Benigno de 5, Isaac de 6 y Gregorio de 3 y Máximo de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Fermina Crisóstomo de 52 años, viuda. Sus hijos D. Mariano de 23, D. Simón de 17. Su hermana Paula de 67. Sin bienes, el primero y el segundo sin ocupación lucrativa.

Da. Ignacia Oliva de 60 años, viuda. Sus hijos D. Manuel de 17 y Da. Josefa de 14. **Sin bienes.**

D. Alejo Romero de 21 años. Casado con Da. Martina Zevallos de 23. Su hija Francisca de pechos sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Romero de 20 años. Casado con Da. Manuela Córdova de 22. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Apolinar Soto de 57 años, viudo. Sus hijos D. Feliciano de 21, sin ocupación lucrativa, Da. Juana de 17, Da. Fidelia de 15 y Josefa de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Julián Crisóstomo de 63 años, viudo sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Alache de 67 años, viuda. Sin bienes.

D. Esteban Bernal de 47 años. Casado con María Capetillo. Sus hijos Jorge de 12. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Gaspar Cano de 57 años. Casado con Da. Flora Caques de 54. Sus hijos Anselmo de 24. Sin ocupación lucrativa. Mariano de 12. Sin bienes ni ocupación lucrativa el primero.

D. Eusebio Vargas de 43 años. Casado con Da. Felipa Marquesado de 42. Sus hijos D. Julio de 18. Sin ocupación lucrativa. Juan Gualberto de 15, Micaela de 12 y Pedro Pablo de 7. Sin bienes el primero ni ocupación lucrativa.

D. Pascual Otayza de 36 años. Casado con doña Paula Guevara. Sus hijos Agrimanesa de 14, Gaspar de 9 y Carmen de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Josefa Sánchez de 55 años, viuda. Sin bienes.

D. José Bioldo de 31 años. Casado con Da. Carmen Esquivel de 20. Sus hijos Mercedes de 9, María de 8, Luisa de 6, Mariano de 7, Teodoro de 3. A su cargo su madre Gertrudis de 82. Sin bienes el primero ni ocupación lucrativa.

D. Domingo Morales de 45 años. Casado con Da. María Morales de 31. Sus hijos Mariano de 17, Paula de 15, Bartolomé de 13, María Asencia de 11. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Dámaso Bernal de 37 años. Casado con Da. Petrona Ríos. Su hija Lucía de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Rafael Condore de 57 años. Casado con Da. Fermina Vasquez de 47. Sus hijos D. Mariano de 21, Don Esteban de 21 ambos sin ocupación lucrativa, D. Clemente de 16 y Da. Faustina de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa el primero.

Da. Manuela Alache de 48 años, viuda. Los hijos D. Mariano de 15, Da. Narcisca de 14, Da. María de 13 y Da. Dominga de 7. Sin bienes.

Da. María Ríos de 51 años, viuda. Sus hijos D. José Mariano de 23. Sin ocupación lucrativa. D. Bartolomé de 11 y Da. Patrocinia de 8. Sin bienes.

D. Enrique Pérez de 36 años. Casado con Da. Agustina Soto de 29. Sus hijos Lucas de 8, Mariano de 6, María de 4 y Esteban de pechos. Sin bienes.

Da. Juana Luiz de 82 años, viuda. Sin bienes.

Da. Manuela Martínez de 77 años, viuda. Sin bienes.

Da. Rosalía Mercado de 67 años, viuda. Sus hijos D. Pedro José de 26. Sin ocupación lucrativa. Da. Josefa de 24. Sin bienes.

Da. Estefa Rodríguez de 53 años, soltera. Sin bienes.

D. Juan de Dios Portu de 30 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Casimiro Catalán de 33 años. Casado con Da. Balentina Barreda de 23. Su hija Flora de 3. Sin bienes.

Da. Leonarda Ramírez de 32 años, viuda. Sus hijos Tomás de 7, José de 6, María de 3 y Manuela de pechos. A su cargo Mariano de 11. Sin bienes.

Da. Fabia Dávalos de 62 años, viuda. Sus hijos Da. Eulalia de 41, Da. Melchora de 29, D. Andrés de 23 y D. Ignacio de 20. Ambos sin ocupación lucrativa. Sabina de 15 y Juana de 13. Sin bienes.

Da. Catalina Barreda de 55 años, viuda. Sus hijos D. Agustín de 23, D. Bernardo de 15, D. Mariano de 17 y D. Simón de 15. Sin bienes.

Da. Flora Loayza de 67 años, viuda. Sus hijos Da. Ildelfonsa de 41, Da. María de 40, Da. Fortunata de 35, D. Bartolomé de 35. Sin ocupación lucrativa y D. Gerónimo de 12. Sin bienes.

Da. Francisca Otayza de 50 años, viuda. Sus hijos D. Manuel de 18, sin ocupación lucrativa, D. Gaspar de 16 y José de 11. Sin bienes.

Da. Manuela Nuñez de 57 años, viuda. Sin bienes.

D. Bartolomé Nuñez de 54 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Juana Loayza de 68 años, viuda. Su hermana Da. Celedonia de 52, hijos de esta Marcela de 32, Juana Cancia de 15, hijo de Marcela Manuel de pechos.

D. Mariano Quispe de 28 años. Casado con Da. Melchora Pérez. Sus hijos María de 7 y Teodora de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Eusebio Bernal de 41 años. Casado con Da. Martha Cortés. Su hija María de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Carmen Saavedra de 60 años, viuda. Sus hijos Nazario de 17. Sin bienes.

D. Domingo Flores de 24 años. Casado con Rosalía Alache. Su hijo Nicasto de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Luisa Martínez de 51 años, soltera. Sus hijos D. Manuel de 24, sin ocupación lucrativa y Da. Manuela de 18. Sin bienes.

Da. Josefa Contreras de 69 años, soltera. Sin bienes.

Da. Carmen Esquivel de 61 años, viuda. Su hijo don Manuel de 27. Sin ocupación lucrativa, la primera sin bienes.

D. Simón Rodo de 54 años. Casado con Da. Nicolasa Bustillos de 51. Su hija María de 14. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Zevallos de 52 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pablo Rivera de 30 años, soltero. A su cargo su hermano D. Andrés de 21, ambos sin ocupación lucrativa.

D. Agustín Barreda de 48 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Ríos de 83 años, viudo sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Teodoro Bustillos de 40 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Bustillos de 36 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Laureano Bustillos de 26 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Gómez de 23 años, soltera. A su cargo su hermano José de 15. Sin bienes.

Da. Eugenia Morales de 77 años, viuda. Sin bienes.

D. Félix Rivera de 50 años. Casado con Da. María Juyumaya de 45. Sus hijos D. Pío de 22 sin ocupación lucrativa, Da. María de 20, Patricio de 12 y Catalina de 9 el primero sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Catalina Rivera de 60 años, viuda. Sus hijos D. Mariano de 34, D. Paulino de 24 ambos sin ocupación lucrativa, Da. María Felipa de 28. Sin bienes.

Da. Francisca Rivera de 58 años, viuda. Sus hijos D. Lucas de 23, D. Félix de 18 ambos sin ocupación lucrativa y Da. Felipa de 18. Sin bienes.

Da. Juana Soto de 40 años, soltera. Sus hijas Da. Jacoba de 17 y Da. María de 13. Sin bienes.

D. Juan Bernal de 48 años. Casado con Da. María Vera de 40. Sus hijos María de 17, hijo de esta Cesario de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Asencio Marca de 60 años. Casado con Da. Petrona Choque. Sus hijos Narciso de 12 y Mariano de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Magdalena Gárate de 20 años, soltera. Su hija Petrona de 3. Sin bienes.

D. Cipriano Pérez de 50 años. Casado con Da. Catalina Vicentelo. Sus hijos Marcos de 12, Damián de 15, José de 10, Dionisio de 8, Pío de 6, Joaquín de 5, Antonio de 5 y María de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Morales, viuda. Sus hijos Da. Antonia de 35, Da. María de 30 y Da. Josefa de 25, hijos de ésta Mariano de 10, Manuela de 8 y José Antonio de 6. Sin bienes.

Da. María Bioldo, viuda. Sus hijos Antonia de 25, María de 20 y Josefa de 15. Sin bienes.

## RESUMEN

Madres . . . . .	51
Hijos . . . . .	48
Hijas . . . . .	57
Ausentes . . . . .	—
Individuos sin ocupación . . . . .	54
Individuos con ella . . . . .	—

Pueblo de Huantajaya, setiembre 18 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS de la parcialidad del pueblo de Tarapacá en razón de Predios Rústicos por reserva, viudedad o herencia y rige desde 19 de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Feliciana Cabezas viuda de Cipriano Rocha. Por las tierras de reparto que goza a consecuencia del fallecimiento de su marido.

Martha Madueño viuda del indígena Jacinto Cabezas, matriculada con su familia entre los de su clase.

Domingo Ríos indígena reservado.

Cayetana Choque, viuda de Atanasio Ríos.

Feliciano Morales, reservado y matriculado entre los de su clase.

Manuel Morales, reservado.

María Guadalupe Caqueo, viuda.

Petrona Ríos, viuda.

Los herederos de Agustín Torbalay por el reparto de su finado padre.

Mariano Mercado, tutor y curador de los menores hijos de Simón Amas Quiquincha.

Manuela Murillo, viuda del indígena finado Manuel Sentellas. Por el reparto que posee de su finado marido.

Matías Peñalva, reservado.

Claudia Contreras, viuda del indígena Mariano Rodríguez.

María Martínez, viuda del indígena José Mariano Peñalva.

Domingo Quiquincha, reservado.

Pedro Chacama, reservado en la presente revisita. Por sus tierras.

Juan Bernal Amaro, reservado en la presente revisita.

María Amas, viuda. Por sus tierras.

Manuel Galeas, reservado en la presente revisita.

Buenaventura Galeas, reservado en la presente revisita.

Isabel Olcay, viuda de José Quilagaiza. Por el reparto que le ha correspondido de su finado marido.

María Pérez viuda de Mariano Quispe. Por las tierras que hereda de su finado marido.

Juan Vicentelo. Reservado en la presente revisita.

Herederos de Balentín Guacucano. Por el reparto que le correspondía al finado.

Según queda demostrado los 24 indígenas contribuyentes por Predios Rústicos con las tasas que les ha cabido, pagarán al año ..... 50 ps.  
al semestre ... .. 25

Tarapacá, setiembre 23 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS de la parcialidad del pueblo de Laonsana en razón de predios rústicos, por reserva, viudedad, o herencia; y rige desde 19 de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Felipe Oca. Reservado en la presente revisita.

Mariano Lupa. Reservado en la presente revisita.

Hilario Chimaja. Reservado en la presente revisita.

Fermin Chimaja. Reservado en la presente revisita.

Mariano Luza. Reservado en la presente revisita. Por las tierras de reparto que disfruta.

Mauricio Tauca. Por las tierras que disfruta como reservado en la presente revisita.

Gerónimo Salazar. Reservado en la presente revisita.

Esteban Guacte. Reservado en la anterior revisita. Por las tierras de reparto que posee.

Francisca Villca. Reservado en la revisita anterior. Por sus tierras de reparto.

Ramona Chambe, viuda del indígena Pedro Ramirez por el reparto que fué de su finado marido.

Según queda demostrado, los 10 individuos indígenas que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos, con las diversas tasas que les ha cabido pagarán al año . . . . . 22 ps.  
al semestre . . . . . 11

Laonsana, agosto 25 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS de la parcialidad del pueblo de Guaviña en razón de predios rústicos, por reserva, viudedad, o herencia; y rige desde 19 de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Dionisio Morales. Reservado por la presente revisita por el reparto que le ha cabido.

Nicolás Faiña. Reservado en la anterior revisita, por las tierras que posee.

Cayetano Cruz, viuda del indígena Cristóbal Cholele por el reparto que le ha tocado por su finado marido.

Silverio Guajo. Reservado por la presente revisita por el reparto que le ha correspondido.

José Manuel Bernal, reservado por la anterior revisita por sus tierras que posee.

Francisco Cayo como heredero por el reparto que posee.

Cayetano Guajo. Reservado en la anterior revisita por las tierras que disfruta.



Anastasia Callpa, viuda de Gregorio Cholele por las tierras que le ha tocado por su finado marido.

Balentin Chola por las tierras que le corresponde de la anterior revisita como reservado.

Según queda demostrado los nueve individuos que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos, con las tasas que les ha cabido pagarán al año. 18  
al semestre . . . . . 9

Guaviña, agosto 29 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS de la parcialidad del pueblo de Coscaya en razón de predios rústicos, por reserva, viudedad, o herencia; y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Mariano Mamani. Reservado por la presente revisita por el reparto que le ha correspondido.

Pedro Palape por las tierras que disfruta. Reservado en la anterior revisita.

Ana Ticona, viuda del indígena Miguel Cruz por las tierras que posee por su finado marido.

Hilaria Chola, viuda de Manuel Mamani disfruta por su finado marido, las tierras que le tocó por reparto.

Micaela Ticona, viuda de Antonio Lupa por sus tierras que posee por su marido finado.

Antonia Saguata, viuda de Manuel Cayo por el reparto que le ha tocado por su finado marido.

Tomás Pacha por las tierras que posee de la anterior revisita como reservado.

José Lozano. Reservado por la anterior revisita por el reparto que le ha tocado.

Mauricio Mamani. Reservado por la anterior revisita por el reparto que le tocó.

Juana Cruz, viuda por sus tierras que posee de la anterior revisita.

Remigio Lozano por heredero de Lorenzo Lozano por las tierras de su reparto que le tocó.

Según queda demostrado los 11 individuos que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos, con las tasas que les ha cabido pagarán al año . . . ps. 22  
al semestre . . . . . 11

Coscaya, setiembre 1º de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo

Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS DEL PUEBLO DE MAMINA en razón de predios rústicos por reserva, viudedad o herencia: y empieza a regir desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

María Estica, viuda de Pedro Bacián reservado por la anterior revisita por el reparto que le ha tocado por su finado marido.

Gaspar Cautin por las tierras que disfruta como reservado en la presente revisita.

Manuel Caqueo por las tierras que posee y que le han tocado en la presente revisita como reservado.

Jorge Bacián. Reservado en la anterior revisita por las tierras que le ha tocado en el reparto.

Lucas Paicho, reservado en la presente revisita por las tierras que disfruta por el repartimiento.

Pablo Pusicha. Reservado en la presente revisita por las tierras que le ha tocado en el repartimiento.

Hilario Pusicha por las tierras que disfruta por el repartimiento que le tocó como reservado en la presente revisita.

Feliciano Estica. Reservado en la anterior revisita por el reparto de tierras que le ha tocado.

Casimiro Bacián. Reservado en la presente revisita por el reparto de tierras que le ha correspondido.

Bernarda Cayo, viuda de Pedro Paicho por las tierras que le correspondió a su finado marido en la anterior revisita.

Catalina Cholele viuda de Eusebio Paicho por las tierras que disfruta de su finado marido.

Nicolás Quiguata por las tierras que disfruta como reservado en la presente revisita.

Francisco Cautín. Reservado por la presente revisita por las tierras de repartimiento que posee.

José Callpa. Reservado por la anterior revisita de las tierras que por reparto le tocó.

Nicolás Caqueo. Reservado por la presente revisita por las tierras que le ha correspondido en su reparto.

Sebastián Caqueo. Reservado por la anterior revisita por las tierras que le ha pertenecido.

Victoriano Cautín. Reservado por la actual revisita por las tierras de reparto que le ha cedido.

Mariano Caqueo. Reservado por la anterior revisita, por las tierras que disfruta.

Asencia Bacián, viuda de Tomás Choque por las tierras que le ha correspondido a su finado marido.

Francisca Bacián, viuda de Antonio Caqueo por las tierras que disfruta de las que le ha correspondido a su finado marido.

Brígida Caqueo, viuda del indígena Bernardo Cautín por las tierras que le correspondió a su finado.

María Paicho, viuda de Manuel Martínez por las tierras que le corresponde por el finado.

Lucas Paicho. Reservado en la actual revisita por las tierras que disfruta.

Mauricio Mamani. Reservado por la actual revisita por las tierras que disfruta de las que ha tocado por el reparto.

Bernardo Morales. Reservado en la presente revisita por las tierras que disfruta.

Juana Cautín, viuda de Cornelio Estica por las tierras que disfruta por su finado.  
 Esteban Caqueo. Reservado en la presente revisita, por las tierras que posee.  
 Donata Callpa, viuda de Agustín Cholele por las tierras que posee por su finado marido.

Petrona Choque, viuda de Gervasio Castro. Por las tierras que posee por su finado marido.

Mariano Veliz. Reservado en la presente revisita, por las tierras que posee.

Según queda demostrado los 30 individuos que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos, con la tasa que les ha cabido, pagarán al año ps. 60  
 Al semestre... 30

Mamiña, setiembre 8 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
 Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS de la parcialidad del pueblo de Noasa en razón de predios rústicos, por reserva, viudedad, o herencia: y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Paula Chimaja, viuda. Por las tierras que posee.

Miguel Callasaya. Reservado en la actual revisita. Por las tierras que posee.

Miguel Callasaya. Reservado en la actual revisita. Por su reparto que posee.

Romualdo Córdova. Reservado en la presente revisita. Por sus tierras que posee.

Maria Mamane, viuda de Matías Ocsa. Por el reparto que le ha correspondido por su finado marido.

Juliana Ochoa, viuda de José Callasaya por las tierras que le ha correspondido por el difunto.

Manuela Ramos, viuda de Mariano Cayo por las tierras que disfruta.

Manuel Lozano, recaudador de la anterior revisita por el reparto que le ha correspondido.

Andrea Morejón, viuda de Nicolás Leandro por las tierras que le ha correspondido por su finado marido.

Según queda demostrado los 9 individuos que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos con las tasas que les ha cabido pagarán al año ps. 18  
 Al semestre . . . . . 9

Noasa, setiembre 12/845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
 Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS del pueblo de Macaya en razón de predios rústicos por reserva, viudedad o herencia: y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Balentina Guacante viuda de Marcelo Copayra por sus tierras que disfruta.  
 María Sanquea, viuda de Miguel Faiña por las tierras que posee por su finado marido.

Balentin Donayre por el reparto que le ha correspondido en la anterior revisita como reservado.

Tomás Sanquea. Reservado en la actual revisita por el reparto que le ha tocado.  
 Juana Cambe, viuda de Fernando Arabire por las tierras que disfruta de su finado.

Clemente Donayre. Reservado por la anterior revisita por las tierras que posee.  
 José Guarachi. Reservado en la anterior revisita por el reparto que le ha tocado.

Santusa Guagama, viuda de Miguel Villca por las tierras que le ha correspondido por su finado marido.

Santiago Payauna. Como heredero por las tierras que posee.

María Sanquea, viuda de Miguel Faiña por las tierras que le ha correspondido por su finado marido.

Según queda demostrado los diez individuos que aparecen sentados como contribuyentes, por predios rústicos, con las tasas que les ha cabido pagarán al año. ps. 20  
 al semestre. . . . . 10

Macaya, setiembre 13 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
 Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

#### RESUMEN

Pueblos	Contribuyentes	Cuota Semestral	Cuota Anual
Tarapacá	67	162.2	324.4
Laonzana	10	11	22
Guaviña	9	9	18
Coscaya	11	11	22
Mamiña	30	30	60
Noasa	9	9	18
Macaya	10	10	20
<b>Totales</b>	<b>146</b>	<b>242.2</b>	<b>484.4</b>

POBLACION

Madres . . . . .	308
Hijos . . . . .	311
Hijas . . . . .	372
Ausentes . . . . .	15
Individuos sin ocupación . . . . .	306
Individuos con ella . . . . .	80
<hr/>	
Almas de Población . . . . .	1,392

*PADRON DE CONTRIBUYENTES PERTENECIENTES A LA CLASE DE PROPIETARIOS DE BIENES RAICES EN PREDIOS RUSTICOS del pueblo de Sibaya, capital del distrito de este nombre distante del de la provincia 14 leguas E.N.E. actuado por el sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de ella. Y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Andrés Andia de 40 años. Cura propio de esta Doctrina. A su cargo Da. María de la Concepción de 20 años, Da. Maria de las Nieves de 12, D. José Félix de 10 y D. Silverio de 8. Posee en razón de oficio en este pueblo y el de Mocha, varios retazos de tierras.

Da. Melchora Luza de 52 años. Viuda de D. Esteban Bernal. Sus hijos Esteban de 19 /agricultor/ Da. Rosa de 14, Da. María Josefa de 12, Da. Luisa de 24, hijos de ésta Federico de 3 y María Rosaura de pechos. Tiene de su propiedad varios retacitos de alfalar en el pueblo de Mocha de este distrito.

Da. Josefa Echeverría de 60 años, viuda. Su hija Da. Carmen de 14. Sin bienes D. Pablo Granadino de 52 años, soltero. Tiene de su propiedad varios retacitos de tierras en el pueblo de Mocha.

D. Mariano Ramos de 25. Casado con Da. Francisca Morales. A su cargo su cuñada Da. Juana de 10. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Damián Medina matriculado en el Padrón de Indígenas de Guaviña. Posee dos retazos de tierras, el uno en dicho Guaviña y el otro en el pueblo de Mocha proindivisos entre sus demás hermanos.

D. Juan Qusipe Sucso del Padrón de Indígenas de este Pueblo. Tiene de su propiedad varios retazos de tierras en este dicho pueblo.

D. Mariano Guanca del Padrón de Indígenas de este pueblo. Tiene de su propiedad varios retazos de tierras.

D. Justo Taucare del padrón de indígenas. A más de su reparto posee varios retazos de tierras.

D. Miguel Chacama indígena de este pueblo matriculado entre los de su clase. Tiene de su propiedad varios retazos de tierras.

RESUMEN

Madres . . . . .	4	
Hijos . . . . .	3	
Hijas . . . . .	8	
Ausentes . . . . .	—	que pagan por
Individuos sin ocupación . . . . .	1	semestre 12 ps.
Individuos con ella . . . . .	3	
<hr/>		
Almas de población . . . . .	19	

Pueblo de Sibaya, octubre 20 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS de la parcialidad del pueblo de Mocha en razón de predios rústicos, por reserva, viudedad o herencia: y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Francisco Jaclura. Reservado por la actual revisita, por el reparto que le ha correspondido.

Benito Chuquichambe. Reservado por la presente revisita, por el reparto que le ha correspondido.

Clemente Callasaya por las tierras que disfruta por la presente revisita como reservado de ella.

Hilario Guacte. Por las tierras que posee en la presente revisita como reservado.

Manuel Guacte. Reservado por la presente revisita por las tierras que disfruta.

Mariano Quiquina. Reservado por la actual revisita por las tierras que disfruta.

María Callpa, viuda de Pablo Cayo por las tierras que posee por su finado Marido.

Miguel Vicentelo. Reservado por la anterior revisita por sus tierras que disfruta.

Micaela Payauna, viuda de Fermín Chuquichambe por las tierras que disfruta por su finado marido.

Cayetano Guacte. Por él sus herederos por las tierras que disfrutaban.

Cayetano Faiña. Como heredero de su finado padre Pablo Faiña por las tierras que disfruta.

María Guzmán, viuda de Gervacio Faiña por sus tierras que le ha tocado por el finado.

Dionisia Haja, viuda de Nicolás Chuquitilla por las tierras que le ha correspondido por su finado marido.

Gregorio Zegarra. Reservado en la anterior revisita por las tierras que disfruta.

Rudecinda Jachura, viuda de Andrés Taucarí por las tierras que le ha correspondido por su finado marido.

Pablo Condo. Reservado en la actual revisita por el reparto que le ha correspondido.

Blaza Mamani, viuda de Ignacio Quispe por las tierras que le ha correspondido por su finado marido.

Ramona Chambe, viuda de Pedro Ramírez, matriculada en el pueblo de Lanzana por sus tierras que posee.

Hermenegildo Villca. Reservado por la actual revisita por las tierras que le ha correspondido.

Antonia Cruz, viuda de Mariano Callpa por las tierras que le ha correspondido por su finado marido.

Según queda demostrado los 21 individuos que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos, con las tasas que les ha cabido pagarán al año ps. 42  
al semestre . . . . 21

---

Mocha, Octubre 3 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio.

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS, pertenecientes a la clase de propietarios de bienes raíces en predios rústicos del pueblo de Limacña: y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Bartolomé Taucarí. Reservado en la actual revisita por el reparto que le ha correspondido.

Enriquez Ramírez por las tierras que posee por el reparto de que le ha tocado por reserva.

Faustina Rivera, viuda de Mariano Palape por las tierras que disfruta por su finado marido.

Cecilia Cáceres, viuda de Julián Villca por las tierras que disfruta por su finado marido.

Manuel Condo. Reservado por la anterior revisita por las tierras que disfruta.

Domingo Payauna. Reservado por la anterior revisita por las tierras que disfruta.

Pascual Ramírez. Reservado por la anterior revisita por las tierras que disfruta.

Agustina Ramírez, viuda de Manuel Payauna por las tierras que disfruta.

María Esteban, viuda de Andrés Palape por las tierras que disfruta por su finado marido.

Según queda demostrado los 9 individuos que aparecen sentados como contribuyentes, por predios rústicos, con las tasas que les ha cabido pagarán al año ps. 18  
al semestre . . . . 9

---

Limacña, octubre 6 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES pertenecientes a la clase de propietarios de bienes raíces en predios rústicos del pueblo de Sibaya: y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Francisca Ilaja, viuda de Mariano Guanca por el reparto que le ha correspondido a su finado marido.

Inés Díaz, viuda de Toribio Morales por sus tierras que disfruta por su finado marido.

Manuel Arzandona. Reservado por las tierras que posee.

María Cayo, viuda de Eugenio Cayo por las tierras que le ha tocado por su finado.

María Marca, viuda de Gregorio Chacama por el reparto que le ha correspondido a su finado.

Francisca Morales, viuda de Andrés Parra por sus tierras que posee por su marido /finado/.

Josefa Chambe, viuda de Tomás Ilaja por las tierras que disfruta por el finado.

Matías Payauna. Reservado por las tierras que posee.

Mariano Chambe. Reservado en la anterior revisita por el reparto que le ha correspondido.

Mariano Quillane por las tierras que posee como reservado de la anterior revisita.

Pedro Lucay. Reservado; por sus tierras que posee.

Nicolás Chambe. Reservado por la actual revisita por el reparto que le ha correspondido.

Melchor Mamani. Reservado por la presente revisita por sus tierras que posee.

María Almonte, viuda de Antonio Chambe por las tierras que disfruta por su finado marido.

Según queda demostrado los 14 individuos que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos, con las tasas que les ha cabido pagarán al año ps. 28  
al semestre . . . 14

Sibaya, octubre 20 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

#### RESUMEN

Pueblos	Contribuyentes	Cuota semensal	Cuota anual
Sibaya	22	26	52
Mocha	21	21	42
Limasña	9	9	18
Totales	52	56	112



## POBLACION

Madres de Familia . . . . .	4
Hijos . . . . .	3
Hijas . . . . .	8
Ausentes . . . . .	—
Individuos sin ocupación . . . . .	1
Individuos con ella . . . . .	3
	<hr/>
Almas de población . . . . .	19

*PADRON DE CONTRIBUYENTES pertenecientes a la clase de propietarios de bienes raíces en predios rústicos del pueblo de Pica, capital del distrito de este nombre distante de la de la Provincia 20 leguas sur: actuado por el Sub-Prefecto y Aporado Fiscal de ella; y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Rafael García de 52 años, cura propio de esta Doctrina, tiene a su cargo a Mariano de 28 años. Sin ocupación lucrativa y Manuel de 6.

D. Agustín Bermúdez de 47 años, viudo. Tiene de su propiedad una tercia parte en el viñal nombrado Jesús María. También posee una sexta parte en la hacienda nombrada las Animas.

Da. Tomasa Granadino de 77 años, viuda. Sus hijos D. José de 28 (ausente), D. José María de 26, D. Ignacio de 23 y D. Lucas de 21. Los tres sin ocupación lucrativa, la primera sin bienes.

D. Sebastián Luza de 57 años. Casado con Da. Isabel Bustos de 51. Tiene por hijos a D. Francisco de 31, D. Narciso de 25, D. Antonio de 22, Ildefonso de 19, Vicente de 17, Juan de 12, Angela de 15 y Daniel de 8 /agricultores/. Tiene de su propiedad una parte de hacienda nombrada la Chimba.

Da. María Luza de 29 años, viuda de D. Manuel Bustos. Sus hijos Da. María Pilar de 10. A su cargo María Manuela de 10 y Antonia de 7. Tiene de su propiedad una parte de la hacienda nombrada la Chimba, y la otra nombrada la Comunidad.

D. Manuel Bermúdez de 44 años. Casado con Da. Manuela Zevallos. Sus hijos D. Bernardo de 22, Da. María Manuela de 21, D. Mateo de 20, Da. Josefa de 19, D. Juan de 18, Santiago de 9, Froilana de 8, Juan Pablo de 6 y Zacarías de pechos. Tiene de su propiedad una hacienda de viña nombrada Sauque, que fue de Da. María Zevallos.

D. Pedro José Zavala de 44 años. Casado con Da. María Lecaros de 52. A su cargo Florencia Paycho de 70, Juan Castro de 16, Faustina de 30 y María Castro de 27; sus esclavos Feliciano de 37, casado con Rosa Zavala, hijos de esta Eulalia de 14 y Dámaso de 7 y dos partes por su esposa, en las nombradas Jesús María y Animas.

D. Manuel Reyes de 52 años. Casado con Da. Mercedes Bustos de 51. Sus hijos Da. Juliana de 20, Da. Lucía de 19, D. Ramón de 16, Rufino de 12, Matilde de 7. Su esclavo Melchor de 25. Tiene de su propiedad una parte de la hacienda nombrada la Chimba de viña y otra a su cabecera.

El Presbítero D. Mariano Capetillo de 48 años. Su hija Da. María de 20 (Habida antes de sus órdenes). A su cargo sus hermanos D. Pablo de 46 y D. Salvador de 44. Sus sobrinos Manuel de 8 y José de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Manuel de Loayza de 56. Casado con Da. Gabriela Lecaros de 36. Sus hijos Da. Froilana de 14, Da. Manuela de 12, Da. Josefa de 11, D. Manuel de 8

y Cristina de 2. Tiene a su cargo a Pascual Morales de 30, Miguel Ríos de 20, Manuel Soto de 25, Nicolás Soto de 26; los tres sin ocupación lucrativa, el primero tiene de su propiedad una hacienda de viña nombrada San Isidro. También posee por su esposa una tercia parte de la hacienda de viña nombrada Jesús María. Así mismo tiene otra nombrada San Isidro.

D. Manuel Morales de 63. Casado con Da. Catalina Bermúdez. Sus hijos Da. Francisca de 28, D. José de 23 en el colegio de Moquegua, D. Bruno de 17, Da. María de 15, Remigio y Mariano gemelos de 10, Carlos de 5. A su cargo Catalina de 15. Su ocupación sastrer. Tiene de su propiedad una parte de viña en 25 ps. y 50 por su industria.

D. Vicente Bustos de 45. Casado con Da. Manuela Morales. Sus hijos Valentin de 21, sin ocupación lucrativa, José Lino de 7, Mariano de 1 y Cosme Benjamín de pechos. A su cargo a Teodoro y Teodora gemelos de 10. Tiene de su propiedad una parte de viña en la hacienda nombrada Chimba.

Da. Manuela Pascuala Almonte, viuda de D. José Miguel Mendizábal. Sus hijos D. Bartolomé de 30 /ausente/ Da. Gertrudis de 28, D. Manuel de 26, D. Mariano de 24, D. Vicente de 21, D. Andrés de 21. Todos sin ocupación lucrativa. A su cargo Pascuala de 19, José de 17, Manuel de 1. La primera tiene de su propiedad una hacienda de viña nombrada el Puquio del Carmen.

D. Mariano Barrera de 40 años. Casado con Da. María Zevallos de 35. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Asencia Olazábal de 64, viuda. Sus hijos Da. Melchora de 36. Sus nietos Da. Isabel de 19, Miguel y Francisco de 10 (gemelos), Urbano de 12, Alejandrino de 10, Genoveva de 8. Sin bienes.

El Presbítero D. Bernardo Morales de 55. Su hija legítima Da. Carmen de 23 habida en legítimo matrimonio, antes de sus órdenes. A su cargo Francisca de 37, hijos de ésta Juliana de 20, Bartolomé de 17, Benancio de 13, Manuela de 11, Asencio de 9 y Julián de 7. Tiene de su propiedad una mitad de la hacienda nombrada Jaramillo en el pueblo de Matilla.

Los herederos de D. Juan de Dios Verdugo por la hacienda nombrada Lomíña grande.

D. Mateo Blanco de 55, viudo. A su cargo su hermana Da. Isabel de 27, sus sobrinos Manuela de 32; hijos de ésta Juana de 18, Fulgencio de 15, Manuel de 12, Manuel de 10. Otra hermana María de 29; hijo de ésta Manuel de 14. Otro hermano José de 27, sin ocupación lucrativa, un nieto Fermín de pechos. Tiene de su propiedad una hacienda de viña nombrada Lomíña.

D. Miguel Lecaros de 44, soltero. Vendió su acción a su hermana Da. María Lecaros sin ocupación lucrativa, ni bienes.

D. José Manuel Lecaros, hermano del anterior de 41 años. Casado con Da. Asencia Bustos. Sus hijos D. Domingo de 19, Manuel de 18, sin ocupación lucrativa, D. Toribio de 17, Isabel de 10, Angela de 11 y María de las Nieves de pechos. Tiene de su propiedad por su esposa, una parte de la hacienda nombrada Chimba y en la cabecera de este pueblo un retazo de alfalfar.

Da. Teresa Reyes de 62 años, viuda. Sus hijos D. Guillermo de 33 (ausente), D. Mariano de 32, Da. Manuela de 40; hijo de ésta Juana de 14. Sin bienes (el segundo sin ocupación lucrativa).

Da. Manuela Reyes de 68, soltera hermana de la anterior. Sin bienes.

Da. María Morales, viuda de D. Gerónimo Lema. Sus hijos Narciso de 17, Juan de 15, Melchora de 13, Eduviges de 10, Manuela de 8 y Nicolás de 6. Sin bienes.

D. Casimiro Pachero de 67, viudo. Sin bienes.

Da. Fabiana Palape de 74, viuda. Sus hijos Candelaria de 51, Manuela de 49. Su nieta Luisa de 14. Tiene de su propiedad una hacienda de viña nombrada el Resbaladero.

Da. Manuela Zevallos de 63 años, soltera. Sus hijos D. Manuel de 28, D. Francisco de 22. Sin ocupación lucrativa. A su cargo Maria de 13, la primera sin bienes.

Da. Maria Barreda, viuda. Matriculada en el Padrón de Indígenas de este pueblo, sin bienes y aún cuando tiene un alfarito se ha arruinado.

Da. Manuela Córdova de 68 años, viuda. Sus hijos Simeón de 43, Matias de 26. Sin ocupación lucrativa. Teresa de 31. Sin bienes.

D. Alejandro Elgueta de 39. Casado con Maria Avendaño. Sus hijos Evaristo de 12, Manuel de 9 (enfermo), sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Elgueta de 37, soltero hermano del anterior. Sin bienes. Su ocupación jornalero.

Da. Gertrudis Guarcaya de 30, soltera. Sus hijos Pedro de 10, Mariano de 1. Sin bienes.

Da. Ildelfonsa Guarcaya de 26, hermana de la anterior. Sus hijos Pascual de 7, Mercedes de 5 y Maria de 1. Sin bienes.

D. José Manuel de Guarcaya de 28, soltero hermano de las anteriores. Sin bienes sin ocupación lucrativa.

D. Juan Guarcaya de 19, soltero hermano del anterior. Sin bienes ni ocupación.

Da. Carmen Guarcaya de 37. Casado con D. Benancio Araya (ausente). Su hijo Domingo de 8, su entenado Pedro de 14, su sobrino Joaquín de 14. Sin bienes.

Da. Juana Cabezas de 47, soltera. Su hijo Faustino de 20. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Fermín Núñez de 55. Casado con Benancia Cabezas de 51. Su entenada Trinidad de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Brigida Cabezas de 73, soltera. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Faustino Cabezas de 45. Casado con Maria Guarcay de 32. Sus hijos Antonia de 15. Sin bienes. Su ocupación zapatero, sin lucro alguno.

Da. Mauricia Cabezas de 57, viuda. Sus hijos Juan de 30, Pedro de 28. Sin bienes, la ocupación de los hijos jornaleros, sin lucro alguno.

Da. Fortunata Maldonado de 44, soltera. Su hermano José de 25. Sus hijos Plácido de 26, Lorenzo de 23, sin ocupación lucrativa, Eulalia de 14, Josefa de 12. Sin bienes.

Da. Fabiana Gallardo de 47, soltera. Sus hijos Bernardo de 27, sin ocupación lucrativa, Domingo de 15, Gerónimo de 13 y Nicolás de 11. Sin bienes, ocupación de los hijos jornaleros.

Da. Manuela Rivera de 47, viuda. Sus hijos Manuel de 17, Catalina de 12. A su cargo su hermana Marcelina de 42, hija de ésta Martha de 8, Manuel de 31; la que tiene un hijo Alejo de 8, Jacoba de 7, Maria de 5, Manuela de 3. Sin bienes.

D. Pedro Chávez de 32, soltero. Hijo de Da. Maria Almonte. A su cargo sus hermanos Da. Josefa de 27, hijos de ésta Benedicto de 8 y Josefa de 4; otro hermano D. José de 23. Tienen de su propiedad una haciendita de viña nombrada San Isidro.

D. Anselmo Soto de 55, soltero. Tiene de su propiedad y demás herederos sus hermanos una hacienda nombrada Santa Cruz.

D. Julián Zevallos de 49. Casado con Ignacia Mollo. Sus hijos Felipa de 23 (tullida), Agustina de 21, Lucia de 19, Antonio y Manuel de 13 (gemelos), Hermenegildo de 9, Dominga de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Tomasa Luza de 60, soltera. Sus hijos Carmen de 29, Juan de 27. Su nieta Eduviges de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Almonte de 47, Casado con Rudecinda Luza de 37. Sus hijos Bruno de 16, Aciclo de 14, Olegaria de 13. Sin bienes ni ocupación lucrativa.  
de 16, Asido de 14, Olegaria de 13. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Gerónimo Cabezas de 71. Casado con Lucía Contreras. Su hijo Adoptivo José de 15. Su ocupación jornalero, sin bienes ni lucro alguno.

Da. Petrona Bermúdez de 58, soltera. Sus hijos Manuel de 31, Francisca de 26, Fulgencia de 23, Antonia de 19. Su nieto Lorenzo de 12, Alejo de 11. Sin bienes ni lucro alguno.

Da. Catalina Bustos, viuda de Policarpo Quenaya. Sus hijos Juana de 34, Pedro de 10, Petrona de 15 y Petrona de 11. Sin bienes.

Da. Eulalia Zevallos de 48, viuda. Sus hijos Martina de 26, Manuel de 17, Pablo de 13. Sin bienes.

Da. Antonia Zevallos de 38, soltera. Su hija Rosa de 16. Sin bienes.

Da. Antonia Perea de 44, soltera sin bienes.

Da. Narcisca Amas, viuda de Tiburcio Morales. Sin bienes.

D. Tadeo Cabezas de 56, soltero. Su hijo adoptivo Manuel de 15, sin bienes. Su ocupación jornalero. Sin lucro alguno.

Da. Petrona Cabezas de 68, viuda. Sus hijos Francisco de 37, Mateo de 35, Martín de 33. Sin ocupación lucrativa. Damiana de 32. Sus nietos José Santos de 12, Diego Santos de 11. Sin bienes.

Da. Manuela Siles de 47, viuda. Sus hijos Vicenta de 22, Victoriano de 19, sin ocupación lucrativa, sin bienes.

D. Silvestre Soto de 69, viudo. Sus hijos Manuel de 30, Antonio de 35. Sin bienes, su ocupación músico, sin lucro alguno.

D. Juan Soto de 32. Casado con Petrona Charcas, sin bienes, Oficial de zapateria. Sin lucro.

D. Julián Siles de 34. Casado con María Soto de 40. Su hija Gregoria de 13. Sin bienes, oficial de sastrería. Sin lucro alguno.

Da. Martina Soto de 47, soltera. Sus hermanas Bartola de 45, hijos de ésta Juan de 11, Gregorio de 10, Joaquina de 7; otra hermana Cayetana de 43. Sin bienes.

D. Pedro Soto de 38, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Clara Guevara de 54, soltera. Su hermana Tadea de 40; hijos de ésta Atanasio de 31, Santiago de 21, sin ocupación lucrativa, Josefa de 29, Manuela de 18, Juan de 8. Su nieto José Santos de 8. Sin bienes.

D. Antonio Guevara de 33. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Eusebio Guevara de 55, hermano del anterior, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Josefa Arroyo de 48, soltera. Su hijo Luis de 20, sin ocupación lucrativa y sin bienes.

Da. Nicolasa Quenaya de 58, soltera. Sus hijas Lorenza de 25, Juliana de 14. Sin bienes.

Da. Rosalia Quenaya de 49. Su hijo Hermenegildo de 19. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Isidora Barrera, viuda de Benito Montaña. Su hijo Martín de 29, su ocupación cantor de esta santa iglesia. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Revollat de 44, viuda. Su hija Rosaura de 8. Sin bienes.

Da. Eduarda Alache hija de Plácida Gualpari. A su cargo su hermana Josefa de 25. Tienen de su propiedad un alfalar en pago nombrado Loaiza.

Da. Teresa Galeas de 44, soltera. Sin bienes.

D. Nolberto Contreras de 35 años. Casado con Clara Galeas. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Simeón Lecaros de 39, viudo sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Da. María Barreda de 34 años, hija de Bartolomé Barreda. Sus hermanas Felipa de 31, Francisca de 26 y Eusebio de 20. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Honorato Castro de 68 años. Casado con Benedicta Miranda. Sus hijos Manuela de 37, Juana de 32, su nieta Juana de 20. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Genaro Castro de 34, soltero hijo del anterior, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Castro de 33. Casado con Maria Collán. Su hija Lorenza de uno. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Teodora Castro de 57, viuda. Sus hijos Manuela de 33, Manuel de 29, José de 27, su nieta Felipa de 15 y Juana de 1. Manuel y José sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Agustín Carbajal de 63 años, viudo. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Maria Contreras de 47 años, soltera. Su hija Lorenza de 26. Sin bienes.

D. Fermín Nuñez de 62, viudo. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Bartola González de 64, viuda. Sus hijos Margarita de 40; pertenece esta al Padrón de Indígenas; Petrona de 36 y Josefa de 34; su nieta Isabel de 12. Sin bienes.

Da. Teodora Salazar de 55 años, viuda. Sus hijos Pedro de 20, sin ocupación lucrativa, Juan de 16. Sin bienes.

El Presbítero D. Anselmo Reyes de 59. Tiene de su propiedad y de las de sus demás hermanas Da. Teresa y Da. Manuela, dos posesionistas de viña y alfalfar.

D. Julián Caruncho de 57. Casado con Da. Melchora Lema. Su hijo D. Esteban de 29, sin ocupación lucrativa. El primero posee una partecita de hacienda en el puquio Santa Elena.

D. Pedro Caruncho de 31 años, hijo del anterior casado con Da. Teresa Morales de 32. Sus hijos Paula de 8, Eufemia de 7, Luisa de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Los herederos de D. Antonio Lema poseen una hacienda de viña nombrada Miraflores.

D. Cipriano Lema de 36. Casado con Da. Manuela Cano. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Santos de 36. Casado con Da. Narcisa Benavides. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Eduardo Santos de 33. Casado con Da. Joaquina Salazar. Sus hijos Valerio de 12, Lorenzo de 7, Mariano de 1 y José de pechos; sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Lorenza Lecaros de 37, soltera. Sus hijos Eusebia de 14, Teodoro de 12, Cayetana de 5; sus nietos Aniceto de 1. Sin bienes.

Da. Maria Felipa Lecaros de 25, soltera. Sus hijos Manuela de 10, Urbana de 8, Teodoro y Teodoro de 6 (gemelos), Manuela de 4, Bruno de 1. Sin bienes.

Da. Luisa Nuñez de 67, soltera. A su cargo Juliana Nuñez de 47, Francisco Flores de 32 (ausente), Clara Flores de 23, Josefa Flores de 22, Manuela de 25 y Juana de 27. Sin bienes.

Da. Manuela Zevallos, viuda de Manuel Cano. Su hija Juana de 27. Sin bienes.

D. José Mariano Cano de 37, hijo de la anterior. Casado con Da. Maria Contreras. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Sánchez de 35. Casado con Da. Ana Luza; sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Matías Almonte de 37 años. Casado con Da. Manuela Almonte de 42. Sus hijos Miguel y Francisco Miguel de 8 (gemelos). Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Tomás Barreda de 48. Casado con Feliciano Barboza, su hija Benita de 22, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Ernicas de 32. Casado con Ana María Guagama. Sus hijos Cayetano de 9 y Segunda de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa. (La mujer indígena).

Dr. Leandro Pío Maldonado de 66 años, soltero. Su hija Da. Ildefonsa de 28; hijo de ésta Mariano de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Isabel y Da. Juana Cayo, solteras. Poseen de su propiedad una haciendita de viña nombrada San Isidro.

D. Pedro Nuñez de 41. Casado con Dominga Barreda. Sus hijos Enrique de 14, Juana de 12, Saturnina de 10, Felipa de 8, Juan Bautista de 6, Francisco de 2 y Josefa de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Hipólito Dávalos de 65. Casado con Da. Manuela Galeas. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Melchor Dávalos de 65. Casado con Petrona Alvarez. Sus hijos María Concepción de 33, Hilario de 27, Francisco de 25, Petrona de 23. A su cargo su sobrina María Alvarez de 31, hijos de ésta Nicolasa de 10, Natalia de 8; los tres sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. José Leguías de 58. Casado con María Cabezas. Sus hijos Indalecio de 21, Pedro de 19; sin ocupación lucrativa, Juana de 13, Isidora de 12, Felipe de 10 y Matías de 3, sin bienes ni ocupación lucrativa el primero.

D. Tomás Arroyo de 58. Casado con Agueda Cabezas. Sus hijos Mateo de 24, Agustín de 18; sin ocupación lucrativa y Petrona de 14; sin bienes. A su cargo Felipa de 9.

D. Juan Soto de 57 años. Casado con Ana María Olcay. Sus hijos Manuel de 19, Eduvigés de 16, José de 14 y Anselma de 31. El padre e hijos sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Rafito Bustos de 60, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Ignacio Nuñez de 38. Casado con Petrona Barreda. Sus hijos Paula de 11, Silveria de 9, Juan Bautista de 7, Francisca de 5 y Matilde de 1. Tiene de su propiedad una parte de hacienda en la del Resbaladero, cuya contribución paga su madre Da. Fabia.

D. Paulino Nuñez de 37. Casado con Da. Marcelina Palacios. Sus hijos Juan de 17, Manuel de 15, Escolástica de 20, Bernardo de 7, Cirilio de 5, Segunda de 2. De ejercicio salitrero.

Da. Isidora Zevallos de 50, soltera. Sus hijos José Mariano de 32, Fernando de 30; sin ocupación lucrativa, Bartolomé de 16, Manuela de 14. Tiene de su propiedad una parte de viña.

Da. Juana Barreda, viuda de José Olcay. Sus hijos Pedro de 28, José de 22, Manuela de 23, Bartolomé de 15, Rafael de 20, Eufemia de 14, Petrona de 12 y Fidel de 8. El padre e hijos sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Rafael Olcay de 19, hijo de los anteriores, soltero sin bienes ni ocupación.

D. Casimiro Soto de 23, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Anselmo Olcay de 27, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Nuñez de 50, viuda. Sus hijos María de 30, Manuela de 25, Josefa de 18 y Antonio de 14. Sin bienes; sus nietos, Manuel de 10, José de 8, Agustina de 6, Josefa de 4 y Agustín de 3.

Da. Ildefonsa: Baltierra de 25, soltera. Sus hijos Domingo de 8, Eleuteria de 6 y Casimiro de 4. Sin bienes.

Da. María Morales de 40, viuda. Sus hijos Domingo de 20, sin ocupación lucrativa; María de 18, Manuela de 12, Josefa de 8 y Antonia de 10. Sus nietos Miguel de 4, Emilia de 2, Ramón de 1. Sin bienes.

Da. Manuela Palacios de 60, viuda. Sus hijos Martín de 40, María de 35, Antonia de 20 y Anastasia de 15. Sus nietos Froylana de 18, Mercedes de 12, Antonio de 8, Manuel Santos de 6, Narciso de 4 y Dionisia de 1; el primero sin bienes ni ocupación lucrativa, (de los hijos).

Da. Manuela Loayza de 48, viuda. Sus hijos Andrea de 20, Pascuala de 12, Marcelino de 8. Sus nietos Isidro de 4, Gabriel de 3, Andrés de 2, Manuel y María de 1 (gemelos). Sin bienes.

Da. María Palape de 40, viuda. Sus hijos María de 20, Narciso de 16, Gregoria de 12, Casimiro de 8 y Manuel de 7. Sin bienes.

D. Antonio Boido de 40. Casado con María Caques; sus hijos Andrés de 15, Ildelfonsa de 12, Manuel de 8 y Asencia de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Isidro Chamaca de 60. Casado con María Castro; sus hijos Antonia de 20, María de 16 y Manuela de 18; el primero sin bienes ni ocupación lucrativa, sus nietos José de 3, Manuel de 2 y María de 1.

Antonia Zevallos de 40, viuda. Sus hijos Isidora de 20, Anastasia de 4, María de 3, y Anselma de 1. Sin bienes.

Da. María Luza de 58, viuda. Sus hijos Mariano de 30, José María de 28, sin ocupación lucrativa, María de 25 y Manuela de 20. Sus nietos María de 7, Antonio de 6, Vicente de 4, Claudio de 3, María Ana de 2, Ramón y Ramona (gemelos) de pechos.

Da. Gertrudis Almonte de 45. A su cargo su sobrino Elías de 15. A su cargo Mariano de 10. Tiene de su propiedad un viñal nombrado el puquio de San Isidro.

Herederos de D. Justo Zevallos por la parte de viña que posee nombrada Sauque.

Los herederos de Da. Plácida Gualparé posee un alfalfarito de su pertenencia en el pago nombrado Loayza.

D. Mariano Bustos, por una parte de viña en el puquio nombrado San Francisco.

Los herederos de D. Juan Barreda, poseen una finca nombrada Madre de Dios que antes pagaba Da. María Barreda.

D. Juan Cayo tiene de su propiedad una partecita de viña en el pago nombrado Comiña Chico.

D. Manuel Zevallos de 35. Casado con Lorenza Morales. Sus hijos Jacinta de 12, Toribia de 10, Paulina de 9, Casiana de 7, Juan de 5, María de 1. Tiene de su propiedad una partecita de viña nombrada San Isidro.

(Vino de Iquique) D. Manuel Verdugo de 49. Matriculado en Iquique. Tiene de su propiedad una parte de viña nombrada Puquio de San Isidro.

## RESUMEN

Madres de Familia . . . . .	97	
Hijos . . . . .	132	
Hijas . . . . .	191	
Ausentes . . . . .	6	
Individuos sin ocupación . . . . .	123	que pagan por semestre
Individuos con ella . . . . .	52	58 ps. 6 rs.
<hr/>		
Almas de población . . . . .	601	

Pueblo de Pica, noviembre 4 de 1845.

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildelfonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS del pueblo de Pica, en razón de predios rústicos por reserva, viudedad o herencia; y empieza a regir desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Tiburcio Palacios indígena de este pueblo matriculado entre los de su clase, y reservado en la presente revisita por el reparto que le ha correspondido.

Cornelio Luza, indígena ya matriculado, reservado en la presente revisita.

José Guaguama, indígena reservado en la presente revisita por las tierras que disfruta.

Juan Ayea, reservado en la presente revisita. Por las tierras que posee.

Manuel Qusipe, reservado en la presente revisita.

Mariano Salazar, reservado en la presente revisita. Por las tierras que posee.

José Ojane, reservado en la presente revisita.

Francisco Miranda, reservado en la presente revisita. Por las tierras que posee.

Los herederos de Simón Cayo. Por el reparto que disfrutaban.

Mercedes Luza, viuda de Gavino Caques. Por el reparto que disfruta de su finado marido.

María Cayo. Por las tierras que posee.

Andrea Benavides, viuda de Pedro Olcay. Por el reparto que disfruta de su finado marido.

Pascuala Cayo Quispe. Como heredera de Luis Quiroga. Por el reparto que disfruta.

Viviana Barboza, viuda de Luis Palape. Por las tierras que disfruta.

Herederos de José Palape, por las tierras que disfrutaban de su finado padre.

María Cayo, viuda de Mariano Olcay. Por el reparto que disfruta.

María Barreda, viuda de Buenaventura Contreras. Por el reparto que disfruta.

Juana Barreda. Por las tierras que disfruta como heredera.

Agustín Alache, reservado en la anterior revisita. Por el reparto que le ha correspondido.

Manuel Alache, reservado en las anteriores revisitas. Por las tierras que posee.

Eduardo Caques, reservado por las tierras que disfruta.

Eustaquio Jatamaya, reservado por las tierras que disfruta.

Santos Olcay, reservado por las tierras de reparto que posee.

José Paucay, reservado. Por las tierras que posee.

Adriano Ocsa, reservado. Por las tierras que disfruta.

Silveria Charcas, viuda de José Ocaña. Por las tierras que disfruta.

María Nagera, viuda de José Ocaña, por las tierras que disfruta.

Josefa Arroyo, por las tierras que disfrutaban de repartimiento sus herederos.

Celedonio Olcay. Por las tierras que disfruta de reparto.

Jacinto Luza. Por el sus herederos, por las tierras de reparto que disfrutaban.

Cipriano Gómez. Por el sus herederos, por las tierras que poseen.



Miguel Galeas, reservado en las anteriores revisitas, por el reparto que le ha correspondido.

Pedro Caucoto, reservado anteriormente. Por las tierras que posee.

Clemente Santos, reservado en la anterior revisita, por las tierras que posee.

Francisco Copaira, reservado en la anterior revisita por las tierras que posee.

Mariano Salazar. Reservado en la presente revisita. Por las tierras que posee.

Tadeo Amas, por las tierras que posee.

Justo Luza, reservado en las anteriores revisitas por las tierras que posee.

Ambrosio Contreras, reservado en las anteriores revisitas por sus tierras de reparto que posee.

Blas Contreras, reservado en las anteriores revisitas. Por las tierras que disfruta.

Mariano Luza, reservado en la presente revisita. Por sus tierras que disfruta.

Fermín Nuñez como heredero de Fernandina Santos. Por las tierras que posee.

Atanasia y Melchora Cayo. Como herederas de su hermano Anselmo. Por las tierras que poseen.

Según queda demostrado, los 43 individuos que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos, con las tasas que les ha cabido, pagarán al año ps. 86 al Semestre ... 43

Pica, noviembre 4 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildelfonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES, pertenecientes a la clase de propietarios de bienes raíces en predios rústicos del pueblo de Matilla del distrito de Pica, distante de éste, una legua SO. actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de la provincia, y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. José Morales de 60 años. Casado con Da. Gertrudis Almonte de 45. Tiene de su propiedad una hacienda de viña nombrada Poroma.

D. Gregorio Morales de 62 años, Presbítero. A su cargo sus hermanas Da. Agustina de 63, Da. Justa de 54, Da. María de 50, Da. Juana de 46. Sus sobrinos D. Leandro de 30, sin ocupación lucrativa y Da. Manuela de 16. Tiene de su propiedad dos viñales nombrados Mariquilla y Cotova.

D. Blas Morales de 56 años. Casado con Da. María Obligado de 53. Sus hijas Da. Manuela de 25, Da. María de 23, Da. Leonor de 20 y Da. Josefa de 17. Tiene a su cargo a Bernardo de 11 y Cayetana de 5; ambos libres de la propia casta. Posee de su propiedad dos viñales.

D. Andrés Loayza de 59 años, soltero. A su cargo Juana de 26, hijos de ésta Félix de 8 y María de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Santiago Loayza de 46 años. Casado con Da. Hipólita Nuñez Sus hijos Nicolasa de 22, José de 16. Melchora de 13, Gerónima de 11 y José de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Matías Loayza de 67 años. Casado con Da. Rosa Baltierra de 65. Sus hijos D. José Santos de 43, D. Bartolomé de 37, D. Anotnio de 34, D. Manuel de 32 y

D. Mariano de 31; todos sin ocupación lucrativa. El primero tiene de su propiedad una partecita de hacienda nombrada Santa Teresa.

D. Luis Loayza de 64 años. Casado con Da. Manuela Baltierra de 28. Sus hijos Da. Ignacia de 11, Da. Isabel de 9, Virginia de 6 y Agrimanesa de 4. A su cargo Agustín de 34, libre de la propia casta. Sin ocupación lucrativa, Guadalupe de 15, Fernanda de 10 y Gregorio de 8. El primero sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Morales de 62 años, viuda. Sus hijos Da. Tomasa de 19, Da. Dorothea de 26, D. Juan de 20. Sin ocupación lucrativa y Da. Josefa de pechos, sin bienes.

D. José Caucoto de 30 años. Casado con Da. Isabel Paniagua de 37. Su hija Da. Manuela de 15. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Juan Paniagua de 37. Casado con Da. Francisca Zevallos. Sus hijos Vitalia de 9, Ildefonso de 7 y María de 2. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Da. Catalina Morales de 77 años, viuda. Sus hijos Da. Mónica de 47, Da. María de 44 y Da. Isabel de 35. A su cargo sus nietos Da. Leandra de 30 y Da. Cayetana de 17. Tiene de su propiedad un viñal nombrado Sicuya.

Da. Mercedes Morales de 42 años, viuda. Sus hijos D. Joaquín de 21, D. José de 19; ambos sin ocupación lucrativa. A su cargo sus sobrinos Juan de 14 y Gregorio de 11. Tiene de su propiedad y de la de su tío D. Bernardo Morales, una hacienda de viña nombrada Jaramillo.

Da. María Almonte de 86 años, viuda. Su esclava Paulina de 34, hijos de ésta Juan de la Cruz de 5, Manuel de 3 y Bernardina de pechos. Sin bienes.

Da. Camila Olazábal de 57 años, viuda. Sus hijos D. Mariano de 29 y D. Mariano de 18, sin bienes ni ocupación lucrativa. Da. María de 27 y Santa Ana de 12. Posee de su propiedad, un viñalito.

D. Ángel Solís de 48 años. Casado con Da. Gertrudis Enríquez de 40. Sus hijos D. Pedro de 16 y Da. Juana de 14. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Marcelina Bejarano de 55 años, viuda. Sin bienes.

Da. Francisca Caucoto de 57 años, soltera. Sus hijos D. Nicolás de 32, D. Valentín de 20, D. Toribio de 27; los tres sin ocupación lucrativa. Da. Manuela de 25, Da. Mercedes de 22 y Domingo de 14. Sin bienes.

D. Mariano Enríquez de 62 años. Casado con Da. Gervasia Caucoto de 59. Su hija Da. Eulalia de 30, hijos de ésta Reymundo de 14, Eusebio de 12, Cecilia de 8, Ponciano de 4, Prudencio de 5 y Josefa de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Capetillo de 78, viudo. Sus hijos D. Felipe de 48, sin ocupación lucrativa; Da. Isidora de 45 y Ramona de 18; el primero sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Antonio Robellat de 52 años, soltero. Su esclava María de 29. A su cargo Florencia de 55. Tiene de su propiedad un viñal nombrado Viña grande.

Da. Antonia Robles de 43 años, viuda. Sus hijos Evaristo de 11, Ildefonsa de 5, Gerónima de 3 y Ambrosia de 2. Sin bienes.

Hipólito Benavides de 37 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Nicolás Benavides de 35 años, viudo. Su hija Manuela de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Ramón Enríquez de 36 años. Casado con Da. Manuela Nuñez. Sus hijos Pablo de 14, Juana de 10, Antonino de 5 y María de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Segundo Morales de 34 años. Casado con Da. Manuela Zavala de 32. Sus hijos Eduardo de 12, Felipa de 10, Feliciano de 8, Simona de 6 y Gabriela de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Julián Nuñez de 50 años. Casado con Da. Joaquina Barrera de 37. Sus hijos Da. Ignacia de 22, Da. Patricia de 18 y Manuel de 9. Tiene de su propiedad un viñalito.

Da. María Nuñez de 67 años, viuda. Sin bienes.

D. Domingo Nuñez de 64 años. Casado con Da. Juana Saavedra de 42. Su hija Manuela de 12. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Francisca Barreda de 55 años, soltera. Sus hijos Da. Juana de 35, D. Pedro de 29, sin ocupación lucrativa, Da. Melchora de 19 y D. Juan de 17. Sin bienes.

Da. Eulalia Salazar de 58 años, soltera. Sin bienes.

D. Isidro Ríos de 31, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Caucoto de 47 años. Casado con Da. Francisca Morales de 28. Sus hijos María de 5, Manuel de 2, Manuela de 1 y Anselma de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Catalina Baltierra de 62 años, soltera. Su hija Da. Margarita de 24. Sin bienes.

Da. María Concepción Bioldo de 52 años, soltera. Sus hijos D. Juan de 26, sin ocupación lucrativa; Da. Paula de 23 y D. Mariano de 16. Sin bienes.

D. Gregorio Maldonado de 51 años. Casado con Da. Plácida Villca de 40. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Jacinta Cayo de 67 años, viuda. Su hija Da. Margarita de 36. Sin bienes.

D. Celedonio Cayo de 49 años. Casado con Da. Manuela Saavedra de 45. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Rosa Choque de 67 años, soltera. Sin bienes.

D. Juan Choque de 51 años. Casado con Da. María Paniagua de 45. Sus hijos Da. Matiasa de 20 y Da. Fructosa de 18. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Juana Ojane de 36 años, viuda. Sus hijas Manuela de 12, Andrea de 5 y Bartolomé de 1. Sin bienes.

D. Vicente Miranda de 37. Casado con Da. Flora Nuñez de 30. Sus hijos D. José de 17, D. Juan de 15 y Da. María de 13. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Morales Bioldo de 55 años, viudo. Sus hijos Da. Petrona de 16, D. Leandro de 14, Mariano de 12, Isabel de 10, Francisco de 8 y Pedro de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Enriquez de 42 años. Casado con Da. Lorenza Elgueta de 40. Sus hijos Lucas de 17, Marcelina de 14, Joaquina de 12 y Balentina de 10. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Antonio Ríos de 41 años, soltero. Su hijo Agustín de 6. A su cargo su hermana Marcelina de 40. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Mercedes Mendoza, viuda. Sus hijos D. Mariano de 19, sin ocupación lucrativa; Da. María de 18 y D. Bruno de 16. Sin bienes.

D. Eduardo Morales de 34 años. Casado con Da. Benedicta Osega de 30. Su hijo Pedro de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Eulalia Ojane de 40 años, viuda. Sus hijos María de 12, Mariano de 10, Antonio de 8, Pascual de 6 y Mariano de 4. Sin bienes.

D. Antonio Salazar de 41 años. Casado con Da. María Bejarano de 40. Su hijo Mariano de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Josefa Nuñez de 54 años, soltera. A su cargo su sobrina Juliana de 31; hijos de ésta María de 15, Fernanda de 11, Apolinar de 9 y José de 7. Sin bienes.

D. Evaristo Morales de 43 años. Casado con Da. Cayetana Solís de 40. Sus hijos D. Manuel de 22. Sin ocupación lucrativa. D. Apolinar de 17. Sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Martínez de 30 años, soltero. A su cargo su hermano D. Simón de 29, ambos sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Enrique de 60 años, viudo. Sus hijos D. Pedro de 23 y D. Ignacio de 19, ambos sin ocupación lucrativa; Da. Rosa de 16 y D. Bernardo de 14. Sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

D. Lorenzo Morales de 43 años, viudo. Sus hijos Juan de 12 y María de 11. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Andrés Soto de 48 años. Casado con Da. Tadea Morales de 62. Sus hijos D. Hipólito de 27, sin ocupación lucrativa y Da. Petrona de 22. Sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Morales de 47 años. Casado con Da. Juliana Morales Sus hijos Isidoro de 13, Marcelino de 12, Eloy de 8, Trinidad de 6, José de 2 y Manuel de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Casimiro Morales de 37 años, Casado con Da. Asencia Ríos. Sus hijos José de 5 y Genaro de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Gregorio Morales de 33 años. Casado con Da. Bartola Quispe. Sus hijo Francisco de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Luis Morales de 30 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Martín Mendoza de 37 años. Casado con Da. Feliciano Cayo. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Ríos de 53 años, soltera. Sin bienes.

Da. Petrona Ríos de 50 años, viuda. Sin bienes.

D. Estanislao Ojani de 57 años. Casado con Da. Catalina Nuñez de 50. Sus hijos D. Urbano de 29 y D. Justo de 26, ambos sin ocupación lucrativa, D. Claudio de 17. A su cargo su nieta Juana de 12. Sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

D. Antonio Vicentelo de 58 años. Casado con Da. Antonia Roldán de 50. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Martina Aristi de 57 años, viuda. Sus hijos D. Bernardo de 21 y D. Simón de 20, ambos sin ocupación lucrativa, y la primera sin bienes.

Da. Manuela Morales de 53 años, soltera. Sus hijos Da. María de 31, D. Leonardo de 20; sin ocupación lucrativa, Da. Josefa de 18, Da. Tomasa de 14 y Josefa de 10. A su cargo sus nietos María Bentura de 12 y María de 1. Sin bienes.

D. Marcos Dávalos de 52 años. Casado con Da. Asencia Salazar de 48. Sus hijos D. Luis de 19, sin ocupación lucrativa; José de 14, Exequiel de 12, Gregorio de 11 y Ángel de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Mariano Robellat de 53 años. Casado con María Zavala de 41. Sus hijos Antonio de 19, sin ocupación lucrativa, Miguel de 17, Valerio de 13 y Calixto de 9. Sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

Da. Dominga Zavala de 62 años, viuda. Sus hijos D. Juan de 25 y D. Fermín de 20, ambos sin ocupación lucrativa, la primera sin bienes.

Da. María Nuñez de 50 años, soltera. Sus hijos Da. Manuela de 30, Da. Petrona de 18, D. Diego de 16, A su cargo sus nietos Luisa de 5 y María de pechos. Sin bienes.

D. Manuel Ríos de 27 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Leandro Cauco de 27 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Matías Morales de 26 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Nuñez de 37 años. Casado con Da. Tadea Salazar de 38. Sus hijos Da. Agustina de 15, D. Pedro de 10 y Manuela de 6. Sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Salazar de 53 años. Casado con Da. Magdalena Oviedo de 49. Sus hijos Narcisca de 19, Miguel de 14, Nicolás de 10 y Isabel de 8. Sin bienes el primero ni ocupación lucrativa.

D. Eusebio Bioldo de 61 años, viudo. Sus hijos D. Mariano de 27 y D. José de 25, ambos sin ocupación lucrativa, Da. Antonia de 25, Marcelina de 11 y Cayetano de 9. Sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

D. Juan Choque de 40 años. Casado con Da. Josefa Saavedra. Su hijo Pantaleón de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Bautista Aristi de 71 años. Casado con Da. Josefa Caucoto de 62. A su cargo sus entenados Petrona de 19 y Gregorio de 17. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Nuñez de 28 años. Casado con Da. Luisa Cabezas de 28. Sus hijos María de 10, Manuel de 6, José de 3 y Juan de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Los herederos de D. Francisco Morales. Por la mitad del viñal que disfrutan nombrado **Poroma**.

D. Pedro José de Zavala, matriculado en Pica. Posee un viñal nombrado **Viña grande**.

Da. Justa Tinajas, matriculada en Tarapacá. Posee en este pueblo un viñal.

El D. D. Ildefonso de Zavala, matriculado en Iquique. Posee en este pueblo un viñal nombrado **Puquio**.

D. José Manuel Riveros, matriculado en la Tirana. Posee en este valle, una haciendita nombrada **Botijeria**.

Da. Catalina Capetillo, matriculada en Pica. Posee en el valle nombrado **Qusima** un viñal.

D. Melchor Loayza de 48 años, viudo. Tiene de su propiedad un viñal.

Da. Jacinta de la Fuente de 48 años, viuda. Tiene de su propiedad un viñal nombrado **Sauque**.

D. Fermín Roldán, indígena matriculado en el padrón de Pica. Posee varias partes de tierras.

Los herederos de D. Juan M. Enríquez, por una viña que poseen.

D. Tiburcio Palacios, recaudador de esta comunidad y matriculado entre los de su clase. Posee varios retacitos de tierras en el valle de Qusima, a más de las de su reparto.

### RESUMEN

Madres de Familia . . . . .	60	
Hijos . . . . .	70	
Hijas . . . . .	106	
Ausentes . . . . .	—	
Individuos sin ocupación . . . . .	84	que pagan por semestre 44 ps.
Individuos con ella . . . . .	6	
<hr/>		
Almas de Población . . . . .	326	

Pueblo de Matilla, noviembre 12 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE INDIVIDUOS CASTAS del pueblo de Guatacondo del distrito de Pica, distante del anterior 20 leguas sud; actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal, y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Simón Hidalgo de 73 años. Casado con Da. Josefa Barreda de 68. Sus hijos D. Mariano de 35, D. Basilio de 32; ambos sin ocupación lucrativa. Da. María Cruz de 27. A su cargo sus nietos Justa de 9, Cosme de 5 y Celestino de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Clemente Salazar de 68 años, viudo. Sus hijos Benigno de 38, tullido, sin ocupación lucrativa, Da. Angelina de 34, Da. Juana de 31. A su cargo sus nietos José de 13, Agapito de 8, Santiago de 4, Cecilio de pechos, el primero sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Ignacio Salazar de 65 años, viudo. Sus hijos D. Tomás de 29 y D. Antonio de 24 ambos sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Salazar de 33 años. Casado con Da. María Zollazo de 29. Sus hijos Celestina de 2, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Cipriana Zollazo de 42, soltera. Sus hijas Da. María de 24 y Da. Benita de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Juana Salazar de 43 años, viuda. Sus hijos Asencio de 12, Pablo de 9 y Agustín de 4. Sin bienes.

Da. Fermina Salazar de 38 años, viuda. Sus hijos Da. Ramona de 17, Da. Estefa de 14 y Manuela de 10. Sin bienes.

D. Marcos Salazar de 51 años. Casado con Da. Tomasa Zegarra de 47. Sus hijos Dionisio de 30, Santiago de 24, Mariano de 18; ambos sin ocupación lucrativa, José de 9, Felipe de 28, sin ocupación lucrativa. Da. Narcisa de 21, Da. María de 17, Honorata de 7; el primero sin ocupación lucrativa, ni bienes.

D. Melchor Barreda de 37. Casado con Da. Andrea Avelina Ríos de 36. Sus hijos José Antonio de 6, Petrona de 4 y Juana de 2, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Balentín Barreda de 85 años, viudo. Sus hijos Antonio de 35, D. Julián de 32; ambos sin bienes ni ocupación lucrativa. Da. Paula de 26 y María de 7, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Barreda de 40 años, viuda. Sus hijos Fernando de 13 Leandro de 7 y Manuel de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Anselmo Barrios de 50 años. Casado con Da. Andrea Barreda de 39. Sus hijos Domingo de 14, Manuel de 8 y Gerónima de 9, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Angel Sosa de 65 años. Casado con Da. María Chávez. Sus hijos D. Jorge de 39, sin ocupación lucrativa. Da. María de 35, D. Alejandro de 21, D. Manuel de 23 y D. Alejo de 18; ambos sin ocupación lucrativa. A su cargo sus nietos Agapito de pechos, el primero sin ocupación lucrativa, ni bienes.

D. Mariano Sosa de 51 años. Casado con Da. María Hidalgo de 40. Sus hijos D. Gabino de 24, sin ocupación lucrativa. D. Froilán de 15, Da. Manuela de 29 y Carmen de 7, sin ocupación lucrativa el primero.

Da. Basilia Barreda de 52 años, viuda. Sus hijos Manuel de 34 sin ocupación lucrativa, Da. Petrona de 26 y Brígida de 10. A su cargo sus nietos Felipa de 2 y Eusebio de 1. Sin bienes.

D. Benito Vásquez de 50 años. Casado con Da. Faustina Salazar de 40. Sus hijos Matiasa de 17, Rosa de 9, Mariano de 3; sin ocupación lucrativa, ni bienes.

D. Félix Ríos de 62 años, viudo sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Da. Juliana Sosa de 30 años, viuda. Sus hijos Nicasio de 1. Sin bienes.

Da. Margarita Cayo de 45 años, viuda. Sus hijos Da. Ignacia de 17, Da. Rosa de 12 y Honorata de 6. Sin bienes.

D. Francisco Bedoya de 50 años. Casado con Da. Maria Butrón de 60. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Feliciano Butrón de 86 años, viuda. Su hija Da. Inocencia de 40. A su cargo su nieto Pedro de 18, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Hilario Zegarra de 25. Casado con Da. Petrona Ocampo de 26. Su hija Juliana de 5. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Ríos de 50 años, soltera. Su hija Da. Lauriana de 16 y D. Miguel de 12. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. José Angel de 26 años. Casado con Da. Basilia Ríos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Ignocencio Ríos de 40 años. Casado con Da. María Asencia Ríos de 40. Sus hijos D. Mateo de 22, sin ocupación lucrativa, Mónica de 8, Isabel de 5, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Paniagua de 43, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Vicentelo de 40 años, viuda. Sus hijos Hilario de 12 y María de 10. Sin bienes.

Da. María Trinidad Vicentelo de 38 años, viuda sin bienes.

D. Eufrasio Elgueta de 26 años. Casado con Da. Micaela Vicentelo. Su hijo Marcos de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Fausto Loza de 42 años. Casado con Da. Francisca Butrón de 30. Sus hijos Luis de 10, Berna de 16, Saturnina de 7, Sebastiana de 4 y Manuel de 1. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. José Antonio Morales de 60 años, soltero. Sin ocupación lucrativa, ni bienes.

D. Juaquin Morales de 55 años, viudo. Sin ocupación lucrativa.

Da. Ana María Morales de 69 años, soltera. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Hilario Zegarra de 45 años. Casado con Da. Manuela Palliro de 40. Sus hijos D. Patricio de 18, sin ocupación lucrativa y Leandro de 9 sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Zegarra de 45. Casado con Da. Bartolina Saavedra. Sus hijos D. Eugenio de 22, sin ocupación lucrativa, Nicolás de 13, Gregorio de 6, Benita de 4 y Serapio de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Eusebia Gómez de 65 años, viuda. Su hijo Vicente de 9. Sin bienes.

D. Marcelino Mondaca de 65 años. Casado con Da. Victoria Zegarra de 50. Su hijo Bernabé de 16. Sin ocupación lucrativa.

D. Manuel Zegarra de 23 años, soltero. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Da. Gabriela Guacane de 40 años, soltera. Sin bienes.

D. Juan Chávez de 57 años. Casado con Da. Teresa Ríos. Sus hijos D. Pedro de 22, sin ocupación lucrativa. D. Celestino de 15, D. Felipe de 15, Da. Antonia de 30, Da. Escolástica de 27, Soleta de 8. A su cargo sus nietos Asencio de 4 y Mariano de 1. Sus domésticas Gregoria de 8 y María de 6. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Da. Leonarda Albornóz de 30 años, soltera. Sus hijos Juana de 13, Segunda de 10 y José de 3. Sin bienes.

Da. Pascuala Barreda de 60 años, soltera. Sus hijos Eulalia de 28. A su cargo sus nietos María de 4 y Manuela de pechos. Sin bienes.

D. Asencio Paniagua de 50 años, viudo. Sus hijos D. Antonio de 22, D. Cornelio de 18; ambos sin bienes ni ocupación lucrativa. Da. María de 16, sin bienes el primero ni ocupación.

D. Paulino Paniagua de 25 años. Casado con Da. Manuela Chávez de 24. Su hijo Manuel de 1, sin bienes el primero ni ocupación lucrativa.

Da. Gregoria Paniagua de 47 años, soltera. Sus hijos Mariano de 14 y Santiago de 7. Sin bienes.

Da. Melchora Ríos de 40 años, soltera. Sus hijos Laureano de 8 y Eusebio de 9. Sin bienes.

Da. Isabel Ríos de 48 años, soltera. Sus hijos Ignacio de 17. Sin bienes.

D. Pedro Ríos de 53 años. Casado con Paula Salazar de 30. Sus hijos Luis de 7, Antonio de 5 y Paulina de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Baldía de 40 años. Casado con Da. Petrona Bautista. Sus hijos Catalina de 8, Matiasa de 6, Laureano de 5 y Dominga de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Nicasio Valdivia de 21 años. Casado con Da. Petrona Bautista de 18. Sin bienes.

D. Mariano Barreda de 50 años. Casado con Da. María Gonzáles. Sus hijos D. Manuel de 30, sin ocupación lucrativa. Da. María de 20, D. Ignacio de 18, sin ocupación lucrativa, Da. María de 12. A su cargo sus nietos Antonio de 10, Josefa de 8, Ignacio de 6, Dorotea de 4 sin ocupación lucrativa, ni bienes.

## RESUMEN

Madres de Familia . . . . .	40
Hijos . . . . .	49
Hijas . . . . .	59
Ausentes . . . . .	—
Individuos sin ocupación . . . . .	58
Individuos con ella . . . . .	—
	<hr/>
Almas de población . . . . .	206

Pueblo de Guatacondo, noviembre 15 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE INDIVIDUOS CASTAS, del pueblo de Quillagua, distrito de Pica distante del anterior 34 leguas sud. actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de la Provincia que empieza a regir desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Melchor Caruncho de 50 años. Casado con Da. Magdalena Barreda de 45. Sus hijos Da. Manuela de 25, Da. Rosalia de 23, D. José de 20. Sin ocupación lucrativa. Da. Vicenta de 18, Nolberto de 15, D. Cornelio de 12, Sandamio de 10, Subia de 7, Julio de 5 y José de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Sosa de 26 años. Casado con Manuela Caruncho de 27. Sus hijos Hilaria de 7, Martha de 5, Máximo de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Gregorio Barreda de 36 años, casado con Da. Juana Caruncho de 40. Sus hijos María de 12 y Estanislao de 8. Sin ocupación lucrativa.

D. Mariano Barreda de 51 años. Casado con Da. Apolonia Ríos de 43. A su cargo su sobrino Mariano de 18. Sin bienes ni ocupación lucrativa, lo propio que el primero.



D. Juan Aramayo de 49 años. Casado con Da. Tomasa Salazar de 38. Sus hijos Juana de 8, Leandra de 6 y Gervasia de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Jacinto Carrasana de 40 años. Casado con Da. Segunda Caruncho de 45. Sus hijos D. José de 28 sin ocupación lucrativa. Da. Manuela de 22 y Da. Juana de 14, el primero sin ocupación lucrativa.

Da. Victoria Caruncho de 35 años, viuda. Su hijo D. Eugenio de 13. A su cargo su hermana Da. Manuela de 15, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Sosa de 35 años, viudo artesano, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Caqueo de 37 años. Casado con Da. Lucía Aramayo de 32. Sus hijos Candelaria de 13, Clara de 9 y Abelina de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Sejelino Caruncho de 30 años. Casado con Da. Benita Ríos de 29. Sus hijos Pedro de 7, María de 3 y Pedro de 6; sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Paulo Loayza de 37 años. Casado con Da. Aleja Mamani de 40. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Condore de 28, soltera. Sin bienes.

D. Rufino Bautista de 38 años, casado con Da. Juana Bendaño de 42. Su hija Da. Bárbara de 18; sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Josefa Casane de 60 años. A su cargo Da. María de 30, Celedonia de 6. Sin bienes.

D. Santiago Parrraquies de 28 años, casado con Da. María Copa de 32. Su hija María de 4, su doméstico Mariano de 16. Sin bienes.

D. José Gallegillos de 30 años. Casado con Da. María Siquilo de 29 años. Sus hijos Sebastián de 10, Claudia de 6 y Vicenta, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Ríos de 40. Casado con Da. Juana Morales, su hija Petrona de 15. Sin bienes.

D. Mariano Ríos de 16 años, soltero. Sin bienes.

D. Santiago Salazar de 43 años, viudo sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Antonio Ríos de 30 años, casado con Da. María Salazar. Sus hijos María de 10, Manuela de 7 y Antonio de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Mercedes Aramayo de 60 años, viuda. Sus hijos D. Manuel de 30, sin ocupación lucrativa. Da. María de 20, Da. Josefa de 16. A su cargo sus nietos Anastasia de 10, María de 8, Mercedes de 4 y Juan de 2. Sin bienes.

Da. María Sosa de 40 años, viuda. Sus hijos Da. Manuela de 20 y D. Ignacio de 15. Sin bienes.

## RESUMEN

Madres de Familia . . . . .	17
Hijos . . . . .	16
Hijas . . . . .	33
Ausentes . . . . .	—
Individuos sin ocupación . . . . .	21
Individuos con ella . . . . .	—
Almas de población . . . . .	87

Pueblo de Quillagua, noviembre 19 de 1845.

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE INDIVIDUOS CASTAS de la Caleta de Pabellón del mismo distrito, distante del anterior 36 leguas S.O. empieza a regir desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Pedro Caruncho, Juez de Paz de 37 años. Casado con Da. Teodora Rodo de 30. Sus hijos D. Pedro de 18, sin ocupación lucrativa. D. Pedro de 16, D. Sebastián de 12, Telésforo de 10, María de 6, Manuel de 4 y Isabel de 1, el primero sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Petrona Zegarra de 77 años, viuda sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Da. Dominga Ríos de 25 años. Casada (su marido ausente). Sus hijos Isabel de 12, Micaela de 8, Gregorio de 24. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Tomás Olazábal de 51 años. Casado con Antonia Roldán de 47. Sus hijos D. Mariano de 29, D. Basilio de 19, ambos sin ocupación lucrativa. D. Manuel de 13, D. Sifiriano de 11, Carlos de 7 y Paula de 5; el primero sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Lazaya de 39 años, casado con Da. Lorenza Caqueo de 41. Sus hijos D. Mariano de 20, sin ocupación lucrativa. D. Lorenzo de 15, sin bienes ni ocupación lucrativa el primero.

Da. Lucía Ríos de 62 años, viuda. Sus hijos D. Eustaquio de 42, D. José de 40, D. Mariano de 31; ambos sin bienes ni ocupación lucrativa. A su cargo sus nietos D. Luis de 19, sin bienes ni ocupación lucrativa, D. Julián de 15, Da. Eudectoria de 13 (estos hijos de Eustaquio), D. Mariano de 16, Bernardo de 5 (hijos de José), Alberto de 7, Santiago de 5. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Maldonado de 50 años, viudo. Sus hijos D. Rosendo de 23, D. Manuel de 21; ambos sin bienes ni ocupación lucrativa, Da. Magdalena de 16, D. Carmelo de 15, sin bienes ni ocupación lucrativa, el primero.

D. Melchor Vidaurre de 47 años, soltero. Sin hijos ni bienes ni ocupación lucrativa.

D. Patricio Cabezas de 37 años, casado con Da. María Santibáñez de 38. Sus hijos Da. Petrona de 12, Rufia de 8, Simón de 2. A su cargo sus nietos D. Jenuario de 18, sin ocupación lucrativa, Da. Rosa de 16 y Mariano de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Solis de 40 años, casada (su marido ausente). Sin hijos ni bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Domingo Bidaurria de 59 años, viuda. Sin hijos ni bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Cuadros de 37 años, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Bidaurria de 45 años, viuda. Sus hijos Nicolasa de 17. Sin bienes.

D. Mariano Vargas de 57 años, viudo. Sin hijos ni bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Robles de 24 años, soltera. Sus hijos Mariano de 7 y Petrona de 4.

Sin bienes.

D. Juan de Miranda de 47 años, soltero sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Andrés Caqueo de 36 años, soltero sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Caqueo de 30 años, soltero sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Trine Ríos de 35 años, soltero sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Dolores Ríos de 28 años, soltero sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Pascual Ríos de 24 años, soltero. Sin bienes. A su cargo su sobrina Da. Luisa de 15, el primero sin ocupación lucrativa.

Da. María Oviedo de 50 años, viuda. Sus hijos Da. María de 30, D. Manuel de 20, sin ocupación lucrativa; Da. Isidora de 15 y D. Antonio de 10. Sin bienes.

Da. Maria Soto de 45 años, viuda. Sus sobrinos Da. Josefa de 16, Da. Ma-  
nuela de 14. A su cargo sus sobrinos D. Ignacio de 18, sin ocupación lucrativa; Da.  
María de 14 y Nicolás de 8. Sin bienes.

Da. Manuela Osio de 30 años, soltera. Sus hijos María de 10, Manuela de 8  
y Casimiro de 4. Sin bienes.

D. Crisóstomo León de 70 años. Casado con Da. Margarita Oviedo. Sus hi-  
jos Da. María de 35, Da. Manuela de 30, D. Mariano de 25 (tullido) sin ocupación  
lucrativa; Da. Antonia de 20, Da. Gertrudis de 16. A su cargo sus nietos Da. Isidora de  
18, Valentín de 10, Bartolomé de 8, Francisca de 6 y Bonifacia de 4. Sin bienes ni  
ocupación lucrativa.

## RESUMEN

Madres de Familia . . . . .	13
Hijos . . . . .	22
Hijas . . . . .	27
Ausentes . . . . .	2
Individuos sin ocupación . . . . .	31
Individuos con ella . . . . .	—
<hr/>	
Almas de población . . . . .	95

Caleta de Pabellón, noviembre 24 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE INDIVIDUOS CASTAS del pueblo de la Tirana, distante del  
anterior 40 leguas al O.N.O. actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de la  
provincia. Rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Francisco Marquesado, 59 años casado con Da. Maria Castro de 45. Sus  
hijos D. Eugenio de 20, D. Francisco de 18; ambos sin ocupación lucrativa, Da.  
Petrona de 14, Da. María de 12, Eudoro de 8, Simodosea de 6 y Antonio de 5. Tie-  
ne una oficina de metales sin giro. Su ocupación elaborador de salitres.

D. José Manuel Riveros de 65 años. Casado con Da. Juana Hidalgo de 38  
años. Sus hijos D. Julián de 33, sin ocupación lucrativa, D. Antonio de 16, D. Ma-  
nuel de 13, D. Benancio de 11, D. Manuel Exequiel de 8 y Da. Manuela de 4. Tie-  
ne de su propiedad una oficina de metales sin giro; su ocupación elaborador de salitres.

D. Ignacio Martínez de 28 años, viudo. Sus hijos Da. Celestina de 10, Da.  
Elogia de 6. A su cargo sus entenados D. Pedro de 27, D. Juan de 22, D.  
Julián de 19; los tres sin ocupación lucrativa, Da. Caytana de 18, D. Santiago  
de 14; el primero sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Bidala Riveros de 57 años, viuda. A su cargo su sobrina Ana de 35,  
sin bienes. Don Vicente Granadino de 57 años, casado con Da. Manuela, Oviedo de  
46. Sus hijos Da. Marcelina de 29, D. Manuel de 27, D. Plácido de 25, D. Tomás  
de 23; los tres sin ocupación lucrativa; Da. Juana de 14, Marcos de 12, Rafaela de 11,

Estanislao de 8, el primero elaborador de salitres.

Da. Mercedes Granadino de 21 años, casada con D. Mariano Velarde, ausente.

D. José Morales Nuñez de 55 años, casado con Da. Josefa Soto de 42. Sin ocupación lucrativa, ni bienes.

D. Redento Vernal de 48 años, viudo. Sus hijos Da. Manuela de 20. D. Juan de 16, Apolinaria de 12, Eulalia de 8, sin bienes ni ocupación lucrativa, el primero.

Da. Basilia Paniagua de 72 años, viuda. Sus hijos Da. María de 36, Da. Antonia de 32, Da. Carmen de 27, D. Celestino de 26, sin ocupación lucrativa. A su cargo sus nietos Mariana de 18, Mónica de 17, Francisca de 9, Leona de 7, Cecilia de 5. A su cargo sus sobrinos Basilio de 18, sin ocupación lucrativa; Angel de 9, Gregorio de 10, Rosa de 2, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Dorado de 53, viuda. Sus hijos José Mariano de 16, Jacinto de 19, sin ocupación lucrativa; María de 12, Manuela de 27, Melchora de 24. Sin bienes.

D. Mariano Soto de 36 años, viudo. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Hilario Charcas de 55 años, casado con Nazaria Garcia de 47. Sus hijos D. Juan de 32, sin ocupación lucrativa. Da. Concebida de 26, Vicente de 15, Leonardo de 9. Sus nietos María de 7, Ricardo de 4 y María de pechos sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

D. José Rivera de 33 años. Casado con Escolástica Contreras de 30. Sus hijos Antolina de 13, Juliana de 11, Angela de 8, Santiago de 3 y María de pechos, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Félix Dávalos de 57 años, viudo. Sus hijos D. Santiago de 27, D. Antonio de 24, Antonio de 17 el primero y los otros sin ocupación lucrativa.

D. Gabriel Soto de 56 años, casado con Manuela Cayo de 33. Sus hijos Santiago de 15, Rosalía de 10 y Anselmo de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Nicolás Aclegeta de 37 años, casado con Andrea Cayo de 33. Sin hijos ni bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Blas Guarache de 59 años. Casado con Modesta Morales. Sus hijos Anastasia de 17, Dorotea de 15, su entenado Marcelo de 25; sin bienes ni ocupación lucrativa. Su nieto Juan de pechos sin bienes, el primero ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Caqueo de 30 años. Casado con Donisia Loayza de 25, su hijo Juan de pechos; sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Fernando Caqueo de 27 años. Casado con Manuela Zegarra de 30. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Rumualdo Ticona de 56 años. Casado con Fernanda Benavides de 51. Sus hijos Manuel de 30, sin ocupación lucrativa; Francisca de 16, Lucía de 10, Isidro de 9 y Lorenzo de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa, el primero.

Da. Manuela Cautin de 34 años, su hermana Asencia de 26; hijos de ésta Ascencio de 19, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Feliciano Nuñez de 29 años, viudo. Su hija Juana de 15, su sobrina Ignacia de 8, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Justo Ramírez de 46 años. Casado con Candelaria Chávez de 36. Sus hijos Valerio de 19, sin ocupación lucrativa, Justo de 16, María de 14 y María de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Carmen Morales de 71 años, viuda. Sus hijos D. Clemente de 48, D. Mariano de 40. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Quiroga de 61 años. Sus hijos Da. Lorenza de 34, Da. María de 24, Hermenegildo de 22, sin ocupación lucrativa. Sus nietos Pascuala de 12, sin bienes.

Da. Viviana Nuñez de 87 años, viuda sin bienes.

Da. Martina Zegarra de 49 años, viuda. A su cargo su sobrina Trinidad de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Nazario Zevallos de 40 años. Casado con Da. Teresa Dorado de 25. Sus hijos María de 13 y Micaela de 13. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Morales Nuñez de 48 años. Casado con Da. Ana Contreras de 38. Sus hijos Manuela de 11, Daniel de 8 y Juan de 5. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Cautin de 47 años. Casado con Da. María Cayo de 40, sin hijos ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Mamane de 53 años. Casado con Da. Manuela Contreras de 41. Sus hijos Manuel de 21, sin ocupación lucrativa; Marcelina de 19, Nicolás de 17, Santiago de 15, Gabriel de 14, Julián de 13, Manuela de 12, Macabeo de 9, Tamio de 7, María de 5 y Fausto de pechos. Sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

D. José Gonzáles de 53. Casado con Da. Manuela Torres de 46. Sus hijos Da. María de 22, D. Mariano de 20, sin ocupación lucrativa; Da. Bernarda de 18, José de 14 y Lorita de 7; el primero sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Da. María Coria de 55 años, soltera. Sus hijos D. Manuel de 30, sin ocupación lucrativa, D. Manuel de 26, sin ocupación lucrativa; Da. Magdalena de 21, D. Carlos de 18, sin ocupación lucrativa, Da. María de 15, Justa de 13, Melchora de 11, Josefa de 10, Candelaria de 8. A su cargo su nieto Juan de 2. Sin bienes.

D. Lorenzo Zevallos, 53 años. Casado con Da. Ypola Ramirez de 50. Sus hijos Antonio de 28, sin ocupación lucrativa, D. Francisco de 22, sin ocupación lucrativa, Da. Manuela de 20, Da. Carmen de 15 y Da. Francisca de 14, el primero sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Bonifacia Morales de 56 años, viuda. Sus hijos D. Mariano de 24, D. José de 20, sin ocupación lucrativa, Santiago de 10, Carlos de 8, Valentín de 7, Pedro de 5. A su cargo sus nietos Manuela de pechos, sin bienes.

Da. Margarita Roso de 55 años, soltera. Sus hijos Da. Rosenda de 36, Da. Carmen de 34, Da. Carmen de 36, D. Luis de 28, sin ocupación lucrativa, Da. Rufina de 24, Da. Melchora de 22, Da. Flora de 19, Da. Bartola de 17. A su cargo sus nietos Julián de 10, Segunda de 7, Pedro de 9 y María de 6; la primera sin bienes.

D. Juan Flores de 30 años. Casado con Da. Mercedes Roso de 30. Sus hijos Floyriana de 3 y Manuela de 1, sin bienes el primero ni ocupación lucrativa.

D. José Lema de 50 años, viudo. Sus hijos D. León de 15, D. Manuel de 13, Agustina de 11 y Natalia de 9; el primero sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Aguirre de 31 años, casado con Da. Juliana Lema de 20. Su ocupación de elaborar salitres.

Da. Nicolasa Chávez de 35 años, soltera. Sus hijos Matias de 10 y Alazaro de 1, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Inés Morales de 70 años, viuda. Sus hijos Da. Juana de 38, Da. María 36, D. Eduardo de 34, sin bienes ni ocupación lucrativa, y Da. Francisca de 30. A su cargo sus nietos Paula de 7, Antonia de 5, Celestino de 8, Antonia de 4, Polonia de 3, Francisco de 1 y Manuel de pechos, sin bienes.

D. Manuel Bermúdez de 35 años. Casado con Da. Agustina Palacios de 40. Sus hijos Luis de 10, Eustaquio de 4 y Tomasa de pechos, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Santos de 40 años. Casado con Da. Narcisa Benavides de 42. Sus hijos Luis de 12, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Vicente Quisucala de 70 años. Casado con Da. Eustaquia Ariste de 72. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Mollo de 42 años. Casado con Da. Antonia Soto de 40. Sus hijos Justa de 11, Fulgencio de 9, Alejo de 7, Lorenza de 5, Antonino de 3 y Rufina de pechos; el primero sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Paula Zegarra de 88 años, viuda. Su hija Juana de 40. A su cargo sus

nietos Dominga de 20, Da. Juana de 18, Da. María de 12, José de 10 y Felipe de 6, sin ocupación lucrativa.

D. José María Montel de 49 años, soltero. Sus hijos D. José de 15, Da. Mica de 14, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Clara Contreras de 45 años, soltera. Sin bienes.

Da. Isabel Astigueta de 30 años, soltera. Su hijo José de 8. Sin bienes.

D. Raymundo Saavedra de 28 años. Casado con Ventura Obregón de 32. Sus hijos Bartola de 9, Petrona de 8, Asencio de 5, Santiago de 4 y Eudalio de 1; el primero sin ocupación lucrativa.

Da. Francisca Astigueta, viuda. Su hija Florencia de 7. Sin ocupación lucrativa.

D. Tomás Contreras de 50 años. Casado con Da. María Asunta Obregón de 45. Sus hijos Miguel de 20, sin ocupación lucrativa, D. Manuel de 18, sin ocupación lucrativa; Juana de 10, Getrudis de 8, Petrona de 6, Justa de 3, Mauricia y Mariano de 1, el primero sin ocupación lucrativa.

D. Mariano Martínez de 60 años. Casado con Da. Manuela Rivera de 48, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Salazar de 30 años. Casado con Da. Pascuala Morales de 35. Sus hijos Santiago de 12, Juana de 8 y Felipe de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Esteban Flores de 25 años, casado con Da. María Nuñez. Su hija Isidora 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Vicente Loayza de 70 años, viudo. Sus hijos Anastasia de 30, D. Tomás de 33, sin ocupación lucrativa, Da. Manuela de 27, Carmen y Carmen 22 (gemelas), Da. Juana de 21. Sus nietos Isabel de 11, Ignacia de 8, Lorenzo de 3, María de 1, Fernanda de 4, Frutoso de 3 y Eugenia de 1. Sin ocupación lucrativa, ni bienes.

Da. Rosa Soto de 31 años, viuda. Sus hijos Bartolomé de 14, Apolinaria de 12 y Lorenza de 11. Sin bienes.

D. Andrés Soto de 61 años. Casado con Teodora Porto-Carrera de 53. Sus hijos D. Pedro José de 32 sin ocupación lucrativa, Manuela y Fernanda de 17 (gemelas), Catalina de 16. Sus nietos Andrea de 14 y Juan de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Miguel Enriquez de 25 años. Casado con Valentina Soto, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Martín Morales de 56 años. Casado con Da. Clara Zevallos de 51. Sus hijos D. Feliciano de 27, D. Tomás de 22, sin ocupación lucrativa, Da. María de 17, Aniceto de 14, su entenado D. Manuel de 30, sin ocupación lucrativa. Sus nietos Cecilia de 6, María y Gregoria de pechos, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Nuñez de 57 años, viuda. Sus hijos Apolinar de 31, sin ocupación lucrativa. Da. María de 20, su nieto Ignacio de 8 sin bienes.

D. Ignacio Ugarte de 42, viudo. Su hijo Santiago de 18, ambos sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Celedonia Calle de 65 años. Su hija de Da. Margarita de 46, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Miguel Vera de 61 años, viudo. Sus hijos Fermina de 16, su entenado Rufino de 31, ambos sin ocupación lucrativa.

Da. Mercedes Rivera de 52, viuda sin hijos. Sus nietos Josefa de 11 y Juana de 7, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Micaela Mamane de 67 años, viuda. Sus hijos Da. Jacoba de 26 y D. Mariano de 22. Sin ocupación lucrativa. La primera sin bienes.

D. Manuel Galeas de 53, casado con María Morales. Sus hijos Concebida de 19, María de 18, Asiclo de 11, Juana de 9 y Baldomero de 7, sin ocupación lucrativa, ni bienes.

Da. María Morales de 43 años, viuda. Sus hijos Matías de 18, sin ocupación lucrativa. Su nieta Petrona de 3, sin ocupación lucrativa.

D. José Ocaña de 33 años. Casado con Lucía Morales de 37. Sus hijos Josefa de 10 y María de 8, sin ocupación lucrativa el primero ni bienes.

D. Mariano Caruncho de 60 años, viudo. Sin hijos, sin ocupación lucrativa, ni bienes.

D. Miguel Contreras de 37 años. Casado con María Torres de 33. Sus hijos Paula de 10, Melchora de 15 y Caytana de 13, María de 10, Esteban de 7, Rosalía de 5 y Manuela de pechos, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Ariste de 36 años. Casado con Rudecinda Olcay de 29. Sin ocupación lucrativa.

D. Mario Zevallos de 60 años, viudo. Sus hijos D. Mariano de 35 y Juan de 26; ambos sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Morales de 29 años. Casado con María Soto de 29. Su hija María de 9 y Josefa de 4; ambos sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Cornelio Mamane de 41 años. Casado con Antonia María Nuñez de 30. Sus hijos Atanasio de 15, Marcos de 8, Ventura de 5, Gregorio de 3 y Francisco de pechos; sin bienes el primero ni ocupación lucrativa.

D. Miguel Quisucala de 41 años. Casado con Antonia Granadino de 42. Sus hijos Petrona de 14, Pedro de 13, Manuela de 9, Uberserlada de 8, Ana María de 3 y Escolástica de pechos. Su ocupación del primero elaborar salitres.

D. Pedro Guamarra de 52. Casado con María Rivera de 40. Sus hijos Catalina de 20, Petrona de 11, Pío de 9 y Martín de 8. Sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

D. José Antonio Barreda de 37 años. Casado con Da. Juana Aranibar de 36. Sus hijos Manuel de 15, Josefa de 12, Petrona de 9, Locadia de 7 y Juana de 5. Sin bienes el primero ni ocupación lucrativa.

Da. María Torres de 57 años, viuda. Sus hijos Juana de 21, Rudecindo de 19. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Victoria Ramírez de 67 años, viuda. A su cargo sus nietos Abigaila de pechos, Manuela de 27 y Pedro de 15. Sin bienes.

D. Domingo Ramírez de 47 años. Casado con Da. Valentina Rivera de 57. Sus hijos Simón de 28, Antonio de 20; ambos sin ocupación lucrativa y Da. Rosa de 24, el primero sin bienes ni ocupación.

Da. Eulalia Rosa de 71 años, viuda, Sus hijos Carmen de 33, Alejo de 31, sin ocupación lucrativa. Sus nietos Manuela de 17, Santiago de 14, Manuel de 11, Pascual de 8 y María de 2, sin ocupación lucrativa.

Da. Isidora Hidalgo de 25, soltera. Sin bienes.

D. Norberto Contreras de 35 años, casada con Da. Clara Galeas de 30, sin hijos, ni ocupación lucrativa.

D. Tadeo Zuniga de 48. Casado con Da. Dominga Salgado de 37. Sus hijos Rudecinda de 15, Eleuterio de 12, Petrona de 10, Mariano de 7 y Brigida de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Agustina Solano de 37 años, soltera. Sus hijos Dominga de 15 y Juana de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Zevallos, viudo. Sus hijos Bernarda de 15, Calixto de 19, sin ocupación lucrativa y María Morales de 23. Sus hijos Nicolás de 3 y Mariano de pechos, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Gerónimo Mamane de 39 años años. Casado con Da. Sinforosa Quiroga de 45. Sus hijos Fulgencio de 16, Aniceto de 14 y María de pechos, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Alejandro Mamane de 35 años. Casado con Rosalia Guaycoche de 30, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Mamane de 33 años. Casado con Micaela Quena de 40, sin bienes y ni ocupación lucrativa.

D. Luis Loayza de 40 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Rosalia Córdova de 80 años, viuda. Sus hijos Da. Bernarda de 40, Da. Santana de 38, sin bienes.

## RESUMEN

Madres de Familia . . . . .	80
Hijos . . . . .	93
Hijas . . . . .	168
Ausentes . . . . .	1
Individuos sin ocupación . . . . .	107
Individuos con ella . . . . .	5
	<hr/>
Almas de población . . . . .	454

Pueblo de Tirana, noviembre 29 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

## RESUMEN

Pueblos	Contribuyentes	Cuota Semensal	Cuota anual
Pica . . . . .	73	101.6	203.4
Matilla . . . . .	20	44	88
Totales . . . . .	93	145.6	291.4

## POBLACION

Madres de Familia . . . . .	307
Hijos . . . . .	382
Hijas . . . . .	584
Ausentes . . . . .	9
Individuos sin ocupación . . . . .	424
Individuos con ella . . . . .	63
	<hr/>
Almas de población . . . . .	1769

Apoderado Fiscal



*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS del pueblo de Sotoca del distrito de Camiña en razón de Predios Rústicos por reserva, viudedad o herencia que empieza a regir desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Pablo Guacucano. Reservado en la presente revisita. Por las tierras que posee.  
 Miguel Guacucano. Reservado en la presente. Por las tierras que posee.  
 Domingo Lucay. Reservado en la presente. Por las tierras que posee.  
 Mateo Mamane. Reservado en la presente. Por las tierras que posee.  
 Petrona Lucay. Por las tierras que posee como heredera.  
 María Jachura, viuda de Felipe Quena. Por las tierras que disfruta.  
 María Guacucano, viuda de Gregorio Amache. Por las tierras que posee.  
 Marcelina Guacucano, viuda de Pascual Quena. Por las tierras que posee.  
 María Quena, viuda de Alejandro Guacucano. Por las tierras que posee.  
 Gabriela Taucare, viuda. Por las tierras que posee.  
 Gervasia Lucay, viuda. Por las tierras que posee.  
 Juana Tiayesa, viuda de Hilario Amache. Por las tierras que posee.  
 María Mamane, viuda de Francisco Taucari. Por las tierras que posee.  
 Eugenia Amache, viuda. Por las tierras que posee.  
 Rosalía Guacucano, viuda de Ramón Taucama. Por las tierras que posee.  
 Manuela Mamane, viuda de Hilario Guacucano. Por las tierras que posee.  
 Angelina Guacucano, viuda de Tomás Castro. Por las tierras que posee.  
 Sebastián Guacucano, casado con María Loayza. Por las tierras que posee.  
 Santos Mamañe, viudo. Por las tierras que posee.

Según queda demostrado los 19 individuos que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos con las tasas que les ha cabido pagarán al año ps. 38  
 Al semestre . . . . . 19

Sotoca, diciembre 6 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
 Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS del pueblo de Miñimiñe en razón de predios rústicos, por reserva, viudedad o herencia que empieza a regir desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Vicente Chambe. Reservado en la presente revisita. Por las tierras que disfruta.  
 Santos Visa Quenaya. Reservado en la presente. Por sus tierras.  
 Silvestre Gómez. Reservado en la presente. Por las tierras.  
 Bernardo Mamane por las tierras que posee.  
 Juliana Layuse, viuda. Por las tierras.  
 Mercedes Cruz, viuda. Por las tierras que posee.

Andrea Quenaya, viuda. Por las tierras que posee.

Casilda Mamane, viuda de Cruz Copa. Por las tierras que posee.

Según queda demostrado los 8 individuos que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos con las tasas que les ha cabido pagarán al año. ps. 16  
Al semestre . . . . . 8

Miñimife, Diciembre 19 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES pertenecientes a la clase de propietarios de bienes raíces en Predios Rústicos del pueblo de Camiña, capital del distrito de este nombre distante de la de la Provincia 30 leguas S.E. Actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de ella que empieza a regir desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. José Mariano Zarzola de 31 años, Gobernador de este distrito. Casado con Da. Marcelina Zevallos Carpio de 30. Su hija Da. Antoninia de 10. Su esclavo Apolinar de 24. A su cargo Francisco Soto, libre de la propia casta de 15. Tiene de su propiedad dos retazos de alfalfares nombrados Azogane y Faiña y un molino harinero con que heredó de su finado padre D. Isidro Zarzola.

D. Melchor Aranibar de 51 años. Casado con Da. Nimfa Maldonado. Sus hijos D. Gregorio de 30. Ausente en la provincia de Tacna, D. José Mariano de 20, sin ocupación lucrativa y D. Marceliano de 16. Tiene de su propiedad, dos retazos de alfalfares nombrados Canchispampa y Lapjara.

D. Manuel León de Aranibar de 30 años. Cura inter de esta Doctrina. A su cargo sus hermanas Da. María de 37, hija de ésta Da. Pastora de 9, Da. Faustina de 23, hija de ésta Da. María de 1. Como heredero de su finada madre Da. Rafaela Aranibar, posee un alfalfarito nombrado Yalañusco.

D. Pedro Asturrizaga de 28 años, soltero. A su cargo su madre Da. Florentina Osio de 51. Sus hermanos D. Julián de 17 y Timotea de 12. Como heredero de su padre D. Domingo Asturrizaga finado, posee en esta quebrada un retazo de alfalfar, asimismo una haciendita de igual clase nombrada Tilibiche y un viñalito nombrado Súa.

D. Luis Contreras de 34 años. Casado con Da. Anselma Zamora de 33. Sus hijos Gaspar de 7, Antonio de 6, José Carmen de 4 y Gonzalo de 1. A cuyo cargo tiene a Victoria de 14 y Manuela de 15 de la casta indígena. Como heredero de su finado padre político D. Calixto Zamora, posee tres retazos de tierras nombrados Qusitagama, Pacagua y Calatambo.

Da. Andrea Peñaranda, viuda de D. Juan Zamudio. Tiene de su propiedad un retazo de alfalfar nombrado Saiña.

Da. María del Rosario Maldonado, viuda. Tiene por hijos a Da. María Paula de 37, hija de ésta Da. Camila de 15, Da. María del Carmen de 30, D. Juan de 23,

ausente en el Colegio de Lima. A su cargo María de 12 y Manuela de 10; ambas libres de la propia casta. Tiene de su propiedad una hacienda de alfalfares nombrada Tana, un retazo de alfalfar nombrado San Antonio, y otro de igual clase, Yalamanta.

D. José Benito Osio de 54 años. Casado con Da. Petrona Aranibar. Tiene por hijos a Da. María de 29, a Da. Juana de 27, a D. Eustaquio de 24, ausente en el Colegio de Moquegua, a D. José Mariano de 21 y D. Juan Pablo de 18; ambos sin ocupación lucrativa, D. Juan de 15, Benito de 13, Paula de 9 y María de 6. Tiene a su cargo a Magdalena de 13 libre de la propia casta. Posee dos retazos de tierras nombrados Chapiquilta y Chillaysa.

D. Bartolomé Oviedo de 29 años, soltero. Su ocupación elaborar salitres.

D. Asencio Vicentelo de 48 años. Casado con Da. Ana María Cruz. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Agustín Brañes de 59 años. Casado con Da. María Oviedo. Tiene a su cargo a su entenado D. Anselmo de 20. Sin ocupación lucrativa. Posee el primero de su propiedad un retazo de tierras nombrado Azogane y otro Quitjagua.

D. Mariano Zegarra (muerto) y aunque este tenía 5 retazos de tierras, hoy no existen por habérselos llevado las avenidas de agua.

D. Andrés Egoaguirre de 20 años (ausente). Su hermana Da. María de 19, hija de ésta María de 2; aunque tienen un retazo de tierras no ha sido avaluado, por hallarse abandonado.

Da. María Asunta Brañes de 59 años, viuda. Sus hijos D. Lorenzo de 26 y D. Juan de 19, ambos sin ocupación lucrativa, la primera sin bienes.

D. Ambrosio Andía de 32 años, Casado con Da. María Nuñez. Sus hijas Da. Esperidonia de 4 y Rosaura de 1. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Gregorio Asturrizaga de 55 años. Casado con Da. María Zevallos. Sus hijos Da. Margarita de 43. Su esclava Margarita de 30, hija de ésta Mariana de 1. Tiene de su propiedad dos retazos de tierras cuyo producto no alcanza a la cantidad que señala el reglamento, ni tener otra industria, ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Santos León de 35 años. Casado con Da. Clara Loayza. Sus hijos Manuel de 14, Bincertan de 11, María de 5 y Narciso de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Aranibar de 40 años. Casado con Da. Melchora Zegarra. Sus hijos María de 14, Isabel de 12, Cipriano de 10 y Rosalía de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Mariano Maldonado de 40 años. Casado con Da. Catalina Oviedo. Sus hijos Antonio de 11, Santiago de 9 y Héctor de 6. Como heredero de su finada madre Da. Feliciano Maldonado, posee un retazo de alfalfar nombrado Canchispampa.

Da. María Maldonado de 40 años, soltera hermana del anterior. A su cargo su sobrina Da. María de 26, hija de ésta Zoila de 1. Sin bienes.

D. Juan Astigueta Zamora de 34 años, Casado con Da. Petrona Egoaguirre. Sus hijos Da. Eulalia de 15 y María de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Loayza Monte Alegre de 65 años, viuda. Sus hijos Da. Tomasa de 28, Da. Juana de 25, hijos de ésta Angel de 4 y Belisario de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Tomás Loayza de 31 años. Casado con Da. Petrona Portu. Sus hijos Telésforo de 3 y Manuel de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Monte Alegre de 64 años, viudo. Su hija Da. Concebida de 19. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Monte Alegre de 26 años. Casado con Da. Rosalía Valdivia. A su cargo Juan de 10, libre de la propia casta. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Josefa Loayza, viuda de D. Atanasio Asturrizaga. A su cargo Adolfo de 3. Sin bienes.

D. Mariano Soto de 43 años. Casado con Da. Juliana Astigueta. Sus hijos Francisca de 11 y Buenaventura de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Félix Zevallos de 36 años, viudo. Sin bienes, sin ocupación lucrativa.

D. Pedro Brañes de 38 años, soltero. A su cargo su madre Da. Juana León y sus hermanas Da. Pacífica de 32, Da. Juana de 30, D. Ignacio (ausente). Su esclava Mónica de 30. Sus sobrinos María de 8 y Manuel de 2. Tiene de su propiedad dos retazos de tierras.

D. Evaristo Brañes de 24, soltero hermano del anterior. Su ocupación elaborar salitres.

D. Valentín Miranda de 45 años. Casado con Da. María Bedoya. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Patricio Loayza de 38 años, soltero. A su cargo sus hermanas Da. Sebastiana de 30, Da. Eusebia de 29 y Da. Josefa de 25. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Andrés Linares de 28 años, soltero. A su cargo su hermana Da. Eulalia de 26, hijos de ésta Rosa de 5 y Mariano de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Quiroga de 44 años. Casado con Da. Francisca Albarracín. Su hijo Gumercindo de 5. Tiene de su propiedad un alfalfar nombrado Pacagua.

D. Genaro Vildoso de 65 años. Casado con Da. Sebastiana Loayza. Tiene de su propiedad, un retacito de alfalfar.

D. Mariano Carpio de 43 años. Casado con Da. Paula Verdugo. Sus hijos D. Mariano de 18, sin ocupación lucrativa, Susana de 10, Tomasa de 7, Juan de 5 y Silveria de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Portu de 63 años, soltera. Sus hijos Da. Petrona de 25, D. Juan de 15, Da. Mercedes de 32, hijos de ésta Margarita de 9, Melchora de 6 y Dámazo de pechos. A su cargo Ana María de 12 de la propia casta libre. Sin bienes.

D. Fermín Butrón de 57 años. Casado con Da. Pascuala Muñoz. Sus hijos D. Mariano de 19. Sin ocupación lucrativa. Da. Eugenia de 16, Basilia de 13, Melchora de 10, Leandro de 8 y Josefa de 4. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Osio de 63 años, soltera. Su hijo D. Mariano de 25, sin ocupación lucrativa. A su cargo su nieto Mariano de 8. Sin bienes.

Da. María Soto de 64 años, viuda. Sus hija Da. Faustina de 22, hijo de ésta Mariano de 1. Sin bienes.

D. Juan Santos de 26 años, soltero. Hijo de la finada Da. Manuela Arias. Tiene de su propiedad tres retacitos de tierras.

Da. Asencia Velis de 47 años, viuda. Sus hijas Da. Bárbara de 25 y Da. Juana de 14. Sin bienes.

Da. Paula Castro de 77 años, viuda. Sin bienes.

D. Crisóstomo Aranibar de 50 años, viudo. Sus hijo D. Juan de 25. Su ocupación salitrero, el primero sin bienes ni utilidad alguna.

Da. Tomasa García de 64 años, viuda. Sin bienes.

D. Mariano Brañes de 36 años, casado con Da. Alberta Challapa. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Luis Sarzola de 40 años. Casado con Da. Paulina Aranibar de 32. Sus hijos Manuel de 12, Tiburcia de 9, Segunda de 8, Segunda de 6 y Lorenzo de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Ayabire, viuda. Su hija Da. María de 9. Sin bienes.

D. Lucas Asturrizaga de 53 años, viudo. Sus hijas Da. Norberta de 24, Da. Rudesinda de 21, Da. Martina de 13 y D. José Mariano de 11. A su cargo su sobrino D. Manuel Meza de 18. Sin ocupación lucrativa. Posee el primero de su propiedad,

dos retazos de alfalgar nombrados Qusitagama, así mismo dos acciones en la hacienda de viña nombrada Suca; que compró de D. Manuel y Ramón León.

D. Silvestre León de 44 años. Casado con Da. Manuela Zamudio. Sus hijos D. Narciso de 18. Sin ocupación lucrativa. Tomasa de 12, Nicolasa de 7 y Eladio de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Monte Alegre de 41 años. Casado con Da. Evarista Portu. Sus hijos D. Juan de 23, sin ocupación lucrativa, Da. Juana de 21, hija de ésta Dominga de 3. Sin bienes el primero ni ocupación lucrativa.

D. Tomás Oviedo de 48 años, viudo. Sus hijos D. Domingo de 21. Sin ocupación lucrativa. Froilano de 10, Isaac de 6 y Melchor de 4. Sin bienes el primero, ni ocupación lucrativa.

Da. Josefa Zevallos Peñaranda de 52 años, viuda. Sus hijos D. Pablo de 29 y D. Manuel de 18; ambos sin ocupación lucrativa, Da. Gabriela de 25, Da. Eugenia de 16, D. José Basilio de 17 y Da. Juana de 10. Tiene de su propiedad, un retazo de alfalgar nombrado Saiña y una acción en la de Suca.

D. Mariano Peñaranda de 42 años. Casado con Da. María Loayza. Sus hijos Da. Tomasa de 10 y D. Mariano de 5. Tiene de su propiedad un alfalgarito.

Da. Pascuala Hidalgo de 53 años, viuda. Sin bienes.

Da. Luisa León de 58 años, soltera. Sin bienes por haberse llevado sus tierras las avenidas de agua.

D. Manuel Hidalgo de 29 años, soltero. Su hijo Tomás de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Liberata Cáceres de 67 años, viuda. Su hija Da. Blasa de 37, hijos de ésta Calixto de 16, Gregorio de 11 y Juana de 8. Sin bienes.

D. Salvador Bermúdez de 44 años. Casado con Da. Fortunata Campo-Verde de 41. Sus hijos D. Melchor de 23, D. Benigno de 21; ambos sin ocupación lucrativa. A su cargo Manuela de 20, María de 30 y Manuela de 6; los tres libres y de la propia casta. Posee un alfalgar nombrado Laymisiña.

Da. Rosalía Duesa de 42 años, soltera. Las hijas, Da. María de 23, Da. Cecilia de 15, Da. Petrona de 12 y Benjamín de 1. Sin bienes.

D. Melchor Verdugo de 32 años, soltero. Sin bienes sin ocupación lucrativa.

D. Mariano Verdugo de 30 años. Casado con Da. Isabel Oronós. Sus hijos María de 8, María Salomé de 7, Beatriz de 6 y Manuel de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Eugenio Andia de 22 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Carmen Miranda de 26 años, soltera. A su cargo sus hermanas Da. María de 35, Da. Isabel de 23 y D. Julián de 17. Sin bienes.

D. Lucas Aranibar de 51 años. Casado con Da. Isidora Madueño. Su hijo D. Mariano de 23. Sin ocupación lucrativa. Tiene de su propiedad un retacito de tierras, que se halla totalmente abandonado y sin ocupación lucrativa.

Da. Lucía Soto, viuda. Sus hijos Da. Paula de 15 y Mariano de 8. Sin bienes.

Da. Inés Figueroa, viuda. Sus hijos Margarita de 10 y Juan de 3. Sin bienes.

D. Antonio Brañes de 32 años. Casado con Da. Juana Brañes. Sus hijos Mariano de 4 y María de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Petrona Figueroa, viuda. Sin bienes.

Da. Luisa Nuñez, viuda. Sus hijos Manuel de 21. Sin ocupación lucrativa y Manuela de 16. Sin bienes.

D. Julián Godoy de 37 años. Casado con Da. Toribia Noguera. Sus hijos Mariano de 8 y Manuela de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Tomás Noguera de 34 años. Casado con Da. Manuela Perzona. Sus hijos María de 6, Rosa de 5 y Juan de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Lucía Zamudio, viuda de D. Pedro Pizarro. Sus hijos D. José María de 28. Sin ocupación lucrativa. D. Manuel de 17, D. Juan Cancio de 13 y Da. María de 16. Tiene de su propiedad un retazo de tierras y un molino harinero que compró de Da. Isabel Aranibar.

Da. Mercedes Nuñez de 49 años, soltera. Sus hijos Da. Isabel de 23 y D. Manuel de 18. Sin ocupación lucrativa. Sus nietos Fidela de 4 y Beatriz de pechos. Sin bienes.

D. Julián Morales de 34 años. Casado con Da. Jacoba Mamane. Sus hijos Andrés de 12, Mariano de 8, Pascual de 6 y Antonio de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Josefa Miranda de 60 años, viuda. Tiene unas tierras de pan llevar, las que se hallan inutilizadas por las continuas avenidas de agua, por lo que no paga. D. Atanasio Verdugo de 34 años, viudo. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Bernardino Aranibar de 48 años, soltero. Sus hijos D. Pedro de 21 y D. Leandro de 19. Sin bienes ni ocupación lucrativa, lo propio que el primero.

D. Manuel Andía de 58 años. Casado con Da. Lucía Aranibar. Sus hijos D. Feliciano de 25, D. Dionisio de 23 y D. Gregorio de 19; los tres sin ocupación lucrativa. Da. Matilde de 20 y D. Manuel de 8. Tiene de su propiedad dos retazos de alfalfares que se hallan abandonados, por su total ruina.

D. Atanasio Quiroga de 47 años, viudo. Sus hijos Da. Leocadia de 22 y Da. Francisca de 18 y Bartolomé de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Jorge Murillo de 33. Casado con Da. María Quiroga. Su hijo Delfín de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Dionisia Olcay de 37 años, soltera. Sus hijos Da. Micaela de 20 y Melchor de 1. Sin bienes.

Da. Carmen Olcay de 34 años, soltera. Sus hijos Melchor de 12, Casto de 10 y Mariano de 1. Sin bienes.

D. Mariano Dionisio Maldonado de 45 años. Casado con Da. Petrona Valdivia. Sus hijos Eloisa de 9, Justa de 7, Juana de 5 y Catalina de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Buenaventura Astigueta de 38 años, viudo. Su hijo Mariano de 3. A su cargo María de 30 y Juan de 20, ambos libres de la propia casta, y el último sin ocupación lucrativa. Tiene el primero de su propiedad un alfalfarito nombrado Qustagama.

D. Matías Cuacucano de la matrícula de indígenas, a más de su reparto, posee dos retazos de tierras nombrados Guajasia y Quifa.

D. Andrés Zamora de 31 años. Casado con Da. Manuela Claros de 29. Sus hijos Asencia de 4 y María de pechos. A su cargo su tía Da. Isidora de 45 y Santiago de 14. Tiene de su propiedad un alfarito nombrado Iso.

D. Matías Chambe de la matrícula de indígenas, por un alfalfarito que disfruta nombrado Compe.

D. Manuel Monte-Alegre y Lecaros de 35 años. Casado con Da. Mónica Oviedo de 35. A su cargo sus sobrinos Rosalia de 10 y Exequiel de 7. Posee de su propiedad un alfalfar nombrado Saguacsa.

D.D. Pedro María Ocharán, vecino de Arequipa. Posee en esta quebrada un molino harinero y alfalfar nombrado el Pueblo.

Los herederos de la finada Da. Rosa Aranibar que se hallan ya matriculados. Poseen un alfalfar nombrado Cabrane.

D. Domingo Loayza de 21 años, soltero. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Rebollos de 35 años. Casado con Da. Feliciano Alegre. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Osio de 30 años. Casado con Da. Toribia Alegre. Su hijo Mariano de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Brañes de 34 años. Casado con Da. Petrona Aranibar. Su hijo Mariano de 5. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Juan Pizarro de 35 años. Casado con Da. Tomasa Aranibar. Sus hijos Juan de 8, María de 6 y Jacoba de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Mariano Astigueta de 30 años. Casado con Da. María Asunta Pizarro. Sin bienes (ausente).

D. Manuel Oviedo de 30 años. Casado con Da. Mercedes Zamora. Su hija María de pechos. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Rivera de 28 años. Casado con Da. Manuela Goycochea. Sus hijos Tomasa de 8, Benjamín de 6 y Apolinar de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Micaela Contreras de 40 años, viuda. Sus hijos D. Domingo de 28, D. Lorenzo de 22; ambos sin ocupación lucrativa. Marcelino de 17, Manuela de 12 y Cesaria de 10. Sin bienes.

Da. Margarita Guagama de 45 años, soltera. Sus hijos Mariano de 12 y León de 7. Sin bienes.

D. Esteban Aranibar de 35 años, viudo. Sus hijos Juan de 5. Tiene a su cargo su cuñada Manuela de 28, hijos de ésta Mariano de 10 y Mónica de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Astigueta de 70 años. Casado con Da. Ignacia Linares. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Agustina Oviedo de 70 años, viuda. Sus hijos D. Melchor de 30. Sin ocupación lucrativa. Da. Catalina de 28, Da. Fermina de 26, Da. Francisca de 12, D. Román de 8 y Mariano de 5. A su cargo su sobrina Josefa de 20; hijo de ésta Manuel de pechos. Sin bienes.

D. Tomás Soriano de 38 años. Casado con Da. Petrona Oronós. Sus hijos Gertrudis de 15, Manuela de 12, María de 10 y Dominga de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Antonino Zevallos de 40 años. Casado con Da. Felipa Morales. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Vicente Ríos de 30 años. Casado con Da. Jacoba Vicentelo. Sus hijos Fernanda de 10, Manuela de 8 y Ignacio de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Jacinta Astigueta de 30 años, soltera. Sus hijos Juan de 7, Mercedes de 5 y María de 1. Sin bienes.

D. Andrés Linares de 30 años, soltero. Su hijo Juan de 3. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Monte Alegre de 28 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Luisa Morales de 30 años, soltera. Su hija María de pechos.

Da. Juana Mamani de 50 años, soltera. Sus hijos D. Ambrosio de 18, sin ocupación lucrativa y D. Mariano de 15. Sin bienes.

D. Manuel Capetillo de 30 años. Casado con Da. Narcisca Cayo. Sus hijos Juan de 8, Andrés de 6 y Juan de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Aranibar de 40 años, soltera. Sus hijos D. Marcos de 26. Sin ocupación lucrativa. Pablo de 15 y Josefa de 7. Sin bienes.

Da. Manuela Tala de 40 años, soltera. Sus hijos Micaela de 12, Juan de 8 y Mercedes de pechos. Sin bienes.

Da. Pascuala Bedoya de 40 años, soltera. Su hijo Manuel de 10. Sin bienes.

## RESUMEN

Madres de Familia . . . . .	97	
Hijos . . . . .	96	
Hijas . . . . .	123	
Ausentes . . . . .	6	que pagan por se-
Individuos sin ocupación . . . . .	87	mestre ps. 40.6
Individuos con ella . . . . .	18	
	<hr/>	
Almas de población . . . . .	427	

Pueblo de Camiña, diciembre 25 de 1845.

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios.

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES INDIGENAS del pueblo de Camiña, en razón de predios rústicos por reserva, viudedad o herencia que empieza a regir desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Josefa Castro, viuda de Santiago Chambe, por las tierras de reparto que posee.  
 Cecilia Juyumaya, viuda de Rafael Platero. Por las tierras que posee.  
 Teresa Butrón, viuda de Manuel Mamane. Por las tierras que disfruta.  
 Juana Luis, viuda de Valentin Romano. Por las tierras que disfruta.  
 Apolinaria Ramirez, viuda de Tomás Cabezas. Por el reparto que posee.  
 María Ocsa, viuda de José Mariano Platero. Por las tierras que posee.  
 Dominga Baltazar, viuda de Pedro Cruz Cayo, por las tierras que disfruta.  
 Martina Mamane, viuda de José Mariano Ramos. Por las tierras que posee.  
 Vicencia Condore, viuda de José Mariano Ramos. Por las tierras que disfruta.  
 Josefa Mamane, viuda de Marcos Carlos, por las tierras que posee.  
 Tomasa Mamane, viuda de Domingo Cruz, por las tierras que disfruta.  
 Petrona Quille, viuda de Melchor Cruz. Por las tierras que posee.  
 María Azabire, viuda de Pablo Platero. Por las tierras que posee.  
 Ignocencia Aranibar, viuda de Anselmo Luza. Por las tierras que disfruta.  
 María Mamane, viuda de José Mariano León. Por las tierras que disfruta.  
 Manuela Tala, viuda de Julián Quille. Por las tierras que disfruta.  
 Rosa Condore, viuda de Manuel Guacucano, por sus tierras.  
 Ana Chambe, viuda de José Crispin Castro. Por las tierras que posee.  
 Ana Visa, viuda de Tiburcio Mamane. Por las tierras que disfruta.  
 María Ramirez, viuda de Carlos Ramirez. Por las tierras que disfruta.  
 Josefa Villca, viuda de Manuel Choque. Por las tierras que disfruta.  
 Eulalia Luis, viuda de Andrés Villca. Por sus tierras que disfruta.  
 Manuela Castro, viuda de Patricio Platero. Por las tierras que disfruta.  
 María Platero, viuda de Sebastián Condore. Por las tierras que posee.  
 Simona Visa, viuda de Valentín Clemente. Por sus tierras que posee.  
 Manuela Cabezas, viuda de Matías Morales. Por las tierras que posee.  
 Ana Mamane, viuda de Vicente Ramos. Por sus tierras que posee.



- Mercedes Carlos, viuda de Fermín Hidalgo. Por las tierras que disfruta.  
 Dominga Rodríguez, viuda de Mariano Ortiz. Por las tierras que disfruta.  
 Francisca Cabezas, viuda de José Condore. Por las tierras que disfruta.  
 Sebastiana Teves, viuda de Damián Ilaja. Por las tierras que posee.  
 María Chacama, viuda de Melchor Madueño. Por las tierras que posee.  
 Mercedes Chacama, viuda de Ignacio Castro. Por las tierras que posee.  
 Josefa Caques, viuda de Mariano Castro. Por las tierras que posee.  
 Rosa Salazar, viuda de Francisco Aranibar. Por sus tierras que disfruta.  
 Mauricia Umajaya, viuda de Raimundo Bedoya. Por las tierras que posee.  
 Ildefonsa León, por las tierras que disfruta.  
 Esteban Mamane como heredero de su padre Silvestre Mamane. Por las tierras que disfruta.  
 Los herederos de Mariano Mamane Chacama. Por las tierras que disfrutaban.  
 Juana León, viuda en las anteriores revisitas por las tierras que disfruta.  
 Vicente y Gerónimo Choque. Por las tierras que disfrutaban como herederos.  
 Petrona Cruz, viuda en las anteriores revisitas. Por las tierras que posee.  
 Manuela Quenaya por las tierras que por herencia disfruta.  
 Manuel y Cecilia Chambe, por las tierras que poseen.  
 Manuela Perzona como heredera por las tierras que posee.  
 Apolinar Mamane. Reservado en la presente revisita por el reparto que disfruta.  
 Diego Ramírez. Reservado en la presente revisita. Por las tierras que posee.  
 Manuel Guacucano. Por las tierras que ha heredado.  
 Pablo Choque. Por las tierras que por herencia le han correspondido.  
 Manuel León de 51. Reservado. Por las tierras que posee.  
 Marcelo Baltazar. Reservado en la presente revisita. Por las tierras que le han correspondido.  
 Mariano Mamane Quille. Reservado en la presente. Por las tierras que disfruta.  
 José Mariano Bisa, por las tierras que disfruta como reservado en la presente.  
 Manuel Amache. Por las tierras que posee, como reservado en la presente.  
 Tomás Gonzáles. Reservado en la presente. Por las tierras que disfruta.  
 Fernando Aranibar. Reservado en la presente revisita, por las tierras que disfruta.  
 Melchor Guaygua. Reservado en la presente. Por las tierras que disfruta.  
 Carmelo Butrón. Reservado en la presente. Por las tierras que posee.  
 Luis Mamane. Reservado en la presente. Por las tierras que posee.  
 Rafael Umajaya. Reservado en la presente. Por las tierras que posee.  
 Juan Quilagaiza. Reservado en la presente, por las tierras que disfruta.  
 José Platero. Reservado. Por las tierras que posee.  
 Gerónimo Villa. Por las tierras que disfruta.

Según queda demostrado los 63 individuos que aparecen sentados como contribuyentes, por predios rústicos, con las tasas que les ha cabido pagarán al año ps. 126

Al semestre 63

Camíña, Diciembre 25 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE INDIVIDUOS CASTAS de la Caleta de Guaina-Pisagua del mismo distrito a 24 leguas este del anterior pueblo capital, actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de la Provincia, que empieza a regir desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Eugenio Cotaype de 67 años. Casado con Da. Donisia Maturano. Sus hijos Da. Petrona de 17, Hermenegilda de 14, Leonarda de 12, Manuel de 9, Mariano de 4 y Manuela de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Josefa Verdugo de 57 años, viuda. Sus hijos Da. Josefa de 37, Da. Benita de 25, Da. Dámasa de 21. A su cargo sus nietos, Josefa de 5 y Rosalía de 2. Sin bienes.

D. Francisco Maturano de 35 años. Casado con Da. Dámasa Arias. Sus hijas Adelaida de 8, Lorenza de 7, Remigia de 6, Grimesa de 5 y Toribia de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Oviedo de 30 años. Casado con Da. María Maturano de 34. Sus hijos Francisca de 1. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Fausto Gómez de 22 años, soltero. Su hijo Manuel de 1. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

Da. María Gómez de 27 años, soltera. Su hijo Lorenzo de 9. Sin bienes.

D. Hilario Gómez de 26 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Paniagua. 36 años. Casado con Da. Tomasa Rodríguez de 43. Sus hijos Manuel de 15, Pedro de 10, Da. Melchora de 20, Da. Dorotea de 11, Mariano de 10, Manuel de 7, Pedro de 5 y Josefa de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Antonio Gómes de 22 años. Casado con Silveria Cotaípe de 18. Su hijo Pedro de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Luis Vargas de 24 años. Casado con Da. María Rodríguez de 18. Sin hijos y sin bienes.

D. Manuel Figuerba de 32 años. Casado con Da. Victoria Rodríguez de 23. Sus hijos María de 6, Brigida de 4 y Saturnina de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Cadenas de 35 años. Casado con Da. Sebastiana Rodríguez de 27. Su hijo Mariano de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan José Rodríguez de 47 años. Casado con Da. Lorenza Figuerba de 27. Sus hijos de primer matrimonio D. Antonio de 24, D. Pedro de 19; ambos sin bienes ni ocupación lucrativa, D. Manuel de 16, D. Fermin de 13 del presente, Marcos de 9, María de 5 y Juana de pechos, el primero sin ocupación lucrativa.

D. José Gómez de 41 años. Casado con Da. Narcisa Arredondo de 35, hijos del primer matrimonio Pedro de 11 del primero, Manuel de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Marcos Gómez de 43 años. Casado con Da. Eulalia Capetillo de 45; hijos del primer matrimonio D. Celidonio de 15, Da. Manuela de 13, Juan de 8, Mariano de 6. Sin ocupación lucrativa, ni bienes.

Da. Carmen Contreras de 47 años. Sus hijos Da. Josefa de 27, D. Rufino de 25. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Domingo Flores de 11 años, hijo de Josefa Contreras. Sin bienes.

Da. Josefa Díaz de 60 años, soltera. Sus hijos D. José María Díaz de 35, D. Sivilo de 18; ambos sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Jima de 38 años, viudo. Juez de Paz, sin bienes. Sus hijos Pedro de 9 y Toribia de 2. Sin ocupación lucrativa.

D. Tadeo Quiroga de 60 años. Casado con Da. Valentina Palacios de 60. Sin bienes.

D. Mariano Olcay de 19, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Cornelio Choque de 45. Casado con Da. Juliana Hidalgo de 35. Sus hijos Candelaria de 12 y Manuela de pechos. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Silvestre Cotaipa de 40 años. Casado con Da. Victoria Madueño. Sus hijos Juan de 3 y Juana de 3. Sin bienes, ni ocupación.

D. Manuel Ríos de 23 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Santiago Torres de 26 años. Casado con Da. Lorenza Madueño de 24. Sus hijos Manuel de pechos. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Pablo Cotayba de 44 años, soltero. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. José Contreras de 40 años, soltero, Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Pablo Figuerba de 28 años. Casado con Da. Manuela Gutiérrez de 30. Su hijo Guillermo de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

## RESUMEN

Madres de Familia . . . . .	20
Hijos . . . . .	24
Hijas . . . . .	89
Ausentes . . . . .	—
Individuos sin ocupación . . . . .	28
Individuos con ella . . . . .	—

Almas de población . . . . . 161

Guayna-Pisagua, diciembre 28 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo

Testigo.— Ildelfonso de Palacios

Apoderado Fiscal  
Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES CASTAS de la Quebrada de Camarones del mismo distrito a 28 leguas norte del pueblo capital, actuado por dichos funcionarios y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

Los herederos del finado Presbítero D. Manuel Hermenegildo Palsa. Por la hacienda y molino que poseen en este valle.

D. Mariano Portocarrero. Por la hacienda que posee en este valle.

D. Carlos Meza, vecino de dicho valle. Por la hacienda que posee.

Los señores Gutiérrez por sus tierras que poseen.

D. José Olcay por la hacienda que posee nombrada Conanoesa.

D. Santiago Vigueros, vecino de Tarapacá por la hacienda que posee nombrada Cuya.

Los herederos del finado D. Juan Churruca por la hacienda que poseen en el mismo pago.

D. Juan Guzmán, vecino de Codpa por la hacienda que posee en el pago nombrado Carpi-mosa.

Dr. D. Mariano Loayza por la hacienda que posee en el pago nombrado Carpi-mosa.

Según queda demostrado los 9 individuos que aparecen sentados como contribuyentes por predios rústicos en este valle, los que se hallan sin edades y sin figurar al margen: por pertenecer a la provincia de Tacna, a excepción de los S.S. D. Mariano Loayza y D. Santiago Viguera que se hallan matriculados en el Padrón de Tarapacá lugar de su residencia. Con las tasas que les ha cabido pagarán al año ... .. ps. 46  
al semestre ... .. 23

Valle de Camarones, Diciembre 31 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

#### RESUMEN

Pueblos	Contribuyentes	Cuota Semensal	Cuota Anual
Sotoca	19	19	38
Mifimiñe	8	8	16
Camifia	88	103	206
Camarones	9	23	46
Totales	124	153	306

#### POBLACION

Madres de Familia ... ..	117
Hijos ... ..	120
Hijas ... ..	212
Ausentes ... ..	6
Individuos sin ocupación ... ..	115
Individuos con ella ... ..	18

Almas de Población ... .. 588

Apoderado Fiscal.

*PADRON DE CONTRIBUYENTES CASTAS del pueblo de Tarapacá, capital de la provincia de este nombre y su distrito a 74 leguas sur de la del departamento: actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de ella. Rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Manuel Landaeta de 40 años. Casado con Da. María Dávila de 35. Su hijo Fernando de pechos. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

D. José Andrés Espinoza Bilbao de 51 años. Casado con Da. Victoria Zavala de 33 años. Sus hijos D. Mariano de 22, ausente en el colegio de Moquegua, María de 1, Manuel Rafael y Manuela María de pechos. A su cargo Juana de 16, José de 14. Tiene de su propiedad una octava parte de la hacienda nombrada Quiguagua, la que se halla totalmente abandonada. También es comerciante con tienda pública.

D. Félix Córdova Trillo de 60 años. Casado con Da. Jacinta Recavarre de 31. Su hijo Guillermo de 6. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

D. Manuel Fuente y Viguera de 25 años, soltero. Con tienda pública de comercio.

D. Vicente Gutiérrez de la Fuente de 25 años, soltero. Vecino de la República de Chile y ha vecindado en esta. Es comerciante con tienda pública.

D. José Mariano Aguirre de 33 años. Casado con Da. Mónica Baltierra de 38. Sus hijos D. Manuel de 16, Santiago de 13, Rumalda de 12, María de 7, Concebida de 4 y Federico de pechos. Su ocupación dependiente del giro de salitres en la Caleta de Mejillones.

D. Mariano Perea de 36. Casado con Da. Juana Morales de 34. Sus hijos Martina de 12, Juana de 9, Ildefonso de 8, Juana de 3 y Catalina de 19. Su ocupación dependiente en la Caleta de Mejillones.

D. Manuel Asencio Luza de 55 años. Casado con Da. María García de 54. Sus hijos D. Manuel de 33, D. Isidro de 27 y D. Julián Policarpo de 20, los tres sin ocupación lucrativa. El primero se ejercita de Plumario.

El Dr. D. José Julián Luza de 37 años. Casado con Da. Josefa Bernal de 28. Sus hijos Susana de 5 y Manuel de 1. A su cargo su sobrina Juana de 14. Su profesión abogado.

D. José Romero y Zevallos de 32 años, soltero. Su ocupación dependiente a comisión.

D. Francisco Esteban García, ya matriculado. Por su oficina de salitres sitan en la ensenada de Neygreros que consta de tres paradas.

D. Antonio Loayza matriculado entre los de su clase. Por su oficina en el mismo lugar que el anterior y relativamente a una parada que actualmente gira.

Da. Micaela García ya matriculada. Para su oficina de una parada en el propio lugar.

Da. Felicidad Castilla ya matriculada por una parada que actualmente gira.

D. Juan Bernal Marquesado. Matriculado anteriormente. Por dos paradas que gira actualmente de la propia ensenada.

D. Pedro Bernal, matriculado entre los de su clase por dos paradas que gira.

D. Mariano Blas Bernal. Matriculado anteriormente por una parada que gira.

D. Ramón G. Ulloa. Matriculado anteriormente. Por una parada que actualmente gira.

D. Mariano Bernal Chirinche. Por una parada que gira en el mismo sitio.

D. Mariano Zavala. Matriculado en Iquique por tres paradas que gira en el mismo sitio.

D. José Mariano Zavala. Matriculado en Iquique por dos paradas que gira en el mismo sitio.

D. Pascual Colqueguanca. Por una parada que gira en el mismo sitio.

D. Mariano Oviedo. Matriculado anteriormente. Por tres paradas que gira en dicha ensenada.

Da. María Tinajas. Por una parada que gira.

D. José Manuel Bernal. Matriculado anteriormente por dos paradas que gira.

D. Manuel Dávila ya matriculado por tres paradas que gira.

D. Julián Dávila ya matriculado por una parada que gira.

D. Clemente Contreras ya matriculado por una parada que gira.

D. Narciso Ugarte ya matriculado por tres paradas que gira.

El rematador de los diezmos de este distrito y el de Sibaya, con respecto a la cantidad que ha rematado el biennio: se le ha calculado por sus utilidades en 125 ps.

#### RESUMEN

Madres de Familia ... ..	7	
Hijos ... ..	9	
Hijas ... ..	12	
Ausentes ... ..	1	que pagan por se-
Individuos sin ocupación ... ..	3	mestre 55.6
Individuos con ella ... ..	10	
	<hr/>	
Almas de población ... ..	42	

Tarapacá, agosto 23 de 1845.

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio.

*PADRON DE CONTRIBUYENTES CASTAS del puerto de Iquique en razón de industria de distrito de Tarapacá a 21 leguas oeste. Actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal, que empieza a regir desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Ildefonso Loayza de 36 años. Casado con Da. Mónica Velasco de 25. Su hijo D. Carlos de 3, Gobernador de este puerto. Sin bienes.

D. Manuel Flores de 51 años. Casado en la República de Chile. Su ejercicio comerciante.

(En el pueblo de Pica) D. Manuel Verdugo de 48 años. Casado con Da. Felipa Arco de 50. Sus hijos del primer matrimonio Da. Martina de 17 y D. Gregorio de 10, hijos del segundo D. Manuel Romero de 22, sin ocupación lucrativa. Da. Manuela de 20, D. Domingo de 18, ausente en el Colegio de Lima. Da. Petrona de 15, Da. Eduviges de 14 y Da. Emilia de 11. Actual Apoderado Fiscal y hacendado en el pueblo de Pica.

D. Isidoro Marques de 28 años. Casado con Da. Martina Romero de 21. Sus hijos Adolfo de 2, Federito de 1. Administrador de esta aduana. Sin bienes.

D. Juan María Blanco de 40 años. Casado con Da. Rosa Vigueras de 48. Sus hijos D. Faustino de 12. A su cargo Brigida de 30 y Anselma de 18; ambas libres de la propia casta. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

D. Isidro Albarracín de 45 años. Casado con Da. Rosa Santon de 39. Sus hijos Da. Manuela de 10, D. Juan Crisóstomo de 8 y D. Juan de 7.

D. Buenaventura Bernal de 47 años, viuda. Sus hijos Da. Rudecinda de 22 y Da. Manuela de 17. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Bustamante de 30 años, soltero. Su hijo Jorge de 3. Su ejercicio comerciante.

D. Domingo Bustamante de 21 años, soltero.

D. Tomás Jiménez de 55 años. Casado con Da. Eulalia Bustamante sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Pérez de 54 años, viuda. Sus hijos Da. María Dolores de 27. Tiene a su cargo sus nietos Da. Petrona de 13, D. Juan 9, Josefa de 7, Juliana de 2 y Gabriela de 1. Sin bienes.

D. Anacleto Copayra de 47 años. Casado con Da. Rosa Pérez de 32. Sus hijos D. Dámaso de 15, Juana de 14, Isabel de 12 y Faustino de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Gonzáles de 32 años, soltera. Su hija Da. Josefa de 11. Sin bienes.

D. Lucas Alsedán de 50 años. Casado con Da. María Santón de 37. Su hijo Antonio de 12. Su ejercicio comerciante.

D. Tomasa Luza de 60 años, viuda. Sin hijos, ni bienes.

D. Juan de la Cruz Rivera de 60 años. Casado con Da. Andrea Almansé de 70. Tiene a su cargo a D. José María Albarracín de 16 y Da. María Rivera de 17. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Tomasa Figuerba de 45 años, viuda. Sus hijos D. Pedro de 21 sin ocupación lucrativa. D. Francisco de 17, Da. Valentina de 14, José de 8, D. Antonio de 15. Sin bienes.

Da. Juana Santón, viuda. Sus hijos Da. Eusebia de 20, Da. Manuela de 18. Sin bienes.

Da. Juana Butrón de 40 años, viuda. Sus hijos Da. Manuela de 14, Da. Josefa de 12, María de 3 y Constantino de 1. Sin bienes.

D. Fernando Vera de 35 años. Casado con Da. Bernarda Morales de 20. Sus hijos Juana de 2 y Enriqueta de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Siles de 28 años, soltero, A su cargo su hermana Cecilia de 31. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Rodríguez de 54 años. Casado con Da. Gabina Capetillo de 58. Sus hijos D. Ildefonso de 20. Sin ocupación lucrativa. D. Juan de 13. A su cargo sus nietos Sabina de 5, Da. Valeriana de 14. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Anamaria Torres de 60 años, viuda. Sus hijos Da. María de 26. A su cargo sus nietos D. Rafael de 21, sin ocupación lucrativa. Guillermo de 8, Timoteo de 5. Su sobrina Da. Gregoria de 11. Sin bienes.

D. Mariano Villanueva de 47 años. Casado con Da. Zevallos de 40. Sus hijos D. Teodoro de 16, D. Pedro de 11, Juan Pablo de 9, Angel de 7, Agustín de 2 y Gerónimo de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Elustondo de 45, viuda. Su hija Anastasia de 21. Su madre Da. María Vega de 80. Sin bienes.

D. Pablo Gonzáles de 46, soltero. A su cargo D. Fernando de 42 y D. Felipe de 20; ambos sin ocupación lucrativa, lo propio que el primero.

Da. Buenaventura Rodríguez de 26 años. Casado con Da. María Solano de 25. Sus hijos Manuela de 4 y Mariana de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Gregorio Rodríguez de 23 años. Casado con Da. Micaela Zegarra de 30. Sus hijos Manuel de 5, su hermana Da. Hermenegilda de 20. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Gonzáles de 47 años, viudo. Sus hijos Tomasa de 13, Mariano de 10. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Bartolomé Gonzáles de 21 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Claudio Gonzáles de 20 años. Casado con Da. María Veliz de 25. Su hijo Anselmo de pechos, sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Leonardo Quiroga de 29 años. Casado con Da. Jacinta Flores de 38. Sus

hijos Bruno de 5, Primitiva de 4 y Andrés de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa. A su cargo su entenado D. Manuel de 14. Sin bienes.

D. Mariano Gonzáles de 32 años. Casado con Da. Ildelfonsa Maldonado de 30. Sus hijos Hilario de 6, Da. Josefa de 13, Valeria de 5 y Estanislao de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Santos Flores de 32, viuda sin bienes.

D. Manuel Véliz de 52 años, viudo. Sus hijos D. Manuel de 17. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Flores de 47 años, soltero. Sin bienes.

D. Gregorio Ardiles de 27 años, soltero. Sus hijos Emilia de 6, Angela de 4. Sepión de 3, Irina de 1. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

Da. Tomasa Luza de 60 años, viuda. Sin bienes.

Da. María Dolores de Sueño, soltera de 30 años. Sin bienes.

D. Mariano Salazar de 40 años, viuda. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Tiburcio Guevara de 31 años. Casado con Da. Isidora Guevara de 20. Su hijo Manuel de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pascual Butrón de 36 años. Casado con Da. María Guevara de 22. Su hija Josefa de 10. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Carmen Torres de 58 años, soltera. Sus hijos Da. Sabina de 36, D. Pedro de 27. Sin ocupación lucrativa. Da. Antonia de 24. Sus nietos Da. Josefa de 17, Da. Micaela de 12 y Francisco de 3. Sin bienes.

D. Juan Lema de 52 años. Casado con Da. Evarista Barreda de 45. Sin hijos. A su cargo sus sobrinos D. Juan de 19, Valentín de 18, ambos sin ocupación lucrativa y D. Segundo de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa, el primero.

D. Juan Lema de 37 años. Casado con Da. Josefa Flores de 40. Sus hijos María de 9, Mariano de 6, Sifiriana de 4. Su hija adoptiva Da. Eulalia de 18. Sin bienes ni ocupación lucrativa, el primero.

D. José Tadeo Sotomayor de 26 años. Sin bienes.

D. Melchor Gonzáles de 63 años, viudo. Sus hijos D. Fernando de 25, Francisco de 20, ambos sin ocupación lucrativa y Da. María de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Gonzáles de 30 años. Casado con Da. Manuela Carpio de 20. Sus hijos Francisca de 2 y Feliciano de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Petrona Chávez de 70 años, viuda. Su hijo D. Francisco de 31. Sin ocupación lucrativa.

Da. Juana Violdo de 55 años, viuda. Sus hijos D. Donisio de 24, sin ocupación lucrativa, Da. Dominga de 23. Su nieta María de 10.

D. Apolinar Vera de 39 años. Casado con Da. Rosa Gonzáles de 30. Sus hijos Josefa de 10, María de 7 y María de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Vera de 45 años, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Vera de 27 años, viuda. Sus hijos Eulalia de 15. Su nieta Emilia de pechos.

Da. Faustina Vera de 26 años, viuda. Sus hijos Marcelo de 4. Sin bienes.

D. Estanislao Gonzáles de 36 años, viudo. Sus hijos Martín de 9, Escolástica de 6. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Marcelino Quevedo de 41 años. Casado con Da. Manuela Flores de 25. Sus hijos Manuela de 10. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Melchor Bejarano de 37 años. Casado con María Contreras de 30. Sus hijos Gerónimo de 2 y Manuela de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Cabezas de 34 años. Casado con Da. Tomasa Capetillo de 30.



Sus hijos María de 13, José de 11 y Baltazar de pechos. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

D. Pedro Gonzáles de 42 años. Casado con Da. María García de 30. Sus hijos María Pascuala de 11, Manuela de 10, Manuel de 5, Eusebio de 4 y Gregorio de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Bejarano de 33 años. Casado con Da. Juana Choque de 40. Sus hijos María de 17, Inocencia de 12, Francisca de 3, Mariano y Mariano de pechos gemelos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pascual Butrón de 38 años. Casado con Da. María Guevara de 21. Sus hijos Petrona de 9 y Marcelina de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan José Cisneros de 40 años, soltero. A su cargo Ursula Vera de 25, hija de ésta María Santos de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Bernarda Barreda de 39 años, soltera.

D. Ramón Elemetra de 28 años. Casado con Da. Pabla Velasco de 18. A su cargo Antonio de 26 y Juan de 25. Su ejercicio comerciante con tienda pública. Antonio y Juan sin ocupación lucrativa.

D. Joaquín Medina de 26 años. Casado con Da. Josefa Torres de 18. Sin hijos ni ocupación lucrativa.

Da. Valentina Verdugo de 80 años, viuda. Sus hijos Da. Eugenia de 60, D. Pedro de 55. Sin bienes ni ocupación lucrativa. Da. Tomasa de 50, D. Estanislao de 46. Sin ocupación lucrativa. Da. María de 44, Da. Melchora de 42, Da. Mariana de 35. A su cargo sus nietos D. José Mariano de 30. Sin ocupación lucrativa.

Da. Josefa Verdugo de 60 años, viuda. Sus hijos Tomasa de 40, Andrea de 25, Juana de 20, hijos de Tomasa Da. Andrea de 20, D. Antonio de 16, Manuela de 9, hijos de Andrea, Gabriela de 2, María de pechos; hijos de Antonia, Anselmo de 2; hijos de María Isi... (igual al original).

Da. Manuela Bejarano a 70 años, viuda. Sus hijos Da. Melchora y Blas de 40. A su cargo sus nietos Manuel de 11, Pedro Pablo de 8, José de 5, Norberto de 2 y Josefa de pechos, sin bienes. Blas sin ocupación lucrativa.

Da. Francisca Soto de 57 años, viuda. Sus hijos D. Santiago de 28, sin ocupación lucrativa. Da. Tomasa de 18. A su cargo sus nietos Miguel de 7, Manuel Ezequiel de pechos, sin bienes.

D. Juan Manuel Gonzáles de 54 años. Casado con Da. Manuela Cautin de 46. Sus hijos Da. Manuela de 21, Mariano de 13, Manuel de 9, Mariano de 7, Marcelino de 1. A su cargo sus nietos hijo de Manuela, Manuela de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Llanos de 50 años. Casado con Josefa Rios de 40. Su hijo D. Nicolás de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Antonio Maldonado de 26 años. Casado con Da. Pascuala Loayza de 23. Sus hijos Manuel de 6, Rosa de 3 y Andrea de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Siberia Charcas de 70 años, viuda. Sus hijos Ventura de 18. Sin bienes.

D. Eusebio Zamudio de 30 años. Casado con Da. Carmen Ocaña de 18. Sus hijos Agustina de 7 y Crisanta de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Jacinto Gonzáles de 70 años, viudo. Sus hijos Francisco de 16, Manuel de 12, Apolinaria de 11, Eugenia de 9 y Manuel de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Albarracín de 41 años, viudo. Sus hijos Pedro de 15, Manuela de 9 y Mariano de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Antonio Mollo de 37 años. Casado con Da. Manuela Flores. Sus hijos Mariano de 4 y Reymundo de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Redento Morales de 24 años. Casado con Da. Martina Espinoza de 25. Su hija María Santo de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Bejarano de 28 años. Casado con Da. Guadalupe Guevara de 27. Sus hijos Micaela de 12, Pascuala de 8, Clemente de 3 y Rafael de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Zamudio de 30 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Carlos Lías de 28 años, soltero. Su hijo Mariano de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pablo Zevallos de 30 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Lorenzo Flores de 26 años. Casado con Da. Maria Oliva de 27. Sus hijos Juan Bautista de 6 y Josefa de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Julián Carpio de 60 años, soltero. Su hija Eloísa de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Zavala de 27 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Flores de 25 años, soltero. Su madre Juana Beltrán de 45. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Agustín Fuente de 49 años. Casado con Da. María Solís de 50. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Blas Contreras de 60 años. Casado con Da. Mercedes Tapia de 55. Sus hijos D. Matías de 26, sin ocupación lucrativa. Da. Gregoria de 16, Ildefonso de 15 y Tomás de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Redondo de 32 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Esteban Arredondo de 23 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Narciso Vásquez de 55 años, Casado con Da. Melchora Flores de 40. Sus hijos D. Guillermo de 20. Sin ocupación lucrativa. D. Gaspar de 17, sin bienes, ni ocupación.

Da. Ignacia Flores de 60 años, viuda. Su hija Juliana de 31. Sin bienes.

Da. Manuela Cueva de 40 años. Casada con D. Miguel Terrazas ausente mucho tiempo. Su ocupación elaborar salitre.

Da. Matiasa Luza de 54 años, viuda. A su cargo sus nietas Maquina de 18, Fermína de 8 y Mariano de 19. Sin ocupación lucrativa.

D. Vicente Zavala de 50 años. Casado con Da. Manuela Solís de 48. Sus hijos D. Mariano de 26, D. José Mariano de 21, D. Luis de 19. Ambos elaboran salitres en las oficinas de Neygreros. María Manuela de 13, Carolina de 11, Manuel de 8. Su ocupación elaborar salitres.

Da. Lorenza Gonzáles, viuda. Sus hijas Da. Catalina de 24, Eufemia de 21. Sin bienes.

D. Manuel de la Fuente de 50 años, soltero. Su hijo Manuel de 16. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

D. Segundo Flores de 67 años, viudo. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Riveros de 62 años. Casado con Da. Josefa Soto. Sus hijos D. Hilario de 22, D. Dámaso de 18, ambos sin ocupación lucrativa. Andrea de 16, Josefa de 11, Manuel de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Apasible Presce de 55 años. Casado con Da. Bartola Morales de 40. Sus hijos Da. Martina de 18, Pascual de 12 y Francisca de 8. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Morales de 65 años, viudo. Su hijo Secundino de 17. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Clemente Quispe Sueso de 52 años. Casado con Da. Melchora Contreras de 40. Sus hijos Juan de 15, Manuela de 14, Manuel de 13, Josefa de 12 y Mariano de 11 y Marcos de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Baltazar de la Fuente de 42 años, soltero. Su ejercicio comerciante en el giro de salitres.

D. José Contreras de 28 años, soltero. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Asencio Solano de 57 años, Casado con Da. Josefa Cabezas. Sus hijos Santiago de 18. Sin ocupación lucrativa. Marcelino de 13, Mariano de 10, Eulalia de 16, Elogio de 8 y Mariano de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Caruncho de 21, soltero. Sin bienes y ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Osega de 40, soltera. Sus hijos D. Antonio de 22, Diego de 9, Manuela de 7 y Manuel de 2, sin bienes ni ocupación lucrativa D. Antonio.

D. Alejo Guevara de 57 años. Casado con Fatia Caques. Sus hijos Andrés de 34, Lucas de 33. Sin ocupación lucrativa. Juana de 31, Antonia de 19, María de 16 y José de 17. Sin bienes ni ocupación lucrativa el primero.

D. Jacinto Contreras de 57 años. Casado con Da. Tomasa Cabezas 60 años. Sus hijos María de 23, Manuela de 22. A su cargo sus nietos Inocencia de 12, Pascuala de 11, Benita de 8, Berna de 5, Lacio de 3 y Calistro de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Flores de 82 años. Casado con Da. María Verdugo. Sus hijos Fernando de 25. Sin ocupación lucrativa. Pedro de 15, sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Concepción Obsa de 48 años, soltera. Sus hijos D. Juan de 30. Sin ocupación lucrativa y Manuel de 10, sin bienes.

Da. Jacinta Vargas de 55 años, viuda. Sus hijos D. Francisco de 31. Sin ocupación lucrativa y Manuela de 18. Sin bienes.

D. Manuel Ampuero de 42 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Valle de 32 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Loayza de 60 años. Casado con Da. Feliciana Barreda de 55. Sus hijos Da. Micaela de 20, Da. Flora de 16 y Asencio de 9. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Regante de 33 años, soltero. Su ejercicio comerciante.

D. Calistro Condore de 32 años, Casado con Da. Celedonia Flores de 22. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Asencio Oca de 30 años. Casado con Da. María Morales de 25. Sus hijos Silvestre de 14, Pedro de 10 y José de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Fuente de 30 años. Casado con Da. Victoria Vera de 30. Sus hijos Lorenza de 14, Margarita de 2. A su cargo su sobrino Pedro de 15. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Estanislao Nacarino de 23 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Segundo Ramírez de 35 años. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Zevallos de 35 años, Casado con Da. Rumualda Torres. Su hija Tomasa de 7. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Benito Ramírez de 25 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro José Balderramo de 38 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Fabián Contreras de 34 años. Casado con Da. Melchora Cayo de 35. Sus hijos Sebastián de 8 y Manuel de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Fermín Albarracín de 24 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Portugal de 32 años. Casado con Da. Clara Rojas de 29. Sus hijos Daniel de 10, María de 3 y Josefa de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Matias Santa Cruz de 43 años, viudo. Sus hijos Rudecindo de 7 y José de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Vera de 40 años, viuda. Su hija Eulalia de 16. A su cargo su nieto Mariano de pechos. Sin bienes.

Da. Josefa Tapia de 87 años. A su cargo sus nietos Francisco de 21. Sin ocupación lucrativa. María de 11 y Juana de 8. Sin bienes.

Da. Lucía Flores de 67 años, soltera. Su hijo D. Pedro de 25. Sin bienes ni ocupación lucrativa. /la primera sin bienes/.

Da. Pascuala Ríos de 43 años, soltera. Sus hijos D. Bernardino de 25. Sin ocupación lucrativa. Isabel de 12 y María de 8. Sin bienes.

Da. Margarita Cabezas de 48 años, viuda. Sus hijos D. Rudecindo de 25. Sin ocupación lucrativa. Da. Melchora de 24, Da. Angelina de 15, Asencio de 13. A su cargo su nieta Anamaria de 8 y Francisco de 2. Sin bienes.

Da. Josefa Albado de 67 años, viuda. Sin bienes.

Da. María Figuerba de 43 años, soltera. Sin bienes.

Da. Domíngua Arco de 67 años, soltera. Sus hijos Da. Justa de 47 y D. Melchor de 36. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Melchora Vicentelo de 77 años, viuda. Sin bienes.

D. Luis Agustín Flores de 34 años. Casado con Da. Ana Arañaga de 20. Sus hijos Froilana de 4, Sinforosa de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Morales de 77 años, viuda. Sin bienes.

Da. Antonia Centellas de 37 años, soltera. Sin bienes.

Da. María Centellas de 40 años, soltera. Sin bienes.

Da. Lucía Morales de 56 años, soltera. Sus hijos D. Matías de 24. Sin ocupación lucrativa. D. Victoriano de 16, Luis de 15 y María de 9. Sin bienes.

Da. Petrona Ríos de 67 años, viuda. Sus hijos Pascacia de 27. A su cargo sus nietos Guillermo de 8, María 6, María de 3 y Manuela de 1, Mariano de 10. A su cargo Getrudis de 10, Vicenta de 8. Sin bienes.

Da. Martina Torres de 39 años, soltera. Sus hijos Natividad de 13, Emilia de 11, Eloísa de 7. Sin bienes.

D. Mariano Flores de 35 años. Casado con Da. Juliana Perea de 22. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Mateo Barrera de 54 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Candelaria Guevara de 87 años, viuda. Sus hijos D. Calixto de 36. Sin ocupación lucrativa y Da. María de 24. Sin bienes.

Da. Manuela Vicentelo de 57 años, viuda. Sus hijos Mariano de 14 y María de 15. Sin bienes.

Da. Jacoba Véliz de 27 años, soltera. A su cargo su hermana Escolástica. Sus hijos Benedicto de 3 y Juan de pechos. Sin bienes.

D. Asencio Cabezas de 80 años. Casado con Da. Manuela Ríos de 47. Sus hijos D. Eugenio de 20, Bentura de 19. Ambos sin ocupación lucrativa. Manuela de 15, Angel de 11 y Nicolasa de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Tomasa Soto de 53 años, viuda. Sus hijos D. Mariano de 30. Sin ocupación lucrativa. Da. Concebida de 22, D. Pedro de 28, sin ocupación lucrativa. Da. Carlota de 15, Da. Asencia de 18. A su cargo sus nietos Manuela de 3 y María de 1. Sin bienes.

Da. Manuela Vernal de 55 años, viuda. Sus hijos Da. Josefa de 40, D. Tadeo de 22, sin ocupación lucrativa y Da. Rosa de 18. A su cargo sus nietos D. Manuel de 17, Da. Manuela de 48 (sic), hijos de ésta Mariano de 18. Sin ocupación lucrativa. Patrocinia de 8. Sin bienes.

D. Rafael Pérez de 50 años. Casado con Da. Marcelina Ramírez de 44. Sus hijos Da. Lorenza de 25 y María de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Silvestre Rivera de 26 años, casado con Da. Pascuala Caques de 22. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Alejo Caques de 66. Casado con Da. Juana Barrera de 65. Sus hijos Da. Manuela de 18 y D. Valentín de 16. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Francisca Barreda de 35 años. Sus hijos Juan de 12, María de 10 y Mariano de 5. Sin bienes, su marido ausente.

Da. María Tapia de 68, viuda. A su cargo su nieta Da. María de 12. Sin bienes.

Da. Tomasa Morales de 50 años, viuda. Sus hijos D. Rafael de 15 y Juana de 11. Sus bienes.

Da. Bárbara Vera de 80 años, soltera. A su cargo su nieta Da. Manuela de 25. Sin bienes.

Da. Rosa Nuñez de 80 años, viuda. Sin bienes.

Da. Bernarda Nuñez de 40 años. Casada su marido ausente. Su hija Eulalia de 13, sin bienes.

D. Manuel Esquivel de 28. Casado con Da. Manuela Arancibia de 22. Sus hijos Enriquez de 31, sin ocupación lucrativa y Asencia de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Martha Caques de 40 años, soltera. Sus hijos Gerónimo de 10, Gavino de 8, Simona de 6, Inés de 4 y Narcisa de 1. Sin bienes.

D. Juan García de 25 años. Casado con Da. Antonia Maldonado de 18. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Juliana Nuñez de 67 años, viuda. Sus hijos Da. María de 32. A su cargo sus nietos Da. Josefa de 16, D. Asencio de 14, Pedro de 10, Asencio de 5, Rudecindo de 3, Pascual y Trinidad de pechos (gemelos). Sin bienes.

D. Alejandro Rivero de 42 años, soltero. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

Dr. D. Idefonso de Zavala de 49 años, soltero. Su esclavo Bonifacio de 55 años. Sin ocupación lucrativa; el primero hacendado en Matilla, en donde paga.

Da. Nicolasa Arco de 40 años, soltera. Sus hijos D. Juan de 16, Felipe de 8. A su cargo su sobrino D. Mariano de 18, sin ocupación lucrativa. Su criada Manuela de 25. Sin bienes.

D. José Vicente Nuñez de 30 años, soltero. A su cargo su madre Da. María de 55 y su hermano D. Félix de 16. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

D. José Fragas de 30 años. Casado con Da. Mercedes Luza. Sin bienes su ocupación carpintero.

D. Pablo Rojas de 30 años. Casado con Da. Gregoria Valdivia. A su cargo Da. Manuela Gacia. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

D. Mariano Saavedra de 27 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Bartolomé Milós de 50 años, soltero. A su cargo D. Justo de 14. Su ejercicio comerciante.

Da. Melchora Esteves de 43 años. Casada su marido ausente. Sus hijos D. Manuel de 24, D. Domingo de 20, ambos sin ocupación lucrativa; Juan Pablo de 13. A su cargo Mariano de 6. Sin bienes.

D. Inocencio Choque de 60 años. Casado con Da. Pascuala Zevallos de 50. Sus hijos Da. Manuela de 24, D. Santiago de 20. Sin ocupación lucrativa. Sus nietos Melchora de 5, Espectativa de 3 y María de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Jacinto Zevallos de 38 años, soltero. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

D. Justo Flores de 26 años. Casado con Da. Faustina Bildoso de 35. Sus hijos de ésta Gregorio de 12, Lucía de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Manuela Fuente de 77 años, soltera. Sin bienes.

Da. Bernarda Oliva de 48 años, viuda. Sus hijos D. Melchor de 22, sin ocupación lucrativa, Da. Faustina de 20, Da. Asencia de 18, María de 16, Da. Manuela de 14, Manuel de 8 y Santiago de 5. Sin bienes.

D. Gerónimo Zevallos de 35 años. Casado con Da. Saturnina Dávalos de 29. Sus hijos Leandro de 9, Mariano de 4 y José de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Getrudis Flores de 65 años, viuda. A su cargo Da. Faustina de 20. Sin bienes.

Da. María Nuñez de 45 años, viuda. Sin bienes.

D. Lorenzo Portocarrero de 48 años, soltero. Su hijo Pedro de 10. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Mariana Zegarra de 65 años, viuda. Sus hijos D. Felipe de 21 y Julián de 14. Sin ocupación lucrativa.

D. Manuel Bejarano de 60 años, viudo. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Ignacia Albarracín de 28 años, soltera. Sin bienes.

Da. Margarita Vargas de 70 años, viuda. Su hija Pascuala de 30. Sin bienes.

Da. María Esquivel, viuda. Sus hijos María de 16 y Manuel Baltazar de 12. Sin bienes.

D. Pedro Flores de 30 años. Casado con Da. Manuela Pino de 35. A su cargo su madre Da. Petrona. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Marta Solana de 70 años. A su cargo sus nietos D. Agustín de 20. Sin ocupación lucrativa, Da. Cruz de 17. Sin bienes.

Da. Juana Santos de 50 años, viuda. Sus hijos D. Eugenio de 16, D. Antonio de 14, Santiago de 12. Sin bienes.

D. Mariano Romero de 25 años. Casado con Da. Candelaria Flores de 24. Su hijo Francisco de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Soto de 55 años. Casado con Da. Prudencia Contreras de 25. Sin ocupación lucrativa.

D. Nazario Rivera de 80 años. Casado con Da. Justa Esquivel de 78. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Lucía Luza de 25 años, soltera. Su hija Antonina de pechos. Sin bienes.

D. Juan José Ricaja de 60 años. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Gerónima García de 23, soltera. Sin bienes.

Da. María Paniagua de 45 años, viuda. Su hijo Dámaso de 24. Sin bienes, ni ocupación lucrativa.

D. Francisco Carpio de 25 años. Casado con Da. María Solano de 20. Sus hijos Manuela de 5, Ramón Gil de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Juana Morales de 60 años, soltera. Sin bienes.

Da. Faustina Ponce de 22 años, soltera. Su hijo Mariano de 5. Sin bienes.

Da. Agustina Esquivel de 88 años, viuda. Sus hijos Da. Juana Anta de 40, Da. Diana de 38; hijos de ésta D. José Mariano de 18. Sin ocupación lucrativa, Mariano de 12. Sin bienes.

Da. María Rivera de 24 años, soltera. Sus hijos Justa de 9, Toribio de 8, Manuel de 3 y Isabel de pechos. Sin bienes.

D. Miguel Segala de 27 años, soltero. A su cargo Juan Sandoval de 20. Sin ocupación lucrativa. Es comerciante con tienda pública.

Da. Agustina Cano de 22 años, soltera. Sus hijos Valentín de 4, Petrona de 1. A su cargo su hermano Francisco de 16. Sin bienes.

D. Felipe González de 23 años, soltero. Sin bienes.

D. Patricio Cabezas de 30 años. Casado con Da. Juana Morales de 22. A su lado su cuñada Hermenegilda de 17. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Lorenzo Rivera de 39 años. Casado con Da. Melchora Briceño. Sus hijos Adelaida de 2, Carolina de pechos. A su cargo su sobrino Manuel de 13. Domésticos Rosa de 14 y Manuela de 8. Su ejercicio comerciante con tienda pública.

Da. Ignacia Saavedra de 50 años, viuda. Sus hijos Da. Catalina de 33, D.

Manuel de 27, D. Narciso de 23, D. Mariano de 21, todos tres sin ocupación lucrativa. Da. Isabel de 17, a su cargo sus nietos Emilia de 12, María de 8, Manuela de 3. Sin bienes.

D. Pedro Lavaen de 35 años. Casado con Da. Cecilia Contreras de 25. Su hijo Juan de 4. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Eusebio Ayende de 27 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. María Alcaeseres de 33 años. Casada, su marido ausente. A su cargo Augusto de 3, Timoteo de 13. Sin bienes.

D. José María Herrera de 30 años. Casado con Da. Juana Gonzáles. Su hija Eleuteria de 5. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Bautista Villena de 41 años. Casado con Da. Ursula Ocaña de 24. Sus hijos Pedro Pablo de 3, Mercedes de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Josefa Quispe de 18 años, soltera. Sin bienes.

D. Bernardino Campos de 23 años, soltero. A su cargo su hermana Gregoria de 22, hijo de ésta Juana de 1. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Hermenegilda Rodríguez de 21 años, soltera. Su hija María de 1. Sin bienes.

D. Juan de Dios Arauso de 50 años, soltero. Su hijo D. Manuel de 24. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Cayetano Carbajal de 30 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Baltazar Esteves de 30 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan de Mata Fuente de 30 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Pedro Cipriano Gasibone de 20 años, soltero. Sin ocupación lucrativa.

D. Pío Parodi de 27 años, soltero. Su hijo Antonio de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Cipriano Zevallos de 45 años. Casado con Da. Flora Bernal de 35. Sus hijos Da. Lucía de 17, D. Domingo de 14, Pascual de 9, Juana de 7, Sabina de 4. A su cargo su suegra Da. Manuela Esquivel de 70. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mauricio Esquivel de 65 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Leandra Visa de 55 años, viuda. Su hijo Urbano de 25. Su ocupación sacristán de esta Santa Iglesia. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Josefa Sánchez de 40 años, soltera. Sus hijos Edmeregildo de 13 y María de 1. Sin bienes.

D. Mariano Cadenas de 37 años. Casado con Da. Manuela Choque de 35. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Jacoba Blas de 27 años. Su hijo Valerio de 4, viuda. Sin bienes.

D. Mariano Blas de 22 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Mariano Ramírez de 35 años. Casado con Da. Meregilda Choque de 35. Sus hijos Gerónimo de 5 y Valerio de 3. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Micaela Catalal de 60 años. Sus hijos Da. Manuela de 30, Da. María de 25, Da. Antonia de 22. A su cargo sus nietos Mariano de 7 y Juan de 3. Sin bienes.

Da. Narcisa Vicentelo de 20 años, soltera. Sin bienes.

D. Mariano Flores de 65, viudo. Su hijo Segundino de 15. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Eusebio Morales de 48 años, viudo. Sus hijos Felipa de 9, Germán de 14. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Choque de 26 años. Casado con Da. Anselma Carpio. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Ríos de 60 años. Casado con Da. Prudencia Ríos de 40. Sus hijos D. Mariano de 20. Sin ocupación lucrativa. Da. Benita de 12, Felipa de 15, Floirano de 8 y José Mariano de 5. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Francisca Véliz de 65 años, viuda. Su hija Da. Teresa de 20. A su cargo sus nietos Justa de 8, Ignacia de 3 y Juan de 1. Sin bienes.

D. Manuel Bejarano de 30 años. Casado con Da. Rosa Siles de 33. Sus hijos Maria de 10, Anselma de 3, Sandalio de 2. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Manuel Villegas de 19 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Asencio Ramírez de 70 años. Casado con Da. Manuela Ríos de 60. Sus hijos Mariano de 3, D. Eugenio de 26. Sin ocupación lucrativa. Da. Buenaventura de 20, D. Angel de 14. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. Juan Flores de 30 años. Casado con Da. María Flores de 25. Sus hijos Manuel de 9, Manuela de 6, Josefa de 4 y Juan de pechos. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

D. José Lucio de 45 años, soltero. Sin bienes ni ocupación lucrativa.

Da. Valentina Verdugo de 80 años, viuda. Sus hijos D. Pedro de 55. Sin ocupación lucrativa.

Da. Eugenia Soto de 60 años, soltera. Sus hijos D. José Mariano de 30. Sin ocupación lucrativa y Josefa de 28. Sin bienes.

D. Manuel Sausa Duarte de 50 años, soltero.

D. Mariano Zavala de 30 años, soltero. Por las utilidades que reportan en su comercio.

D. José Condemarín, vecino de Tacna por las utilidades que reportan en su comercio.

D. Jorge Smidth de nación inglesa por las utilidades en el giro de su comercio.

D. Bernardo Digoy de nación francesa por las utilidades en su giro de comercio.

D. José Matias de nación francesa por sus utilidades en el comercio.

D. José María López. Comerciante.

D. José María Fragas de oficio carpintero.

D. Ildefonso Rodríguez, matriculado anteriormente. Oficial del mismo oficio.

D. Guillermo Dauns, oficial de mismo oficio ya matriculado.

D. Juan Villena de 30 años, soltero de oficio carpintero.

D. Mariano Saavedra de 40 años, viudo por sus utilidades del mismo oficio.

D. Dionisio Viana de 28 años, soltero. Oficial de carpintería.

D. José María Gonzáles de 35 años, soltero. Por sus utilidades en el mismo oficio que el anterior.

D. José Gonzáles de 28 años, soltero. Por sus utilidades en el mismo oficio que el anterior.

D. Pedro Flores de 25 años. Casado con Da. María Rivera. Oficial del mismo oficio.

D. Juan Flores de 40 años, soltero. Oficial de carpintería.

D. Mariano Villanueva, matriculado anteriormente. Oficial de albañil.

D. Agustín Solano de 30 años, soltero. De ejercicio albañil.

D. Francisco Castro de 40 años, viudo. Del mismo oficio que el anterior.

D. Lorenzo Portocarrero de 35 años, soltero. Por su industria comercial.

D. Mariano Gómez matriculado anteriormente. Por sus utilidades de su tienda pública de comercio.



## RESUMEN

Madres de Familia . . . . .	178
Hijos . . . . .	183
Hijas . . . . .	248
Ausentes . . . . .	4 que pagan por semestre
Individuos sin ocupación . . . . .	136 198.2.
Individuos con ella . . . . .	48
	<hr/>
Almas de población . . . . .	797

Puerto de Iquique, setiembre 26 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES en razón de industria del pueblo de Pica actuado por dichos funcionarios, y rige desde 1º de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Miguel Quisucala. Por una parada que gira en la elaboración de salitres. Situada su oficina en la Nueva Noria.

D. Vicente Granadino. Por dos paradas que gira en el mismo punto.

D. Melchor Loayza. Por dos paradas que gira en el propio artículo.

D. Nazario Zevallos y Baltierra. Por dos paradas que gira.

D. José Sandes. Por tres paradas que gira.

D. Andrés Bustos. Por una parada que gira.

D. Manuel Flores. Por tres paradas que gira.

D. Francisco Marquesado. Por dos paradas que gira.

D. Paulino Nuñez. Por una parada que gira.

D. Manuel Ramírez. Por una parada que gira.

D. Cayetano Charcas. Por una parada que gira.

D. José Gonzáles. Por una parada que gira.

D. Pedro José Almonte. Por una parada que gira.

D. Mariano Palacios. Por una parada que gira.

D. Andrés Oviedo. Por una parada que gira.

D. Juan de la Cruz Gonzáles. Por una parada que gira.

D. Antonio Zevallos. Por una parada que gira.

D. Matias Vera. Por una parada que gira.

D. Mariano Mendizábal. Por una parada que gira.

D. Agustín Bermúdez. Por una parada que gira.

D. Luis Arias. Por una parada que gira.

D. José Manuel Riveros. Por una parada que gira.

D. Mariano Mendizábal. Por tres paradas que gira.

D. Lorenzo Zevallos. Por una parada que gira.

D. Francisco Castro. Por dos paradas que gira.

D. José Ocaña. Por una parada que gira.

- Da. Margarita Ugarte. Por una parada que gira.  
 Da. Ignacia Oliva. Por una parada que gira.  
 Da. Felipa Arco. Por una parada que gira.  
 Da. María Coria. Por una parada que gira.  
 D. Manuel Verdugo. Por una parada que gira.  
 D. Agustín Verdugo. Por una parada que gira.  
 Da. Manuela de la Cueva. Por dos paradas que gira.  
 D. Francisco Contreras. Por una parada que gira.  
 D. José Lema. Por una parada que gira.  
 D. Mariano Aguirre. Por una parada que gira.  
 Da. Margarita Roso. Por una parada que gira.  
 Da. María Pascuala Almonte. Por un pozo de agua que tiene en el punto nombrado el Monte en clase de tambo.  
 El Rematador de los Diezmos. Se le ha calculado su utilidad anual en cincuenta pesos.

Los 39 individuos matriculados anteriormente entre los de su clase que aparecen sentados como contribuyentes pagarán al año ... .. ps. 104  
 Al semestre ... .. id. 52

Pica, Noviembre 4 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
 Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES DE industria del pueblo de Camiña actuado por dichos funcionarios y rige desde 19 de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

- Al S. Sub-Prefecto D. Carlos Carpio. Por dos paradas que gira en la elaboración de salitres. Y punto nombrado Pampa Negra.  
 D. José Basilio Carpio. Por dos paradas que gira en dicho punto.  
 D. Mariano Cano. Por dos paradas que tiene en corriente.  
 D. Miguel Ramírez. Por una parada que gira.  
 D. Pascual Colquehuanca. Por una parada que gira.  
 D. Julián Serrano. Por una parada que gira.  
 D. Esteban Bernal. Por una parada que gira.  
 D. Jacinto Loayza. Por dos paradas que gira.  
 D. Francisco Loayza y Quiroga. Por una parada que gira.  
 D. Simón Zegarra. Por dos paradas que gira.  
 D. Pablo Zevallos. Por una parada que gira.  
 D. José Mariano Zarzola. Por una parada que gira en el punto de Pisagua.  
 D. José Mariano Maldonado. Por dos paradas que gira en el mismo punto.  
 D. Agustín Gualalcho. Por una parada que gira.  
 D. Juan Aranibar. Por una parada que gira.

- D. Lucas Asturrizaga. Por una parada que gira.
- D. Salvador Bermúdez. Por dos paradas que gira.
- D. Buenaventura Astigueta. Por dos paradas que gira.
- D. Andrés Zamora. Por una parada que gira.
- D. Manuel Monte Alegre y Lecaros. Por una parada que gira.
- D. Bartolomé de Oviedo. Por dos paradas que gira.
- Dr. D. Ildefonso de Zavala. Pordos paradas que gira.
- D. Mariano Zambrano. Por una parada que gira.
- D. Paulino Zambrano. Por una parada que gira.
- D. Evaristo Brañes. Por dos paradas que gira.

El Rematador de los Diezmos de este distrito se le ha avaluado por sus utilidades ciento cincuenta pesos.

Los 25 individuos, matriculados anteriormente entre los de su clase, que aparecen sentados como contribuyentes con las tasas que les ha cabido, pagarán al año . . . . . ps. 78

Al semestre . . . . . 39

---

Camíña, Diciembre 25 de 1845

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

*PADRON DE CONTRIBUYENTES ECLESIASTICOS que contiene los cuatro curatos de que se compone esta provincia. Actuado por el Sub-Prefecto y Apoderado Fiscal de ella y rige desde 19 de enero de 1845 hasta fin de diciembre de 1849.*

D. Manuel Bonifacio Hidalgo. Cura encargado de la Doctrina de Tarapacá por los ingresos del curato.

D. Manuel León y Aranibar. Cura inter de la Doctrina de Sibaya. Por los ingresos de su curato.

D. Rafael García, cura propio de la Doctrina de Pica. Po los ingresos de su curato.

D. Andrés Andia. Cura propio de la Doctrina de Sibaya. Por los ingresos de su curato.

Los 4 individuos matriculados anteriormente que aparecen sentados como contribuyentes con las tasas que, les ha cabido pagarán al año . . . . . ps. 72

Al semestre . . . . . 36

---

Tarapacá, enero 4 de 1846

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

Resumen General de los distritos y pueblos de que se compone la provincia de Tarapacá, contenidos en esta Matricula de Castas con demostración de Clases, Contribuyentes por Predios e Industria, Eclesiástica y sus valores al año

196

Hijas	Hijos	Madres	Distritos	Pueblos	Indivd. Ausentes	Indivd. sin ocupación	Indivd. con ella	Contrib. Predial rústico	Contrib. Industrial	Contrib. Eclesiástica	Valores al Año Ps. Rs.
268	214	222		Tarapacá	14	202	80	162.2	55.6	10	456
59	58	42		Santa Rosa	1	50					
57	48	51		Huantajaya		54					
				Laonsana				11			22
				Guavifa				9			18
			Tarapacá	Coscaya				11			22
				Mamiña				30			60
				Noasa				9			18
				Macaya				10			20
248	183	178		Iquique	4	136	48		198.2		396.4
8	3	4		Sibaya		1	3	26		6	
			Sibaya	Mocha				21			
				Limacsíña				9			
191	132	97		Pica	6	123	52	101.6	52		
106	70	60		Matilla		84	6	44			
59	49	40		Huatacondo		58					
33	16	17	Pica	Quillaqua		21					
27	22	13		Pabellón	2	31					
168	93	80		Tirana	1	107	5				
				Sotoca				19			
				Miñimifé				8			
123	96	97	Camifia	Camifia	6	87	18	103.6	39		
89	24	20		Guayna Pisagua		28					
				Camarones				23			
1436	1008	921	4.	Totales	34	982	212	597.6			

Son 4593 individuos de ambos sexos y distintas edades y calidad, [...] por ocultación o fraude. Se concluyó el Padrón General de Castas de esta provincia de Tarapacá asistiendo a esta operación todos los funcionarios y autoridades, que el Reglamento previene en cada uno de los distritos y pueblos de que la provincia se compone: y el Subprefecto y Apoderado Fiscal firmaron el presente con dos testigos a falta de Escribano.

Nota.— El actual Sub-Prefecto como Juez de la actuación de la presente Matricula queda conforme con los Padroncillos que sirven de base a la recaudación y al entero que ha practicado en Tesorería, no tiene embarazo en firmarla [...] surta los efectos legales así lo verificamos con dos testigos, a falta de Escribano.

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

Testigo.— Ildefonso de Palacios

Testigo.— Eugenio Carpio

## RESUMEN GENERAL DE POBLACION

Madres de Familia . . . . .	921
Hijos . . . . .	1008
Hijas . . . . .	1436
Ausentes . . . . .	34
Individuos sin ocupación . . . . .	982
Individuos con ella . . . . .	212
	<hr/>
Almas de Población . . . . .	4593

Apoderado Fiscal

Demostración del monto a que ascienden las Contribuciones Indígenas Predial e Industrial y Eclesiástica de la Provincia de Tarapacá con expresión de distritos y Pueblos y sus valores al semestre.

Distritos	Pueblos	Contribución	Entero Semensal Totales			
			Ps.	Rs.	Ps.	Rs.
Tarapacá	Tarapacá	Indigenal	161.	5.¾	1830.	
	Id.	Predial rústico	137.	2.		
	Id.	Indigenal	25			
	Id.	Salitrosos	33			
	Id.	Otra Industria	20	2.		
	Id.	Eclesiástica	10.			
	Id.	Diezmos	2.	4		
	Laonsana	Indigenal	147.	5.¼		
	Id.	Predial rústico	11.			
	Guaviña	Indigenal	212.	½		
	Id.	Predial rústico	9.			
	Coscaya	Indigenal	97.	6.¾		
	Id.	Predial rústico	11.			
	Mamiña	Indigenal	421.	1.¼		
	Id.	Predial rústico	30			
Noasa	Indigenal	165.	6.½			

Tarapacá	Id.	Predial rústico	9.		
	Macaya	Indigenal	117.4		
	Id.	Predial rústico	10.		
	Iquique	Industrial	198.	2.	
	Mocha	Mocha	Indigenal	164.	3.½
		Id.	Predial rústico	21	
		Limacsifia	Indigenal	112.	2.½
	Sibaya	Id.	Predial rústico	9.	
		Sipisa	Indigenal	133.	7.
		Usmagama	Indigenal	149	1.¼ 944.7 ½
Sibaya		Indigenal	228.	2.½	
Id.		Predial rústico	12.		
Id.		Id. Indigenal	14		
Id.		Eclesiástica	6		
Guaiquiña		Indigenal	94.	6.¾	
Pica	Pica	Indigenal	515.4	½	
		Id.	Predial rústico	58.6	
		Id.	Id. Indigenal	43	
		Id.	Industria	51	
		Id.	Eclesiástica	7	759.1 ¾
		Id.	Diezmos	1	
		Matilla	Predial rústico	44	
		Huatacondo	Indigenal	20.6	
		Quillagua	Indigenal	18.1	¼
Camifia	Sotoca	Indigenal	148.6		
	Id.	Predial rústico	19.		
	Chiapa	Indigenal	633.5	¾	
	Isluga	Indigenal	212.5	½	
	Cariquiña	Indigenal	121.7	¼	
	Mifimiñe	Indigenal	120.7	¼	
	Id.	Predial rústico	8	2054.7 ¾	
	Camifia	Indigenal	611.2		
	Id.	Predial rústico	40.6		
	Id.	Indigenal	63		
	Id.	Industrial	36		
	Id.	Eclesiástica	13		
	Id.	Diezmos	3		
Camarones	Predial rústico	23			

5589.1.

Demstración del producto semensal de cada uno de los Ramos contenidos, en los dos Cuadernos que forman esta Matricula.

Indigenal . . . . .	4610.3.	
Predial rústico . . . . .	597.6	
Industrial . . . . .	345.	
Eclesiástica . . . . .	36	
<b>Total . . . . .</b>	<b>5589.1</b>	Igual

Según queda demostrado los cuatro distritos que componen la Provincia de Tarapacá por contribución de todos Ramos, pagan semensalmente la suma de 5.589 pesos un real y anual la de 11178 pesos dos reales S/Y. cuya cantidad es de cargo contra el Sub-Prefecto de la provincia y a favor de la Tesorería Departamental.

Tarapacá, fecha ut supra

Carlos del Carpio

Manuel Verdugo  
Apoderado Fiscal

SELLO SEXTO

MEDIO REAL

HABILITADO PARA EL AÑO DE 1845

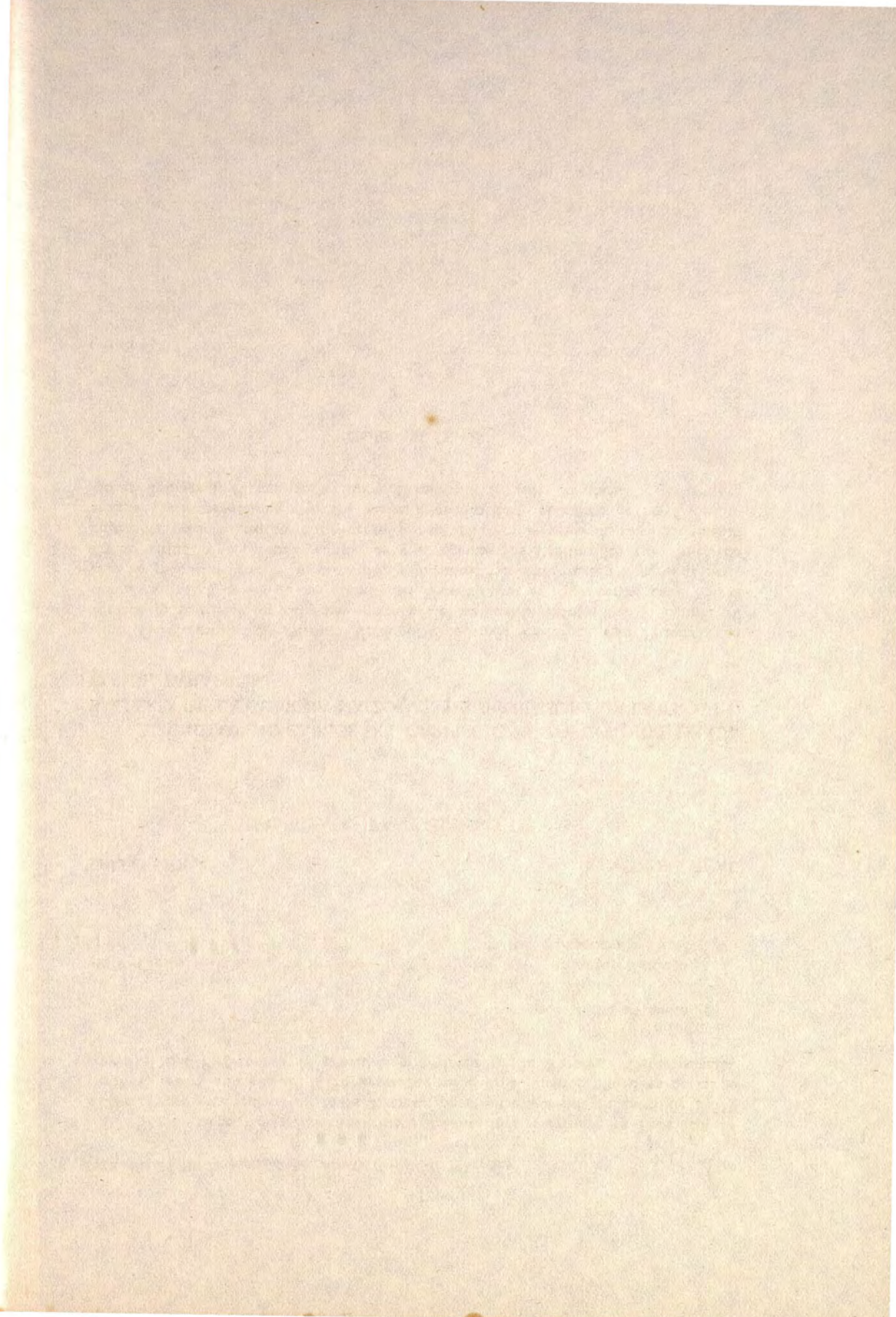
Carpio

Caucoto

EL CIUDADANO CARLOS DEL CARPIO TENIENTE CORONEL DE CABALLERIA DE LA GUARDIA NACIONAL Y SUBPREFECTO DE LA PROVINCIA DE TARAPACA.

Certifico: que D. Manuel Verdugo, Apoderado Fiscal de esta Provincia ha actuado la matricula de indigenas y castas de los cuatro distritos que la componen, con mi asistencia y las de las autoridades llamadas por el Reglamento; cuya operación ha practicado con la imparcialidad y exactitud que requiere tan importante acto. En su virtud, y encontrado conformes y arreglados los Padroncillos que sirven de base a la recaudación, me hago cargo y haré efectiva la suma de once mil ciento setenta yocho pesos, dos y medio reales a que asciende el monto de las Contribuciones, Indigenal, Predial, Industrial y Eclesiástica de esta provincia.

Carlos del Carpio





# *Cuadros estadísticos de escribanos de Arequipa del siglo XVI*

HELARD L. FUENTES RUEDA

## I.

El Archivo Departamental de Arequipa, en su corta existencia (se instaló el 15 de mayo de 1973), día tras día, viene experimentando una mayor concurrencia, tanto de los especialistas y estudiantes universitarios de historia y antropología, arquitectura, servicio social, sociología, etc., así como del público en general. Se han realizado exposiciones y visitas guiadas, para que la comunidad conozca y aprecie en su justo valor nuestros repositorios documentales.

El precioso fondo documental que atesora la institución —con expedientes judiciales y protocolos que se remontan a 1540 y 1550, respectivamente— está clasificado y ordenado, y pronto a emprenderse la tarea de descripción y fichaje. A principios de este año dicho fondo documental ha sido incrementado en más de 8,000 expedientes, entre civiles y penales, de los siglos XIX y XX, procedentes de la Corte Superior de Justicia de nuestra ciudad. En un futuro no muy lejano, la documentación antigua de las provincias y distritos, estará en nuestros repositorios a salvo de la acción vandálica del tiempo y de la incuria e indiferencia del hombre.

Son funciones de esta institución cultural las de conservar, clasificar, ordenar, describir y divulgar los testimonios escritos del pasado y, las de sus trabajadores, cooperar y coadyuvar con las tareas de los investigadores y estudiantes, proporcionándoles todo tipo de información histórica, en base a los medios auxiliares de la ciencia archivística.

Desde este contexto se han elaborado los cuadros estadísticos de los Escribanos Públicos, empezando por el siglo XVI. Estos cuadros muestran la relación de escribanos o notarios —alfabética y cro-

nológicamente—; sus respectivos protocolos; la frecuencia de los mismos; su volumen y antigüedad, etc. También se ha procurado reflejar dicha documentación en forma objetiva, general y, a la vez, sintética, bajo un gráfico orgánico y funcional.

El Archivo General de la Nación, de Lima, como parte de su programa de reorganización de archivos a nivel nacional, ha instalado, acondicionado y equipado los Archivos Departamentales de Cuzco, Tacna, La Libertad, Piura y el ya citado Archivo, considerado "modelo", de nuestra ciudad. El loable propósito es recuperar y preservar para las generaciones presentes y futuras, la memoria colectiva —los documentos escritos—, legada por nuestros antepasados, y que se encuentra esparcida sin concierto ni sentido de sistematización. Paralelamente, y, esto es lo interesante, somos testigos de un considerable aumento de la población estudiantil, en estrecha relación con el despertar socio-cultural de nuestro pueblo. De allí, es necesario y urgente que los nuevos archivos cuenten con el mayor número posible de medios técnicos y científicos de la archivología y la paleografía, facilitando y abreviando cualquier actividad de investigación y estudio.

El reto está planteado. La labor a realizarse es ardua, pero noble y fructífera. Hago extensivo mi más sincero agradecimiento al señor Director, doctor Guillermo Galdos Rodríguez, por su constante aliento moral y colaboración bibliográfica; al señor Julián Valero Flores, Auxiliar Archivero I, con quien hemos confrontado nombres y fechas, en los mismos protocolos; y, a todo el personal del Archivo.

## II.

Se ha buscado estructurar, por medio de cuadros estadísticos, los protocolos producidos por los Escribanos del siglo XVI, que físicamente ocupan, dentro de la estantería general (Sección Notarial), dos "cuerpos" de seis anaqueles cada uno, representando una mínima expresión, cuantitativamente, en relación a todo el volumen documental que custodia el Archivo Departamental de Arequipa<sup>1</sup>.

Para quienes no están habituados y en continuo contacto con la documentación notarial (y judicial), les resulta dificultoso y hasta confuso tener una idea más o menos exacta del número de escribanos y sus protocolos, de su específica ubicación cronológica, de su interrelación y comparación mutua, etc. Al observador común y corriente, y, en especial, al estudiante o egresado de nuestros centros superiores de estudio, en sus incursiones y experiencias como parte integrante de una visita guiada a los repositorios documentales, no le resulta provechoso, en la medida que deseáramos, el enfrentamiento a todo un cúmulo de paquetes, legajos o protocolos y a una retahíla de nombres y años, que tornan difusa su capacidad retentiva. Máxime, si se toma en cuenta que toda exposición o visita tiene un doble fin: didáctico e informativo. Sabemos que la razón de ser de toda institución de este tipo está, sobre

1. Aproximadamente, los protocolos del s. XVI representan el 5%, solamente de la Sección Notarial.

todo, en su función cultural, que la convierte no sólo en un centro de investigaciones sino también de formación profesional e intelectual.

Los medios auxiliares de la ciencia archivística, en nuestro caso, hacen que aquella convicción sea una realidad. En ello radica la importancia y primacía de los catálogos, índices y fichas. Por ende, las etapas de recolección, clasificación, ordenación y descripción, especialmente ésta última, serán asumidas por un personal técnicamente preparado en nuestros Archivos en ciernes. Con este objeto, la dirección del Archivo General de la Nación, ha puesto en marcha desde 1973, su programa de becas y cursillos de perfeccionamiento de archiveros de todo el país. De otro lado, sería conveniente establecer convenios culturales y de cooperación recíproca con las universidades, para sistematizar y coordinar tareas.

Volviendo a nuestro tema, los medios o instrumentos archivísticos ya señalados, dada su función específica, condensan, sintetizan un asunto, personaje o hecho histórico determinado, desligándolo, por decirlo así, del resto de la documentación y la introducción o conocimiento de la masa documental y sus particularidades; de lo que conserva, viabiliza y activa un Archivo, requiere de cierto tipo de información genérica y a la vez, sintética; como los inventarios, por ejemplo, pero que por su carácter formalista y no siempre a disposición del público, resultan insuficientes. Lo que se procura es dar una idea de conjunto y, de alguna forma, conseguir un esquema orgánico y funcional que permita ubicarse e identificar lo que se solicita, y resolver preguntas, como el número real de escribanos; los años en que actuaron; si existen o no sus protocolos; las particularidades de los mismos; qué otros escribanos o notarios actuaron por esa época, etc., etc. Y es importante, porque sirve no únicamente a los particulares, sino al propio personal que presta servicios en la institución, lo cual redundará en un mayor rendimiento e idoneidad. Son los gráficos, dentro de sus limitaciones, los medios que coadyuvan a tal propósito, los cuales lógicamente han de ir acompañados de notas explicativas de las características más saltantes de cada uno de los escribanos, así como de sus respectivos protocolos.

De lo dicho anteriormente, se desprende que los cuadros de escribanos tendrán que ser sencillos, funcionales y asequibles al neófito y para quienes planifiquen su labor al visitar nuestros archivos históricos nacionales. Es una ayuda más para los estudiantes de historia u otras ramas del conocimiento humano, que se interesen por los estudios históricos, sociales, etnológicos, lingüísticos, etc., que están perennizados en las escrituras públicas. En base a estos gráficos podrían determinar, quienes están en vías de hacer sus tesis: el período a tratar o investigar, el número de escribanos y el volumen de protocolos, el número de "versiones" (frecuencia) por año, etc. Del mismo modo, los cuadros podrían circunscribirse a períodos de 25 ó 50 años. Como es de suponer, también pueden ser utilizados para la documentación judicial: Corregimiento, Intendencia y Corte Superior. Nuestros archivos, además, deben contar con croquis topográficos de las salas en las cuales están ubicados los documentos, así como de las respectivas oficinas. Por último, sería conveniente establecer un intercambio de ideas o sugerencias.

cias sobre lo tratado, o cualquier otro asunto, entre los diversos archivos que existen en el territorio nacional.

### III.

Los datos que contiene el Cuadro General de Escribanos del siglo XVI, del Archivo Departamental de Arequipa<sup>2</sup>, resultan evidentes; sin embargo, es necesario hacer pequeñas explicaciones. Al confeccionarlos he procurado que sean sencillos y de fácil comprensión. En la parte superior, la relación de escribanos, en orden alfabético; a la derecha, los años correlativos del primer siglo de la historia colonial de Arequipa (desde 1539 —un año antes de la fundación de nuestra ciudad— hasta 1599); en la cuadrícula enmarcada los protocolos o volúmenes por cada uno de los escribanos, los subtotales respectivos y el total; en la parte inferior, la frecuencia.

Según dicho cuadro, podemos observar que en el ADA existen actualmente, quince (15) escribanos, pertenecientes al siglo XVI, clasificados en la Sección Notarial, de la letra A a la V, en forma alfabética. De ellos el protocolo de Alonso de Luque (1539-1544), está íntegramente en copias xerográficas, gracias a la gestión personal de nuestro director, el doctor Guillermo Galdos, ante el ex-Inspector de Cultura del Concejo Provincial, señor Arturo Uría Wendorff, cuya sensibilidad por el patrimonio cultural de la ciudad, ha quedado reconocida. Aquel pristino "Alonso de Luque", por antonomasia, es el único testimonio para el conocimiento de la primera historia arequipaína, desde el punto de vista del documento escritural; se encuentra hoy en el Archivo Municipal (AMA) de la Biblioteca Pública "El Ateneo" de Arequipa, en el que se guardan los Libros del Cabildo de la época colonial<sup>3</sup>.

En cuanto a la documentación en sí, el cuadro arroja un total de 96 protocolos o volúmenes, y, totales parciales, por escribano, de los cuales Diego de Aguilar del Río, tiene el mayor número (veinticinco protocolos); Gaspar Hernández Mariño (diecinueve), y así sucesivamente; correspondientes únicamente al siglo XVI, pues varios de ellos actuaron en el siglo siguiente, como lo mostraremos en el respectivo cuadro.

Antes de continuar, debemos hacer una breve aclaración: en nuestro cuadro aparecen únicamente los protocolos de cada uno de los escribanos del siglo XVI, existentes en el ADA, con la excepción del original del protocolo de Alonso de Luque, el cual consta en la relación con el objeto de darle unidad y correlación cronológica, en la medida de lo posible, al antedicho cuadro; a más de ser el mudo testigo de la

2. Sus siglas: A.D.A., en adelante.

3. En el volumen original de Alonso de Luque, que guarda el Archivo Municipal (AMA), falta —entre otros documentos— el registro que va de fs. CCCLXIII, de 11 de mayo de 1543, a CDI (en el original: CCCC) de 7 de agosto de 1543, y, 4 fs. sueltos s/n; cuya copia xerográfica ha logrado para el ADA el doctor Galdos, gracias a un intercambio con la Directora de la Sala de Investigaciones Bibliográficas de la Biblioteca Nacional del Perú, Señorita Graciela Sánchez Cerro. Figura el registro original de dicho repositorio con la signatura: A591.

primera década. Por otra parte, no siempre todos los protocolos están completos: les falta uno o más cuadernos o registros, según los casos. También se han hecho ciertas modificaciones, que las explicaremos más adelante.

Los protocolos están formados, en unos casos, por un solo año y, en otros, por dos o más años, los cuales aparecen en pequeños recuadros, tal como están en la estantería del ADA, y que ha servido de base para su confección. En lo que se refiere a la cuadrícula en vacío, especialmente la que está entre los recuadros, plantea la disyuntiva siguiente: o los protocolos pertenecientes a esos años no se produjeron o se han extraviado en el transcurso de los años. Determinar con exactitud lo que ocurrió con esos protocolos requiere de un trabajo minucioso, paciente y necesario, por las razones siguientes: conoceríamos realmente el año en que empezó y terminó de actuar cada uno de nuestros escribanos; los protocolos que faltan; si hubieron otros escribanos, que hoy tal vez permanecen en el anonimato. Y conocer hasta qué punto es integral un tema de investigación, tomando en cuenta la escritura notarial.

Los protocolos en general, están signados con X, y, encerrados dentro de un pequeño cuadro; pero hay otros cuadros que a más de la X, van acompañados con pequeños números, para indicar que forman parte de un mismo volumen, al que obviamente le faltan los años que están en vacío, y que a su vez, reflejan la escasez de documentación. También hay un tercer tipo de cuadritos: aquel que está cortado, o por una diagonal o una vertical en medio, con el objeto de señalar que parte de la documentación de un año determinado la tiene el volumen siguiente o que dicha documentación está repartida en los volúmenes colaterales. V.gr. Adrián de Ufelde: 1-1594; 2-1594-1595.— Diego de Aguilar: 1567-1568; 1568-1569.

Para tener una idea del número de años contenidos en un volumen o protocolo, tenemos la siguiente relación:

- |    |                                    |    |
|----|------------------------------------|----|
| 1. | Diego de Aguilar del Río, tiene:   |    |
|    | — De un año: 17 volúmenes          |    |
|    | — De dos años: 6 "                 |    |
|    | — De tres años: 2 "                | 25 |
| 2. | Gaspar Hernández Mariño, cuenta:   |    |
|    | — De un año: 7 volúmenes           |    |
|    | — De dos años: 10 "                |    |
|    | — De tres años: 1 "                |    |
|    | — De cuatro años: 1 "              | 19 |
| 3. | Antonio de Herrera, tiene:         |    |
|    | — De cuatro años: 1 volumen        |    |
|    | — De cinco años: 1 "               | 2  |
| 4. | Hernando Hortiz de Avendaño:       |    |
|    | — De un año: 2 volúmenes           | 2  |
| 5. | Diego Hortiz de Tovar, cuenta con: |    |
|    | — De dos años: 3 volúmenes         | 3  |

6.	Alonso de Luque (en xerocopias):	
	— De seis años: 1 volumen	1
7.	Sebastián Mariño y Luque, tiene:	
	— De un año: 1 volumen	
	— De dos años: 1 "	2
8.	García Muñoz Jiménez:	
	— De un año: 6 volúmenes	
	— De dos años: 5 "	
	— De tres años: 4 "	15
9.	García Muñoz Madueño:	
	— De un año: 5 volúmenes	
	— De dos años: 2 "	7
10.	Diego Navarro, cuenta:	
	— De cinco años: 1 volumen	1
11.	Juan de Saldaña:	
	— De tres años: 1 volumen	1
12.	Juan de Torres, tiene:	
	— De tres años: 1 volumen	
	— De cuatro años: 1 "	2
13.	Adrián de Ufelde:	
	— De un año: 10 volúmenes	
	— De dos años: 1 "	11
14.	Alonso de Valdecabras, tiene:	
	— De tres años: 1 volumen	
	— De cuatro años: 1 "	2
15.	Juan de Vera, cuenta:	
	— De un año: 1 volumen	
	— De dos años: 3 "	4
TOTAL:		96

En lo que se refiere a la frecuencia, ella nos muestra el número de Escribanos que actuaron en un determinado año, en base a los protocolos existentes en el ADA, que como es evidente va de uno a cinco como máximo. Por una parte, muestra a los "escribanos del número de la ciudad de Arequipa"; por otra, los protocolos que faltan, y que posiblemente han desaparecido. En otras palabras, la frecuencia permite graficar el número de notarios y sus registros, y por tanto, las versiones distintas de los mismos en un año o en periodos de años, cuyo volumen cuantitativo será fijado al criterio de quien se dedique a un trabajo de investigación.

El segundo cuadro comparativo de Escribanos, también del siglo XVI, en función al volumen y a la antigüedad de los mismos. Sus características resultan obvias. Se le ha confeccionado en base al histo-

grama estadístico. Para hacer más exacta la comparación entre ellos se incluyen los protocolos de aquellos escribanos que actuaron en ambos siglos como: Juan de Vera, Diego de Aguilar, Adrián de Ulfelde, García Muñoz "El Mozo", Sebastián Mariño y Juan de Saldaña. En él se consignan los siguientes datos: 1) la relación de escribanos o notarios del siglo XVI, en orden cronológico; 2) el año más antiguo y el más reciente, de cada uno de los mismos, tal como aparecen en la estantería del ADA; 3) el número de volúmenes o protocolos del siglo XVI y XVII, según los casos; y, 4) la producción proporcional, aproximada, en base al histograma.

En resumen, los cuadros reseñados, nos dan la pauta para saber lo que tenemos y lo que nos falta. Es deber y compromiso moral, para con la cultura y los pueblos, no sólo recuperar y poner a salvo de la destrucción todos los testimonios del pasado, sino repensar y recrear la verdad histórica sobre los mismos, en busca de nuestra personalidad y sentido de humanidad.

Poco es lo que sabemos acerca de las particularidades de cada uno de los escribanos del primer siglo de la historia colonial de Arequipa. Hacer un trabajo estructurado sobre ellos, requiere abocarse, necesariamente, a los mismos documentos protocolares, así como recurrir a los libros de actas de las sesiones del Cabildo: en los primeros asentaban las renunciaciones y diversos datos personales en escrituras de testamento, de venta, etc.; en los segundos, la aceptación y recibimiento de los nombramientos de Escribanos. Sin olvidar, por supuesto los expedientes judiciales. Su búsqueda sacaría a flote nuevos datos de los escribanos conocidos y daría luz sobre aquéllos que hasta hoy permanecen en el anonimato. Dentro de este cometido se ha de consultar las obras de autores modernos. Como una pequeña contribución a este intento, ofrecemos los datos que nos ha sido posible lograr.

**ALONSO DE LUQUE.** Fue uno de los fundadores de Arequipa y el primer escribano de "Cabildo", según lo asevera el canónigo Santiago Martínez. En el año de 1537, Luque ejercía su oficio en la ciudad de Lima, y, a mediados de 1539, se le ve actuar en el "pueblo e valle", como antiguamente se denominaba a nuestra ciudad, otorgando escrituras públicas. En el trayecto de la capital virreynal a este valle, extendió escrituras en diversos pueblos costeños, las cuales formaban "un cuaderno apreciable"<sup>4</sup>, el que no es habido hasta la actualidad. Luque ejerció pocos años su oficio, pues "en 1548, don Alonso [nos dice Martínez] dejó de hecho el cargo de escribano y lo renunció en favor de su yerno Gaspar Hernández Mariño"<sup>5</sup>. Se supone que también hizo renunciación de la escribanía pública. En su primigenio protocolo aparecen firmando escrituras dos escribanos suplentes o "accidentales", por ausencia de su titular. El príncipe de los escribanos arequipeños, que fue encomendero y ejerció diversos cargos en la administración colonial, murió en 1589, dejándonos un valiosísimo documental de las

4. Martínez, Santiago. *Fundadores de Arequipa*. Arequipa, Tip. La Luz, 1936. pág. 95. En las siguientes páginas está la biografía de Alonso de Luque.

5. *Ibidem*. pág. 98.

transacciones de los pobladores, en ese primer quinquenio de nuestra historia escrita. Es tal su importancia, que sin ese documento no sabríamos nada o casi nada de la actividad de los primeros arequipeños.

*GASPAR HERNANDEZ MARINO.* Fue "escribano de sus Magestades, Público e del Número e Cavildo de esta ciudad", y el segundo escribano del Ayuntamiento mistiano. En la sesión del 11 de enero de 1549 el yerno de Alonso de Luque, es aceptado y recibido por escribano de Cabildo<sup>6</sup>. Sin embargo, un año antes ya regentaba la escribanía pública<sup>7</sup>. El volumen de protocolos que existen en el ADA, es bastante apreciable; la letra de los escribientes y del mismo Hernández es clara y muy a propósito para quienes se inician en las prácticas paleográficas. A diferencia de su suegro, ejerció el oficio por más de 36 años, y como él tuvo que renunciarlo, porque su hija Francisca Mariño y Luque, casó con el que sería tercer escribano de Cabildo y conocido nuestro: Adrián de Ufelde, que fue también "escribano público". No cabe duda, que la escribanía en aquel remoto siglo quedó "en familia", y lo prueba el hecho de que otra de las hijas naturales de Luque, llamada Leonor se habría de casar con otro notario del quinientos: Juan de Vera. Más tarde el mismo Ufelde renunciaría también la escribanía en favor de su yerno y cuarto escribano de Cabildo del siglo XVII: Pedro Ybáñez de Yrruegas. Gaspar Hernández se unió en matrimonio con Beatriz de Luque, quienes procrearon a un futuro escribano: Sebastián Mariño y Luque. Precisamente, en el protocolo de este último escribano, se encuentra el testamento de Gaspar Hernández Mariño, hijo, habido en Ysabel Guayro, india; en él nos dice que el testamento de su padre pasó por ante García Muñoz, sin mencionar el año.<sup>8</sup>

Es necesario aclarar que en el protocolo de 1585 de G. Hernández Mariño, se ha agregado el año de 1548, que anteriormente no constaba.<sup>9</sup>

*GARCIA MUÑOZ JIMENEZ.* Fue "Escribano Público de sus Magestades y del Número". El Dr. Galdos nos proporcionó gentilmente la transcripción y cita de un poder, que otorga García Muñoz, cuyo tenor reza así: "Que por cuanto Hernando de la Hoz, Escribano Público del Número de esta ciudad de Arequipa, hizo en mi renunciación del dicho oficio de escribano público como más largamente se declara dicha renunciación que en mí hizo del dicho oficio que pasó por

6. Doctores Alejandro Málaga M., Eusebio Quiroz y Juan Alvarez. "Índice del Libro Segundo de actas de sesiones y acuerdos del Cabildo de la ciudad de Arequipa, 1546-1556". Arequipa, Imp. Edit. "El Sol", 1974, pág. 35.
7. En el ADA existen hojas sueltas de escrituras públicas de G. Hernández de los años de 1548 y 1549.
8. Mariño y Luque, Sebastián. Protocolo - 1597, f. 406.
9. En la Biblioteca Nacional del Perú, en Lima, (Sala de Investigaciones Bibliográficas), existen los Registros de Gaspar Hernández Mariño, correspondientes a los periodos 24-X-1554 a 20-XI-1554; 16-VI-1557 a 5-VIII-1557; 25-X-1557 a 3-XII-1557; y, de 16-IV-1569 a 10-V-1569, cuyas copias xerográficas ha conseguido, una vez más, para el ADA, su Director, doctor Galdos. Los Registros llevan las signaturas: A521, A512, A510 y A285.



ante Gaspar Hernández...<sup>10</sup>; y, un día antes el mismo Hernando de la Hoz da poder con el mismo objeto, esto es, lograr que el Rey acepte la renuncia y haga la colación respectiva del oficio en favor de García Muñoz. Con lo dicho nos está probando que existió otro escribano en aquellos tiempos con todas las de ley, y a quien sucedió Muñoz.

En esta parte, es necesario hacer una aclaración. Se ha tomado a García Muñoz como una sola persona, cuando en realidad, son padre e hijo. "El Viejo" tiene protocolos que van de 1556 a 1586; y, García Muñoz Madueño, llamado también "El Mozo", va desde 1590 hasta el siglo XVII, como se puede apreciar en los respectivos cuadros. Se han confrontado las firmas y se trata de dos personas distintas. El volumen de García Muñoz, padre, formado por los años 1571-78-83-84-86, se ha disgregado, formando los tres últimos años un sólo volumen y ubicándose al final de la relación; y, los años 1571 y 1578 reubicados en sus respectivos años y volúmenes.

Por último, en la obra de Santiago Martínez (*Fundadores de Arequipa*, págs. 119-120) hay una pequeña genealogía de los Muñoz.

**DIEGO DE AGUILAR DEL RIO.** Uno de los escribanos más importantes por el volumen productivo de protocolos que llegan a 25 tomos. Fue "Escribano Público y de Minas y Registros". Primo hermano de dos fundadores de Arequipa: Gonzalo de Aguilar y Alonso de Aguilar, todos ellos primos del Lic. Miguel de Cuellar, Corregidor, allá por los años de 1550. Pero dejemos que la pluma autorizada del clérigo Martínez, nos instruya al respecto: "Don Diego de Aguilar del Río, fue natural de Segovia, hijo legítimo de don Luis de Cuellar y de doña María de Aguilar, hizo su testamento en 1605. Es el tronco materno de la familia Rivero..."<sup>11</sup>. Los Rivero descollaron en el ámbito cultural y jurídico de la tierra del Misti. Diego de Aguilar se casó con Cornelia Arellano Cabeza de Vaca, quien "otorgó su testamento, viuda ya, ante Luis de Tejeda"<sup>12</sup>, el 27 de enero de 1615, folio 41. En el citado testamento está la relación de todos sus descendientes.

Sería dable pensar, por el número de protocolos que nos ha legado este escribano, como más evidentemente lo refleja el cuadro comparativo, que se trata de dos autores, máxime si tenemos en cuenta que existió un hijo suyo de nombre y apellidos homónimos: Diego de Aguilar del Río, llamado también "El Mozo". Al respecto, en colaboración con mi compañero de trabajo, señor Julián Valero, hemos confrontado las firmas en los protocolos de ambos siglos, concluyendo que se trata de la misma persona. No está de más referirnos a una escritura celebrada ante Hernando Hortiz en el año de 1589, f. 27, por Diego de Aguilar del Río "El Mozo", en la que aparece su firma, que es muy distinta a la de su padre.

**ALONSO DE VALDECABRAS.** Fue "Escribano de su Magestad e Público del Número". La documentación escritural que ha sobrevivido al tiempo, es relativamente escasa; aunque al parecer actuó

10. Torres, Juan de. Protocolo - 1565, folios s/n. Fechas: 15 y 16 de febrero de 1565.

11. Martínez, Santiago, *Op. cit.*, pág. 331.

12. *Loc. cit.*

pocos años. Sabemos de él que llegó junto con el Lic. Pedro Gasca, como "escribano de la armada real", procedente de Centro América. Se desempeñó como emisario del Gobernador y fue uno de los protagonistas de la batalla de Xaquixahuana contra Gonzalo Pizarro. Por los méritos y servicios prestados a la Corona, es nombrado como escribano de los del número, en reemplazo de Antonio Zerón, que pidió licencia por dos años, según una provisión fechada en Los Reyes a 28 de noviembre de 1549<sup>13</sup>.

En la sesión del 28 de mayo de 1550 del Ayuntamiento, el mismo Antonio Zerón, presenta la provisión del nombramiento de escribano en favor de Valdecabras, y solicita se le reciba el juramento de ley<sup>14</sup>.

El Dr. Galdos, nos ofreció la transcripción de la renuncia que hizo Zerón a favor de Alonso de Valdecabras, ante el notario Gaspar Hernández, cuyo tenor es el que sigue:

"S.C.C.M.— Antonio Zerón, Escribano de V.M. y Público del Número de esta ciudad de Arequipa, provincias del Perú, digo que por merced que V.M. me hizo he tenido y tengo el dicho oficio de Escribano Público y agora por cavsas que a ello me mueben, si V.M. fuere de ello servido, queria renunciar y por la presente renuncio al dicho mi oficio de Escribano de V.M., en favor de Alonso de Baldecabras, escribano de V.M. y su leal vasallo en quien concurren las solemnidades necesarias para el uso y exercicio del dicho oficio y si de esto V.M. segun que hasta aquí lo he hecho, en testimonio de lo qual otorgué la presente en la manera a que dicho es ante el Escribano Público e testigos yusoescritos y lo firmé de mi nombre, al qual dicho otorgante yo el presente escribano doy fee que conozco, que es fecha en esta dicha cibdad de Arequipa, a veinte y seis días del mes de setiembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Cristo de mill y quinientos (y cincuenta) años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Alonso Lazo e Antón de Castro e Bartolomé de Pradamos e Juan Pizarro, estantes en la dicha ciudad e firmólo de su nombre el otorgante en este Registro.— Fdo. Antonio Zerón.— Por ante mí.— Gaspar Hernández.— Escribano Público".<sup>15</sup>

Sobre los demás escribanos, los datos son muy escasos, lo cual requiere de una búsqueda exhaustiva. Juan de Vera, el "escribano público del número" de nuestra ciudad, tiene protocolos que van de siglo a siglo, con cerca de 30 años en vacío. Esto nos sugiere que sean dos los escribanos; sin embargo, al igual que Diego de Aguilar, hemos confrontado las firmas de los registros de ambos siglos. Resultado de esta constatación que la firma y rúbrica es la misma; un peritaje grafológico nos sacaría de dudas. A todo esto, Martínez cita una escritura pasada ante Juan de Vera, del año de 1621, en su obra *Fundadores de Arequipa* (pág. 213). Con fecha 23 de noviembre de 1558, Juan de Vera, testimonia como "escribano" la visita realizada por el Corregidor y Juez de Residencia al Registro de Gaspar Hernández<sup>16</sup>.

13. Barriga, Victor M. *Documentos para la historia de Arequipa, 1534-1558*. Arequipa, Editorial La Colmena S.A., 1939. t. I, págs. 283-284. Se transcribe la Provisión.

14. *Loc. cit.*

15. Protocolo de Gaspar Hernández. Fecha: 25-IX-1550, f. 525.

16. Está en el cierre del protocolo de Hernández, correspondiente al año de 1557.

De Antonio de Herrera, "Escribano Real, Público y del Número", se constató, conjuntamente con el señor Valero, que los registros que figuraban como de los años 1566 y 1567, pertenecen en realidad a los años: 1576 y 1577; producto posiblemente de un error de interpretación paleográfica.

Hernando Hortiz de Avendaño, es el nombre exacto del "Escribano público y del Número". Santiago Martínez, tal vez por un error, hace referencia a una escritura de testamento de 1592, que pasó, dice, "ante Hernando Ortiz Maldonado" (v. *Fundadores...* pág. 265). A este respecto el señor J. Valero, nos mostró el testimonio de un poder que dio Hortiz Maldonado, que finaliza así: "Yo el dicho Hernando Hortiz de Avendaño, escribano público del número de esta ciudad..." y da fe del acto<sup>17</sup>. En el folio 648, aparecen las firmas de ambos protagonistas. Hortiz Maldonado, ante el mismo Hernando Hortiz de Avendaño, como un simple comerciante extiende varias escrituras.

Diego Hortiz de Tovar, "Escribano Real e Público del Número de Arequipa". Ante su colega Hernando Hortiz de Avendaño, extiende una escritura, en la cual aparece su nombre completo y firma<sup>18</sup>. Respecto a este notario es necesario hacer la siguiente aclaración: Figuraba en el "Inventario del Archivo Departamental de Arequipa" el protocolo de Diego de Castro; pero, hechas las confrontaciones caligráficas del caso, dicho volumen corresponde en realidad a Diego Hortiz de Tovar (1594), a cuya serie documental ha sido incorporado. Consecuentemente, en el ADA, no existe actualmente ningún registro de escrituras públicas de Diego de Castro.

Diego Navarro, firmaba unas veces, como "Escribano Real" y otras simplemente como "Notario". Fue un escribano itinerante, como nos dice el doctor Galdos, pues formó varios cuadernillos "en los extramuros de la ciudad", en pueblos como Pomata, Cochuna, Pocsi, Lari, etc. Al parecer no fue escribano de los del Número.

Los mencionados escribanos, no fueron los únicos que actuaron, como pudiera creerse, por estos lares, en aquel lejano siglo. Hubieron otros escribanos, cuyos protocolos han desaparecido, o desconocemos su paradero, tales como: Antonio Zerón, que como lo aclara Martínez, no fue escribano de Cabildo<sup>19</sup>. El padre V.M. Barriga nos dice de él que "presentó su título y fue admitido a ejercer el oficio, el 19 de octubre de 1546 y por viajar a España, el 28 de mayo de 1550, dejó en su lugar a Alonso de Valdecabras"<sup>20</sup>. Fue escribano público de Arequipa, por nombramiento real, el 21 de abril de 1540, Juan de Grajeda, que fue escribano de la armada de Pedro de Candia. En una nota del padre Barriga, dice lo siguiente: "Fue después escribano de Arequipa, se conserva de él un Protocolo de escrituras del año de 1544"<sup>21</sup>. Antonio de Huete, fue también "Escribano Público y de Cabildo" por el año de

17. Protocolo de Hernando Hortiz de Avendaño. 1591, f. 278.

18. *Ibidem*. 1589, f. 279.

19. Martínez, Santiago. *Op. cit.* pág. 103.

20. Barriga, V.M. *Op. cit.* t. I, pág. 166.

21. *Ibidem*. pág. 35.

1546<sup>22</sup>; el Licenciado Hernando de Rivera, "fue escribano público, cargo que renunció años después", no señala el año; pero fue uno de los fundadores de Arequipa<sup>23</sup>. En la sesión del 14 de marzo de 1550 (Lib. Segundo de Cabildo, f. 104), "Juan de Herrera, presentó el título de escribano y su confirmación"<sup>24</sup>. En el folio 228v. del citado Libro de Cabildo, el 7 de setiembre de 1553, está el "nombramiento de escribano en Antonio de Quevedo, por muerte de Juan de Herrera.— Aceptación y Juramento"<sup>25</sup>. Por estos años actuaría también el escribano del número de Arequipa, con nombramiento real: Hernando de la Hoz, que renunció en favor de García Muñoz Jiménez, como lo dijimos anteriormente<sup>26</sup>.

También fueron escribanos Martín Álvarez (Martínez, *Fundadores...* pág. 200); Juan Ruiz de Gamarra (Martínez, *op. cit.*, págs. 135 y 221). El mismo canónigo nos refiere a escrituras que pasaron ante Francisco de Torres (págs. 152, 222 y 411) y Francisco de Vera (pág. 118), como escribanos que actuaron a mediados del siglo XVI. Sobre Francisco de Torres existe una memoria de testamento de Martín Díaz, firmada y signada por el escribano público, de fecha 16 de mayo de 1556<sup>27</sup>. Por último, el padre Barriga nos transcribe dos nombramientos reales de escribanías que se despacharon desde España, antes de haberse fundado la ciudad de Arequipa; y son de Diego de Espinoza y Hernando del Hoyo<sup>28</sup>. No sabemos si llegaron a recibirse ante el Cabildo, por cuanto el primer Libro de Cabildo ha desaparecido.

No sabemos qué es lo que ocurrió con los protocolos de estos escribanos, pero su falta es irreparable. Hacemos un llamado a quienes posean documentos de este tipo, para que los remitan al Archivo Departamental (cito en Yanahuara, calle Quezada 112), institución *ad hoc* para la conservación y tutela de nuestro patrimonio cultural y convertido en centro de estudios para el conocimiento de la idiosincrasia de nuestro pueblo.

22. *Ibidem*, pág. 230.

23. Martínez, S. *Op. cit.* pág. 374.

24. Málaga, Alejandro y otros. *Op. cit.* pág. 44.

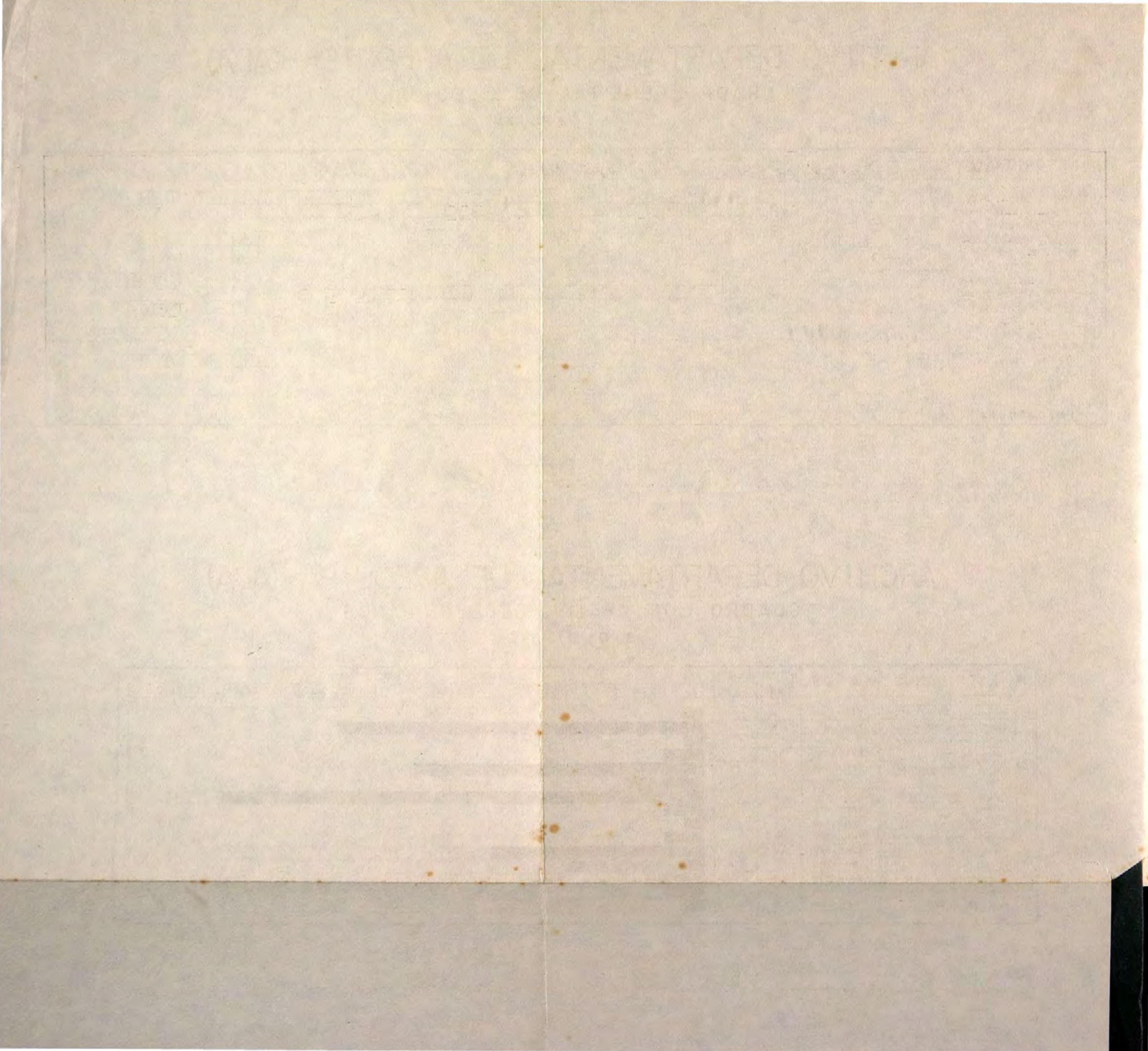
25. *Ibidem*, pág. 67.

26. Ver nota 10.

27. Protocolo de Gaspar Hernández Mariño, 1556, fs. 214-218.

28. Barriga, V.M. *Op. cit.* pág. 49.





## *Legislación*

### **PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACION**

**DECRETO SUPREMO N° 022-75-ED**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Ley N° 19414, se declaró de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye patrimonio nacional que el Estado está obligado a proteger;

Que, el referido Decreto Ley establece que su Reglamento debe ser aprobado por Decreto Supremo;

Que, en tal virtud, es necesario poner en vigencia el mencionado Reglamento:

**DECRETA:**

Artículo 1°— Apruébase el adjunto Reglamento del Decreto Ley 19414, que consta de siete Capítulos y treinta Artículos.

Artículo 2°— El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenticinco.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI, Presidente de la República.

General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

## REGLAMENTO DEL DECRETO LEY N° 19414

### CAPITULO I

#### *PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACION*

Artículo 1°— El Patrimonio Documental de la Nación está constituido por

a) Documentos y expedientes existentes en los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional y en los archivos históricos, notariales, eclesiásticos y parroquiales; y

b) Documentos y expedientes existentes en los archivos particulares y cualquier material documental de origen privado que sirva de fuente de información para estudios históricos y sobre el desarrollo cultural, social, económico y jurídico del país.

Artículo 2°— Los documentos y expedientes referidos en el inciso a) del artículo anterior integran el Patrimonio Documental de la Nación sin necesidad de calificación expresa.

Para que los documentos y expedientes referidos en el inciso b) del artículo anterior integren el Patrimonio Documental de la Nación se requiere que, previa evaluación, sean declarados parte integrante del mismo por el Archivo General de la Nación, órgano de ejecución del Instituto Nacional de Cultura. Se presume que estos documentos y expedientes integran el Patrimonio Documental de la Nación, salvo declaración expresa del Archivo General de la Nación cuando tienen una antigüedad de cien años o más.

Artículo 3°— Para que un documento o expediente sea declarado integrante del Patrimonio Documental de la Nación, se tendrá en cuenta su importancia como fuente de información histórica, jurídica, sociológica, económica, política, religiosa, ideológica y cultural en general, sin que la antigüedad sea determinante.

El término "documento" se entiende en su acepción extensiva y comprende, entre otros, material impreso, manuscrito, mecanografiado, gráfico, fotográfico, fotocopiado, sonoro, filmico y audiovisual.

Artículo 4°— El conjunto de documentos o expedientes reunidos por una sola persona o entidad puede ser declarado "Colección". Las Colecciones constituyen un todo indivisible que no puede ser desmembrado ni dividido por derecho hereditario, debiendo mantenerse como bien indiviso.

Asimismo, las Colecciones no pueden ser desplazadas del lugar en que se encuentran sin autorización expresa del Archivo General de la Nación.

### CAPITULO II

#### *TRANSFERENCIA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL*

Artículo 5°— Las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional que posean documentos y expedientes integrantes del Pa-



rimonio Documental de la Nación de una antigüedad mayor de treinta años están obligados a transferirlos al Archivo General de la Nación o al Departamental correspondiente de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Dentro de los noventa días de vigencia del presente Reglamento las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional comunicarán al Archivo General de la Nación la existencia de esos documentos y expedientes y adjuntarán información sumaria sobre los mismos.

b) El Archivo General de la Nación tomará las acciones pertinentes para verificar dichos fondos documentales.

c) Los documentos y expedientes de conservación necesaria serán transferidos al Archivo en el término de treinta días contados a partir de la fecha en que sean requeridos por éste; los demás podrán ser eliminados previo el trámite establecido en el artículo 24º del presente Reglamento.

Cada dos años se repetirá este procedimiento para transferir la documentación que en dicho lapso haya adquirido la antigüedad señalada. En estos casos el término indicado en el inciso a) se contará a partir del 1º de enero.

Artículo 6º— Los Ministerios de Guerra, Marina, Aeronáutica, Interior y Relaciones Exteriores están exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior, respecto de los documentos y expedientes clasificados como "Confidenciales", "Secretos" y "Estrictamente Secreto". Estos documentos serán transferidos al Archivo General de la Nación cuando pierdan dichas clasificaciones, previa autorización del Titular del Sector correspondiente.

Artículo 7º— El Archivo General de la Nación tendrá una sección especial para los documentos y expedientes a que se refiere el artículo anterior y dictará disposiciones especiales para su exhibición, estudio y copia.

Artículo 8º— Las reparticiones y organismos estatales que tengan en su poder archivos o documentos presentados, con trámite originario fenecido, por sociedades, asociaciones, cooperativas o cualquier otra personas jurídicas no estatales, están obligados a remitirlos al Archivo General o al Departamental correspondiente si lo solicitaren.

Artículo 9º— Los archivos notariales cuyos titulares cesen o fallezcan serán transferidos después de dos años al Archivo General de la Nación o al Archivo Departamental correspondiente. Para tal efecto, la respectiva Corte Superior notificará al Archivo el nombramiento del Notario Administrador del archivo notarial correspondiente, quien está obligado, bajo responsabilidad, a entregar dicha documentación al Archivo General o al Departamental correspondiente en el término de treinta días después de notificado. Sin embargo, la transferencia es obligatoria antes de los dos años si el Archivo General comprueba peligro de pérdida o deterioro de la documentación.

Artículo 10º— Los Secretarios de Juzgado a cargo de archivos de Secretarios de Juzgado o de Escribanos cesantes o fallecidos están obligados a entregar al Archivo General de la Nación o al Departamental correspondiente en el término de treinta días después de recibida la respectiva comunicación los documentos y expedientes referentes a causas fenecidas, después de dos años del cese o fallecimiento. Sin embargo, la transferencia es obligatoria antes de los dos años si el Archivo General comprueba peligro de pérdida o deterioro de la documentación.

Artículo 11º— Los Notarios Públicos y Secretarios de Juzgado que mantengan en su poder documentos, expedientes o archivos ajenos a su gestión están obligados a entregarlos al Archivo General de la Nación o al Departamental correspondiente en el término de noventa días contados a partir de la vigencia del presente Reglamento. En el caso de archivos notariales o judiciales es de aplicación lo dispuesto en los artículos 9º y 10º respectivamente.

Artículo 12º— El Patrimonio Documental de la Nación no puede ser transferido a ningún título, salvo a herederos, sin que medie resolución del Archivo General de la Nación autorizando la transferencia. La resolución que al respecto se emita es inapelable.

Es nula ipso jure la transferencia realizada con inobservancia de esta disposición.

En cualquier transferencia entre particulares de documentos integrantes del Patrimonio Documental, el Archivo General de la Nación tiene derecho preferente en la adquisición y en el ejercicio del derecho de retracto.

En el caso de transferencia nulas por la causal señalada en este artículo, el Archivo General de la Nación impondrá a las personas naturales o jurídicas que efectuaren dichas transferencias una multa equivalente al décuplo del valor del documento, fijado en la tasación que realice el Archivo General de la Nación.

Artículo 13º— El Director del Archivo General de la Nación y los Directores de los Archivos Departamentales podrán suscribir, previa autorización judicial, las escrituras públicas insertas en los protocolos archivados, no formalizadas oportunamente en las notarias.

### CAPITULO III

#### TRASLADO DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS

Artículo 14º— El traslado total o parcial de documentación del Archivo General de la Nación o de los Archivos Departamentales requiere autorización de aquél previa opinión favorable del Consejo Técnico de Archivos.

La salida de documentos con fines de restauración o exhibición, dentro del territorio nacional, requiere autorización de la Dirección General del Instituto Nacional de Cultura, previa opinión favorable del Consejo Técnico de Archivos.

Artículo 15º— El Archivo General o el Departamental, en su caso, remitirá a la autoridad judicial competente los expedientes que le sean requeridos por mandato de dicha autoridad. En este caso, los expedientes serán devueltos al Archivo al cumplirse el fin para el que fueron solicitados, bajo responsabilidad de la autoridad judicial.

## CAPITULO IV

### *DOCUMENTOS EN PODER DE PARTICULARES*

Artículo 16º— En el término de noventa días de vigente el presente Reglamento el Archivo General de la Nación abrirá un Registro para la inscripción de documentos y expedientes calificados como integrantes del Patrimonio Documental que se encuentran en poder de particulares. Este Registro tendrá una sección especial para las Colecciones.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cultura normará el funcionamiento del indicado Registro, a base de la propuesta del Archivo General de la Nación.

Artículo 17º— Los particulares en posesión de documentos o expedientes con más de cien años de antigüedad están obligados a comunicarlo al Archivo General de la Nación, o al Archivo Departamental correspondiente, en el plazo de un año contado a partir de la vigencia del presente Reglamento o de la fecha en que adquieran dicha antigüedad, para la correspondiente evaluación, calificación e inscripción en el Registro.

El incumplimiento de esta obligación origina la pérdida del derecho sobre el documento integrante del Patrimonio Documental, sin perjuicio de la pena de multa hasta del décuplo del valor del documento según tasación del Archivo General de la Nación.

Artículo 18º— La pena de multa a que se refiere el artículo anterior será impuesta por Resolución Directoral del Instituto Nacional de Cultura a propuesta del Director del Archivo General de la Nación. Su cobranza se hará por vía coactiva.

Artículo 19º— Los particulares en posesión de documentos integrantes del Patrimonio Documental de la Nación están obligados a conservarlos y a ponerlos a disposición del Archivo General o Departamental correspondientes cuando éstos lo soliciten para obtener copias mecanográficas, fotográficas, fotostáticas o de cualquier otro tipo. El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado según el artículo 17º del presente Reglamento.

Artículo 20º— En el término máximo de cinco días útiles después de recibida la comunicación del Archivo General o Departamental sobre la obtención de las copias a que se refiere el artículo precedente, el tenedor del documento o documentos puede manifestar su intención de utilizarlos con propósitos de investigación y solicitar que se le reconozca derecho preferente.

El Archivo General de la Nación resolverá sobre la procedencia del pedido, previa opinión del Consejo Técnico de Archivos. En caso favorable, la Resolución respectiva fijará el plazo de vigencia del derecho preferente.

## CAPITULO V

### *SALIDA DEL PAIS DE DOCUMENTOS*

Artículo 21°— Está prohibida la salida aún con carácter provisional de documentos y expedientes pertenecientes al Patrimonio Documental de la Nación. La Dirección General de Aduanas y sus dependencias están obligadas, bajo responsabilidad, a impedir la salida del territorio nacional de dichos documentos y expedientes, a proceder a su decomiso y a comunicar el hecho al Archivo General de la Nación.

Artículo 22°— Es lícita la salida de documentos pertenecientes al Patrimonio Documental de la Nación para su restauración y en el caso de exposiciones en el extranjero organizadas con intervención del Gobierno Peruano.

La salida temporal será autorizada por Resolución Suprema, previa opinión favorable del Consejo Técnico de Archivos. El Instituto Nacional de Cultura queda encargado de obtener la garantía de su restitución al país al término de la exposición.

## CAPITULO VI

### *CONSERVACION Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS*

Artículo 23°— En el término de noventa días contados a partir de la vigencia del presente Reglamento, las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional informarán al Archivo General de la Nación sobre el sistema de ordenamiento y clasificación de sus respectivos archivos. Asimismo, remitirán copia de las disposiciones dictadas sobre clasificación, ordenamiento, conservación y depuración de los mismos.

Artículo 24°— Para la eliminación de documentos administrativos cuya conservación, de acuerdo al artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, se considere innecesaria, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La repartición u organismo correspondiente solicitará al Archivo General de la Nación autorización para eliminar los documentos que considere innecesarios.

b) El Archivo designará a uno o más funcionarios para que, junto con los que designe la repartición u organismo correspondiente, inventarién la documentación respectiva y emitan informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

c) En el caso de informe favorable, el expediente pasará a dictamen del Consejo Técnico de Archivos, a base del cual el Director del Archivo General de la Nación emitirá resolución sobre el asunto.

ch) La eliminación o incineración de documentos integrantes del Patrimonio Documental se hará en presencia de un funcionario designado por el Archivo General de la Nación o del Departamental correspondiente.

Artículo 25º— Las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional en posesión de documentos o expedientes con antigüedad menor de treinta años, que consideren innecesarios pero que no deban ser eliminados, podrán transferirlos a repositorios que al efecto organizará el Archivo General de la Nación en coordinación con esas reparticiones u organismos. Dichos repositorios se denominarán Archivos Intermedios dependerán del Archivo General de la Nación y estarán sujetos a sus disposiciones.

Los Archivos Intermedios entrarán en funcionamiento previo estudio Técnico del Instituto Nacional de Cultura.

## CAPITULO VII

### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 26º— La Dirección General del Instituto Nacional de Cultura podrá delegar la Presidencia del Consejo Técnico de Archivos en el Director del Archivo General de la Nación.

Artículo 27º— El Director y el Sub-Director del Archivo General de la Nación, los Directores de los Archivos Departamentales, los Jefes de Oficina de ambas entidades y quienes ejerzan cargos directivos en los archivos nacionales, están obligados a presentar declaración jurada sobre los documentos integrantes del Patrimonio Documental de la Nación que posean a título personal, en el término de sesenta días contados a partir de su nombramiento o de la vigencia del presente Reglamento. Esta declaración se hará por cuadruplicado con legalización notarial de firma.

Artículo 28º— Los aranceles por servicios del Archivo General o de los Departamentales serán fijados y reajustados periódicamente por Resolución Ministerial de Educación, a propuesta del Director del Archivo General de la Nación y por intermedio de la Dirección General del Instituto Nacional de Cultura.

Su elaboración corresponde al Consejo Técnico de Archivos.

Artículo 29º— Las transcripciones paleográficas de documentos tendrán valor oficial sólo cuando sean autorizadas por el Archivo General de la Nación o por los Archivos Departamentales.

Artículo 30º— Contra las resoluciones que emita el Archivo General de la Nación, salvo lo dispuesto en el artículo 5º; podrá interponerse recurso de reconsideración y/o de apelación, con los requi-

sitos y dentro de los plazos que para el efecto señala el Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Supremo N° 006-SC de 11 de noviembre de 1967.

Con lo resuelto en el recurso de apelación, quedará agotada la vía administrativa.

## REGLAMENTO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACION EN PODER DE PARTICULARES

Lima, 17 mayo 1976

Visto el Oficio No. 019-76-AGN-S y el Informe No. 04/76-AGN-S del Director del Archivo General de la Nación, por los que se propone se apruebe el proyecto de Reglamento de Registro de Documentos del Patrimonio Documental de la Nación en Poder de Particulares;

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Ley No. 19414, aprobado por Decreto Supremo No. 022-75-ED del 29 de octubre de 1975;

Con la opinión favorable de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE

ARTICULO UNICO: Aprobar el adjunto Reglamento de Registro de Documentos del Patrimonio Documental de la Nación en Poder de Particulares, el mismo que consta de 13 artículos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ISAIAS HELFGOTT  
Director Ejecutivo del Instituto  
Nacional de Cultura  
Encargado de la Dirección General

### REGLAMENTO

1. Las personas naturales y jurídicas que posean documentos que revistan interés público de acuerdo al Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, deberán solicitar su inscripción en las Oficinas del Registro del Patrimonio Documental de la Nación que funcionará en el Archivo General de la Nación y en los Archivos Departamentales.

2. Para la inscripción se llenará un formulario por triplicado, devolviéndose al interesado una copia como constancia de su presentación.
3. Con la solicitud de inscripción se acompañará la documentación respectiva, salvo que el Registrador disponga otro procedimiento dado el volumen o calidad de la documentación.
4. El expediente respectivo será calificado determinándose si los documentos forman parte o no del Patrimonio Documental de la Nación. La calificación se realizará por riguroso orden de ingreso.
5. Si la calificación determina que el documento o los documentos pertenecen al Patrimonio Documental de la Nación, éste o éstos será (n) incrustado (s) en el Registro. En caso contrario, se devolverá (n) al interesado con la constancia respectiva.
6. En las Oficinas de Registro se llevará un Libro en el que se inscribirán los documentos calificados como integrantes del Patrimonio Documental de la Nación en poder de particulares. En este Libro-Registro constará el número de inscripción, nombre y generales de ley del poseedor, lugar donde se encuentra el documento, constancia del inventario realizado y fecha de la inscripción.
7. Previamente a la inscripción se hará un inventario sucinto, en duplicado, en donde constará la descripción del documento, su estado, número de páginas y otros datos que permitan su identificación.  
Los documentos serán sellados y foliados en cada página, objeto o pieza según los casos.
8. De la inscripción se entregará una constancia certificada al interesado, junto con la copia del inventario, ambas firmadas y selladas por el Registrador, o quien haga sus veces.
9. El Registro del Patrimonio Documental de la Nación funcionará en Lima como Sección de la Oficina del Archivo Histórico y en el resto del país dependerá de las Direcciones de los Archivos Departamentales.
10. Para los efectos del Registro, y mientras se instalen los otros Archivos Departamentales, la jurisdicción de los que se encuentren en funcionamiento será determinada por el Archivo General de la Nación.
11. El Registro del Patrimonio Documental de la Nación llevará un Libro especial para las Colecciones, con un procedimiento similar al establecido en los artículos anteriores.  
Al presentarse un grupo de documentos para su inscripción, el Director del Archivo General de la Nación tendrá la facultad de declararlo Colección, luego de realizada la evaluación del caso si lo juzgare conveniente.

12. La presentación de la solicitud para la calificación del documento integrante del Patrimonio Documental en Poder de Particulares es obligatoria y sin excepción. Los omisos serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17º y 18º del Reglamento del Decreto Ley Nº 19414.
13. La Dirección del Archivo General de la Nación dictará las normas que sean necesarias para la aplicación del presente Reglamento a nivel nacional.

**EL DOCTOR JORGE CORNEJO POLAR ES NOMBRADO  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA**

Con fecha 30 de setiembre de 1976 se expidió la Resolución Suprema Nº 0080-76-ED, del tenor siguiente:

"CONSIDERANDO: . . . . . Que se encuentra vacante la plaza de Director General del Instituto Nacional de Cultura, por haberse rescindido el contrato del titular que la servía; . . . . . Que es necesario cubrir la citada plaza a fin de cumplir con las actividades programadas; . . . . . De conformidad con el Artículo 3º inciso "b" del Decreto Ley Nº 21525; . . . . . SE RESUELVE: . . . . . NOMBRAR, con fecha 1º de octubre de 1976, al Doctor JORGE CORNEJO POLAR, en el cargo de Director General del Instituto Nacional de Cultura, Grado I Sub-Grado 6. . . . . El egreso que origina la presente Resolución se afectará a las partidas respectivas del Programa 1791: Administración Central, del Pliego 73, Instituto Nacional de Cultura, del Sector 17 Educación, del Presupuesto Bienal en vigencia. . . . . Regístrese y Comuníquese. . . . . (FDO.) . . . . . RÚBRICA del SEÑOR PRESIDENTE. . . . . (FDO.) . . . . . MIRANDA AMPUERO. Ministro de Educación".



## Actividades del Archivo General de la Nación 1975 - 1976

### OFICINA DE ARCHIVO HISTORICO

#### — Exposición

Con motivo del Primer Seminario de Paleografía que se llevó a cabo en el Instituto Riva Agüero, en agosto de 1975, el A.G.N. organizó una interesante exposición de documentos de diferentes épocas —y con variados caracteres de escritura— que fue muy visitada.

#### — Donaciones

Dr. Evaristo San Cristóbal: documentos coloniales; Dr. Elías Mujica y Alvarez Calderón: 100 tomos empastados del diario oficial *El Peruano*; Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia: originales mecanografiados de los tomos publicados por la Comisión, copias de microfilms de la colección "Gutiérrez de Quintanilla"; Enafer Perú: tomos empastados de *El Peruano* y otras publicaciones oficiales (1975).

Corte Superior de Justicia de Lima: impresos diversos y libros manuscritos; Dra. Ella Dunbar Temple: material de trabajo y originales mecanografiados de los tomos preparados para la Comisión del Sesquicentenario de la Independencia; Ing. Bernardo Morawski: mapas y planos de Lima, manuscritos coloniales y republicanos (1976).

#### — Microfilmación

Se ha iniciado un programa de microfilmación con los protocolos notariales del siglo XVI y con los expedientes de los ramos de "Superior Gobierno", "Real Hacienda" y "Real Audiencia", documentos que están en peligro de deterioro.

### OFICINA DE ARCHIVO NOTARIAL Y JUDICIAL

#### — Incremento de fondos

La Corte Superior de Justicia de Lima ha transferido un lote de más de 500 libros (duplicados) del Registro Civil: nacimientos, matrimonios y defunciones de Lima, Callao y Balnearios, entre 1876 y 1945.

Igualmente ha sido incorporado un importante volumen de expedientes judiciales y libros del Primer Tribunal Correccional, que abarca los años 1927 a 1945.

— *Clasificación de expedientes*

Por primera vez se ha procedido a clasificar y fichar los expedientes judiciales del presente siglo. Hasta la fecha este trabajo alcanza a 1,700 legajos que corresponden a los fallecidos escribanos Santos Mejía y Alejandro Chávez. Esta labor se realiza bajo la dirección del Sr. Augusto Alvarado Calonge, funcionario de esta Oficina.

OFICINA DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO

— *Jefatura*

Por renuncia de la Srta. Angela Portocarrero B., la Dirección del A.G.N. encargó la Jefatura de la Sección al señor Carlos González Iribarren.

— *Documentación ingresada*

Durante el bienio ha sido transferida importante documentación, con más de treinta años de antigüedad, por parte de diferentes reparticiones del Estado y organismos descentralizados: INAP; Morgue Central de Lima; Dirección General de Contribuciones; Ministerio de Salud; Dirección General de Asuntos Indígenas; Fondo Nacional de Desarrollo Económico; Beneficencia Pública del Callao y Concejo Distrital de Chaclacayo.

PUBLICACIONES

En el segundo semestre de 1975 se pusieron en circulación los tomos N° 3 tanto de la *Revista* como del *Catálogo* del A.G.N.

DONACIONES DE O.E.A.

Materializando su importante colaboración, la O.E.A. nos ha donado un archivador para rollos de microfilm y un aparato procesador para los mismos.

CURSILLO DE ARCHIVOLOGIA

Como cooperación de la O.E.A. y en cumplimiento del programa regional de desarrollo cultural, la citada organización designó al Dr. Aurelio Tanodi, Director de la Escuela Multinacional de Archiveros de Córdoba (Argentina), para que dicte un cursillo de archivología al personal del A.G.N. y de los archivos departamentales.

Este importante evento se inauguró el 26 de enero de 1976 y tuvo una duración de cuatro semanas, siendo complementado con charlas que ofrecieron los Dres. Sócrates Villar (administración colonial), Alberto Tauro (instituciones republicanas), Guillermo Dávila (planifi-

cación), José Vásquez Collado (administración pública) y Alberto Flórez Barrón (notariado).

Además de lo indicado, el Dr. Tanodi cumplió una función de asesoramiento a la Dirección y diferentes secciones del A.G.N., desde el 12 de enero hasta el 11 de marzo.

#### REUNIONES INTERNACIONALES

El Dr. Guillermo Durand Flórez, en su doble condición de Director del A.G.N. y Presidente de la Asociación Latinoamericana de Archiveros, ha participado en 1976 en los siguientes certámenes:

- Primera Reunión de Expertos para el Desarrollo de Archivos Nacionales en América Latina (Bogotá, 29 de marzo al 3 de abril).
- Seminario Latino Americano de Archivos en Trámite (México, Junio).
- VIII Congreso Internacional de Archivos; Reunión del Consejo Internacional de Archivos y Seminario Latino Americano de Archivos. (Washington, 19 de setiembre al 8 de octubre).

#### CONSEJO TECNICO DE ARCHIVOS

Por Resolución Ministerial 6676-76-ED, del 26-X-76 se designó a los Dres. Carlos Aranibar Zerpa, Guillermo Durand Flórez, José Martínez Begazo y Fernando Romero Pintado para integrar el Consejo Técnico de Archivos por el término de un año.

#### BECAS DE PERFECCIONAMIENTO

El señor Francisco A. Samamé Montenegro, funcionario de la Sección Histórica, obtuvo una beca, dentro del concurso promovido por el O.E.A., para seguir cursos de archivo en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (1º de junio al 30 de noviembre de 1976).

#### ASOCIACION PERUANA DE ARCHIVEROS

En 1975 se reestructuró la "Asociación Peruana de Archiveros", después de diez años de inactividad. Se nombró un Comité Electoral organizador del proceso. Una sola lista encabezada por el Dr. Guillermo Durand Flórez obtuvo el apoyo unánime de los asociados. Luego de su juramentación ha venido desarrollando diversas actividades tales como conferencias y fórums sobre tópicos archivísticos.

#### ARCHIVOS DEPARTAMENTALES

Desde su instalación, estos archivos vienen cumpliendo importante y variada actividad: inventario, ordenamiento y clasificación de sus fondos documentales; atención a los investigadores y público en general; difusión a nivel local de los alcances del Decreto Ley 19414 y su reglamentación; y cursillos de capacitación y entrenamiento a su personal.

Aparte de estas tareas comunes reseñamos en forma sucinta otros sucesos del bienio dignos de destacarse:

### *Ayacucho*

Instalado en un amplio ambiente del moderno Centro Cultural Simón Bolívar —sede de la Filial del I.N.C.— bajo la responsabilidad del Dr. Lorenzo Huertas Vallejo, a quien se le ha encargado la Dirección del Archivo. En los últimos meses de 1976 le fueron transferidos los protocolos y expedientes de los antiguos escribanos y notarios (siglos XVI al XIX) que estaban bajo custodia del Notario Dr. Aparicio Medina Ayala. Igualmente, ha sido incorporado el importante archivo de la Corte Superior de Justicia.

### *Arequipa*

- En enero de 1975, fue inaugurada la II exhibición documental e iconográfica en conmemoración del sesquicentenario de la jura de la Independencia e instalación de la Prefectura.
- En los primeros meses de 1976 se produjo el traslado del voluminoso archivo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que abarca los años 1825-1900, con un total de 7,920 expedientes y 271 libros duplicados del Registro Civil.
- Visita del Dr. Aurelio Tanodi, experto en archivos, quien presidió reuniones de trabajo con el personal del Archivo (Febrero 1976).
- Fueron transferidos los protocolos, libros y expedientes del fallecido Notario Dr. Tomás H. Barra.
- La III exhibición documental se llevó a cabo en agosto de 1976, dentro del programa de festejos de la "Semana de Arequipa".
- El Dr. Guillermo Galdos Rodríguez viajó a Washington, especialmente invitado por la O.E.A., para participar en el VIII Congreso Internacional de Archivos (setiembre-octubre 1976).

### *Cajamarca*

El señor Andrés Zevallos de la Puente, Encargado de la Dirección, prepara activamente su próximo funcionamiento, para cuyo efecto se han destinado habitaciones adecuadas en el Conjunto Monumental de "Belén", sede de la Filial del I.N.C. Se cuenta además con algunos cuerpos de estantería metálica de ángulos ranurados, donados por la Misión Belga (proyecto "Cajamarca").

### *Cuzco*

Gracias a la colaboración prestada por la Comisión de Gobierno de la Universidad de San Antonio Abad, presidida por el Dr. Orestes Villafuerte, se pudo concretar la transferencia de los fondos de su Archivo Histórico. El Archivo Departamental inicia así sus actividades en julio de 1975, equipado convenientemente en su nuevo local de la Av. de la Cultura No. 760, bajo la dirección del Dr. Manuel Jesús Aparicio Vega. Su inauguración oficial se produjo el 19 de enero de 1976, con asistencia del Director del A.G.N. y del Dr. Aurelio Tanodi, Director

del Centro Interamericano de Formación Archivística, de Córdoba, Argentina.

- Se incorporan, en 1976, los archivos de los notarios Teófilo Puma (Canchis) y Mariano Ochoa (Urubamba).
- La Corte Superior de Justicia hace entrega de tres tomos conteniendo copias de Reales Cédulas que habían sido donadas por el ex-Vocal de ese Tribunal, Dr. Alcides F. Estrada.

### *La Libertad*

- Con ocasión del viaje del Director del A.G.N. a Trujillo en junio de 1975, se desarrollaron diversas actuaciones de carácter archivístico.
- En noviembre son transferidos los registros notariales y expedientes antiguos que estuvieron bajo custodia del Notario Dr. Teófilo Amayo Lozano.
- Durante el año 1976 han sido incorporados los archivos notariales que pertenecieron a los señores Fernando Chávez, Nelson Gamio Vergara y Agustín Masías.
- Ha sido motivo de gran complacencia la entrega que ha efectuado el Concejo Provincial de Trujillo de los Libros de Cabildo y Actas Municipales (siglos XVI al XX).

### *Piura*

El 1º de junio de 1976, se puso en marcha el Archivo de Piura, bajo la dirección del señor Carlos Robles Rázuri, funcionando en parte del local de la casa "Eguiguren" (Jr. Lima 749). Han sido incorporados dos importantes archivos: el de la notaría de don Alberto Cedano Villalta (con documentación desde el siglo XVI) y el de la Corte Superior de Justicia de Piura y Tumbes.

### *Tacna*

Con el nombramiento de Director recaído en el Dr. Luis Cavnarano Orellana y el alquiler de un amplio local en la Av. Bolognesi 629, inicia esta institución sus actividades (agosto de 1975).

Aquí se han concentrado los protocolos y expedientes que estuvieron bajo el cuidado de los notarios Ziegner y Berrios (siglos XIX y XX) y el importante archivo de la Corte Superior de Justicia de Tacna y Moquegua.

El 23 de agosto de 1976, dentro del marco de la "Semana de Tacna", quedó oficialmente inaugurado el Archivo. En tal oportunidad el A.G.N. hizo entrega de un lote de 250 libros manuscritos del siglo pasado pertenecientes a la Prefectura, la Corte Superior de Justicia, la Beneficencia y escribanos de Tacna, que estuvo bajo su custodia después de la devolución que hiciera de ellos el Gobierno de Chile, en 1938.

- Diversas personas e instituciones vinculadas a Tacna han efectuado donaciones de manuscritos, libros, periódicos y fotografías.

*Revista del Archivo General de la Nación* Nos. 4-5 se terminó de imprimir en junio de 1977, en los talleres de la Editorial Lumen S.A., Jr. Augusto N. Wiese 137, Lima-Perú. La edición fue de mil ejemplares.

